

MEMORIA

PROCESO ELECTORAL
LOCAL CONCURRENTE
2017  2018



MEMORIA

PROCESO ELECTORAL
LOCAL CONCURRENTE

2017  2018

“Este libro se produjo para la difusión de los valores democráticos, la cultura cívica y la participación ciudadana; su distribución es gratuita, queda prohibida su venta”.

MEMORIA

PROCESO ELECTORAL
LOCAL CONCURRENTE
2017  2018

D. R. © 2018, Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco
Florencia 2370, Col. Italia Providencia,
CP 44648, Guadalajara, Jalisco, México.
www.iepcjalisco.org.mx

Derechos reservados conforme a la ley.

La información aquí presentada está disponible para que sea consultada en formatos abiertos y con accesibilidad. Fue recopilada por los órganos técnicos y ejecutivos del Instituto Electoral, con base en los datos generados en cada una de las etapas del proceso electoral. Las tablas, gráficas y numeralias son elaboración de dichos órganos.

Impreso y hecho en México
Printed and bound in Mexico





Presentación

La presente edición de la Memoria Electoral del Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018, no solamente ofrece datos, estadísticas y resultados para su análisis, sino que da cuenta del esfuerzo institucional para organizar y ejecutar las elecciones más importantes en la historia del país.

En esta Memoria se reflejan las acciones institucionales para generar más y mejores debates, las medidas afirmativas para garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas y el cumplimiento de la misma, la intensa campaña para promover y hacer valer el voto de las y los jaliscienses desde el extranjero y el conjunto de mecanismos para garantizar la certeza en cada una de las etapas que implica el proceso electoral.

Esperamos que esta Memoria se convierta en una herramienta de utilidad para el sector académico, para los medios de comunicación y para la ciudadanía en general y que permanezca como testigo de la profesionalización con la que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco afrontó el reto de las elecciones más importantes en la historia de Jalisco y del papel fundamental que juegan las y los ciudadanos en ese reto democrático.



Nuestros objetivos

El Instituto Electoral es un organismo impulsor de los diferentes instrumentos de participación social, además de ser garante de la emisión del voto libre y secreto de la ciudadanía jalisciense. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propios.

En su integración concurren las y los ciudadanos y los partidos políticos. Tiene como objetivos:¹

- Participar del ejercicio de la función electoral, en la forma y términos que determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Política del Estado de Jalisco y demás leyes aplicables, así como ejercer las funciones en la materia que le conceden las mismas.
- Organizar, desarrollar, computar y declarar los resultados de los mecanismos de participación social.
- Recibir y resolver en los términos del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.
- Promover una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo, mediante actividades y programas de educación cívica y electoral.
- Realizar, en su ámbito de competencia, todas las actividades tendientes a fin de que las y los jaliscienses residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto.
- Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y demás ordenamientos que garanticen el derecho de organización y participación política de las y los ciudadanos.

¹ Artículo 115 del CEPSEJ.



Estructura electoral

Para el adecuado desempeño de sus funciones durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, el Instituto Electoral quedó integrado con la siguiente estructura: Consejo General, órganos ejecutivos, órganos técnicos y órganos desconcentrados

El 31 de agosto de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó la convocatoria que invita a los partidos políticos y a la ciudadanía a participar en las elecciones ordinarias para elegir gubernatura, diputaciones y municipales; la misma que, al publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 1º de septiembre del mismo año, dio apertura al Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018.



El Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad guíen todas las actividades del Instituto Electoral.

En la sesión solemne celebrada el 1º de octubre de 2017, el Consejo General, conformado por el consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross y las consejeras electorales Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Griselda Beatriz Rangel Juárez y Erika Cecilia Ruvalcaba Corral, se reformó tras la sustitución de Sayani Mozka Estrada, Mario Alberto Ramos González y José Reynoso Núñez y la incorporación² ante la toma de protesta de Brenda Judith Serafín Morfín, Moisés Pérez Vega y Miguel Godínez Terríquez, integrando así el Consejo General que validó la elección del 1º de julio de 2018.

² INEICG431/2017. Disponible en: http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/designacion_consejeros.pdf



Guillermo Amado Alcaraz Cross - CONSEJERO PRESIDENTE

Licenciado en derecho y maestro en impuestos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, ambos por la Universidad de Guadalajara (UDEG), maestro en derecho electoral por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco (TEPJEJ). Fue director de Organización y director general del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (Instituto Electoral).



Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo - CONSEJERA ELECTORAL

Licenciada en derecho por la Universidad Panamericana, maestra en derecho público por la misma casa de estudios, maestra en derecho electoral por el Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral Prisciliano Sánchez del TEPJEJ. Consejera electoral del Instituto Electoral desde junio de 2013.



Griselda Beatriz Rangel Juárez - CONSEJERA ELECTORAL

Licenciada en derecho por la UDEG, maestra en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y maestra en derecho electoral por el TEPJEJ. Asociada titular de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales. Fue directora de la Secretaría Técnica de las Comisiones y Comités del Consejo General del Instituto Electoral.

Mediante el acuerdo INEICG431/2017, el Consejo General del INE designó a Miguel Godínez Terríquez, Brenda Judith Serafín Morfín y a Moisés Pérez Vega como integrantes del Consejo General

**Erika Cecilia Ruvalcaba Corral - CONSEJERA ELECTORAL**

Licenciada en administración. Se ha desempeñado en procesos electorales locales y federales en Jalisco desde 1994 a la fecha de manera ininterrumpida, con cargos como capacitador asistente electoral, coordinadora, consejera presidenta, consejera ciudadana propietaria, entre otros. Fue coordinadora de Transparencia e Información Pública por el Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

**María de Lourdes Becerra Pérez - SECRETARIA EJECUTIVA**

Licenciada en derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Cuenta con estudios de maestría en ciencias políticas por la Universidad Vasco de Quiroga. Fue consejera electoral en el Instituto Electoral de Michoacán y presidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C.

**Brenda Judith Serafín Morfin - CONSEJERA ELECTORAL**

Licenciada en derecho por la UDEG. Ha sido oficial administrativa del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, jefa de área en la Dirección Jurídica y técnica jurídica en el Instituto Electoral.

**Miguel Godínez Terríquez - CONSEJERO ELECTORAL**

Licenciado en derecho por el Instituto Vocacional Enrique Díaz de León. Maestro en derecho electoral por el Instituto Prisciliano Sánchez del TEPJEJ. Doctorante en derecho electoral en el Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Especialista en justicia electoral por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**Moisés Pérez Vega - CONSEJERO ELECTORAL**

Licenciado en estudios políticos y gobierno por la UDEG, maestro en estudios políticos y sociales por la UNAM y doctor de investigación en ciencias sociales, con especialización en ciencia política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Fue Director de la Unidad Editorial y de Educación Cívica, así como coordinador general de Enlace Interinstitucional de la presidencia del Instituto Electoral.

La y los representantes de partidos políticos acreditados durante el presente Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Partido	Propietario	Suplente
Partido Acción Nacional (PAN)	Juan Pablo Colín Aguilar	Claudia Murguía Torres
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	Rubén Efraín Palacios Morquecho	Benjamín Guerrero Cordero
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	Gerardo Barajas Villalvazo	Alfonso Sauque Reyna
Partido del Trabajo (PT)	Adalid Martínez Gómez	Gustavo Orozco Morales
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	Francisco Javier Islas Godoy	Salvador Paredes Rodríguez
Movimiento Ciudadano (MC)	Tzontemoc Eloy Ruiz Anguiano	Omar Alberto Vargas Amezcua
Nueva Alianza (NA)	Francisco Javier Montes Ávila	Miguel Ángel Ramírez Soltero
Movimiento Regeneración Nacional (Morena)	José Juan Soltero Meza	Aldo Ramírez Castellanos
Partido Encuentro Social (PES)	Jorge Alberto Franco Chávez	Félix Andrés Aceves Bravo

Sesiones del Consejo General

A lo largo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, el Consejo General sesionó en 94 ocasiones, 76 de manera extraordinaria, tres de manera especial, en catorce ocasiones de manera ordinaria y una sesión solemne. En estas sesiones se aprobaron 413 acuerdos, se rindieron 32 informes y se instruyeron 23 procedimientos sancionadores ordinarios.

Órganos ejecutivos y técnicos

Para su adecuado funcionamiento, el Instituto Electoral está formado por órganos ejecutivos y técnicos, mismos que a continuación se enlistan:

Para su adecuado funcionamiento, el Instituto Electoral está formado por 07 órganos ejecutivos y 09 técnicos

Órganos ejecutivos	Titular
Presidencia	Guillermo Amado Alcaraz Cross
Secretaría Ejecutiva	Maria de Lourdes Becerra Pérez
Dirección de Administración y Finanzas	Hugo Pulido Maciel
Dirección de Educación Cívica	Teresa Jimena Solinis Casparius
Dirección de Participación Ciudadana	Gilberto Tinajero Díaz
Dirección Jurídica	Francisco Javier Fernández Melchor
Dirección de Organización Electoral	Álvaro Fernando Munguía Martínez
Órganos técnicos	Titular
Unidad de Fiscalización	Martha Cecilia González Carrillo
Unidad de Prerrogativas a Partidos Políticos	Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Francisco Javier González Vallejo
Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación	María Rosas Palacios
Unidad de Informática	Ramiro Feliciano Garzón Contreras
Secretaría Técnica de Comisiones y Comités	Luis Alfonso Campos Guzmán
Contraloría General	Hugo Rodríguez Heredia
Jefatura Auxiliar en Comunicación Social	José de Jesús Gómez Valle
Jefatura Auxiliar en Edición	Carlos Guadalupe López de Alba

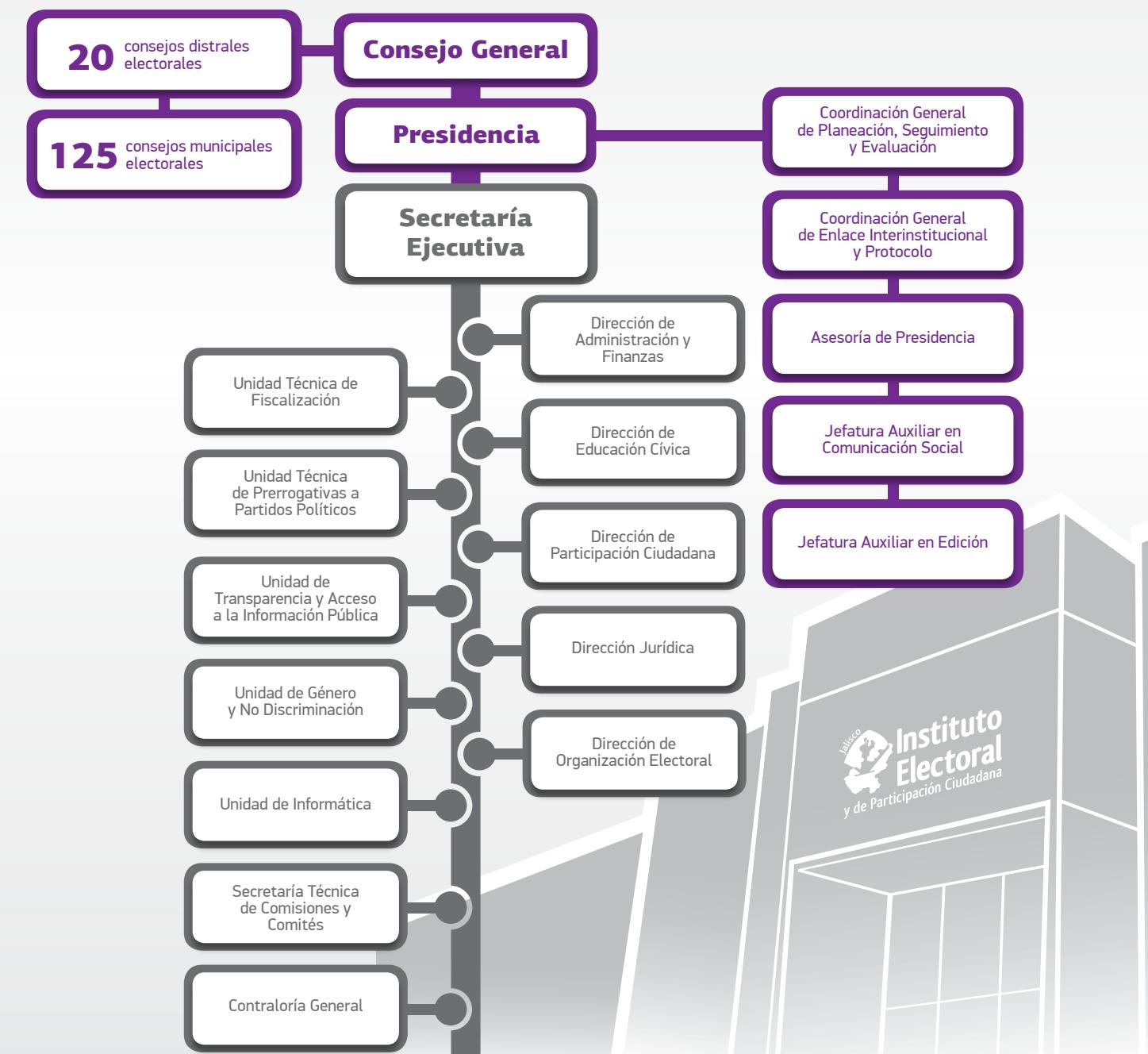
Comisiones³ y comités

Son órganos técnicos que contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confieren el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco (CEPSEJ) y los acuerdos y resoluciones que emite el Consejo General. Los comités técnicos especiales se conforman para actividades o programas específicos en que se requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias que se estime conveniente.

³ IEPC-ACG-102-2017. Disponible en:
<http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2017-10-10/punto5iepc-acg-102-2017.pdf>

Organigrama del Instituto Electoral

Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018



Comisiones permanentes



Comisión de adquisiciones y enajenaciones

Dictamina sobre los procedimientos de bajas administrativas, destino final y desincorporación de los bienes muebles que realice el Instituto Electoral, así como para conocer y, en su caso, observar las resoluciones del Comité sobre las propuestas presentadas por las y los interesados en las licitaciones públicas.

Integrantes:

Miguel Godínez Terríquez (presidente),
Moisés Pérez Vega y Brenda Judith Serafín Morfín.

Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes	Procedimientos de licitación	Informes
22	42	09	15	0

Comisión de investigación y estudios electorales

Colabora en el trabajo de investigación político-electoral del Instituto Electoral, realizando los estudios que le requiera el Consejo General. Propone los lineamientos que establezcan los criterios de producción editorial; dictamina las propuestas, su actualidad, pertinencia, vigencia y calidad e implementa mecanismos que propicien y estimulen la edición, distribución, promoción y difusión de las publicaciones institucionales.

Integrantes:

Moisés Pérez Vega (presidente),
Miguel Godínez Terríquez y Brenda Judith Serafín Morfín.

Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes	Reuniones de trabajo	Informes
5	3	2	2	4



Comisión de educación cívica

Desarrolla y promueve los contenidos de educación cívica para las y los jaliscienses, así como opinar, elaborar y aplicar el material necesario para su funcionamiento. Supervisa la estrategia de capacitación de las y los funcionarios de las mesas de casilla durante los procesos de participación social; a su vez es auxiliar del Consejo General para proponer y ejecutar actividades y programas que promueven el voto y difunden la cultura democrática.

Integrantes:

Brenda Judith Serafín Morfín (presidenta),
Griselda Beatriz Rangel Juárez y Moisés Pérez Vega.

Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes	Reuniones de trabajo	Informes
6	5	1	8	4

Comisión de organización electoral

Supervisa y ejecuta los programas de organización electoral, así como el contenido y el sistema de información de la estadística de las elecciones y los procesos de participación ciudadana que desarrolle y en los que intervenga la Dirección de Organización Electoral.

Integrantes:

Erika Cecilia Ruvalcaba Corral (presidenta),
Miguel Godínez Terríquez y Virginia Gutiérrez Villalvazo.

Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes	Reuniones de trabajo	Informes
17	1	1	10	57





Comisión de participación ciudadana

Promueve y crea estrategias para lograr la intervención de la ciudadanía en los mecanismos democrático-electorales, instituidos en el CEPSEJ; por medio de los cuales se socializan y proponen diversas maneras de hacer vida política en el Estado. Esto se logra por medio de la iniciativa popular, el plebiscito, revocación de mandato y el referéndum.

Integrantes:

Moisés Pérez Vega (presidente),
Griselda Beatriz Rangel Juárez y Erika Cecilia Ruvalcaba Corral.

Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes	Reuniones de trabajo	Informes
4	2	1	5	7



Comisión de prerrogativas a partidos políticos

Actúa, vigila y establece en lo referente al financiamiento, políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a los que se sujetará el programa de prerrogativas a partidos políticos y candidatos independientes. Tiene la facultad de aprobar el proyecto de propuesta de pautas para la asignación de los tiempos en radio y televisión que corresponda a las agrupaciones políticas o independientes a un cargo de elección popular.

Integrantes:

Virginia Gutiérrez Villalvazo (presidenta),
Griselda Beatriz Rangel Juárez y Erika Cecilia Ruvalcaba Corral.

Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes	Reuniones de trabajo	Informes
12	6	5	3	2

Comisión de quejas y denuncias

Actúa respecto de la adopción de medidas cautelares en materia electoral, a petición de la o el denunciante a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, a fin de lograr que cesen los actos o hechos que constituyan infracción, evitando la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en el CEPSEJ; asimismo le corresponde analizar y valorar el proyecto de resolución que formule la Secretaría Ejecutiva en el caso del procedimiento sancionador ordinario.

Integrantes:

Miguel Godínez Terríquez (presidente),
Virginia Gutiérrez Villalvazo y Brenda Judith Serafín Morfín.

Sesiones celebradas	Proyectos de resolución PSO	Medidas cautelares	Reuniones de trabajo	Informes
41	13	38	0	0



Comisión de seguimiento al servicio profesional electoral

Garantiza la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional conforme a las disposiciones del estatuto y los lineamientos emitidos por el INE.

Integrantes:

Griselda Beatriz Rangel Juárez (presidenta),
Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo y Erika Cecilia Ruvalcaba Corral.

Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes	Reuniones de trabajo	Informes
7	3	2	2	0



Comisiones temporales



Comisión de igualdad de género y no discriminación

Incorpora y vigila los procedimientos para hacer valer la transversalidad, institucionalización e igualdad con perspectiva de género y no discriminación; proponiendo políticas generales, criterios técnicos, convenios, materiales, instructivos, proyectos y lineamientos que promuevan una cultura para la participación equitativa entre los géneros, las personas con discapacidad o que pertenezcan a algún sector social vulnerable.

Integrantes:

Griselda Beatriz Rangel Juárez (presidenta),
Miguel Godínez Terríquez y Erika Cecilia Ruvalcaba Corral.

Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes	Reuniones de trabajo	Informes
7	7	5	7	0

Comisión de transparencia

Contribuye con el Consejo General en la creación de condiciones necesarias para que la ciudadanía tenga acceso a información de carácter público que resulte beneficiosa para la sociedad.

Integrantes:

Erika Cecilia Ruvalcaba Corral (presidenta),
Griselda Beatriz Rangel Juárez y Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo.

Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes	Reuniones de trabajo	Informes
4	3	0	5	6



Comisión de seguimiento a los actos preparatorios para la implementación del voto de las y los jaliscienses en el extranjero y tecnologías de la información

Analiza, supervisa y da seguimiento a los actos preparatorios para la implementación del voto de las y los jaliscienses en el extranjero durante la jornada electoral.

Integrantes:

Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo (presidenta),
Moisés Pérez Vega y Brenda Judith Serafín Morfín.

Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes	Reuniones de trabajo	Informes
7	4	2	25	11

Comisión de debates

Elabora la propuesta de lineamientos para la celebración de los debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas básicas para la realización de los debates, prepara la logística técnica y operativa de dicho evento, revisa y da trámite a las solicitudes de debate y propone al Consejo General a la o el moderador o moderadores que, en su caso, conducirán cada uno de los debates.

Integrantes:

Brenda Judith Serafín Morfín (presidenta),
Miguel Godínez Terríquez y Moisés Pérez Vega.

Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes	Reuniones de trabajo	Informes
8	9	2	10	1





Comités técnicos

Comité técnico asesor del Programa de Resultados Electorales

Preliminares del Estado de Jalisco

El 21 de noviembre de 2017, se aprobó la creación e integración del Comité,⁴ y fue instalado el 18 diciembre de 2017.⁵ Sus principales atribuciones fueron realizar análisis, estudios y propuestas en el desarrollo y optimización del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), asesorar los trabajos propios del PREP en materia de tecnologías de la información. Emite recomendaciones sobre la forma en que será presentada la información del PREP y da seguimiento a la coordinación y supervisión de la instalación y operación de los equipos de digitalización y captura.

Integrantes:

Roberto García González, Héctor Alejandro Cuevas Venegas, y Ricardo Gómez Quiñones.

Sesiones celebradas	Acuerdos	Informes
7	9	7



Comité de adquisiciones

Es el órgano colegiado competente para intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos que realice el Instituto Electoral, y tendrá las atribuciones establecidas en la Ley. Se integra por un presidente, un secretario técnico y nueve vocales.

Integrantes:

Guillermo Amado Alcaraz Cross (presidente), Hugo Pulido Maciel (secretario técnico). Representantes de las siguientes instituciones: Contraloría, Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Consejo Nacional de Comercio Exterior, Centro Empresarial de Jalisco, S.P.; Consejo Agropecuario de Jalisco, Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco, la Universidad de Guadalajara y del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

⁴ IEPC-ACG-133/2017.

⁵ Disponible en: http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/acta_instalacion_cotaprep.pdf

Sesiones celebradas	Acuerdos	Proyectos de licitación	Reuniones de trabajo	Informes
13	22	2	2	1

Comité de transparencia

Es el órgano encargado de clasificar la información (ordinaria, confidencial o reservada), resolver las solicitudes de Derechos ARCO confirmar las declaraciones de inexistencia o de incompetencia y las versiones públicas de documentos y expedientes que realicen los titulares de las áreas.

Integrantes:

Guillermo Amado Alcaraz Cross (consejero presidente), Hugo Rodríguez Heredia (contralor general) y Francisco Javier González Vallejo (titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

Sesiones celebradas
14

Comité editorial

Otorga asesoría técnica a la Comisión de Investigación y Estudios Electorales en materia de publicaciones y ediciones. Propone la política editorial, evalúa el desarrollo de los campos temáticos, las propuestas de producción editorial y los materiales para la divulgación de la cultura democrática.

Integrantes:

Flavia Daniela Freidenberg Andrés, María Marván Laborde, Luis Eduardo Medina Torres, Sandra Vanesa Robles Aguilar y Héctor Raúl Solís Gadea.

Sesiones celebradas	Acuerdos
1	1

Comité de participación social

Es el encargado de formular recomendaciones y otorgar asesoría a la Comisión de Participación Ciudadana sobre los procedimientos, programas de socialización y capacitación de los mecanismos de participación social.



Órganos desconcentrados

Consejos distritales electorales

Son órganos desconcentrados del Instituto Electoral conformados para el correcto ejercicio de las funciones y atribuciones del mismo. Encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral. Están integrados por siete consejeras y consejeros distritales con derecho a voz y voto, una o un secretario con derecho a voz y una o un representante de cada uno de los partidos políticos y de las candidaturas independientes con derecho a voz. En cada uno de los consejos distritales y municipales electorales se designarán tres consejeros generales suplentes con un orden de prelación.

El Consejo General del Instituto Electoral, aprobó la integración y domicilios sede de los veinte consejos distritales electorales locales para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, el 13 de enero de 2018, mediante acuerdo IEPC-ACG-005/2018.⁶

⁶ Disponible en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejow%20general/2018-01-13/p7iepc-acg-005-18.pdf>

Los consejos distritales electorales tienen como atribuciones:

- Vigilar la observancia de las leyes, el CEPSEJ y las resoluciones que dicte el Consejo General.
- Intervenir dentro del ámbito territorial que le corresponde en la preparación del proceso electoral.
- Realizar de manera supletoria el cómputo municipal y remitir la documentación al Instituto Electoral cuando por cualquier causa no se haya realizado.
- Aprobar a la o el secretario del consejo distrital electoral.
- Realizar el cómputo parcial y remitir al Instituto Electoral la documentación de la elección de diputaciones de representación proporcional y gubernatura.
- Aprobar el nombramiento de las y los consejeros municipales integrantes de los consejos municipales electorales.
- Aprobar la designación de la o el consejero presidente de cada uno de los consejos municipales electorales.

De los 20 consejos distritales las presidencias fueron ocupadas por:



Integración de los consejos distritales electorales

Distrito 01

Domicilio	Nombres
Cargo	Nombres
Consejero presidente	Juan Miguel Salazar Partida
Secretario	Heráclio Lamas Morales
Consejera	Susana Yáñez Bañuelos
Consejero	Rosalío Reynaga Alvarado
Consejero	Carlos Daniel Castillo Caldera
Consejera	Norma Alicia Treto Reynoso
Consejero	Salvador Meléndez Pantoja
Consejero	Mario Alberto Corona Tovar

Distrito 03

Domicilio	Nombres
Cargo	Nombres
Consejera presidenta	Araceli Guadalupe León Plascencia
Secretaria	Lizbeth Esmeralda Gutiérrez Hernández
Consejera	Laura Janet Hernández Orozco
Consejero	Salvador Rodríguez Sánchez
Consejero	Jorge Alberto Hernández Gómez
Consejero	Carlos Mario Vázquez Elizondo
Consejera	Nadia Judith Ríos Gutiérrez
Consejera	María Guadalupe González Velázquez

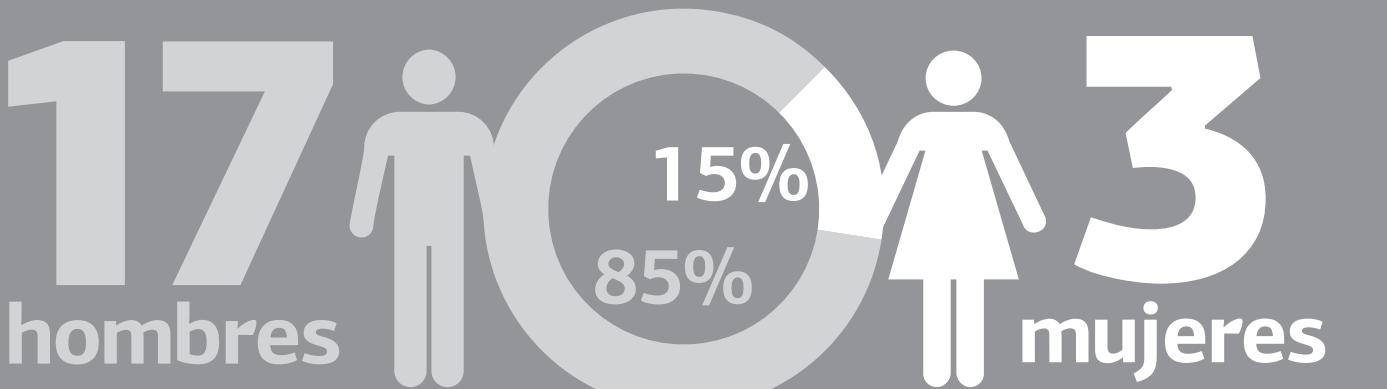
Distrito 02

Domicilio	Nombres
Cargo	Nombres
Consejera presidenta	María Elia Gómez Espinosa
Secretario	Juan Manuel Rojas Pérez
Consejero	Juan Roberto Pérez Tostado
Consejera	Leticia Gómez Villa
Consejera	Ana Lilia Becerra Reyes
Consejera	María Guadalupe Islas Vargas
Consejero	José Daniel Cordero Prado
Consejero	Salvador Acevedo Solis

Distrito 04

Domicilio	Nombres
Cargo	Nombres
Consejero presidente	Francisco Mendoza Sepúlveda
Secretaria	Adriana Agredano Rubalcaba
Consejera	Elizabeth Guzmán García
Consejero	Luis Antonio Marquez Frausto
Consejera	Paola Gisela Barraza Rodríguez
Consejera	María Alejandra Vizcarra Ruiz
Consejera	Mónica García Leyva
Consejera	Dolores Marisa Martínez Moscoso

De los 20 consejos distritales las secretarías fueron ocupadas por:



Distrito 05

Domicilio	Calle Pavo Real núm. 363, entre Agustín de Iturbide y Playa Grande, col. Independencia, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48327. Teléfonos: 322-225-11-62, 322-225-22-65.
Cargo	Nombres
Consejero presidente	Ricardo Antonio Galván Ibarra
Secretario	Florencio Martínez Jiménez
Consejera	María Magdalena Peña Sánchez
Consejera	Elizabeth Irabién Clavel
Consejero	Javier Eduardo Rojas Orozco
Consejero	Edgar Alfonso Espinoza Montes
Consejero	Juan Gabriel Peña Rodríguez
Consejero	Luis Alfonso Murillo Romo

Distrito 07

Domicilio	Calle Loma Amarilla núm. 7730, entre Paseo Loma Sur y Constitución, colonia Loma Dorada, Tonalá, Jalisco, C.P. 45418. Teléfonos: 38-52-09-60, 38-52-09-61.
Cargo	Nombres
Consejera presidenta	Beatriz Isabel Ruiz Ambriz
Secretario	Oswaldo Mendoza Sepúlveda
Consejera	Georgina Araceli Ibarra Morales
Consejero	Hugo Ricardo Sepúlveda Pardo
Consejero	Héctor Emilio Contreras Hernández
Consejero	Armando Ibarra Ramírez
Consejera	Imelda Gutiérrez Fernández
Consejera	Sonia Lilia Pérez Andrade

Distrito 06

Domicilio	Calle Arco Valeriano núm. 455, esquina Arco Adriano, colonia Arcos de Zapopan, Zapopan, Jalisco, C.P. 45130. Teléfonos: 96-88-31-16, 96-88-35-53.
Cargo	Nombres
Consejero presidente	Emmanuel Pablo Saldaña Castillón
Secretario	Rubén Hernández Cabrera
Consejera	Brenda Karina Hernández González
Consejera	Marlen Lorena Martínez Cruz
Consejero	Iván Arrazola Cortés
Consejera	Vianney Alejandra Pérez Ramírez
Consejero	Salvador López Solersi
Consejera	Violeta Navarro Borrayo

Distrito 08

Domicilio	Avenida Arcos núm. 897, entre calle Día y calle El Sol, colonia Arcos, Zapopan, Jalisco, C.P. 44130. Teléfonos: 31-22-78-42, 31-23-27-45.
Cargo	Nombres
Consejero presidente	Omar David Meza Canales
Secretario	Marcelino Alexanders Pérez Ramírez
Consejera	Karla Sofía Stettner Carrillo
Consejera	Norma Guadalajara Gutiérrez
Consejera	María Elena Bravo Esquivel
Consejera	María Lizeth Ibarra Ramírez
Consejera	Diana Karen Carbajal Castro
Consejero	Diego Fernandez Villanueva Uribe

120 consejeras y consejeros electorales distritales de los cuales:

*Sin considerar presidencias

53
hombres



67
mujeres



Distrito 09

Domicilio	Calle Volcán Kenia núm. 5000, entre Volcán Orizaba y Volcán Acatenango, colonia Panorámica de Huentitán, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44250. Teléfonos: 36-03-01-96, 31-68-92-23.
Cargo	Nombres
Consejera presidenta	Ma. del Carmen Enríquez Núñez
Secretario	Jaime Navarro Ayala
Consejera	Adriana Montserrat Quiñones Gómez
Consejera	Norma Gabriela Ramírez Ramos
Consejera	Angélica Gama Lozano
Consejero	Mario Alberto Cerdá Esparza
Consejera	Inés Roberta Navarrete Cárdenas
Consejero	Ángel Lorenzo Florido Alejo

Distrito 10

Domicilio	Avenida Cubilete núm. 248, esquina Nayar, colonia Chapalita Sur, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45040. Teléfonos: 36-47-00-53, 36-47-14-11.
Cargo	Nombres
Consejera presidenta	Nidia Patricia Gómez Espinoza
Secretario	Héctor Adolfo Hernández García
Consejero	Jorge Alejandro Gómez Pérez
Consejera	María Aurora Fernández Guerrero
Consejero	Carlos Alberto Silva Moreno
Consejera	Fabiola Barreto Siordia
Consejera	Myrna Yadira Valdés Muñoz
Consejera	Myrna Fabiola Ruelas Guerrero

Distrito 11

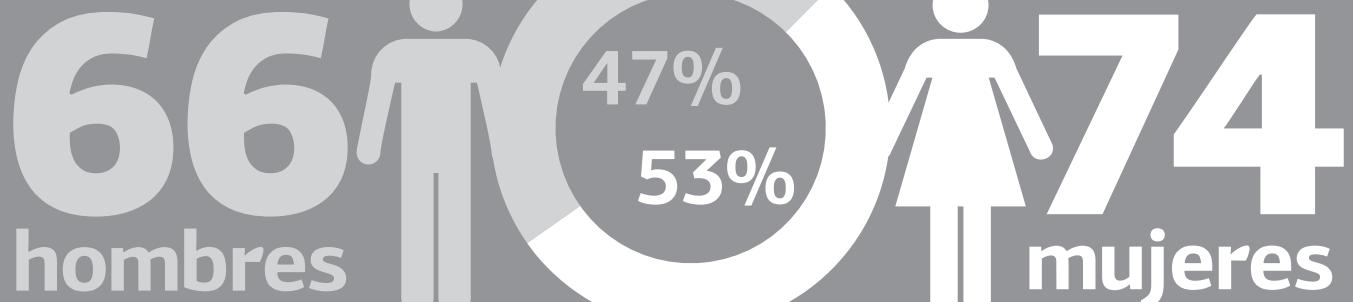
Domicilio	Avenida Presa Osorio núm. 3240-A, entre Manuel de Navarrete y Pitágoras, colonia Agustín Yáñez, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44790.
Cargo	Nombres
Consejero presidente	Julio Muñoz Ochoa
Secretaria	Alejandra Iturbide Ramírez
Consejero	Alejandro Salvador Sánchez Torres
Consejera	Verónica Dolores Marroquín García
Consejera	Georgina Argüello Michel
Consejera	Rocío Adalid Guerrero Medina
Consejera	Alma Angélica Jiménez Jiménez
Consejera	Mayra Salas Benítez

Distrito 12

Domicilio	Círculo Crisantemos núm. 1, entre Orquídea y Prolongación López Mateos, colonia Santa Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45640. Teléfonos: 37-96-40-14, 37-96-44-88.
Cargo	Nombres
Consejero presidente	Raúl Ochoa González
Secretario	Juan Francisco Macías Luna
Consejera	Leticia Martínez Maldonado
Consejero	José Alfonso Padilla Sánchez
Consejera	Maricela Ávila Martínez
Consejera	Margarita Ramírez Viera
Consejero	Jorge Flores Verduzco
Consejera	Yazmín Rivera Pahua

Total consejeras y consejeros en 2018:

*Considerando presidencias



Distrito 13

Domicilio	Calle Aquiles Serdán núm. 10 y 10A, entre Morelos y Javier Mina, colonia Toluquilla, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45610. Teléfonos: 36-92-51-67, 36-92-29-60.
Cargo	Nombres
Consejero presidente	Pablo Velasco Ascencio
Secretario	Mario Ernesto Martínez Flores
Consejera	Nadya Fabiola Ibarra Tejeda
Consejera	Georgina Guadalupe Núñez Limón
Consejero	Erick Everardo González Moreno
Consejera	Cynthia Dolores Villegas Valenzuela
Consejero	Javier Valencia Barragán
Consejero	Paulo César Rodríguez Hernández

Distrito 15

Domicilio	Calle Girasol núm. 41, entre Raymundo Vázquez Herrera y San Juan, colonia Santa Cecilia, La Barca, Jalisco, C.P. 47910. Teléfonos: 393-93-54-209, 393-93-57-574.
Cargo	Nombres
Consejero presidente	José de Jesús Quintana Contreras
Secretario	Sandro Benjamín Ibarra Jiménez
Consejero	Eduardo Jaime Barragán Lobato
Consejera	Vania Susana Sánchez Rodríguez
Consejera	Claudia Guadalupe Rizo García
Consejera	Claudia Tiffany Magdaleno Salcedo
Consejero	Martín Becerra Avena
Consejero	Jesús Roberto Sánchez Reynaga

Distrito 14

Domicilio	Calle Pino núm. 2029, entre Durazno y Naranjo, colonia El Fresno, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44900. Teléfonos: 33-11-14-98, 38-11-04-16.
Cargo	Nombres
Consejero presidente	José Manuel Munguía Martínez
Secretaria	Elisa Julieta Parra García
Consejero	Ambrocio Villavicencio Benítez
Consejera	María Alejandra Rosas Villa
Consejera	María de Jesús Barba Núñez
Consejera	Beatriz Chávez Ramírez
Consejera	Evangelina Garibay Sandoval
Consejero	Tonanzin Aguirre Garay

Distrito 16

Domicilio	Calle Hornos núm. 88, entre Allende y Huertas, colonia La Paz, San Pedro Tlaquepaque, C.P. 45500. Teléfonos: 38-52-04-33, 38-52-04-36.
Cargo	Nombres
Consejero presidente	José Luis Ascencio Pérez
Secretario	Dante Rosales López
Consejera	Daniela Bocanegra Toledo
Consejera	Rosa María Mojarrero Orozco
Consejera	Karla Fabiola Muñoz Saldívar
Consejero	Raúl Martínez García
Consejero	Felipe de Jesús Martínez Reza
Consejero	Juan Manuel Anaya Zamora

En el 2018 se nombraron

6%



más consejeras
distritales
que en 2015



Distrito 17

Domicilio	Calle Hidalgo Sur núm. 186, entre Juárez Poniente y Vicente Guerrero Poniente, colonia Centro, Jocotepec, Jalisco, C.P. 45800. Teléfonos: 387-763-40-97, 387-763-40-98.
Cargo	Nombres
Consejero presidente	Jaime Miguel Hernández Quiñones
Secretario	Celso Nava Aldana
Consejera	Mayra Elizabeth Ibarra Rivera
Consejera	Noemí Flores Lomelí
Consejero	César Adrián Camarena Flores
Consejera	Ma. Luisa Sánchez Ortíz
Consejera	María Antonieta Martínez Coraza
Consejero	Arturo Morán Rito

Distrito 19

Domicilio	Calle Federico del Toro núm. 243-A, entre Bustamante y Guadalupe Victoria, colonia Centro, Zapotlán el Grande, Jalisco, C.P. 49000. Teléfonos: 341-412-66-20, 341-412-47-46.
Cargo	Nombres
Consejera presidenta	Mariana Vega Chávez
Secretario	Samuel Anaya Trejo
Consejero	Víctor Genaro Ríos Rodríguez
Consejero	José Efraín Rodríguez Orozco
Consejero	Elías Flores Montes
Consejero	Homero Vázquez Ramos
Consejera	Rosario Adriana Diego Valeriano
Consejera	Dolores Beatriz Piña

Distrito 18

Domicilio	Calle Juárez núm. 453, entre Juan Valdivia e Iztaccíhuatl, colonia Residencial Providencia, Axtlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900. Teléfonos: 317-382-61-03, 317-382-64-71.
Cargo	Nombres
Consejero presidente	Carlos Guerra Villanueva
Secretario	César Pastor Cárdenas Osorio
Consejera	Norma Verónica Díaz Puente
Consejera	Rosa Elia Guzmán Velázquez
Consejero	Rogelio Palomera Moreno
Consejera	Ana Lilia Gómez Vallin
Consejero	Ernesto Castillo Pérez
Consejera	Socorro Gradilla Pelayo

Distrito 20

Domicilio	Calle Río Tíbet núm. 10, entre Privada Galeana y Moctezuma, colonia Centro, Tonalá, Jalisco, C.P. 45400. Teléfonos: 36-83-55-11, 36-83-52-57.
Cargo	Nombres
Consejera presidenta	Rosa Alicia Maldonado Chavarín
Secretario	Luis Armando Alba Gómez
Consejero	José Noé Ascencio Aceves
Consejera	Lina Isset Peña Zárate
Consejero	José de Jesús Macías Quijas
Consejero	Jorge Adán González Álvarez
Consejero	Eduardo René Azano Becerra
Consejero	Demetrio de Alba Cerna



Consejos municipales electorales

El 26 de abril de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante el acuerdo IEPC-ACG-107/2018,⁷ determinó la integración y domicilios sede de los consejos municipales electorales en Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, todos en el estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Los consejos municipales electorales se integran con cinco consejeras y consejeros municipales con derecho a voz y voto; una o un secretario con derecho a voz, y una o un consejero representante de cada uno de los partidos políticos acreditados y de candidaturas independientes.

Dichos consejos municipales electorales tienen como atribuciones:

- Vigilar la observancia de las leyes aplicables y las resoluciones que emita el Consejo General.
- Preparar, desarrollar y vigilar el proceso electoral.
- Realizar el cómputo municipal.
- Remitir al Instituto Electoral el acta del cómputo municipal, el acta circunstanciada de la sesión de cómputo y el expediente electoral.
- Aprobar el nombramiento de la o el secretario del consejo municipal electoral.

⁷ Disponible en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2018-04-26/p16iepc-acg-107-2018.pdf>



Integración de los consejos municipales electorales designados por el Consejo General

Consejo Municipal Electoral de Guadalajara

Domicilio	Nombres
Cargo	
Calle Juan de Dios Robledo núm. 919, colonia Talpita, C.P. 44719. Guadalajara, Jalisco.	
Consejero presidente	Luis Manuel Becerra Serrano
Secretario	Hugo Jesús Salazar Mendoza
Consejera municipal propietaria	Ma. Rosario Mendoza Verduzco
Consejera municipal propietaria	Estefanía Ugalde Villareal
Consejera municipal propietaria	María Beatriz Estrada Ibarra
Consejero municipal propietario	Julio César Cova Palafox
Consejera municipal propietaria	Nora Alejandra Martín Galindo
Consejera municipal propietaria	Alicia Vázquez Valdez
Consejera general suplente 1	Paula Susana Vega Ramírez
Consejero general suplente 2	René Antonio Vargas Prieto
Consejero general suplente 3	Adán Vázquez Martínez

Los consejos municipales electorales se integran con cinco o siete consejeras y consejeros municipales con derecho a voz y voto





Consejo Municipal Electoral de San Pedro Tlaquepaque

Los consejos municipales electorales vigilan la observancia de las leyes aplicables y las resoluciones que emita el Consejo General



Domicilio	Nombres
Cargo	Nombres
Consejero presidente	José Enrique Telleache Torres
Secretario	Jesús Roberto Gómez Navarro
Consejera municipal propietaria	Sandra Gabriela Álvarez González
Consejera municipal propietaria	Brenda Berenice Torres López
Consejero municipal propietario	Christian Urrutia Angulo
Consejero municipal propietario	Iván Deodato Galindo Armas
Consejera municipal propietaria	Paola Dayana Martín Galindo
Consejero municipal propietario	Jesús Iván Ramírez Campos
Consejera general suplente 1	Elsa Alicia Rodríguez Vargas
Consejera general suplente 2	Neftalí Lizzette Haro Vázquez
Consejero general suplente 3	Héctor Mario Bizarro Vázquez

Consejo Municipal Electoral de Tonalá

Los consejos municipales electorales preparan, desarrollan y vigilan el proceso electoral

Domicilio	Nombres
Cargo	Nombres
Calle Constitución núm. 109-A, colonia Centro, C.P. 45400. Tonalá, Jalisco.	
Consejero presidente	José Ricardo Sánchez Gil Alarcón
Secretaria	Laura Mireya Rodríguez Becerra
Consejera municipal propietaria	Gloria Elizabeth Guerra Macías
Consejera municipal propietaria	Cynthia Lorena Beltrán Saavedra
Consejera municipal propietaria	Ana María de la O Galán
Consejero municipal propietario	José Noé Ascencio Rodríguez
Consejera municipal propietaria	Teresita de Jesús Serna Enciso
Consejera municipal propietaria	Beatriz Eugenia Alvarado Pelayo
Consejero general suplente 1	Luis Fernando Rodríguez Arvizu
Consejero general suplente 2	Jorge Gabriel Díaz Topete
Consejero general suplente 3	Víctor Daniel Lemus García





Los consejos municipales electorales realizan el cómputo municipal

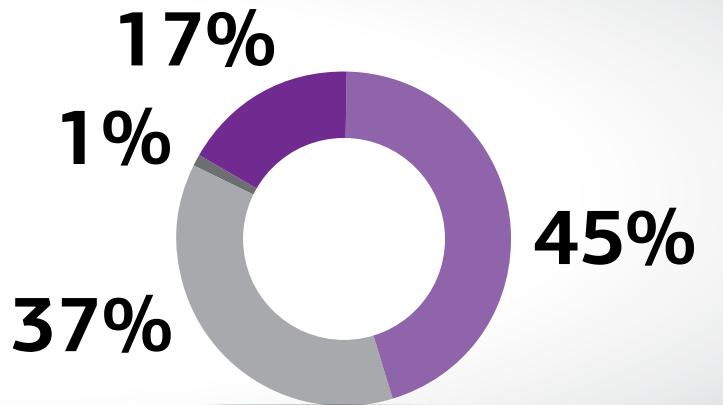


Consejo Municipal Electoral de Zapopan

Domicilio	Avenida Naciones Unidas núm. 5047, colonia Vallarta Universidad, C.P. 45110 Zapopan, Jalisco.
Cargo	Nombres
Consejero presidente	José Andrés Orendáin de Obeso
Secretario	Daniel Alejandro Alvarado Pelayo
Consejero municipal propietario	Froylán Mauricio Díaz Rojas
Consejera municipal propietaria	Geraldine Olanume Moreno Hernández
Consejero municipal propietario	Diego Santiago Bernabé Álvarez
Consejera municipal propietaria	Raquel Rodríguez Meza
Consejera municipal propietaria	Dzoara Alejandra Hernández Dávalos
Consejera municipal propietaria	María Elena Navarro M. Rivas
Consejera general suplente 1	Cynthia Alexandra Castillo Ávila
Consejera general suplente 2	Itz Ael Catalina Arámbula Quintero
Consejero general suplente 3	Lorenzo Navarro Flores

Presupuesto Instituto Electoral 2018

- Gasto corriente
- Financiamiento a partidos políticos
- Mecanismos de participación Social
- Proceso Electoral 2017-2018



Presupuesto 2018

El 18 de diciembre de 2017, mediante el decreto 26730/LXI/17 el Congreso del Estado de Jalisco aprobó el presupuesto de egresos para este organismo electoral durante el año correspondiente a las elecciones.

Al ser aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral el día 13 de enero de 2018, mediante acuerdo IEPC-ACG-001/2018, el presupuesto final fue de \$976,410,631.00 y quedó distribuido como se enlista a continuación:

Presupuesto 2018

Concepto	Monto
Gasto corriente	\$167,009,474.00
Financiamiento a partidos políticos	\$440,260,489.00
Proceso Electoral 2017-2018	\$364,890,668.00
Mecanismos de participación social	\$4,250,000.00
Total	\$976,410,631.00

El presupuesto final del Instituto Electoral fue de \$976,410,631.00





Proceso electoral

El 31 de agosto de 2017,¹ se aprobó la convocatoria del Consejo General del Instituto Electoral que invitó a los partidos políticos y a la ciudadanía a participar en las elecciones constitucionales para elegir los cargos de diputadas y diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, de municipios y de gubernatura

El proceso electoral se compone de una serie de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco (CEPSEJ), realizados por las autoridades electorales. En esta Memoria Electoral se narran las actividades más importantes realizadas a lo largo del Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018, dando cuenta de una jornada electoral transparente y confiable.

También el 31 de agosto de 2017, en sesión extraordinaria del Consejo General, se aprobó el Calendario Integral² para el Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018.

Convocatoria a elecciones e inicio del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018

El 1º de septiembre de 2017,³ se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” la Convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales del estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 que convocaba:

A los partidos políticos nacionales acreditados en el estado de Jalisco, a las y los ciudadanos con inscripción en el Padrón Electoral del Estado y a los radicados en el extranjero, que con credencial para votar



¹ IEPC-ACG-087/2017.

² IEPC-ACG-086/2017.

³ Disponible en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-01-17-bis.pdf>

vigente y estando en pleno goce de sus derechos políticos, a que participaran el domingo 1º de julio de 2018, en las elecciones ordinarias para elegir:

- a) A la o al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, quien fungirá como titular del Poder Ejecutivo en la entidad durante el periodo comprendido entre el 06 de diciembre de 2018 y el 05 de diciembre de 2024.
- b) A las y los 20 diputados por el principio de mayoría relativa (MR), así como a las y los 18 diputados por el principio de representación proporcional (RP), que integrarán la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, durante el periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2021.
- c) A las y los municipios titulares e integrantes de los ayuntamientos en la totalidad de los 125 municipios que conforman el territorio del estado de Jalisco, durante el periodo comprendido entre el 1º de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2021.

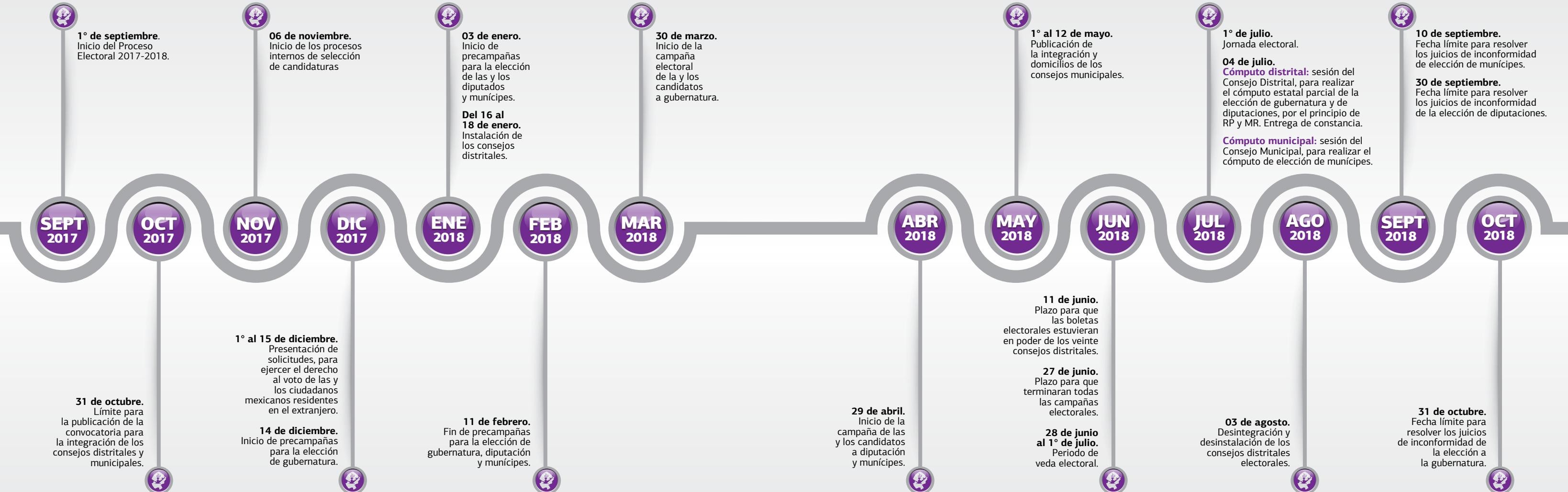
Convenio de colaboración INE-Instituto Electoral

El 31 de agosto de 2017, el Consejo General autorizó la celebración de los convenios⁴ que resultaron necesarios con el Instituto Nacional Electoral (INE) para el desarrollo del Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018. De lo anterior se derivó la firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el Instituto Electoral el 08

El 1º de septiembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales

Calendario Integral

Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018





de septiembre de 2017,⁵ dicho convenio establece mecanismos de coordinación y colaboración en diversas etapas del proceso electoral, entre las que destacan:

- 1.** Campañas de actualización y credencialización.
- 2.** Listas nominales de electores. Capacitación y asistencia electoral.
- 3.** Casilla única.
- 4.** Documentación y materiales electorales.
- 5.** Observadores electorales.
- 6.** Candidaturas independientes.
- 7.** Organización de debates.
- 8.** Promoción de la participación ciudadana.
- 9.** Resultados electorales preliminares.
- 10.** Sistemas informáticos.
- 11.** Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.
- 12.** En materia de comodatos.

Distribución y geografía electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018

La geografía electoral en el estado de Jalisco se compone de 20 distritos electorales uninominales y 125 municipios, que contienen 3,570 secciones y 9,808 casillas electorales.⁶ Esta composición se ilustra de la siguiente manera:

Distribución y geografía electoral					
Distrito	Clave	Municipio	De la sección	A la sección	Total de secciones
01	03	Ahualulco de Mercado	0024	0035	12
	05	Amatitán	0040	0047	08
	19	Bolaños	0292	0295	04
	32	Chimaltitán	0476	0478	03
	26	Colotlán	0411	0426	16
	30	Cuquío	0445	0456	12
	09	El Arenal	0139	0143	05
	37	Etzatlán	0530	0540	11
	42	Hostotipaquito	1549	1560	12
	43	Huejúcar	1561	1565	05
	44	Huejuquilla el Alto	1566	1572	07
	47	Ixtlahuacán del Río	1602	1612	11
	57	Magdalena	1782	1791	10
	63	Mezquitic	1831	1835	05
			1837	1839	03
	73	San Cristóbal de la Barranca	2050	2054	05
	7	San Juanito de Escobedo	0094	0101	08
	77	San Marcos	2107	2108	02
	78	San Martín de Bolaños	2110	2114	05
	82	Santa María de los Ángeles	2157	2161	05
	84	Tala	2181	2211	31
	95	Tequila*	2396	2417	22
	96	Teuchitlán	2418	2423	06
	105	Totatiche	2742	2747	06
	115	Villa Guerrero	2839	2846	08
	Total		24		222
02	36	Encarnación de Díaz	0501	0514	14
			0517	0529	13
			3358	3362	05
	55	Lagos De Moreno*	1702	1775	74
	66	Ojuelos de Jalisco	1886	1900	15
	74	San Diego de Alejandría	2055	2062	08
	75	San Juan de los Lagos	2063	2096	34
	76	San Julián	2097	2106	10
	110	Unión de San Antonio	2794	2803	10
	Total		07		183

Los 125 municipios contienen 3,570 secciones y 9,808 casillas electorales





La geografía electoral en el estado de Jalisco se compone de 20 distritos electorales

Distribución y geografía electoral (continuación)

Distrito	Clave	Municipio	De la sección	A la sección	Total de secciones
03	08	Arandas	0102	0119	18
			0124	0134	11
			0137	0137	01
	117	Cañas de Obregón	2855	2861	07
	48	Jalostotitlán	1613	1634	22
	50	Jesús María	1647	1660	14
	62	Mexticacán	1824	1830	07
	125	San Ignacio Cerro Gordo	0120	0123	04
			0135	0136	02
			0138	0138	01
			3357	3357	01
	80	San Miguel el Alto	2132	2142	11
			2144	2149	06
04	92	Teocaltiche	2307	2329	23
	94	Tepatitlán de Morelos*	2340	2375	36
			2377	2395	19
			112	Valle de Guadalupe	2816
	116	Villa Hidalgo	2847	2854	08
	118	Yahualica de González Gallo	2862	2871	10
			2873	2883	11
	Total		12		220
	120	Zapopan*	2909	2965	57
			2973	2975	03
			2977	3017	41
			3073	3073	01
			3075	3076	02
			3471	3471	01
			3475	3477	03
			3479	3479	01
			3481	3481	01
			3484	3484	01
			3486	3486	01
			3488	3488	01
			3490	3495	06
	Total		01		119

Distribución y geografía electoral (continuación)

Distrito	Clave	Municipio	De la sección	A la sección	Total de secciones
05	12	Atenguillo	0155	0160	06
	20	Cabo Corrientes	0296	0301	06
	40	Guachinango	0561	0569	09
	60	Mascota	1802	1814	13
	64	Mixtlán	1840	1843	04
	69	Puerto Vallarta*	1934	1947	14
			1949	2002	54
			3549	3559	11
	81	San Sebastián del Oeste	2150	2156	07
	85	Talpa de Allende	2212	2222	11
	101	Tomatlán	2633	2649	17
	Total		09		152
06	120	Zapopan*	2900	2908	09
			2966	2972	07
			3018	3023	06
			3025	3031	07
			3033	3066	34
			3068	3072	05
			3074	3074	01
			3117	3118	02
			3226	3234	09
			3363	3387	25
			3472	3474	03
			3478	3478	01
			3480	3480	01
			3482	3483	02
			3485	3485	01
			3487	3487	01
			3489	3489	01
			3496	3528	33
			3560	3576	17
	Total		01		165



CONSULTA

La información sobre geografía electoral estuvo siempre disponible para la ciudadanía en: www.iepcjalisco.org.mx/geografia-electoral





Hay doce distritos dentro de la ZMG y 8 fuera de esta

Distradicón y geografía electoral (continuación)					
Distrito	Clave	Municipio	De la sección	A la sección	Total de secciones
07	102	Tonalá*	2650	2682	33
			2684	2690	07
			2692	2694	03
			2697	2720	24
			2727	2727	01
			Total	01	68
			0570	0632	63
			0670	0670	01
			0672	0684	13
			0736	0739	04
08	41	Guadalajara*	0751	0751	01
			0757	0772	16
			0929	0933	05
			0935	0938	04
			0957	0964	08
			0975	0976	02
			1009	1073	65
			1075	1083	09
			1087	1186	100
			1215	1218	04
			1249	1257	09
			1296	1309	14
			1350	1363	14
			3356	3356	01
			Total	01	333

Distradicón y geografía electoral (continuación)					
Distrito	Clave	Municipio	De la sección	A la sección	Total de secciones
09	41	Guadalajara*	0633	0652	20
			0654	0669	16
			0671	0671	01
			0685	0685	01
			0688	0690	03
			0693	0694	02
			0698	0698	01
			0702	0703	02
			0705	0705	01
			1187	1214	28
			1219	1248	30
			1258	1295	38
			1310	1349	40
			1364	1373	10
10	120	Zapopan*	Total	01	193
			3067	3067	01
			3077	3115	39
			3119	3143	25
			3147	3153	07
			3155	3165	11
			3213	3215	03
			3235	3237	03
			3529	3548	20
			Total	01	109



**El municipio
de Zapopan
está presente
en cuatro
distritos**

Distritación y geografía electoral (continuación)					
Distrito	Clave	Municipio	De la sección	A la sección	Total de secciones
11	41	Guadalajara*	0653	0653	01
			0686	0687	02
			0691	0692	02
			0695	0697	03
			0699	0701	03
			0704	0704	01
			0706	0735	30
			0740	0750	11
			0752	0756	05
			0939	0956	18
			0965	0966	02
			1374	1525	152
			Total		230
12	98	Tlajomulco de Zúñiga*	2438	2443	06
			2445	2446	02
			2448	2450	03
			2452	2472	21
			3388	3470	83
			3577	3590	14
			Total		129

Distritación y geografía electoral (continuación)					
Distrito	Clave	Municipio	De la sección	A la sección	Total de secciones
13	99	San Pedro Tlaquepaque*	2571	2584	14
			2594	2598	05
			2601	2603	03
			2605	2606	02
			2614	2624	11
			3172	3172	01
			3199	3199	01
			3201	3204	04
			3312	3314	03
			3316	3355	40
120		Zapopan	3144	3146	03
			3166	3171	06
			3173	3198	26
			3200	3200	01
			3205	3212	08
			3216	3225	10
			Total		138

**El municipio
de Guadalajara
es cabecera
distrital en
cuatro
distritos**



**No se instalaron
doce casillas por
considerarse casos
supervinientes**

Distribución y geografía electoral (continuación)

Distrito	Clave	Municipio	De la sección	A la sección	Total de secciones
14	41	Guadalajara*	0773	0928	156
			0967	0974	08
			0977	1008	32
			1074	1074	01
			1084	1086	03
			1526	1548	23
			2599	2600	02
			3315	3315	01
			Total	01	226
15	13	Atotonilco el Alto	0161	0187	27
	16	Ayotlán	0224	0233	10
			0235	0243	09
	34	Degollado	0483	0498	16
	49	Jamay	1635	1646	12
	18	La Barca*	0256	0291	36
	65	Ocotlán	1844	1885	42
	68	Poncitlán	1914	1933	20
	106	Tototlán	2748	2761	14
	123	Zapotlán del Rey	3265	3277	13
Total			09		199

Distribución y geografía electoral (continuación)

Distrito	Clave	Municipio	De la sección	A la sección	Total de secciones
16	99	San Pedro Tlaquepaque*	2473	2570	98
			2585	2593	09
			2607	2613	07
			3310	3310	01
Total		01			115
17	02	Acatlán de Juárez	0013	0023	11
	10	Atemajac de Brizuela	0144	0148	05
	31	Chapala	0457	0475	19
	25	Cocula	0394	0410	17
	27	Concepción de Buenos Aires	0427	0431	05
	46	Ixtlahuacán de los Membrillos	1591	1601	11
	52	Jocotepec*	1671	1688	18
	59	La Manzanilla de la Paz	1797	1801	05
	61	Mazamitla	1815	1823	09
	79	San Martín Hidalgo	2115	2131	17
	93	Teocuitatlán de Corona	2330	2339	10
	97	Tizapán el Alto	2424	2437	14
	108	Tuxcueca	2767	2770	04
	114	Villa Corona	2829	2838	10
	119	Zacoalco de Torres	2884	2899	16
Total		15			171

**Se realizaron
dos visitas
a las casillas
de operación
difícil**

46%

de las secciones se encuentran
fuera de la ZMG

54%

de las secciones se encuentran
dentro de la ZMG



Distrito	Clave	Municipio	De la sección	A la sección	Total de secciones
18	06	Ameca	0048	0048	01
			0050	0093	44
	11	Atengo	0149	0154	06
	15	Autlán de Navarro*	0194	0223	30
	17	Ayutla	0244	0255	12
	21	Casimiro Castillo	0302	0315	14
	33	Chiquilistlán	0479	0482	04
	22	Cihuatlán	0316	0332	17
	28	Cuautitlán de García Barragán	0432	0440	09
	29	Cuautla	0441	0444	04
	35	Ejutla	0499	0500	02
	39	El Grullo	0549	0560	12
	56	El Limón	1776	1781	06
	54	Juchitlán	1696	1701	06
	45	La Huerta	1573	1590	18
	89	Tecolotlán	2285	2297	13
	91	Tenamaxtlán	2301	2306	06
	100	Tolimán	2625	2632	08
	103	Tonaya	2730	2734	05
	107	Tuxcacuesco	2762	2766	05
	111	Unión de Tula	2804	2815	12
	70	Villa Purificación	2003	2011	09
	122	Zapotlán de Vadillo	3259	3264	06
Total			22		249

Distrítación y geografía electoral (continuación)

Distrito	Clave	Municipio	De la sección	A la sección	Total de secciones
19	4	Amacueca		0036	0039
	14	Atoyac		0188	0193
	38	Gómez Farías		0541	0548
	51	Jilotlán de los Dolores		1661	1670
	67	Pihuamo		1901	1913
	71	Quitupan		2012	2023
	24	San Gabriel		0384	0393
	58	Santa María del Oro		1792	1796
	83	Sayula		2162	2180
	86	Tamazula de Gordiano		2223	2259
	87	Tapalpa		2260	2268
	88	Tecalitlán		2269	2284
	90	Techaluta de Montenegro		2298	2300
	104	Tonila		2735	2741
	109	Tuxpan		2771	2793
	113	Valle de Juárez		2824	2828
	121	Zapotiltic		3238	3258
	23	Zapotlán el Grande*		0333	0383
Total			18		259
20	01	Acatic		0001	0012
	53	Juanacatlán		1689	1695
	72	El Salto		2024	2049
	102	Tonalá*		2683	2683
				2691	2691
				2695	2696
				2721	2726
				2728	2729
				3311	3311
	124	Zapotlanejo		3278	3309
Total			05		90
Total de secciones					3,570

* Cabecera distrital





Se realizaron las visitas de examinación en coordinación con las Juntas Distritales del INE

En este proceso electoral no se instalaron doce casillas por considerarse casos supervinientes (menor a 100 electores, causal que impide la instalación de una casilla), estas casillas corresponden a los municipios de Bolaños y Mezquitic; en 23 secciones las y los electores tuvieron que votar en la sección más cercana sí instalada.

Casillas no instaladas por ser casos supervinientes

Distrito	Sección	Casilla	Total de casillas	Domicilio anterior	Tipo de cambio
01	294	B1, C1, C2	03	Calle 5 de Mayo, sin número, localidad Tuxpan de Bolaños, C.P. 46130, Bolaños, Jalisco	Baja por causas supervinientes
01	294	E1, E1C1, E1C2	03	Domicilio Conocido, localidad Mesa del Tirador, C.P. 46130, Bolaños, Jalisco	Baja por causas supervinientes
01	1837	B1, C1, C2, C3	04	Domicilio Conocido, localidad San Sebastián de Teponahuastlán, C.P. 46040, Mezquitic, Jalisco	Baja por causas supervinientes
01	1837	E1, E1C1	02	Domicilio Conocido, localidad Ocotá de la Sierra, Mezquitic, Jalisco.	Baja por causas supervinientes

Casillas no instaladas por tener menos de 100 electores

Distrito	Municipio	Localidad	Sección electoral	Padrón electoral	Lista nominal	Sección donde votará	Tipo de dificultad			
							Menos de 100	Más de 100	Naval y/o militar	Políticos y/o sociales
01	Colotlán	Casallanta	422	93	93	418	X			
01	Hostotipaquito	Las Conocas	1555	83	83	1551	X			
02	Encarnación de Díaz	Las Amarillas	517	60	60	3360	X			
02	Lagos de Moreno	Lagos de Moreno	1727	79	79	1728	X			
02	Lagos de Moreno	Estancia Grande	1750	73	73	1754	X			
02	San Diego de Alejandría	El Ranchito (El Ranchito de Casillas)	2059	76	76	2057	X			
02	San Julián	El Carricillo	2106	88	88	2105	X			
03	Tepatitlán de Morelos	Rancho Nuevo	2391	95	95	2394	X			
03	Valle de Guadalupe	Carretero de Abajo	2822	75	74	2819	X			
03	Yahualica de González Gallo	La Soledad	2880	92	92	2869	X			
05	Atenguillo	El Ranchito	157	89	89	156	X			
05	Guachinango	La Fundición del Rebaje	568	63	62	561	X			
05	Puerto Vallarta	Puerto Vallarta	1936	17	17	1937	X		X	
05	Talpa de Allende	La Cumbre de los Arrastrados	2218	69	69	2213	X			
18	Ameca	Ameca	68	120	120	59			X	
18	Ameca	Ameca	83	88	88	81	X			
18	Tolimán	Tolimán	2632	76	76	2628	X			
19	Santa María del Oro	Abasolo	1794	244	244	1792		X		X
19	Pihuamo	Lázaro Cárdenas	1911	94	94	1910	X			
19	Sayula	Sayula	2167	97	96	2166	X		X	
19	Tamazula de Gordiano	San Fernando	2242	106	105	2241		X		
19	Tamazula de Gordiano	Pizatlán	2250	59	59	2251	X			
20	Acatic	La Leonerita	9	93	93	4	X			

Como parte fundamental de la supervisión en el proceso de instalación de las casillas, se realizaron dos visitas a las casillas de operación difícil, los itinerarios de esas visitas se describen a continuación:

El 27 de abril de 2018, se aprobaron las listas con número de ubicación de las casillas electorales



Itinerario de visitas a las casillas de operación compleja en el Distrito 01

Día	Salida	Lugar	Llegada	Lugar	Tiempo de recorrido	Observaciones
24 de mayo	06:00	Sede del Instituto Electoral, Guadalajara	09:00	Colotlán	Tres horas	Desayuno en el restaurante hotel “Los Gálvez” de 09:00 a 10:30 horas
	10:30	Colotlán	13:00	Huejuquilla el Alto	Dos horas y media	Abastecimiento de combustible
	13:00	Huejuquilla el Alto	16:00	San Andrés Cohamiata, 1839B, C1, C2	Tres horas	Comida de 16:00 a 17:00 horas
	17:30	San Andrés Cohamiata	18:30	Centro comunitario	Una hora	Visita a las casillas 17:30 a 18:30 horas
	18:30	Centro comunitario	18:45	Tateikie	Quince minutos	Cena de 20:00 a 21:30 horas



Itinerario de visitas a las casillas de operación compleja en el Distrito 05

Día	Salida	Lugar	Llegada	Lugar	Tiempo de recorrido	Observaciones
26 de mayo	06:00	Sede del Instituto Electoral Guadalajara	10:30	Puerto Vallarta	Cuatro horas y media	Desayuno de 10:30 a 11:30 horas
	11:30	Puerto Vallarta	14:30	Localidad Yelapa, 0300 E1, E1C1	Tres horas	Visita a las casillas de 14:30 a 15:30 horas
	15:30	Localidad Yelapa	17:00	Puerto Vallarta	Diecinueve horas	Visita a las casillas (comida) de 17:00 a 19:00 horas

Seguimiento a la búsqueda e instalación de las 9,808 casillas en el estado de Jalisco

Con fundamento en el punto 6 de “Casilla única” que refiere el Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, la Dirección de Organización Electoral, realizó el seguimiento de las actividades que conlleva el procedimiento para determinar la ubicación y aprobación de las casillas electorales de acuerdo a lo estipulado tanto en la LGIPE como en el Reglamento de Elecciones y su anexo 8.1.

En enero del año electoral, se recibió por parte del INE el primer proyecto del listado de casillas con el número, tipo y ubicación de las casillas proyectadas para la jornada electoral del 1° de julio, además de la calendarización de los recorridos para las visitas de examinación.

Durante el periodo del 25 de marzo al 25 de abril, se realizaron las visitas de examinación en coordinación con las Juntas Distritales del INE. El 27 de abril de 2018, se aprobaron las listas con número y ubicación de las casillas electorales por distrito y sección, posterior a la fecha y dentro del plazo de los tres días siguientes, la Junta Local del INE hizo del conocimiento al Instituto Electoral, el listado definitivo de las 9,808 casillas aprobadas para ser instaladas durante el desarrollo de la jornada electoral.

Material y documentación electoral

En el mes de septiembre del año anterior al proceso electoral concurrente, iniciaron los trabajos de diseño de los modelos de la documentación y material electoral para su envío a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE a través de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Electoral, para su posterior análisis y aprobación.

Todos los elementos que se incluyeron tanto en la documentación electoral como en los materiales electorales, se elaboraron considerando las especificaciones técnicas establecidas en el Capítulo VIII y el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones. En el mes de diciembre de 2017, se contó con la aprobación de los diseños y modelos por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la aprobación del Consejo General del Instituto Electoral.⁷

En febrero iniciaron los procedimientos de licitación para la compra de documentación y materiales electorales



⁷ IEPC-ACG-006/2018.



En el mes de febrero, se iniciaron los procedimientos que conllevan la licitación para la compra de documentación y materiales electorales. En marzo, se adjudicó el contrato para la impresión de la documentación electoral a la empresa Litho Formas, S. A. de c. v., y en relación a los materiales electorales a la empresa Seriplast de México Informática, S.A. de c.v.

A finales del mes de mayo, personal del Instituto Electoral se trasladó a la Ciudad de México, dónde se encuentran ambas empresas responsables de la impresión y elaboración tanto de la documentación como del material electoral, esto con la finalidad de cumplir con los requisitos de supervisión y validación de los procesos, y la distribución de los insumos correspondientes a cada distrito electoral. La distribución de la documentación electoral se realizó en coordinación y custodia de los elementos de seguridad de la Comisión Nacional de Seguridad y la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

En la siguiente tabla se presenta el seguimiento de traslado de la documentación electoral a los consejos distritales:

Seguimiento de traslado de documentación electoral a los consejos distritales

Distrito electoral	Fecha de traslado	Hora de arribo	Observaciones
01	21 de junio de 2018	05:00	
02		07:49	Se aprovechó el entronque en la autopista, para entregar el transporte al personal de organización del distrito para que continuaran hasta la sede distrital
03		04:20	
04		05:00	
05		14:36	Se ponchó una llanta de la patrulla, razón por la que llegó mucho después de la hora programada
06		05:10	
07		04:00	Se aprovechó el entronque en la autopista, para entregar el transporte al personal de organización del distrito para que continuaran hasta la sede distrital
08		04:42	

La distribución de la documentación electoral se realizó en coordinación y custodia de los elementos de seguridad de la Comisión Nacional de Seguridad y la Fiscalía General del Estado de Jalisco

Seguimiento de traslado de documentación electoral a los consejos distritales (continuación)

Distrito electoral	Fecha de traslado	Hora de arribo	Observaciones
09	21 de junio de 2018	04:52	
10		04:55	
11		04:40	
12		05:36	
13		05:15	
14		04:50	
15		01:56	Se aprovechó el entronque en la autopista, para entregar el transporte al personal de organización del distrito para que continuaran hasta la sede distrital
16	21 de junio de 2018	04:50	
17		06:30	Se aprovechó el entronque en la autopista, para entregar el transporte al personal de organización del distrito para que continuaran hasta la sede distrital
18		07:45	
19		08:10	
20		03:53	Se aprovechó el entronque en la autopista, para entregar el transporte al personal de organización del distrito para que continuaran hasta la sede distrital

30% del financiamiento público se distribuyó entre los partidos políticos de forma igualitaria



Financiamiento a partidos políticos y topes de gastos de precampaña y campaña

El financiamiento público⁸ para los partidos políticos se conforma con recursos destinados al sostenimiento de sus actividades ordinarias, las de carácter específico y para gastos de campaña.

El financiamiento público para los partidos que conserven el derecho a ello después de cada elección, se integrará de la siguiente manera:

- a) **El financiamiento para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.**

⁸ De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 base II de la CPEUM, 26 párrafo 1, inciso b) y su numeral 1 y 2 de la LGPP, 13 de la CPEJ y 89 párrafo 2 del CEPSEJ.





Se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 65% por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.⁹

30% de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputaciones inmediata anterior.

Explicación gráfica de la distribución del financiamiento público para actividades ordinarias:



Partido político	Por el 30%	Por el 70%	Total
PAN	\$ 14,294,171.72	\$ 40,732,110.70	\$ 55,026,282.42
PRI	\$ 14,294,171.72	\$ 64,058,687.08	\$ 78,352,858.80
PRD	\$ 14,294,171.72	\$ 10,360,139.15	\$ 24,654,310.88
VERDE	\$ 14,294,171.72	\$ 9,211,401.16	\$ 23,505,572.88
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$ 14,294,171.72	\$ 68,807,247.96	\$ 83,101,419.69
nueva alianza	\$ 14,294,171.72	\$ 6,948,818.06	\$ 21,242,989.79
Total	\$ 85,765,030.34	\$200,118,404.12	\$285,883,434.45

⁹ Conforme el decreto 26373/LXI/16 se modificó la fórmula para determinar el monto total del financiamiento público ordinario de los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral, la cual será conforme lo determinado en el artículo 13, base IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, misma que entra en vigor en julio de 2018, atendiendo a lo dispuesto por el artículo segundo transitorio del citado cuerpo normativo.

b) El financiamiento público para gastos de campaña.

En el año de la elección en que se renueven el Poder Ejecutivo local y el Congreso del Estado, a cada partido político se le otorgará un monto equivalente a 50% del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año, conforme lo dispuesto en la legislación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco (Tribunal Electoral) a través de lo resuelto en los recursos de apelación RAP-001/2018 y acumulados RAP-002/2018 y RAP-003/2018, se otorgó financiamiento público para los gastos de campaña a los partidos del Trabajo, Encuentro Social y Morena.

Se otorgó financiamiento público para los gastos de campaña a los partidos del Trabajo, Encuentro Social y Morena

Financiamiento público para gastos de campaña 2018

Partido político	Cantidad a entregar
PAN	\$25,862,352.74
PRI	\$36,825,843.64
PRD	\$11,587,526.11
VERDE	\$11,047,619.26
Movimiento Ciudadano	\$39,057,667.25
nueva alianza	\$9,984,205.20
PT	\$2,858,834.34
morena	\$2,858,834.34
encuentro social	\$2,858,834.34
Total	\$142,941,717.23





El monto que reciben los partidos por actividades relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá a 3% del monto total del financiamiento público

Cantidades entregadas por financiamiento público para actividades específicas a partidos políticos 2018			
Partido político	Por el 30%	Por el 70%	Total
PAN	\$428,825.15	\$1,221,963.32	\$1,650,788.47
PRI	\$428,825.15	\$1,921,760.61	\$2,350,585.76
PRD	\$428,825.15	\$310,804.17	\$739,629.33
VERDE	\$428,825.15	\$276,342.03	\$705,167.19
Movimiento Ciudadano	\$428,825.15	\$2,064,217.44	\$2,493,042.59
nueva alianza	\$428,825.15	\$208,464.54	\$637,289.69
Total	\$2,572,950.91	\$6,003,552.12	\$8,576,503.03

El 15 de febrero de 2018,¹⁰ se aprobó la forma de distribución del financiamiento público a los partidos políticos.

¹⁰ IEPC-ACG-022/2018.

c) El financiamiento público por actividades específicas.

Relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá a 3% del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. 30% de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputaciones inmediata anterior, en términos de lo dispuesto por la legislación.

Total de financiamiento público a partidos políticos 2018

Partido político	Actividades			Total financiamiento público anual 2018
	Ordinarias permanentes	Específicas	Obtención del voto	
PAN	\$55,026,282.42	\$1,650,788.47	\$25,862,352.74	\$82,539,423.63
PRI	\$78,352,858.80	\$2,350,585.76	\$36,825,843.64	\$117,529,288.21
PRD	\$24,654,310.88	\$739,629.33	\$11,587,526.11	\$36,981,466.31
PVEM	\$23,505,572.88	\$705,167.19	\$11,047,619.26	\$35,258,359.33
MC	\$83,101,419.69	\$2,493,042.59	\$39,057,667.25	\$124,652,129.53
NA	\$21,242,989.79	\$637,289.69	\$9,984,205.20	\$31,864,484.68
PT	S/D	S/D	\$2,858,834.34	\$2,858,834.34
Morena	S/D	S/D	\$2,858,834.34	\$2,858,834.34
PES	S/D	S/D	\$2,858,834.34	\$2,858,834.34
Total	\$285,883,434.45	\$8,576,503.03	\$142,941,717.23	\$437,401,654.71

Se entregó a los partidos políticos como financiamiento público en 2018 \$437,401,654.71

Precampañas

Es el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y las y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.¹¹

En Jalisco, y de acuerdo a la resolución apegada a la facultad de atracción INE/CG368/2017,¹² para ajustar una fecha única nacional de conclusión del periodo de precampañas, comenzando el 14 de diciembre de 2017, para gubernatura y el 03 de enero 2018, para diputaciones y municipios; con término para los tres cargos públicos el 11 de febrero de 2018.¹³

Precampañas Proceso Electoral 2017-2018

Cargo	Inicio	Conclusión
Gobernatura	14 de diciembre de 2017	11 de febrero de 2018
Diputaciones y municipales	03 de enero de 2018	

¹¹ Artículo 230, párrafo 1 del CEPSE.

¹² Resolución del Consejo General del INE por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas.

¹³ Calendario Electoral aprobado por el acuerdo IEPC-ACG-086/2017 del 31 de agosto de 2017, viable en: http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/proceso_2018/docs/calendario_integral_PEC_2017-2018_.pdf





\$4,448,598.27 fue el tope de gastos de precampaña para la gubernatura

Tope de gastos de campaña en la elección a la gubernatura Proceso Electoral 2011-2012*	Tope de gastos de precampaña por precandidatura a la gubernatura Proceso Electoral 2017-2018
\$22,242,991.34	\$4,448,598.27

*Aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral mediante acuerdo IEPC-ACG-003/12, el 25 de enero de 2012.

Tope de gastos de campaña en las elecciones a diputaciones de MR Proceso Electoral 2014-2015*	Tope de gastos de precampaña por precandidatura a diputaciones de MR Proceso Electoral 2017-2018
\$1,235,538.13	\$247,107.63

*Aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral mediante acuerdo IEPC-ACG-066, del 24 de diciembre de 2014.

Tope de gastos de precampaña por precandidatura a municipios

En términos de lo dispuesto por el artículo 232 del CEPSEJ, el tope de gastos de precampaña por precandidatura a municipios es igual a 20% del tope de gastos de campaña de la elección de municipios inmediata anterior, mismo que fue aprobado en el acuerdo del Consejo General IEPC-ACG-110/2017.

Topes de gastos para precampaña

En sesión extraordinaria del 20 de octubre de 2017, y mediante el acuerdo del Consejo General IEPC-ACG-110/2017, se aprobaron los montos de los topes de gastos de precampaña para los procesos internos y selección de candidatas y candidatos, por precandidatura y tipo de elección, así como los relativos a los actos tendientes a recabar en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

De acuerdo al CEPSEJ, el tope de gastos de precampaña por precandidatura a la gubernatura y diputaciones por el principio de MR, es igual a 20% establecido para las campañas inmediatas anteriores según la elección de que se trate.

Determinación del tope de gastos de precampaña por precandidatura a municipios para partidos políticos

Municipio	Tope de gastos de campaña en el Proceso Electoral 2014-2015	Tope de Gastos de Precampaña en el Proceso Electoral 2017-2018
		20%
1 Acatic	\$ 73,000.02	\$ 14,600.00
2 Acatlán de Juárez	\$ 75,190.37	\$ 15,038.07
3 Ahualulco de Mercado	\$ 77,019.34	\$ 15,403.87
4 Amacueca	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
5 Amatitán	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
6 Ameca	\$ 225,284.66	\$ 45,056.93
7 Arandas	\$ 223,706.90	\$ 44,741.38
8 Atemajac de Brizuela	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
9 Atengo	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
10 Atenguillo	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
11 Atotonilco el Alto	\$ 204,491.73	\$ 40,898.35
12 Atoyac	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
13 Autlán de Navarro	\$ 209,207.38	\$ 41,841.48
14 Ayotlán	\$ 130,967.25	\$ 26,193.45
15 Ayutla	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
16 Bolaños	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
17 Cabo Corrientes	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
18 Cañadas de Obregón	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
19 Casimiro Castillo	\$ 74,613.04	\$ 14,922.61
20 Cihuatlán	\$ 122,003.11	\$ 24,400.62
21 Cocula	\$ 106,132.97	\$ 21,226.59
22 Colotlán	\$ 67,548.38	\$ 13,509.68
23 Concepción de Buenos Aires	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
24 Cuautitlán de García Barragán	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
25 Cuautla	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
26 Cuquío	\$ 67,900.95	\$ 13,580.19
27 Chapala	\$ 162,046.47	\$ 32,409.29
28 Chimaltitán	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
29 Chiquilistlán	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
30 Degollado	\$ 86,715.07	\$ 17,343.01
31 Ejutla	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
32 El Arenal	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
33 El Grullo	\$ 87,411.40	\$ 17,482.28

El tope de gastos de precampaña más alto fue el de Guadalajara

Determinación del tope de gastos de precampaña por precandidatura a municipios para partidos políticos (continuación)

	Municipio	Tope de gastos de campaña en el Proceso Electoral 2014-2015	Tope de Gastos de Precampaña en el Proceso Electoral 2017-2018
			20%
34	El Limón	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
35	El Salto	\$ 420,120.32	\$ 84,024.06
36	Encarnación de Díaz	\$ 169,935.27	\$ 33,987.05
37	Eztatlán	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
38	Gómez Farías	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
39	Guachinango	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
40	Guadalajara	\$ 5,887,541.56	\$ 1,177,508.31
41	Hostotipaquito	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
42	Huejúcar	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
43	Huejuquilla el Alto	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
44	Ixtlahuacán de los Membrillos	\$ 101,968.21	\$ 20,393.64
45	Ixtlahuacán del Río	\$ 74,529.30	\$ 14,905.86
46	Jalostotitlán	\$ 109,931.93	\$ 21,986.39
47	Jamay	\$ 82,739.82	\$ 16,547.96
48	Jesús María	\$ 78,508.96	\$ 15,701.79
49	Jilotlán de los Dolores	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
50	Jocotepec	\$ 141,015.56	\$ 28,203.11
51	Juanacatlán	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
52	Juchitlán	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
53	La Barca	\$ 241,317.87	\$ 48,263.57
54	La Huerta	\$ 85,454.62	\$ 17,090.92
55	La Manzanilla de la Paz	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
56	Lagos de Moreno	\$ 501,745.13	\$ 100,349.03
57	Magdalena	\$ 70,593.72	\$ 14,118.74
58	Mascota	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
59	Mazamitla	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
60	Mexticacán	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
61	Mezquitic	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
62	Mixtatlán	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
63	Ocotlán	\$ 322,065.65	\$ 64,413.13
64	Ojuelos de Jalisco	\$ 85,807.20	\$ 17,161.44
65	Pihuamo	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
66	Poncitlán	\$ 151,240.14	\$ 30,248.03

Determinación del tope de gastos de precampaña por precandidatura a municipios para partidos políticos (continuación)

	Municipio	Tope de gastos de campaña en el Proceso Electoral 2014-2015	Tope de Gastos de Precampaña en el Proceso Electoral 2017-2018
			20%
67	Puerto Vallarta	\$ 844,828.48	\$ 168,965.70
68	Quitupan	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
69	San Cristóbal de la Barranca	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
70	San Diego de Alejandría	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
71	San Gabriel	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
72	San Ignacio Cerro Gordo	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
73	San Juan de los Lagos	\$ 212,089.65	\$ 42,417.93
74	San Juanito de Escobedo	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
75	San Julián	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
76	San Marcos	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
77	San Martín de Bolaños	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
78	San Martín Hidalgo	\$ 110,808.95	\$ 22,161.79
79	San Miguel el Alto	\$ 108,746.41	\$ 21,749.28
80	San Sebastián del Oeste	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
81	Santa María de los Ángeles	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
82	Santa María del Oro	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
83	Sayula	\$ 113,175.59	\$ 22,635.12
84	Tala	\$ 219,458.40	\$ 43,891.68
85	Talpa de Allende	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
86	Tamazula de Gordiano	\$ 167,700.84	\$ 33,540.17
87	Tapalpa	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
88	Tecalitlán	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
89	Tecolotlán	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
90	Techaluta de Montenegro	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
91	Tenamaxtlán	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
92	Teocaltiche	\$ 144,439.91	\$ 28,887.98
93	Teocuitatlán de Corona	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
94	Tepatitlán de Morelos	\$ 478,096.37	\$ 95,619.27
95	Tequila	\$ 127,498.83	\$ 25,499.77
96	Teuchitlán	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00
97	Tizapán el Alto	\$ 77,345.47	\$ 15,469.09
98	Tlajomulco de Zúñiga	\$ 868,336.21	\$ 173,667.24
99	San Pedro Tlaquepaque	\$ 1,857,750.04	\$ 371,550.01

El tope de gastos de precampaña más bajo fue de \$13,458.00

\$5,398,271.09
fue el **tope de gastos de precampaña de todas las elecciones municipales**

Determinación del tope de gastos de precampaña por precandidatura a municipios para partidos políticos (continuación)			
Municipio	Tope de gastos de campaña en el Proceso Electoral 2014-2015	Tope de Gastos de Precampaña en el Proceso Electoral 2017-2018	
		20%	
100 Tolimán	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00	
101 Tomatlán	\$ 114,907.60	\$ 22,981.52	
102 Tonalá	\$ 1,247,690.40	\$ 249,538.08	
103 Tonaya	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00	
104 Tonila	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00	
105 Totatiche	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00	
106 Tototlán	\$ 83,061.54	\$ 16,612.31	
107 Tuxcacuesco	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00	
108 Tuxcueca	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00	
109 Tuxpan	\$ 121,549.18	\$ 24,309.84	
110 Unión de San Antonio	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00	
111 Unión de Tula	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00	
112 Valle de Guadalupe	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00	
113 Valle de Juárez	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00	
114 Villa Corona	\$ 68,614.91	\$ 13,722.98	
115 Villa Guerrero	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00	
116 Villa Hidalgo	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00	
117 Villa Purificación	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00	
118 Yahualica de González Gallo	\$ 95,696.84	\$ 19,139.37	
119 Zacoalco de Torres	\$ 103,678.19	\$ 20,735.64	
120 Zapotiltic	\$ 108,107.37	\$ 21,621.47	
121 Zapopan	\$ 3,985,001.66	\$ 797,000.33	
122 Zapotitlán de Vadillo	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00	
123 Zapotlán del Rey	\$ 67,290.00	\$ 13,458.00	
124 Zapotlán el Grande	\$ 355,555.58	\$ 71,111.12	
125 Zapotlanejo	\$ 216,452.73	\$ 43,290.55	
Total	\$ 26,991,355.44	\$ 5,398,271.09	

Campañas electorales

De conformidad con el artículo 255 del CEPSEJ, la campaña electoral es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y las candidaturas registradas para la obtención del voto.

El periodo de campañas electorales comprendió del 30 de marzo, en el caso de la gubernatura y el 29 de abril en los casos de diputaciones y ayuntamientos, el término para todas las campañas fue el 27 de junio.

Para estas campañas el 30 de diciembre de 2017,¹⁴ el Consejo General determinó los montos de los topes de gastos de campaña para partidos políticos, las coaliciones y sus candidatas y candidatos, así como de las candidaturas independientes, relativos al Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, quedando de la siguiente manera:

Para el caso de la candidatura a la gubernatura del Estado, el tope de gastos es igual a 20% del financiamiento público destinado para las actividades tendientes a la obtención del voto para todos los partidos en el año de la elección del titular del Poder Ejecutivo estatal, de conformidad con en el artículo 256 del CEPSEJ.

Tope de gastos de campaña a la gubernatura del estado de Jalisco

Financiamiento público destinado para las actividades tendientes a la obtención del voto para todos los partidos Proceso Electoral Concurrente 2017-2018*	Tope de gastos de campaña por candidatura a la gubernatura para el Proceso Electoral 2017-2018**
\$142,941,717.23	\$28,588,343.45

* Aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral mediante acuerdo IEPC-ACG-055-2017, el 14 de agosto de 2017.

**Artículos 684, párrafo 1, y 719, párrafo 1, fracción III del CEPSEJ, este tope de gastos de campaña también es aplicable a las candidaturas independientes.

Conforme el artículo 256 del CEPSEJ, el tope de gastos de campaña por candidatura a diputaciones por el principio de MR es igual a la cantidad que resulte de dividir el tope de gastos de campaña establecido para la elección de gubernatura entre veinte.

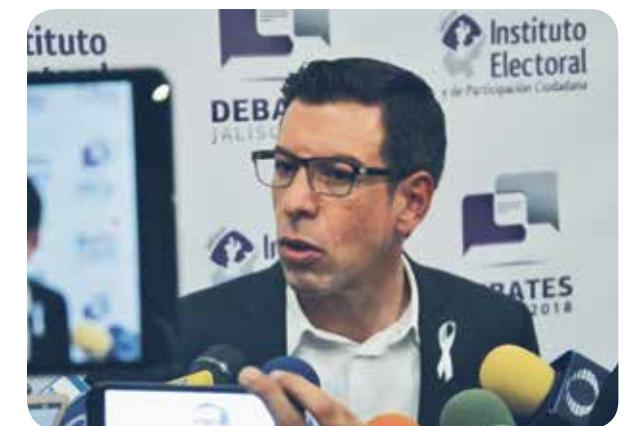
Tope de gastos de campaña por candidatura a diputaciones por el principio de mayoría relativa

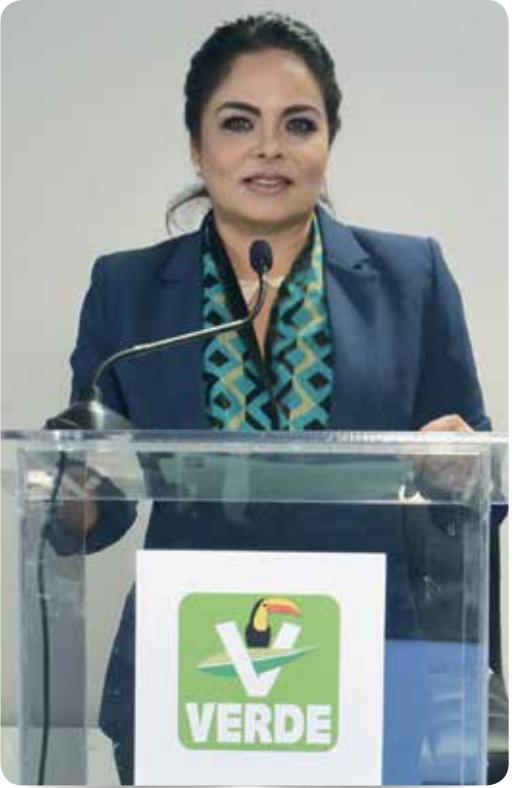
Tope de gastos de campaña por candidatura a la gubernatura para el Proceso Electoral 2017-2018	Tope de gastos de campaña por candidatura a diputaciones de mayoría relativa 2017-2018*
\$28,588,343.45	\$1,429,417.17

* Artículos 684, párrafo 1, y 719, párrafo 1, fracción III del CEPSEJ, este tope de gastos de campaña también es aplicable a las candidaturas independientes.



\$28,588,343.45 fue el **tope de gastos de campaña de la gubernatura**





\$6,075,282.01
fue el **tope de gastos** de campaña de la elección de Guadalajara

Acorde a lo establecido en la legislación para las candidaturas a municipios, el tope de gastos de campaña es igual a la cantidad que resulte de dividir el tope de campaña de la elección de la gubernatura, entre el número de electoras y electores inscritos en el Padrón Electoral en el Estado con corte a diciembre del año inmediato anterior al de la elección. Dicha cantidad se multiplicará por el número de electoras y electores con inscripción en el padrón electoral en el municipio que corresponda. En todo caso el tope será el equivalente a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización cuando la cantidad que resulte de la operación anterior sea inferior a esta.

Insumos requeridos para la determinación del tope de gastos de campaña por candidatura a municipios		
Tope de gastos de campaña por candidatura a la gubernatura para el Proceso Electoral 2017-2018	Número de electoras y electores inscritos en el Padrón Electoral o del Estado con corte a diciembre de 2017*	
\$28,588,343.45	5,936,401	
Cantidad que resulta de dividir el tope de campaña de la elección de gubernatura entre el número de electoras y electores inscritos en el padrón electoral en el Estado con corte en diciembre de 2017		
\$4.8158	\$75.49	\$75,490.00

* Corte al 15 de diciembre de 2017, proporcionado mediante oficio INE/JAL/JLE/VE/1500/2017.

** Unidad de Medida y Actualización publicada en el D.O.F. el 10 de enero de 2017, primera sección pág. 93.

Municipio	Electoras y electores inscritos en el Padrón Electoral en el municipio	Tope de gastos de campaña Proceso Electoral 2017-2018*
1 Acatic	16,062	\$77,350.90
2 Acatlán de Juárez	17,452	\$84,044.82
3 Ahualulco de Mercado	17,430	\$83,938.88
4 Amacueca	4,518	\$75,490.00
5 Amatitán	11,126	\$75,490.00
6 Ameca	47,956	\$230,945.08
7 San Juanito de Escobedo	7,319	\$75,490.00
8 Arandas	55,501	\$267,280.07
9 El Arenal	14,108	\$75,490.00

Tope de gastos de campaña por candidatura a municipios Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 (continuación)		
Municipio	Electoras y electores inscritos en el padrón electoral en el municipio	Tope de gastos de campaña Proceso Electoral 2017-2018*
10 Atemajac de Brizuela	4,715	\$75,490.00
11 Atengo	4,439	\$75,490.00
12 Atenguillo	3,504	\$75,490.00
13 Atotonilco el Alto	46,763	\$225,199.87
14 Atoyac	6,926	\$75,490.00
15 Autlán de Navarro	48,110	\$231,686.71
16 Ayotlán	28,819	\$138,785.68
17 Ayutla	10,365	\$75,490.00
18 La Barca	54,102	\$260,542.80
19 Bolaños	5,803	\$75,490.00
20 Cabo Corrientes	8,937	\$75,490.00
21 Casimiro Castillo	15,885	\$76,498.51
22 Cihuatlán	26,598	\$128,089.86
23 Zapotlán el Grande	83,801	\$403,566.36
24 San Gabriel	11,921	\$75,490.00
25 Cocula	22,776	\$109,683.98
26 Colotlán	14,664	\$75,490.00
27 Concepcion de Buenos Aires	4,942	\$75,490.00
28 Cuautlán de García Barragán	13,006	\$75,490.00
29 Cuautla	2,165	\$75,490.00
30 Cuquío	14,049	\$75,490.00
31 Chapala	37,169	\$178,997.37
32 Chimaltitán	2,530	\$75,490.00
33 Chiquilistlán	4,332	\$75,490.00
34 Degollado	18,327	\$88,258.62
35 Ejutla	1,911	\$75,490.00
36 Encarnación de Díaz	37,440	\$180,302.44
37 Etzatlán	14,679	\$75,490.00
38 Gómez Farías	11,792	\$75,490.00
39 El Grullo	19,485	\$93,835.28
40 Guachinango	3,600	\$75,490.00
41 Guadalajara	1,261,539	\$6,075,282.01

\$75,490.00
fue el **tope de gastos de campaña más bajo**



\$1,578,908.07
fue el **tope de gastos** de campaña en **Tlajomulco de Zúñiga**



Tope de gastos de campaña por candidatura a municipios
Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 (continuación)

Municipio	Electoras y electores inscritos en el padrón electoral en el municipio	Tope de gastos de campaña Proceso Electoral 2017-2018*
42 Hostotipaquillo	6,638	\$75,490.00
43 Huejúcar	5,250	\$75,490.00
44 Huejuquilla el Alto	7,067	\$75,490.00
45 La Huerta	18,016	\$86,760.92
46 Ixtlahuacán de los Membrillos	33,150	\$159,642.78
47 Ixtlahuacán del Río	15,113	\$75,490.00
48 Jalostotitlán	23,977	\$115,467.72
49 Jamay	18,738	\$90,237.90
50 Jesús María	16,294	\$78,468.16
51 Jilotlán de los Dolores	6,417	\$75,490.00
52 Jocotepec	32,906	\$158,467.74
53 Juanacatlán	12,745	\$75,490.00
54 Juchitlán	5,044	\$75,490.00
55 Lagos de Moreno	117,402	\$565,381.06
56 El Limón	5,461	\$75,490.00
57 Magdalena	15,146	\$75,490.00
58 Santa María del Oro	1,969	\$75,490.00
59 La Manzanilla de la Paz	3,251	\$75,490.00
60 Mascota	10,973	\$75,490.00
61 Mazamitla	10,507	\$75,490.00
62 Mexticacán	4,874	\$75,490.00
63 Mezquitic	13,656	\$75,490.00
64 Mixtlán	3,115	\$75,490.00
65 Ocotlán	75,522	\$363,696.60
66 Ojuelos de Jalisco	20,361	\$98,053.90
67 Pihuamo	8,984	\$75,490.00
68 Poncitlán	36,329	\$174,952.12
69 Puerto Vallarta	210,404	\$1,013,257.33
70 Villa Purificación	9,959	\$75,490.00

Tope de gastos de campaña por candidatura a municipios
Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 (continuación)

Municipio	Electoras y electores inscritos en el padrón electoral en el municipio	Tope de gastos de campaña Proceso Electoral 2017-2018*
71 Quitupan	8,370	\$75,490.00
72 El Salto	115,354	\$555,518.36
73 San Cristóbal de la Barranca	2,868	\$75,490.00
74 San Diego de Alejandría	5,163	\$75,490.00
75 San Juan de los Lagos	51,055	\$245,869.15
76 San Julián	12,660	\$75,490.00
77 San Marcos	2,939	\$75,490.00
78 San Martín de Bolaños	2,550	\$75,490.00
79 San Martín Hidalgo	23,980	\$115,482.17
80 San Miguel el Alto	24,099	\$116,055.25
81 San Sebastián del Oeste	4,551	\$75,490.00
82 Santa María de los Ángeles	3,253	\$75,490.00
83 Sayula	26,378	\$127,030.39
84 Tala	52,741	\$253,988.54
85 Talpa de Allende	11,120	\$75,490.00
86 Tamazula de Gordiano	34,079	\$164,116.64
87 Tapalpa	13,768	\$75,490.00
88 Tecalitlán	12,842	\$75,490.00
89 Tecolotlán	13,403	\$75,490.00
90 Techaluta de Montenegro	3,051	\$75,490.00
91 Tenamaxtlán	6,272	\$75,490.00
92 Teocaltiche	30,349	\$146,153.81
93 Teocuitatlán de Corona	9,454	\$75,490.00
94 Tepatitlán de Morelos	114,885	\$553,259.77
95 Tequila	30,576	\$147,246.99
96 Teuchitlán	7,832	\$75,490.00
97 Tizapán el Alto	16,616	\$80,018.84
98 Tlajomulco de Zúñiga	327,862	\$1,578,908.07
99 San Pedro Tlaquepaque	466,055	\$2,244,413.81

\$4,871,845.10
fue el **tope de gastos** de campaña en **Zapopan**



\$31,131,128.14 fue el tope de gastos de campaña de todas las elecciones municipales



Tope de gastos de campaña por candidatura a municipios
Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 (continuación)

Municipio	Electoras y electores inscritos en el padrón electoral en el municipio	Tope de gastos de campaña Proceso Electoral 2017-2018*
100 Tolimán	7,651	\$75,490.00
101 Tomatlán	25,487	\$122,739.54
102 Tonalá	331,482	\$1,596,341.16
103 Tonaya	5,188	\$75,490.00
104 Tonila	5,712	\$75,490.00
105 Totatiche	3,922	\$75,490.00
106 Tototlán	17,881	\$86,110.79
107 Tuxcacuesco	3,830	\$75,490.00
108 Tuxcueca	5,308	\$75,490.00
109 Tuxpan	27,129	\$130,647.03
110 Unión de San Antonio	13,498	\$75,490.00
111 Unión de Tula	11,570	\$75,490.00
112 Valle de Guadalupe	5,952	\$75,490.00
113 Valle de Juárez	5,303	\$75,490.00
114 Villa Corona	14,737	\$75,490.00
115 Villa Guerrero	4,503	\$75,490.00
116 Villa Hidalgo	14,553	\$75,490.00
117 Cañadas de Obregón	3,759	\$75,490.00
118 Yahualica de González Gallo	19,544	\$94,119.41
119 Zacoalco de Torres	22,953	\$110,536.38
120 Zapopan	1,011,644	\$4,871,845.10
121 Zapotiltic	24,129	\$116,199.72
122 Zapotlán de Vadillo	4,970	\$75,490.00
123 Zapotlán del Rey	14,245	\$75,490.00
124 Zapotlanejo	51,828	\$249,591.74
125 San Ignacio Cerro Gordo	14,389	\$75,490.00
Total		\$31,131,128.14

Proceso de selección de candidaturas

Los partidos políticos¹⁵ llevaron a cabo los procesos de selección de sus candidatas y candidatos a cargos de elección popular, por ello el día 15 de diciembre de 2017, en sesión extraordinaria del Consejo General, se presentó el informe¹⁶ por parte de la Secretaría Ejecutiva en el que se dieron a conocer los mecanismos de selección. Quedando de la siguiente manera:

Partido político	Método de selección de candidaturas			Fecha de expedición de la convocatoria
	Municipales	Diputaciones de MR	Gobernatura	
PAN	Designación directa			
PRI	Convención de delegadas y delegados y por comisión para la postulación de candidaturas para atender los métodos de paridad de género y la de jóvenes de hasta 35 años	Convención de delegadas y delegados	Entre el 29 de noviembre y el 02 de diciembre del 2017	
PRD	Votación de las y los consejeros de la instancia correspondiente y por candidatura única presentada ante el Consejo			21 de noviembre de 2017
PT	Comisión Ejecutiva Nacional facultada para erigirse y constituirse en Convención Electoral Nacional para ratificar, elegir y postular candidaturas locales			21 de octubre de 2017
PVEM	Asamblea Estatal, en caso de no poder llevarla a cabo, sería en la sesión del Consejo Público Estatal			24 de noviembre de 2017
MC	Asamblea Electoral Estatal			14 de noviembre de 2017
NA	Asamblea Electiva del Consejo Estatal			02 de diciembre de 2017
Morena	Elección, insaculación y encuesta			20 de noviembre de 2017
PES	Elección por el Comité Directivo Nacional			1º de diciembre de 2017 en el caso de la gubernatura a más tardar el 21 de diciembre de 2017, en el caso de diputaciones y municipales

¹⁵ Artículo 229 del CEPSEJ.

¹⁶ Disponible en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2017-12-15/p3informe.pdf>

El 15 de diciembre de 2017 se informó sobre los mecanismos de selección de los partidos políticos





30% del total de mensajes se distribuyó de forma igualitaria y 70% de conformidad al número de votos obtenidos en la elección de diputaciones inmediata anterior

Acceso a radio y televisión

Los partidos políticos y candidaturas independientes tuvieron derecho al uso de manera permanente a los medios de comunicación social.¹⁷ A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral el INE dispuso de 48 minutos diarios, que fueron distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión, entre las seis y las veinticuatro horas.

El 13 de julio de 2017,¹⁸ la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, en sesión ordinaria aprobó el dictamen por el que se estableció el método para efectuar el orden de asignación de los mensajes de los partidos políticos y candidaturas independientes en las pautas de radio y televisión para el Proceso Electoral Local 2017-2018. Dicho orden fue determinado mediante sorteo, los resultados fueron los siguientes:

1. Nueva Alianza.
2. Partido del Trabajo.
3. Candidaturas independientes.
4. Morena.
5. Partido Revolucionario Institucional.
6. Partido de la Revolución Democrática.
7. Partido Verde Ecologista de México.
8. Movimiento Ciudadano.
9. Partido Acción Nacional.
10. Partido Encuentro Social.

El 23 de octubre del mismo año,¹⁹ dicha Comisión aprobó el dictamen en el que se propuso el modelo de distribución de mensajes de los partidos políticos, y en su caso de candidaturas independientes, para los períodos de precampañas, intercampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Local 2017-2018.

A fin de garantizar el acceso a radio y televisión de los partidos, coaliciones y candidaturas, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (RRTME) del INE la distribución del tiempo para los procesos locales electorales coincidentes con el federal se distribuyen de la siguiente forma:

Tiempos en radio y televisión a distribuirse a partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en el ámbito local y federal

Ámbito	Precampaña	Intercampaña	Campaña	Porcentaje
Local	11	9	15	37
Federal	19	15	26	63
Total	30 minutos	24 minutos	41 minutos	100

El 30 de octubre de 2017,²⁰ el Consejo General aprobó el orden de asignación de los mensajes en las pautas en radio y televisión, así como el modelo de distribución de los mensajes de los partidos políticos y en su caso de candidaturas independientes para los períodos de precampañas, intercampañas y campañas electorales para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018:

Cálculo de distribución de los mensajes para las precampañas electorales locales, Proceso Electoral Concurrente 2017-2018

Mensajes para las precampañas electorales locales ²¹		
Tiempo total que administra el INE en precampañas	48	Minutos diarios
Tiempo para INE y otras autoridades electorales	18	Minutos diarios
Tiempo para las precampañas	19	Minutos diarios
	Federales	
	Locales	11
Duración de los mensajes	30	Segundos
Mensajes diarios de las precampañas locales	22	Mensajes diarios
Días de las precampañas locales	60	Días
Total de mensajes de las precampañas locales	1,320	Mensajes

La distribución de los mensajes para los partidos políticos y candidaturas independientes, se realizó conforme a la siguiente fórmula: 30% del total de mensajes se distribuirá de forma igualitaria y 70% de conformidad al número de votos obtenidos en la elección de diputaciones inmediata anterior.²²



En intercampañas, 50% de los tiempos en radio y televisión se destinó a los fines propios de las autoridades electorales

¹⁷ Artículo 41, base III, de la CPEUM.

¹⁸ Disponible en: http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/dictamen_pautas.pdf

¹⁹ Disponible en: http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/03_dictamen_modelo_de_distribucion.pdf

²⁰ IEPC-ACG-113/2017.

²¹ Artículo 41, base III, apartado A, incisos a, b) y e) de la CPEUM; artículos 165, párrafo 1; 167, párrafos 6; y 168, párrafos 1, 4 y 5, de la LGIPE; artículos 12, párrafo 1; 14, párrafo 1; y 23, párrafo 1 del RRTME.

²² Con fundamento en los artículos 167, párrafo 1; y 178, párrafo 2 de la LGIPE.



La distribución que correspondió a los partidos políticos en la precampaña es la siguiente:

Mensajes asignados a los partidos políticos durante las precampañas electorales en el Proceso Electoral Local 2017-2018

Partido político	De la parte igualitaria	De la parte proporcional	Total de mensajes
PAN	44	188	232
PRI	44	295	339
PRD	44	47	91
PT	44	0	44
PVEM	44	42	86
MC	44	317	361
NA	44	32	76
Morena	44	0	44
PES	44	0	44
Total	396	921	1,317

En el periodo comprendido entre el fin de las precampañas y el inicio de las campañas (intercampañas), 50% de los tiempos en radio y televisión se destinó a los fines propios de las autoridades electorales, y el resto a la difusión de mensajes genéricos de los partidos políticos.²³

El cálculo de distribución que correspondió a las intercampañas, es el siguiente:

Mensajes para la intercampaña ²⁴		
Tiempo total que administra el INE en intercampañas	48	Minutos diarios
Tiempo para INE y otras autoridades electorales	24	Minutos diarios
Tiempo para las intercampañas a partidos políticos	Federales	15
	Locales	09
Duración de los mensajes	30	Segundos
Mensajes diarios de las intercampañas locales	18	Mensajes diarios
Días de las intercampañas locales	46	Días
Total de mensajes de las Intercampañas locales	828	Mensajes

²³ Artículo 41, base III, apartado A, inciso a) de la CPEUM.

²⁴ Artículo 41, base III, apartado A, incisos a) y e) de la CPEUM; artículos 12, párrafo 1; 14, párrafo 1; y 23, párrafo 1 del RRTME.

El criterio de distribución durante las intercampañas se realizó de forma igualitaria para todos los partidos políticos.

Distribución de mensajes a los partidos políticos durante las intercampañas en el Proceso Electoral Local 2017-2018

Mensajes para las campañas electorales locales		
Partido político	Mensajes	Fracciones sobrantes
Total de mensajes a distribuir entre los partidos políticos	828	0
Partidos políticos con derecho a recibir la prerrogativa de radio y televisión	09	0
Mensajes a cada partido político	92.00	0
PAN	92	0
PRI	92	0
PRD	92	0
PT	92	0
PVEM	92	0
MC	92	0
NA	92	0
Morena	92	0
PES	92	0
Total	828	0

El cálculo de distribución que correspondió a las campañas, es el siguiente:

Total de mensajes a distribuirse durante las campañas electorales para el Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018

Mensajes para las campañas electorales locales ²⁵		
Tiempo total que administra el INE en campañas	48	Minutos diarios
Tiempo para INE y otras autoridades electorales	7	Minutos diarios
Tiempo para las campañas a partidos políticos	Federales	26
	Locales	15
Duración de los mensajes	30	Segundos
Mensajes diarios de las campañas locales	30	Mensajes diarios
Días de las campañas locales	90	Días
Total de mensajes de las campañas locales	2,700	Mensajes

²⁵ Artículo 41, base III, apartado A, incisos a), c) y e) de la CPEUM; artículos 167, párrafo 6; y 173, párrafos 1, 2 y 3 de la LGIPE; artículos 12, párrafo 1; 14, párrafo 1; y 23, párrafo 1 del RRTME.

El conjunto de candidaturas independientes, según el tipo de elección, accedieron a tiempos de radio y televisión, como si se tratara de un partido de nuevo registro





El conjunto de candidaturas independientes,²⁶ según el tipo de elección, accedieron a tiempos de radio y televisión, como si se tratara de un partido de nuevo registro, únicamente en el porcentaje que se distribuye en forma igualitaria a los partidos políticos.

La distribución que correspondió a los partidos políticos y candidaturas independientes en la campaña es la siguiente:

Mensajes a partidos políticos y candidaturas independientes para campañas electorales locales Proceso Electoral Local 2017-2018

Partido político	De la parte igualitaria	De la parte proporcional	Total de mensajes
PAN	81	384	465
PRI	81	604	685
PRD	81	97	178
PT	81	0	81
PVEM	81	86	167
MC	81	649	730
NA	81	65	146
Morena	81	0	81
PES	81	0	81
Candidaturas independientes	81	0	81
Total	810	1,885	2,695

Coaliciones, registro y sustitución de candidatas y candidatos

El Consejo General aprobó el registro de dos coaliciones electorales

El 22 de diciembre de 2017,²⁷ el Consejo General aprobó el registro del convenio de la coalición denominada “Juntos Haremos Historia”, que presentaron el partido Morena, el Partido del Trabajo y el partido Encuentro Social para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, donde los partidos se comprometieron a presentar el candidato a gobernador de la coalición ante el Consejo General a través de la representación del partido Morena. El 13 de enero de 2018,²⁸ el Consejo General aprobó el

registro del convenio para esta misma alianza política estableciendo la participación en coalición parcial con la finalidad de postular dieciocho fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de MR en 122 municipios.

Ese mismo día se aprobó el registro²⁹ del convenio de la coalición parcial denominada “Por Jalisco al Frente” que presentaron el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el partido Movimiento Ciudadano. El convenio estableció la participación en coalición parcial en la elección de municipios en 74 municipios y fórmulas de las y los candidatos a diputaciones por el principio de MR en once distritos electorales uninominales en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Los registros de coalición se aprobaron una vez verificado el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que precisa la legislación electoral general y local, así como los que precisa el Reglamento de Elecciones del INE para el registro del convenio de coalición.

Registro y sustitución de candidaturas

El 22 de febrero de 2018,³⁰ el Consejo General aprobó los lineamientos³¹ para el registro de candidaturas que establecieron lo siguiente:

- Las reglas generales.
- Las especificaciones del sistema nacional de registro de las y los precandidatos y candidatos, así como de las y los aspirantes y candidatos independientes.
- Los plazos y órganos competentes para el registro de las candidaturas.
- Los requisitos y formalidades que deben cumplir las y los candidatos.
- Las reglas especiales para las y los candidatos a diputaciones e integrantes de ayuntamientos que busquen reelegirse en sus cargos
- Las especificaciones sobre la elección consecutiva en candidaturas independientes.



Se presentaron 10,949 expedientes de candidaturas

²⁶ Artículo 412 de la LGPE.

²⁷ IEPC-ACG-152/2017.

²⁸ IEPC-ACG-011 /2018.

²⁹ EPC-ACG-012/2018.

³⁰ IEPC-ACG-025/2018.

³¹ Disponible en: http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/proceso_2018/docs/formatosregrstocandidatos/lineamientos%20IEPC-ACG-025-2018.pdf



Se presentó un total de 704 sustituciones de candidaturas

- El órgano, funcionaria, funcionario o representante para suscribir las solicitudes de registro y sustituciones de candidaturas.
- El procedimiento de registro.
- Las prevenciones para el caso de las solicitudes de sustituciones.
- Fecha límite para que las sustituciones de las y los candidatos que realicen los partidos políticos acreditados y, las coaliciones que se registren ante el Instituto Electoral, aparezcan en las boletas electorales.

Al cumplir esos lineamientos se presentaron 10,949 expedientes de candidaturas, y en total, considerando sustituciones hubo 10,007 candidaturas aprobadas.

Sustitución de candidaturas

Los partidos políticos y coaliciones pudieron solicitar la sustitución de sus candidatas y candidatos de forma libre y dentro de los plazos establecidos, debiendo cumpliendo las reglas y el principio de paridad entre los géneros establecido en el artículo 237 del CEPSEJ; dichas sustituciones pueden ser a causa de renuncia de la o el candidato, por causas de fallecimiento, inhabilitación o incapacidad de las y los candidatos, hasta un día antes al de la elección.

Para este proceso electoral, los partidos políticos y las coaliciones registradas presentaron un total de 704 sustituciones, mismas que quedaron registradas en 37 acuerdos del Consejo General en un total de trece sesiones. Tal y como se muestra en la tabla siguiente.

Sustituciones realizadas en el proceso electoral

Sesión	Fecha	Clave alfanumérica	Núm. de acuerdos	Núm. de sustituciones
01	04 de mayo de 2018	IEPC-ACG-111/2018 IEPC-ACG-112/2018 IEPC-ACG-113/2018 IEPC-ACG-114/2018	04	51
02	07 de mayo de 2018	IEPC-ACG-116/2018 IEPC-ACG-117/2018 IEPC-ACG-118/2018 IEPC-ACG-119/2018	04	65
03	09 de mayo de 2018	IEPC-ACG-121/2018 IEPC-ACG-122/2018	02	44

Sustituciones realizadas en el Proceso Electoral (continuación)

Sesión	Fecha	Clave alfanumérica	Núm. de acuerdos	Núm. de sustituciones
04	14 de mayo de 2018	IEPC-ACG-123/2018 IEPC-ACG-124/2018 IEPC-ACG-125/2018	03	36
05	18 de mayo de 2018	IEPC-ACG-128/2018 IEPC-ACG-129/2018	02	46
06	23 de mayo de 2018	IEPC-ACG-131/2018 IEPC-ACG-132/2018 IEPC-ACG-133/2018 IEPC-ACG-134/2018	04	49
07	29 de mayo de 2018	IEPC-ACG-151/2018 IEPC-ACG-152/2018 IEPC-ACG-153/2018	03	45
08	01 de junio de 2018	IEPC-ACG-163/2018 IEPC-ACG-164/2018 IEPC-ACG-165/2018	03	87
09	09 de junio de 2018	IEPC-ACG-172/2018 IEPC-ACG-173/2018 IEPC-ACG-174/2018 IEPC-ACG-175/2018 IEPC-ACG-176/2018	05	199
10	12 de junio de 2018	IEPC-ACG-178/2018 IEPC-ACG-179/2018	02	36
11	16 de junio de 2018	IEPC-ACG-182/2018 IEPC-ACG-183/2018 IEPC-ACG-184/2018	03	44
12	18 de junio de 2018	IEPC-ACG-188/2018	01	01
13	30 de junio de 2018	IEPC-ACG-194/2018	01	01
Total			37	704



*Fuente: Monitoreo de medios impresos del Proceso electoral concurrente 2017-2018 de Jalisco. Cuarto Informe Parcial.



*Fuente: Monitoreo de radio y televisión del Proceso electoral concurrente 2017-2018 de Jalisco. Cuarto Informe Parcial.



fin fue observar la participación de mujeres y comunidades indígenas durante las campañas.³²

En sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2018,³³ el Consejo General aprobó las instituciones de educación superior que realizaron los monitoreos, quedando a cargo de la Universidad de Guadalajara los programas de radio y televisión; y al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente en relación a la cobertura noticiosa que se difundía en los medios impresos.

El servicio de monitoreo se realizó a partir del día en que iniciaron las campañas y hasta un día posterior a la celebración de la jornada electoral, es decir, del 30 de marzo al 02 de julio de 2018.

Se estableció que el monitoreo en periódicos y revistas se llevaría a cabo de acuerdo a la periodicidad en que fueron publicados, esto es, de forma diaria, semanal, quincenal, mensual y otras. Los géneros periodísticos que se analizaron fueron: la nota informativa, reportaje, columna de opinión, entrevista, editorial, fotonota, cartón político, entre otros.

Para el caso de la radio y televisión se monitorearon los programas informativos y de opinión dentro del horario comprendido de las 05:00 a.m. a la 01:00 a.m. del día siguiente. La unidad de análisis fue la pieza de monitoreo en la que se aludió a precandidaturas y candidaturas participantes en el proceso electoral.

En sesión extraordinaria celebrada el 04 de mayo de 2018,³⁴ el Consejo General aprobó modificaciones al anexo técnico que versan sobre la identificación de periódicos y revistas que no pudieron ser monitoreados por haber cambiado su mecanismo de difusión o cobertura, así como por haber dejado de circular.

El monitoreo permitió a los actores políticos y a la sociedad en general, evaluar el desempeño de los medios de comunicación en Jalisco, al transmitir la información del proceso electoral.

En total, se generaron seis informes parciales y un informe final por cada una de las instituciones de educación superior, en ellos se pudo

observar el análisis de las piezas informativas en prensa escrita y el monitoreo en radio y televisión.

Como resultado de los informes finales, se presentan a continuación los principales hallazgos, mismos que se podrá consultar en su totalidad con el siguiente código QR.



CONSULTA:
Escanea el código QR y ve
[www.iepcjalisco.org.mx/
proceso-electoral-2018/
monitoreo%20%20%20](http://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2018/monitoreo%20%20%20)

Resultados de los informes sobre monitoreo de medios impresos 2018

Distribución de notas monitoreadas por partido político y candidaturas independientes en su conjunto													
Informe	Notas	PRI	MC	PAN	Morena	PVEM	PRD	NA	Morena-PT-PES	PAN-PRD-MC	PT	PES	Independientes
Informe final	3,878	847	890	494	560	227	257	158	129	137	71	78	30

*Para la realización de este monitoreo se tomó en cuenta un universo de 35 medios de comunicación en promedio de la ZMG y del interior del Estado.
Fuente: Informes de monitoreo de medios realizados por UdeG e ITESO.

Resultados de los informes sobre monitoreo de radio y televisión 2018

Porcentaje de minutos otorgados a los partidos políticos y candidaturas independientes en su conjunto para todos los cargos														
Informe	Minutos	PRI	MC	PAN	Morena	PVEM	PRD	NA	Morena-PT-PES	PAN-PRD-MC	PT	PES	Independientes	Varias
Informe final	28,426	18%	19%	8%	0%	9%	6%	5%	13%	3%	0%	0%	6%	12%

*Para la obtención de estos resultados, se utilizaron un promedio de 48 medios de comunicación tanto en radio como en televisión.
Fuente: Informes de monitoreo de medios realizados por UdeG e ITESO.

Resultados de los informes sobre monitoreo de noticieros de radio y televisión 2018

Minutos en televisión por candidato para elecciones a gubernatura 2017-2018									
Minutos	Miguel Ángel Martínez Espinoza (PAN)	Miguel Castro Reynoso (PRI)	Carlos Manuel Orozco Santillán (PRD)	Salvador Cosío Gaona (PVEM)	Enrique Alfaro Ramírez (MC)	Martha Rosa Araiza Soltero (NA)	Carlos Lomelí Bolaños (Morena-PT-PES)	Menciones varias	
13,626	10%	17%	7%	12%	20%	7%	13%	14%	

Minutos en uso de voz por candidato o candidata para elecciones a gubernatura 2017-2018

Tratamiento periodístico	Minutos	Miguel Ángel Martínez Espinoza (PAN)	Miguel Castro Reynoso (PRI)	Carlos Manuel Orozco Santillán (PRD)	Salvador Cosío Gaona (PVEM)	Enrique Alfaro Ramírez (MC)	Martha Rosa Araiza Soltero (NA)	Carlos Lomelí Bolaños (Morena-PT-PES)	Menciones varias
Uso de voz	5,206	13%	19%	11%	16%	17%	8%	13%	3%
Uso de imagen	3,802	13%	16%	8%	13%	21%	8%	15%	5%
Uso en primer plano	1,177	13%	17%	7%	18%	18%	8%	14%	5%

Fuente: Informes de monitoreo de medios realizados por UdeG e ITESO.

³² Dictamen que emite la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral, que aprueba la propuesta de indicadores con perspectiva de género a incluirse en las especificaciones técnicas de los servicios de monitoreo de las transmisiones que se realicen en radio, televisión y prensa escrita sobre las campañas electorales en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018. El 27 de febrero de 2018.

³³ IEPC-ACG-038/2018.

³⁴ IEPC-ACG-109/2018.



Sobre los requerimientos de género los resultados finales fueron los siguientes:

Prensa escrita

Resultados de los informes sobre monitoreo de medios impresos 2018

Distribución de notas monitoreadas por partido político o coalición del total de las candidaturas (gubernatura, diputación y municipios)																									
Informe	Notas	PRI	Movimiento Ciudadano	PAN	morena	VERDE	PRD	alianza	PT morena	PAN	PRD	Movimiento Ciudadano	encuentro social	PT	Independientes										
Informe final	17,311	3,150	569	3,541	357	1,467	144	820	188	1,243	353	630	214	439	621	1,290	428	510	293	8	13	9	17	3,541	252

Fuente: Informes de monitoreo de medios realizados por UdeG e ITESO.

Radio y televisión

Resultados de los informes sobre monitoreo de noticieros de radio y televisión*

Cobertura según su género para elecciones a gubernatura		
Minutos	Hombre	Mujer
25,853	93%	7%

Resultados de los informes sobre monitoreo de noticieros de radio y televisión*

Uso de voz, imagen y primer plano según su género		
Minutos	Hombre	Mujer
25,853	93%	7%

*Fuente: Informes de monitoreo de medios realizados por UdeG e ITESO.



Debates

Desde el 02 de junio de 2017, debido a una reforma legislativa, el CEPSEJ establece que el Consejo General del Instituto Electoral podrá organizar hasta cuatro debates entre las y los candidatos a la gubernatura y dos a las diputaciones locales.

Derivado de esta reforma, el 18 de diciembre de 2017,³⁵ el Instituto Electoral expide un nuevo reglamento de debates para flexibilizar los formatos, con el fin de ampliar la deliberación, la confrontación de propuestas y el diálogo, asegurando el más amplio ejercicio de libertad de expresión.

Ese mismo día, en sesión de Consejo General, se aprobaron las reglas básicas para la celebración de debates entre candidatas y candidatos para el Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018, donde se estableció que por primera vez en la historia de nuestra democracia, se realizarán tres debates entre la y los candidatos a la gubernatura y dos debates entre las y los candidatos a las diputaciones de RP, esta última decisión es resultado de una acción afirmativa, debido a que esta elección fue la primera en que las y los jaliscienses residentes en el extranjero emitieron su voto por las diputaciones; en esas reglas se incluyeron fechas y sedes de los cinco ejercicios de deliberación.

Se realizaron tres debates entre la y los candidatos a la gubernatura y dos debates entre las y los candidatos a las diputaciones por el principio de RP

³⁵ IEPC-ACG-148/2017. Disponible en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2017-12-18/p3acg-148-2017.pdf>



Una vez definidas las fechas y sedes, el 23 de abril de 2018,³⁶ el Consejo General, aprobó las reglas específicas para la realización de los debates, donde se determinaron los temas a abordar, esto se decidió mediante un sorteo previo atestiguado por representantes de todos los partidos políticos.

Dichas temáticas se encuentran establecidas en el artículo 87 del CEPSE:

1. Gobernabilidad y seguridad.
2. Movilidad.
3. Desarrollo económico, empleo y salario.
4. Medio ambiente.
5. Desarrollo humano, educación e innovación.
6. Cultura, salud y deporte.
7. Finanzas y obra pública, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
8. Infraestructura y gasto público.
9. Derechos humanos.

El reglamento de debates prevé que los nueve temas listados deben dividirse entre el número de debates, por elección. En el caso de los debates entre las y los candidatos a diputaciones de representación proporcional, se decidió abordar tres temas en cada uno de los debates. La distribución

³⁶ IEPC-ACG-103/2018. Disponible en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2018-04-23/p3iepc-acg-103-2018.pdf>



anterior, abonó a que la profundidad del contenido de cada uno de los temas fuera más efectiva por parte de los debatientes.

La información sobre fechas, sedes y temas se presenta en las siguientes tablas:

Debates entre la y los candidatos a la gubernatura del estado de Jalisco

Fecha y hora	Lugar	Temas
Primero	Zona Metropolitana de Guadalajara	Movilidad
Domingo, 13 de mayo de 2018	Sede específica: Foro de televisión del Canal 44	Medio ambiente
Horario: 19:00 a 21:00 horas		Desarrollo económico, empleo y salario
Segundo	Puerto Vallarta	Cultura, salud y deporte
Domingo, 27 de mayo de 2018	Sede específica: Auditorio del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara	Infraestructura y gasto público
Horario: 19:00 a 21:00 horas		Derechos humanos
Tercero	Lagos de Moreno	Gobernabilidad y seguridad
Domingo, 10 de junio de 2018	Sede específica: Casa de la Cultura de Lagos de Moreno	Desarrollo humano, educación e innovación
Horario: 19:00 a 21:00 horas		Finanzas, obra pública, transparencia y rendición de cuentas y, combate a la corrupción

El reglamento de debates prevé que los nueve temas deben dividirse entre el número de debates



El debate entre candidaturas a las diputaciones RP en Jalisco se convirtió en el primero de la historia de México en el que únicamente participaron mujeres

Debates entre las y los candidatos a diputaciones de representación proporcional para el estado de Jalisco

Fecha y hora	Lugar	Temas
Primero Martes, 08 de mayo de 2018 Horario: 21:00 a 23:00 horas	Zona Metropolitana de Guadalajara	Gobernabilidad y seguridad
	Sede específica: Foro de televisión del Canal 44	Desarrollo humano, educación e innovación Desarrollo económico, empleo y salario
Segundo Miércoles, 20 de junio de 2018 	Colotlán	Medio ambiente
	Sede específica: Auditorio de "Educación Continua" del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara	Cultura, salud y deporte Derechos humanos

Primeros debates

Para el primer debate entre candidaturas a las diputaciones de RP, la Comisión de Debates y el Consejo General determinaron, que fueran las candidatas registradas por los partidos políticos en la posición número uno de su lista de candidaturas a diputaciones de RP, quienes participaran en el primer debate. En consecuencia, este se convierte en el primer debate en la historia de México en el que únicamente participaron mujeres.



En el segundo ejercicio los partidos políticos designaron con toda libertad a quiénes consideraron idóneos para debatir, indistintamente del género al que perteneciera.

Además, las reglas específicas también establecen que con el fin de enriquecer el ejercicio democrático de confrontación de ideas, y considerando que dos de los cinco debates se llevaron a cabo en auditorios de sedes universitarias, fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara, con capacidad para recibir público y uno más en la Casa de la Cultura del municipio sede, la Comisión de Debates y el Consejo General, estipularon que en dichos debates asistiera público originario de las regiones Costa, Altos Norte y, Norte del Estado, por invitación del Instituto Electoral.

La Comisión de Debates consideró fundamental incluir lenguaje de señas mexicanas en los tres debates a la gubernatura y los dos debates a diputaciones por el principio de RP.

El 26 de abril de 2018,³⁷ el Consejo General valida los lineamientos generales para los debates donde se destaca, entre otras cosas, que la Comisión de Debates, propusiera al Consejo General del Instituto Electoral, el formato específico para cada uno de los debates, para su aprobación. Ese mismo día, se aprobó el formato específico para los primeros debates entre las candidaturas a la gubernatura y a las diputaciones de RP, donde se estableció que el primer debate por la gubernatura se compondría de cinco etapas:

La Comisión de Debates determinó fundamental incluir Lenguaje de Señas Mexicanas en los debates



El tercer debate incluía la campaña “¿Cómo lo harás, candidata? ¿Cómo lo harás, candidato?”

- “Exposición de temas, preguntas y respuestas”, donde cada candidata o candidato intervino en tres ocasiones.
- “Réplica”.
- “Contrarréplica”.
- “Papeletas”, donde cada candidata o candidato presentó las acciones que realizará durante los primeros 100 días de gobierno.
- “Conclusiones”.

El formato para el primer debate entre las candidatas a una diputación de RP se integró por cuatro etapas.

- “Exposición de temas, preguntas y respuestas”, donde cada candidata intervino en tres ocasiones.
- “Réplica”.
- “Contrarréplica”.
- “Conclusiones”.

La moderación de estos debates corrió a cargo de la periodista Belén Zapatita y, el periodista Carlos Martínez Macías de Canal 44.

Segundo debate a la gubernatura

El 18 de mayo de 2018,³⁸ el Consejo General aprobó el formato específico para el segundo debate entre la y los candidatos a la gubernatura,

donde se estableció que se compondría de cuatro bloques; uno por cada temática a debatir y otro de conclusiones.

Cada bloque contuvo las siguientes etapas:

1. La o el moderador realizaron el planteamiento general a la o los candidatos, relacionado con el eje temático y estos respondieron hasta por un minuto y medio.
2. Una vez terminada su intervención, la o el moderador establecieron un diálogo con la y los candidatos con preguntas de seguimiento hasta por dos minutos y medio.

Este procedimiento se replica con todas y todos los candidatos hasta agotar los turnos y los ejes temáticos. La y los moderadores de este debate fueron Raúl Frías Lucio, Sonia Serrano Iñiguez y Enrique Toussaint Orendain.

Tercer debate a la gubernatura

El 30 de mayo,³⁹ se aprobó el formato específico para el tercer debate entre la y los candidatos a la gubernatura, donde se estableció que se compondría de cuatro bloques, al igual que el debate anterior, uno por cada tema y otro de conclusiones.

Cada bloque contuvo las siguientes etapas:

Las y los moderadores de los debates fueron periodistas reconocidos

³⁸ IEPC-ACG-127/2018. Disponible en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2018-05-18/p4iepc-acg-127-2018.pdf>

³⁹ IEPC-ACG-159/2018. Disponible en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2018-05-30/p3iepc-acg-159-2018.pdf>



El Instituto Electoral fue la sede de los debates entre candidaturas a alcaldías y diputaciones de MR

1. Campaña ¿Cómo lo harás, candidata? ¿Cómo lo harás, candidato? Con el objetivo de que la ciudadanía tuviera información sobre cómo proponían la y los candidatos resolver las problemáticas específicas de su localidad, región o del Estado y realizaran las preguntas mediante Facebook, Twitter y otros medios de comunicación.
2. Las moderadoras dieron lectura a una pregunta ciudadana elegida al azar relacionada con el eje temático y la o los candidato respondieron hasta por un minuto y medio.
3. Las moderadora y la y los candidatos intercambian preguntas y respuestas dando seguimiento a la pregunta ciudadana hasta por dos minutos.
4. Y la o los candidato formularon la réplica hasta por un minuto.
5. Este procedimiento se replicó con todos los candidatos hasta agotar turnos y los ejes temáticos.

Las moderadoras de este debate fueron Josefina Real y Trini Rodríguez.

Segundo debate diputaciones Representación Proporcional

El 09 de junio,⁴⁰ se aprobó el formato específico del segundo debate entre la y los candidatos a una diputación de RP, que también se basó en preguntas ciudadanas.

⁴⁰ IEPC-ACG-171/2018. Disponible en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2018-06-09/p3iepc-acg-171-2018.pdf>



Este debate se desarrolló en cuatro bloques, uno por temática y conclusiones y, las etapas de cada bloque fueron las siguientes:

1. Campaña ¿Cómo lo harás, candidata? ¿Cómo lo harás, candidato? Con el objetivo de que la ciudadanía tuviera información sobre cómo proponían la y los candidatos resolver las problemáticas específicas de su localidad, región o del Estado y realizaran las preguntas mediante Facebook, Twitter y otros medios de comunicación.
2. La o el moderador leyó una pregunta ciudadana elegida al azar relacionada con el eje temático y la o los candidatos responden hasta por un minuto.
3. La o el moderador y la y los candidatos intercambiaron preguntas y respuestas dando seguimiento a la pregunta ciudadana hasta por dos minutos.
4. Y la y los candidatos formularon la réplica hasta por un minuto. Este procedimiento se replicó con todos los candidatos hasta agotar turnos y los ejes temáticos.

La moderadora y el moderador de este debate fueron Mercedes Altamirano y José Ángel Gutiérrez.

El Instituto Electoral fue sede de los debates entre candidaturas a una alcaldía y a una diputación de MR, que fueron organizados por los consejos distritales. Los ejercicios de deliberación siguieron el primer formato que se utilizó en los debates de candidaturas a la gubernatura y candidatas a diputadas de RP.

Matriz de los debates celebrados en el Auditorio del Instituto Electoral

Día	Horario	Elección	Candidatas y candidatos	Representantes	Formato	Moderación	Temas
12 de junio	12:00 horas	Diputaciones Distrito 12	1. María de Lourdes Anguiano Ramírez (PRI) 2. Gerardo Quirino Velázquez Chávez (Por Jalisco al Frente) 3. Allan Ángel Esparza* (NA) 4. Rosalba Chávez Chávez (Juntos Haremos Historia) 5. José Chávez García (C.I.)		Formato 1 Exposición de temas y preguntas	José Octavio Guevara Rubio	1. Movilidad 2. Desarrollo económico, empleo y salario 3. Gasto público
	16:00 horas	Municipales Tlajomulco (12)	1. Salvador Gómez de Dios (PAN) 2. Thania Edith Morales Rodríguez (PRD) 3. Luz Elena Gómez Orozco (PVEM) 4. Héctor Armando Villegas Rodríguez (NA) 5. Salvador Zamora Zamora (MC) 6. Miguel Ángel León Corrales (Juntos Haremos Historia) 7. Juan Carlos Bustamante Barragán* (C.I.)	1. José González del Toro 2. Mario Galindo Parra 3. Miriana Lizeth López Gómez 4. Juan Ramos Téllez Nuño 5. Carmen Lorena Sánchez Jáuregui 6. Jorge Hidalgo Zurita 7. Fátima Ivonne Yépez Vázquez	Formato 1 Exposición de temas y preguntas		1. Participación Ciudadana 2. Gestión de la ciudad 3. Seguridad
13 de junio	12:00 horas	Municipales San Julián (2)	1. Raquel Pérez Gutiérrez* (PAN) 2. Juan José de Anda González (PRI) 3. Efraín Villegas Aceves (MC)	1. José Julio Márquez Muñoz 2. Gabriela Elizabeth Villareal Fernández (acompañante) 3. Daniel Ledesma Lomelí	Formato 1 Exposición de temas y preguntas	Celia Niño	1. Desarrollo económico, empleo y salario 2. Cultura, salud y deporte 3. Finanzas y obra pública, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción
	19:00 horas	Diputaciones Distrito 10	1. Medeleine Garza Estrada (PVEM) 2. Leo Arturo Jiménez Romero (NA) 3. José Manuel Muñoz Castellanos (Juntos Haremos Historia) 4. Esteban Estrada Ramírez (Por Jalisco al Frente) 5. Susana Ochoa Chavira (C.I.) 6. Aquiles López González* (C.I.)	1. Miriam Guadalupe Mata Gómez 2. Iván Israel Navarro Robles 3. Diego Daniel Guerrero Enciso 4. Fernando Israel Brizuela Villegas 5. José Andrés Flores de la Cruz Centeno 6. Él Mismo	Formato 1 Exposición de temas y preguntas	María Teresa de la Concha Autrique	1. Gobernabilidad y seguridad 2. Desarrollo económico, empleo y salario 3. Desarrollo humano, educación e innovación
14 de junio	12:00 horas	Diputaciones Distrito 14	1. María de los Ángeles Arredondo Torres (PRI) 2. Gerardo León de la Cruz (PRD) 3. Priscilla Franco Barba (MC) 4. José Bernardo Masini Aguilera (C.I.) 5. Otoniel Varas de Valdez González* (C.I.)	1. Gonzalo García Lomelí 2. Daniel Ramos Flores 3. Sergio Alberto Porras Barajas 4. Daniel Ernesto Velasco Camacho 5. Zeyry Adrián Carbajal Miranda	Formato 1 Exposición de temas y preguntas	Edgar Olivares	1. Gobernabilidad y seguridad 2. Finanzas y obra pública, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción 3. Derechos humanos

Matriz de los debates celebrados en el Auditorio del Instituto Electoral (continuación)

Día	Horario	Elección	Candidatas y candidatos	Representantes	Formato	Moderación	Temas
14 de junio	20:00 horas	Etzatlán (1)	1. Gerardo Gutiérrez García* (NA) 2. Alejandra Jiménez Zepeda (PRI) 3. Bonifacio Romero Velador (PAN) 4. Mario Camarena González Rubio (MC) 5. Antonio Barocio Figueroa (PVEM) 6. Ignacio Téllez González (C.I.)	1. Rodrigo Alonso Cercas Valadez 2. Luis Alfonso Gonzales Pérez 3. Edgar Antonio Robledo Ortiz 4. Francisco Javier Castellanos López 5. Elizabeth Núñez Montes 6. J Filemón Hernández Enríquez	Formato 1 Exposición de temas y preguntas	Rafael Hernández	1. Desarrollo económico, empleo y salario 2. Cultura, salud y deporte 3. Finanzas y obra pública, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción
15 de junio	12:00 horas	Municipales Tlaquepaque	1. Alfredo Barba Mariscal (PRI) 2. Daniela Elizabeth Chávez Estrada* (PVEM) 3. Hugo Emmanuel Mercado López (NA) 4. Gustavo de la Torre Navarro* (C.I.) 5. Alberto Alfaro García (C.I.) 6. José Bañales Castro * (C.I.)	1. Jonathan G. Valdivia A 2. Luis Camarena 3. Víctor Pineda Velázquez 4. Omar A. Tovar C. 5. Él mismo 6. Él mismo	Formato 1 Exposición de temas y preguntas	Mireya Blanco	1. Gobernabilidad y seguridad 2. Desarrollo económico, empleo y salario 3. Finanzas y obra pública, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción
	16:00 horas	Municipales Zapotiltic (19)	1. Cipriano Sánchez Larios (PRI) 2. Elvia Guadalupe Espinoza Ríos (MC) 3. Eloy Bahena Hernández (NA) 4. Omar Ceballos Moreno (C.I.) 5. Ana Virginia Lares Sánchez (Juntos Haremos Historia) 6. José Bernardo Valle Ceballos (PVEM)		Formato 1 Exposición de temas y preguntas	Alicia Presa	1. Desarrollo económico, empleo y salario 2. Finanzas y obra pública, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción 3. Infraestructura y gasto público
	19:00 horas	Diputaciones Distrito 06	1. Ana Gabriela González González* (C.I.) 2. Alejandra Vargas Ochoa (C.I.)	1. Joel García González 2. Gabriel Ramírez López 3. Ana Ruth Martínez Rizo	Formato 1 Exposición de temas y preguntas	Rafael Hernández Sonia Serrano	1. Gobernabilidad y seguridad 2. Desarrollo humano, educación e innovación 3. Cultura, salud y deporte 4. Finanzas y obra pública, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción

Matriz de los debates celebrados en el Auditorio del Instituto Electoral (continuación)

Día	Horario	Elección	Candidatas y candidatos	Representantes	Formato	Moderación	Temas
16 de junio	12:00 horas	Diputaciones Distrito 13	1. José Arturo Gleason Espíndola (C.I.) 2. Paola Flores Trujillo(C.I.)	1. José Guadalupe Jiménez Pérez 2. Carlos Ernesto Martínez Montoya	Formato 1 Exposición de temas y preguntas	Sonia Serrano	1. Finanzas y obra pública, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción 2. Medio ambiente 3. Desarrollo humano, educación e innovación
	16:00 horas	Diputaciones Distrito 17	1. Francisco Javier Díaz Ochoa (Juntos Haremos Historia) 2. Erika Lizbeth Ramírez Pérez (PVEM) 3. Yadira Guadalupe Loza Barragán (NA) 4. J. Jesús Cabrera Jiménez (Por Jalisco al Frente) 5. José Tomás Figueiroa Padilla (PRI)		Formato 1 Exposición de temas y preguntas	Julio Ríos	1. Gobernabilidad y seguridad 2. Medio ambiente 3. Finanzas y obra pública, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción

5,904,211 ciudadanas y ciudadanos conformaron el listado nominal de Jalisco

Padrón electoral y listado nominal

El listado nominal contiene a todas y todos aquellos ciudadanos que solicitaron su inscripción al padrón y cuentan ya con su credencial para votar con fotografía vigente. Mientras que en el Padrón Electoral se encuentran todas y todos los ciudadanos mexicanos que solicitaron su inscripción al mismo, con la finalidad de obtener su credencial para votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto.

En ese sentido, en Jalisco tuvieron la posibilidad de votar, porque se encontraban en el listado nominal, 5,904,211 ciudadanas y ciudadanos, que se distribuyen por distrito de la siguiente manera:

Listado nominal por distrito

Distrito	Hombres	Mujeres	Distrito	Hombres	Mujeres
01	135,452	141,026	06	154,604	163,000
02	124,526	134,312	07	123,713	129,978
03	158,648	170,347	08	154,558	172,345
04	139,923	148,721	09	147,467	157,219
05	143,238	139,477	10	140,735	153,487

Listado nominal por distrito (continuación)

Distrito	Hombres	Mujeres	Distrito	Hombres	Mujeres
11	149,316	162,858	16	145,421	151,679
12	161,603	170,094	17	126,775	133,380
13	137,867	146,355	18	141,367	144,184
14	151,239	163,766	19	144,086	153,368
15	151,946	159,656	20	136,228	140,247

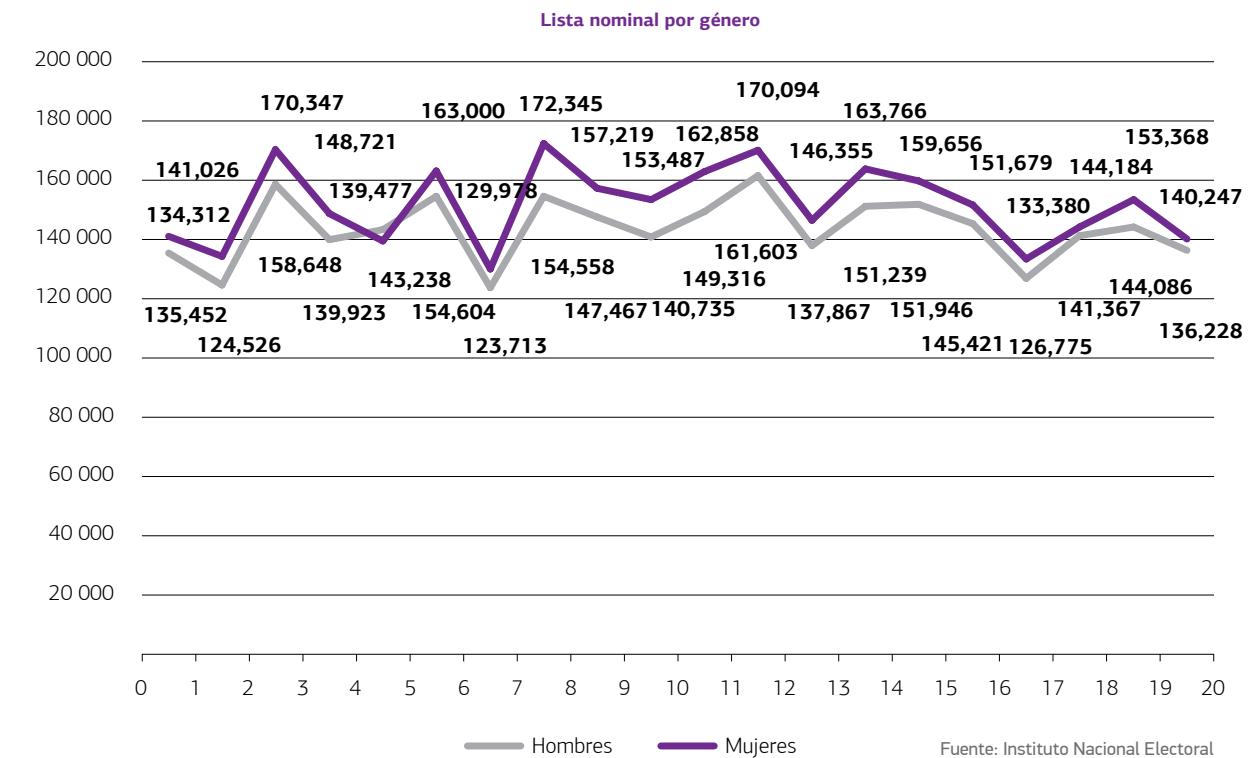
Fuente: Instituto Nacional Electoral



Listado nominal por género

El listado nominal en Jalisco, se compone en una proporción de 60% de mujeres y 40% hombres.

El Distrito 08 es en el que más ciudadanas y ciudadanos registrados tiene en el listado nominal, mientras que en el Distrito 07, es el que menos registros tiene. Solamente el Distrito 05 registra más hombres que mujeres, como se evidencia en la gráfica.





Procedimientos de integración de mesas directivas de casilla

La reforma electoral de 2014, atribuyó al INE la responsabilidad directa de la ubicación de las casillas, integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral en aquellas entidades en que se celebrarán elecciones concurrentes, a través de la instalación de una Mesa Directiva de Casilla Única para ambas elecciones, en donde las y los ciudadanos pudieron ejercer su derecho al voto por los cargos de la elección federal y de la local; tarea que implica el trabajo conjunto, articulado y complementario del INE y el Instituto Electoral para fin de garantizar el ejercicio del derecho al voto a las y los jaliscienses.

El día 05 de septiembre de 2017, el Consejo General del INE aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018, que concentró las fases y procedimientos para la organización del proceso electoral en seis líneas estratégicas:

1. Integración de Mesas Directivas de Casilla.
2. Contratación de Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAES).
3. Capacitación Electoral.
4. Asistencia Electoral.
5. Mecanismos de Coordinación Institucional.
6. Articulación Interinstitucional.



La reforma electoral de 2014, atribuyó al INE la responsabilidad directa de la ubicación de las casillas

Contratación de SE y CAE

En este proceso electoral en Jalisco se aplicó un doble proceso de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de las y los SE y CAES. En el primer proceso, el INE contrató las figuras de SE y CAE para la ubicación de las casillas, integración y capacitación de las y los funcionarios de mesa directiva de casilla. En el segundo proceso el Instituto Electoral contrató las figuras de SE y CAE locales para desarrollar actividades exclusivas de asistencia electoral local, cabe señalar que en este proceso el reclutamiento y la selección estuvo a cargo del INE a través de sus juntas distritales ejecutivas. Personal central y distrital de la Dirección de Educación Cívica del Instituto Electoral acompañó las diferentes etapas del proceso.

El trabajo de las y los SE y CAES fueron imprescindibles para la ubicación de las casillas, integración y capacitación de las y los funcionarios de mesa directiva de casilla. Adicionalmente se contó con las figuras de SE y CAES locales para desarrollar actividades exclusivas de asistencia electoral local.

SE y CAES contratados

Distrito	Cabecera distrital	SE	CAE	Total
01	Tequila	16	146	162
02	Lagos de Moreno	13	109	122
03	Tepatitlán de Morelos	14	134	148
04	Zapopan	12	106	118
05	Puerto Vallarta	13	114	127
06	Zapopan	13	120	133
07	Tonalá	11	91	102
08	Guadalajara	14	136	150
09	Guadalajara	12	109	121
10	Zapopan	12	109	121
11	Guadalajara	12	115	127
12	Santa Cruz de las Flores	14	121	135
13	Tlaquepaque	13	109	122
14	Guadalajara	9	103	112
15	La Barca	16	129	145
16	Tlaquepaque	14	109	123
17	Jocotepec	13	107	120
18	Autlán de Navarro	16	142	158
19	Zapotlán el Grande	16	133	149
20	Tonalá	12	105	117
Total		265	2,347	2,612

Fuente: Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral.

Hubo un total de 2,612 SE y CAES



Hubo 

265
Supervisores Electorales

Hubo 

2,347
Capacitadores Asistentes Electorales



Las mesas directivas de casilla tienen a su cargo, durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio

El proceso de contratación inició con la publicación de la convocatoria universal, misma que se utilizó para reclutar a las y los SE y CAES federales. Los trabajos desarrollados fueron coordinados para apoyar a las y los funcionarios de las mesas directivas de casilla.

Las principales actividades que desarrollaron las y los SE y CAES fueron: la entrega de los paquetes electorales a las y los presidentes de las mesas directivas de casilla, la asistencia durante el desarrollo de la jornada electoral a las y los funcionarios de las casillas, el envío de información, la recolección de los paquetes electorales a través de los mecanismos de recolección y su entrega en los consejos distritales o municipales, además de la recolección de los materiales electorales y mobiliario de las casillas y apoyar en las sesiones especiales de cómputo y recuentos.

Integración de mesas directivas de casilla

Las mesas directivas de casilla son los órganos electorales desconcentrados formados por ciudadanas y ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las 3,570 secciones electorales en que se dividen los 20 distritos electorales del estado de Jalisco. Como autoridad electoral, tienen a su cargo, durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

De acuerdo a lo establecido en la legislación, cuando se trate de una elección concurrente las casillas se integran con nueve funcionarias y funcionarios: un presidente, dos secretarios, tres scrutadores y tres suplentes generales,⁴¹ de las y los cuales el segundo secretario y tercer scrutador fueron las y los encargados del llenado de las actas, así como del

⁴¹ Artículo 82, numerales 1 y 2 de la LGIE.

En el 2018 se requirieron

5,292


funcionarias y funcionarios de casilla más que en 2015

escrutinio y cómputo de las elecciones para la gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos. En Jalisco se aprobó la instalación de 9,808 mesas directivas de casilla.

La integración, ubicación y designación de las y los integrantes de las mesas directivas de casillas correspondieron al INE, con el apoyo y acompañamiento conjunto del Instituto Electoral.

Funcionarias y funcionarios de mesa directiva de casilla 2000-2018

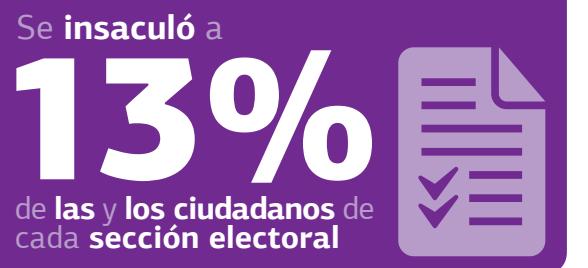
Elección	Casillas	Funcionarias y funcionarios requeridos
2000	6,443	45,101
2003	7,508	52,556
2006	8,064	56,448
2009	8,642	60,494
2012	8,871	62,097
2015	9,278	83,502
2018	9,866	88,794

Se requirieron 88,794 funcionarias y funcionarios de casilla



El Consejo General del INE, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero del 2018, sorteó los doce meses del calendario, de los que se seleccionó un mes y al que le siguiera en el orden, para ser tomados como base para la insaculación de las y los ciudadanos que integrarían las mesas directivas de casilla. Como resultado, se eligieron los meses de febrero y marzo para el proceso de insaculación.

En la sesión que celebró el Consejo General del INE el 28 de febrero de 2018, se llevó a cabo el sorteo de las letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionan a las y los ciudadanos que integrarían las mesas directivas de casilla. La letra seleccionada fue la “F”.



Entre el **04** y
06 de marzo de
2018, en cada
distrito electoral
se realizó la
 impresión
 de las cartas
notificación

Primera insaculación

El 04 de marzo de 2018, las juntas distritales ejecutivas en sesión conjunta con los consejos distritales realizaron el procedimiento de insaculación por medio del Multisistema ELEC2018. Tomando como base febrero el mes-calendario resultado del sorteo que realizó el Consejo General llevando a cabo el procedimiento, se insaculó de la lista nominal de electores⁴² a 13% de las y los ciudadanos de cada sección electoral, un total de 822,639 ciudadanas y ciudadanos en la entidad.

Notificación y primera etapa de capacitación

La carta notificación es el documento por medio de la cual se informa a las y los ciudadanos sorteados que fueron seleccionados para ser funcionarias y funcionarios de mesa directiva de casilla. Por medio de ella se les convoca a tomar el curso de capacitación sobre la jornada electoral que imparte el INE, ya sea en su domicilio, en espacio alterno o en un centro de capacitación.

Entre el 04 y 06 de marzo de 2018, en cada distrito electoral se realizó la impresión de las cartas notificación de las y los ciudadanos sorteados de cada una de las secciones electorales, y como se estableció de manera previa en el convenio general de colaboración entre el INE y el Instituto Electoral, llevaron impresas los logotipos de ambas instituciones.

La primera etapa de capacitación (sensibilización), visita y notificación a ciudadanas y ciudadanos sorteados, se llevó a cabo del 07 de marzo al 27 de abril del 2018.

Las juntas distritales ejecutivas tienen la responsabilidad constitucional y legal de capacitar a las y los ciudadanos que integran las mesas



directivas de casilla,⁴³ actividad que se realizó a través de las y los CAES. El proceso de sensibilización y capacitación a ciudadanas y ciudadanos sorteados fue de forma individual o grupal, y se desarrolló en diversos lugares: domicilio particular, espacio alterno o centro de capacitación (fijo o itinerante).

Para la primera etapa se dio preferencia a la capacitación individual en el domicilio particular de la persona seleccionada. El Instituto Electoral, por medio del personal central y distrital de la Dirección de Educación Cívica, acompañó las distintas actividades de esta primera etapa.

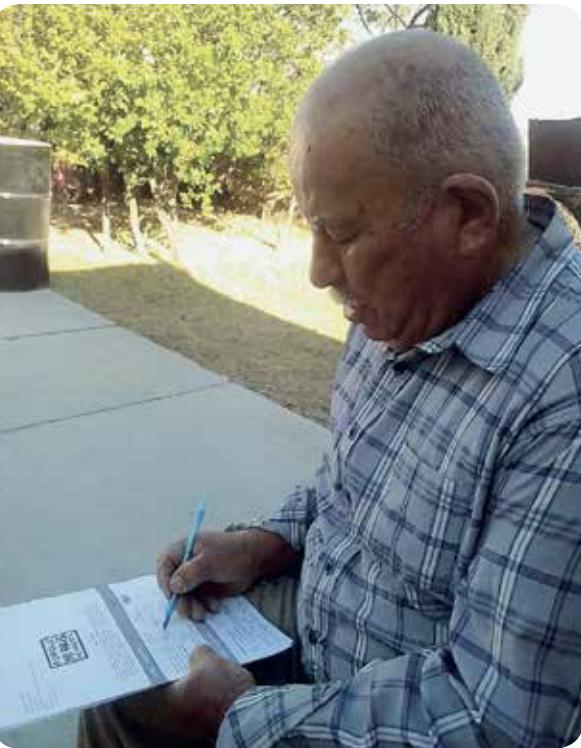
Designación de las y los funcionarios de mesa directiva de casilla (segunda etapa de capacitación electoral)

Segunda Insaculación

Es el procedimiento por el cual se seleccionó a las y los ciudadanos que cumplieron con los requisitos de ley, con la finalidad de integrar las mesas directivas de casilla. Una vez que se reunieron a las y los ciudadanos aptos, se realizó la segunda insaculación, partiendo de la letra "F", sorteada por el Consejo General del INE. De manera que se escogieron a las y los nueve funcionarios de cada una de las 9,808 casillas que recibieron, contaron y registraron la votación el día de la jornada electoral.

La segunda insaculación se realizó el 08 de mayo de 2018, en sesión conjunta de Consejo y Junta Distrital, a través del Sistema de Segunda Insaculación del Multisistema ELEC2018, lo que dio como resultado 88,380 ciudadanas y ciudadanos que cumplieron con los requisitos legales y fueron capacitados en la primera etapa.

**El cierre de la
segunda etapa
de capacitación
y la entrega de
nombramientos
se reportó a 100%**



⁴² La LNE integrada con las y los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar con corte al 31 de enero de 2018, capítulo 1, numeral 1.4.1 del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral PE 2017-2018.

⁴³ Artículo 73, párrafo 1, inciso c) de la LGIPE.

Durante el periodo comprendido entre el 09 de mayo al 30 de junio de 2018, se acompañó a algunas y algunos SE y CAES en los simulacros

Entrega de nombramientos y capacitación a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla

La segunda etapa de capacitación electoral de las y los funcionarios de mesa directiva de casilla, se llevó a cabo del 09 de mayo al 30 de junio de 2018, de forma simultánea y/o paralela a la entrega de los nombramientos.

El objetivo de la segunda etapa de capacitación a las y los funcionarios de mesas directivas de casilla fue que contaran con los conocimientos y las habilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones, durante la instalación y funcionamiento de las casillas el día de la jornada electoral, poniendo énfasis en el escrutinio y cómputo de votos, en el llenado correcto de cada una de las actas y el armado de los paquetes electorales.

Al cierre de la segunda etapa de capacitación se reportó a 100% la entrega de nombramientos a las y los funcionarios de casilla capacitados.

Cabecera distrital	Sorteados	Visitados	Visitados / Sorteados	Notificados	Notificados (efectivamente)	Notificados (efectivamente) / Visitados	Capacitados	Capacitados / Notificados (efectivamente)	Cumplen
Tequila	37,206	37,206	100	24,699	10,035	26.971	9,726	96.921	9,631
Lagos de Moreno	35,648	35,648	100	23,462	8,852	24.832	8,755	98.904	8,624
Tepatitlán de Morelos	45,421	45,421	100	28,093	8,227	18.113	8,227	100	8,227
Zapopan	38,041	38,041	100	23,426	7,406	19.468	7,406	100	7,406
Puerto Vallarta	44,173	44,173	100	21,642	8,505	19.254	8,505	100	8,505
Zapopan	45,908	45,908	100	24,836	8,748	19.056	8,369	95.668	8,314
Tonalá	33,488	33,488	100	21,902	12,857	38.393	6,306	49.047	6,291
Guadalajara	42,937	42,937	100	26,357	8,566	19.95	8,444	98.576	8,431
Guadalajara	46,551	46,551	100	27,613	9,922	21.314	9,922	100	9,922
Zapopan	39,535	39,535	100	26,368	6,242	15.789	6,218	99.616	6,217
Guadalajara	52,089	52,089	100	28,290	9,699	18.62	9,666	99.66	9,653
Santa Cruz de las Flores	42,872	42,872	100	21,883	10,060	23.465	9,878	98.191	9,833
Tlaquepaque	42,341	42,341	100	23,432	6,882	16.254	6,860	99.68	6,833
Guadalajara	40,874	40,874	100	23,621	8,508	20.815	7,793	91.596	7,752
La Barca	41,343	41,343	100	28,206	10,461	25.303	9,766	93.356	9,107
Tlaquepaque	43,925	43,925	100	27,669	12,571	28.619	9,018	71.737	8,502
Jocotepec	34,420	34,420	100	24,237	8,299	24.111	8,299	100	8,267
Autlán de Navarro	37,577	37,577	100	25,181	18,316	48.743	17,489	95.485	10,801
Ciudad Guzmán	40,922	40,922	100	26,983	8,567	20.935	8,529	99.556	8,419
Tonalá	37,368	37,368	100	23,147	10,455	27.978	8,216	78.584	7,696
Total	822,639	822,639	100	501,047	193,178	23.483	177,392	91.828	168,431

El **Distrito 18** fue el que reportó el **mayor cumplimiento de requisitos de funcionarias y funcionarios** con:

10,801

Capacitación, simulacros y prácticas de la jornada electoral

El Convenio General de Coordinación celebrado por el INE y el Instituto Electoral estableció que era viable asistir a observar el desarrollo de las capacitaciones grupales, así como de los simulacros y prácticas de la jornada electoral.⁴⁴ Por lo que personal central y distrital de la Dirección de Educación Cívica dio acompañamiento en algunas de las capacitaciones que se impartieron a las y los funcionarios de casilla por parte de las y los CAES y SE.

Simulacros y prácticas

Con la finalidad de que las y los funcionarios de casilla practicaran de manera vivencial los conocimientos adquiridos durante los cursos de capacitación, así como el llenado correcto de las actas y formatos, la clasificación y conteo de votos, el armado del cancel y la urna y la integración del paquete electoral, se llevaron a cabo simulacros y prácticas de la jornada electoral.

Durante el periodo comprendido del 09 de mayo al 30 de junio de 2018, se acompañó a algunas y algunos SE y CAES en los simulacros y prácticas de la jornada electoral.

Capacitación electoral

De conformidad con lo establecido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018, fue atribución del INE a través de la Junta Local y las juntas distritales llevar a cabo la capacitación de las y los SE, CAES y de funcionarios de mesas directivas de casilla. El Instituto Electoral acompañó las distintas etapas de capacitación a través del personal de la

El **INE** solicitó que se diseñara el curso **“Particularidades del Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018”**



⁴⁴ Anexo Técnico Número Uno, en el numeral 8.5, inciso f) del Convenio General de Colaboración entre el INE y el Instituto Electoral.

Se imprimieron

107,844

adendas al Manual de la y el funcionario de casilla única

Se imprimieron

2,200

adendas al Manual de la y el funcionario
de casilla especial única

Se obtuvieron

7,009

testigos para la fiscalización

Se imprimieron

236,100

boletas muestra para el simulacro



**Personal
distrital de
Educación
Cívica
participó en la
capacitación en
los 20 distritos
electorales**

Dirección de Educación Cívica quienes desempeñaron las actividades que se describen a continuación:

Primer curso-taller a SE y CAE

El INE solicitó que se diseñara el curso “Particularidades del Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018” en el que se desarrollaron los siguientes temas:

- Cargos de elección popular a renovarse a nivel local.
- Autoridad electoral local.
- Coaliciones electorales para las elecciones locales.
- Paridad de género y bloques de competitividad.
- Integración de ayuntamientos.
- Actividades de asistencia electoral antes, durante y después de la jornada electoral.

El 17 de febrero de 2018, con sede en la Junta Local del INE y con la finalidad de socializar y transmitir la información específica de las elecciones locales en los cursos de capacitación a SE y CAES, personal central de Educación Cívica impartió el curso a las y los vocales distritales de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral.

El primer curso-taller a SE y CAE se realizó del 24 de febrero al 02 de marzo de 2018, con la finalidad de proporcionar la información y herramientas didácticas a las o los CAES para desarrollar las actividades de capacitación y asistencia electoral, personal distrital de Educación Cívica acompañó y, en algunos casos participó con la impartición del curso: “Particularidades del Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018”.

Segundo curso-taller a SE y CAE

Con el propósito de reforzar los conocimientos de las actividades a desarrollar durante la segunda etapa de capacitación electoral y conocer cómo

llenar correctamente la documentación de las elecciones federales y locales, del 02 al 07 de mayo de 2018, se llevó a cabo el segundo curso taller a las y los SE y CAES, en el que personal distrital de Educación Cívica participó en los 20 distritos electorales, donde se abordaron los siguientes temas:

- Geografía electoral.
- Cargos de elección popular a renovarse en Jalisco.
- Voto de las y los jaliscienses residentes en el extranjero.
- Paridad de género y bloques de competitividad.
- Integración de ayuntamientos.
- Tableros electorales.

Materiales didácticos y de apoyo a la capacitación

En cumplimiento a lo establecido en el apartado 8.6 del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el Instituto Electoral y con el propósito de que las y los funcionarios de casilla designados conocieran las particularidades de las elecciones locales e identificaran la documentación que utilizarían el día de la jornada electoral, para el mejor desempeño de sus funciones, la Dirección de Educación Cívica en conjunto con la Jefatura Auxiliar en Edición, elaboraron los materiales didácticos de capacitación electoral y simulacro, los cuales fueron debidamente validados por el INE.

Los materiales didácticos y de apoyo a la capacitación con la información de las elecciones locales se entregaron a la Junta Local y/o juntas distritales del INE para su utilización en los cursos de capacitación, simulacros y prácticas de la jornada electoral. A continuación se señalan los materiales didácticos elaborados:





Adendas

Se realizaron seis adendas:

Descripción	Cantidad impresa
Adenda al manual de las y los observadores electorales	2,396
Adenda al manual de la y el funcionario de casilla (versión CAE)	3,100
Adenda al manual de la y el funcionario de casilla única	107,844
Adenda al cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de casilla única	107,844
Adenda al manual de la y el funcionario de casilla especial única	2,200
Adenda al cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de casilla especial única	2,200
Tablero con información sobre partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes (133 diseños diferentes)	106,600

Documentación muestra para simulacro “Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero” entregado el 16 de abril en la Junta Local del INE en la Ciudad de México

El Instituto Electoral realizó la siguiente documentación muestra:

Descripción	Cantidad	Descripción	Cantidad
Cartilla para las y los observadores electorales del voto de las y los jaliscienses residentes en el extranjero	350	Bolsa para el total de votos válidos para la elección de gubernatura sacados de la urna	130
Adenda al manual de la y el funcionario de mesa de escrutinio y cómputo única del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero (versión CAE)	17	Bolsa para total de votos nulos de la elección para la gubernatura sacados de la urna	130
Adenda al manual de la y el funcionario de mesa de escrutinio y cómputo única del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero	380	Bolsa para el expediente de MEC de la elección de gubernatura	130
Adenda al cuaderno de ejercicios de la y el funcionario de mesa de escrutinio y cómputo única del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero	380	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral de la elección de gubernatura	130
Tablero con información sobre partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes que participan	380	Hoja de Incidentes para la elección de las y los mexicanos residentes en el extranjero	130

Descripción	Cantidad	Descripción	Cantidad
Listados nominales (gubernatura)	130	Recibo de copia legible de las actas de la mesa para representantes de partidos políticos de la elección de gubernatura	130
Listados nominales (diputaciones)	130	Urna de la elección de gubernatura	13
Acta de escrutinio y cómputo para la elección de gubernatura de las y los mexicanos residentes en el extranjero	130	Caja paquete electoral de la elección de gubernatura	13
Acta de la jornada electoral para elección de las y los mexicanos residentes en el extranjero	130	Caja para sobres voto de la elección de gubernatura	13
Boleta muestra para la elección de gubernatura de las y los mexicanos residentes en el extranjero	130	Sobres-voto de la elección de gubernatura	13
Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para la elección de gubernatura	130	Acta de escrutinio y cómputo para la elección de diputados de representación proporcional de las y los mexicanos en el extranjero	130
Guía de apoyo para la clasificación de votos de las y los mexicanos residentes en el extranjero	130	Boleta muestra para la elección de diputados locales de representación proporcional de las y los mexicanos residentes en el extranjero	130
Bolsa para total de votos válidos de la elección para las diputaciones locales, sacados de la urna	130	Urna de la elección de diputaciones locales	13
Bolsa para total de votos nulos de la elección para las diputaciones locales, sacados de la urna	130	Caja paquete electoral de la elección de diputaciones locales	13
Bolsa para expediente de casilla de la elección para las diputaciones locales	130	Caja para sobres voto de la elección de diputaciones locales	13
Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral de la elección de diputaciones locales	130	Sobres-voto de la elección de diputaciones locales	13

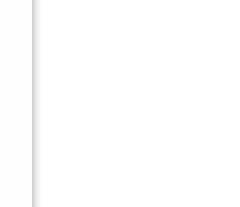


Cuaderno de Ejercicios de la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo Única del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

INFORMACIÓN SOBRE ELECCIONES LOCALES (ADENDA)



Manual de la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo Única del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero Versión CAE
Información sobre elecciones locales (adenda)



**Se imprimieron
2,598 plantillas
Braille de
la elección de
gubernatura**

Material muestra para simulacro

El Instituto Electoral realizó la siguiente documentación muestra:

Descripción	Cantidad	Descripción	Cantidad
Boleta de la elección para la gubernatura	236,100	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para la gubernatura	2,598
Acta de la jornada electoral única	5,195	Bolsa para el total de votos válidos de la elección para la gubernatura, sacados de la urna	2,598
Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura	7,792	Bolsa para total de votos nulos de la elección para la gubernatura, sacados de la urna	2,598
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para la gubernatura	330	Bolsa para expediente de casilla de la elección para la gubernatura	2,598
Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al consejo distrital	5,195	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección para gubernatura	110
Recibo de copia legible de las actas entregadas a las y los representantes partidos políticos y de candidaturas independientes	5,195	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral de la elección para la gubernatura y diputaciones	2,598
Cartel de resultados de la votación en esta casilla	5,195	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo P.R.E.P. de la elección para la gubernatura	2,598
Cartel de resultados de la votación en casilla especial	220	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las diputaciones locales	2,598
Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para la gubernatura	2,598	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las diputaciones locales	2,598
Plantilla Braille de la elección de gubernatura	2,598	Bolsa para total de votos válidos de la elección para las diputaciones locales, sacados de la urna	2,598
Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales	220	Bolsa para total de votos nulos de la elección para las diputaciones locales, sacados de la urna	2,598
Hoja de Incidentes	5,195	Bolsa para expediente de casilla de la elección para las diputaciones locales	2,598
Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias	5,195	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección para las diputaciones locales	110

Descripción	Cantidad	Descripción	Cantidad
Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas especiales	220	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para el ayuntamiento	2,598
Boleta para la elección de diputaciones locales	236,100	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para el ayuntamiento	2,598
Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las diputaciones locales	7,792	Bolsa para total de votos válidos de la elección para el ayuntamiento, sacados de la urna	2,598
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de mayoría relativa de la elección para las diputaciones locales	330	Bolsa para total de votos nulos de la elección para el ayuntamiento, sacados de la urna	2,598
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de representación proporcional de la elección para las diputaciones locales	330	Bolsa para expediente de casilla de la elección para el ayuntamiento	2,598
Boleta de la elección para la elección para el ayuntamiento	236,100	Bolsa para expediente de casilla especial de la elección para el ayuntamiento	110
Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el ayuntamiento	7,792	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral de la elección para el ayuntamiento	2,598
Acta de escrutinio y cómputo casilla especial de la elección para el ayuntamiento	330	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo P.R.E.P. de la elección para el ayuntamiento	2,598
Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para la gubernatura	2,598	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para la gubernatura	2,598



Observación electoral

Las y los observadores electorales son ciudadanos mexicanos interesados en el desarrollo de las elecciones, que no pertenecen a ningún partido político y que no han sido postulados a puestos de elección popular en los tres años anteriores a la elección; participan de manera voluntaria en la observación y vigilancia durante todo el proceso electoral en cualquier ámbito territorial de la República Mexicana.

Las y los interesados en obtener la acreditación como observador electoral, pudieron solicitar su acreditación, en forma personal o a través de la organización de observadores electorales a la que pertenezcan ante la presidencia de los consejos locales o distritales del INE o ante el órgano

**Se acreditó a 492
observadores
electorales**



Las y los interesados en obtener la acreditación como observador electoral, pudieron solicitar su acreditación, en forma personal o a través de la organización de observadores electorales

correspondiente del Instituto Electoral.⁴⁵ El plazo para el registro fue del 08 de septiembre de 2017 al 07 de junio de 2018.⁴⁶ Los cursos de capacitación para observadores electorales estuvieron a cargo de la autoridad que recibiera la solicitud y se podían impartir desde el inicio del proceso electoral hasta el 15 de junio de 2018.

En Jalisco, se presentaron 514 solicitudes (348 ante órganos del INE y 166 ante este Instituto Electoral) de los cuales se acreditaron a 492 observadores electorales.

Del total de ciudadanas y ciudadanos acreditados, 166 realizaron su trámite en el Instituto Electoral.

Personal de la Dirección de Educación Cívica fue el encargado de procesar las solicitudes recibidas ante el Instituto Electoral, formando un expediente de cada una de ellas y remitiéndolo a la Junta Local del INE, así como capacitando a las personas interesadas en la observación electoral. Se impartieron 13 cursos de capacitación en los que participaron un total de 166 personas.

INE	Instituto Electoral
Solicitudes recibidas	348
Acreditaciones	326

*Acreditados en sesiones de la Junta Local Ejecutiva del INE en Jalisco. El 29 de mayo y el 15 de junio de 2018.

⁴⁵ Numeral 9 del Convenio General de Coordinación celebrado por el INE y el Instituto Electoral.

⁴⁶ INE/CG385/2017 y INE/CG507/2018.



Estrategia integral de promoción del voto para el Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018

La estrategia de promoción del voto,⁴⁷ tuvo el objetivo de invitar a las y los ciudadanos, de 18 años en adelante a que el 1º de julio de 2018, asistieran a las urnas a votar de manera libre e informada. Lo anterior mediante diversos mecanismos, acciones y estrategias que van desde diálogos en centros educativos, obras de teatro, brigadas en las plazas públicas y micrositios en la web. Esta estrategia está enmarcada por los ejes del derecho a la información y la inclusión.

Además, está guiada por los ejes estratégicos de la ENCCÍVICA: verdad, diálogo y exigencia.

Promoción de la igualdad sustantiva y paridad de género

Área: Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación.

Periodo: De enero a junio de 2018.

Este proyecto, tuvo como objetivo informar a las y los ciudadanos de la comunidad universitaria y a la ciudadanía en general sobre la existencia del micrositio de igualdad de género y no discriminación y su utilidad para emitir un voto informado en el cumplimiento de la paridad de género.

La estrategia de promoción del voto estuvo guiada por los ejes estratégicos de la ENCCÍVICA: verdad, diálogo y exigencia



CONSULTA:
El video de promoción para el micrositio de Igualdad de Género y No Discriminación

⁴⁷ La Comisión de Educación Cívica del Instituto Electoral emitió el dictamen que propone al Consejo General la estrategia integral de promoción del voto. El 1º de marzo.



Las principales actividades fueron:

- Diseñar y desarrollar un micrositio de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación.
- Presentación del micrositio.
- Difusión de micrositio.
- Difusión de una guía para prevenir y atender la violencia política contra las mujeres en Jalisco.

Elecciones 2018: incluyentes y sin discriminación

Área: Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación.

Periodo: De enero a junio de 2018.

Esta estrategia, se realizó con el objetivo de desarrollar y difundir información para promover el voto relativo al Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, en formatos accesibles para incentivar la participación de las personas con discapacidad, adultas mayores y de pueblos y comunidades indígenas.

Las principales actividades fueron:

- Grabación de un video para redes sociales en Lengua de Señas Mexicana de las elecciones locales.
- Elaboración de cartel en Lengua de Señas Mexicana para facilitar el voto.
- Elaboración de una guía para facilitar la atención y participación de personas con discapacidad.

Se difundieron las propuestas de cada una de las candidaturas

- Grabación de un video de promoción del voto en las lenguas wixaritari y náhuatl.
- Elaboración del cartel para promoción del voto en las lenguas wixaritari y náhuatl.

Difusión de videos y carteles en el portal web y redes sociales institucionales.

Tablero Electoral

Área: Dirección de Participación Ciudadana.

Periodo: De febrero a junio de 2018.

Fue una herramienta informática, diseñada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la cual otorgó información estratégica sobre el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Este proyecto tuvo el objetivo de fomentar la importancia del ejercicio del voto informado entre la ciudadanía, mediante la difusión de información de las plataformas electorales de los partidos políticos así como de las candidaturas independientes y las propuestas de cada una de las candidaturas.

Las principales actividades fueron:

- Recopilación de la información sobre el calendario electoral, plataformas electorales, geografía electoral, cargos a elegir, ubicación de casillas, candidaturas (propuestas y currículums) y sobre delitos electorales.

Hubo 14,859 consultas del Tablero Electoral



Informate

JORNADAS DEL VOTO JOVEN INFORMADO



RECOGIDA DE VOTOS

#YoDecido
MI VOTO

#YoDecidoYoVoto
MI VOTO TRANSFORMA
COMUNICAR PARA VOTAR
VOTA JULIO 2018

- Elaboración del Tablero Electoral.
- Realización de un video, con un mensaje de la importancia de votar e informarse.
- Actividades de divulgación del Tablero Electoral en universidades.

Los resultados de accesos al Tablero Electoral fueron los siguientes:

Sesiones del periodo	Usuarios	Visitas a páginas	Páginas / sesión	Duración media	Porcentaje de nuevas sesiones
14,859	11,375	30,872	2.11	01:53	88.20%

Jornadas Voto Joven Informado 2018

Área: Dirección de Participación Ciudadana.

Periodo: De febrero a junio de 2018.

Esta estrategia tuvo el objetivo de generar conciencia cívica acerca de la importancia del ejercicio del voto joven informado en la población que por primera vez votaría o aquellos que ya lo habían hecho y que se encuentran cursando la preparatoria o alguna carrera universitaria.

Para la realización de las Jornadas Voto Joven Informado 2018, el Instituto Electoral a través de la Dirección de Participación Ciudadana, estableció un vínculo estratégico con autoridades educativas, instituciones en materia electoral tales como la FEPADE, el Tribunal Electoral y algunos observatorios electorales de la Universidad de Guadalajara, quienes participaron de manera continua, tanto en los conversatorios como en la Feria del Voto.

El número de asistentes a las Jornadas de Voto Joven Informado, fue de 9,432



Todo esto a través de una intervención didáctico-lúdica en instituciones de educación media superior y superior, tanto de sostenimiento público como privado en nuestro Estado, dirigida a la población joven que participaría por primera vez en los comicios electorales.

Las principales actividades fueron:

- Trabajo transversal con la Unidad Técnica de Prerrogativas a Partidos Políticos, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Dirección de Educación Cívica, Jefatura Auxiliar en Edición y Jefatura Auxiliar en Comunicación Social.
- 61 jornadas en centros educativos, entre los que destacan la Universidad de Guadalajara, el ITESO, UNIVA, UNITEC, UNEDL, UTEG, LAMAR, UNE y UTJ.
- El número de asistentes fue de 9,432 y se cubrieron 19 de los 20 distritos electorales en 13 municipios del Estado.

La intervención fue posible gracias a una vinculación con las instituciones educativas.

Campaña de promoción y difusión del voto Yo decido. Yo voto

Área: Jefatura Auxiliar en Comunicación Social.

Periodo: De enero a junio de 2018.

Este proyecto tuvo como objetivo promover el voto y reducir el abstencionismo, atraer la participación de las y los jóvenes para que se involucraran en las diversas etapas del proceso electoral, incluir a la ciudadanía en la

Se tuvo presencia en 20 parabuses



CONSULTA:
El video de la Urna Gigante para la promoción del voto de las y los jaliscienses.



CONSULTA:
El video del Flashmob tu participación avanza para la promoción del voto de las y los jaliscienses.



CONSULTA:
El video para agradecer el voto de las y los jaliscienses.



construcción de la democracia como herramienta para mejorar su calidad de vida y posicionar una mejor imagen del Instituto Electoral como organismo garante de la democracia y de la participación ciudadana; con el objetivo de impactar a los 5,850,512 jaliscienses que componen la lista nominal electoral.

Las principales acciones realizadas fueron:

- Producción y difusión de spots para radio y televisión.
- Producción y difusión de materiales impresos, infografías y contenidos para medios impresos y redes sociales.
- Gestión de espacios en medios de comunicación para la realización de entrevistas.
- Difusión en redes sociales.
- Campaña en tierra.

Esta campaña contó con las siguientes herramientas:

Herramientas de comunicación	Cantidad
Espectaculares	05
Parabuses (MUPIS) Aeropuerto-Chapala; Chapala-Aeropuerto en El Salto	20
Vallas móviles (esta herramienta se utilizó por un bimestre)	08
Dovelas	96
Tren ligero. Líneas 1 y 2	10
Mupis	04
Paneles de andén	01
Tren forrado	10
Camiones urbanos (ZMG)	10
Camiones urbanos (Puerto Vallarta)	10
Actividades BTL	03
Web 2.0	Facebook 1 pauta integral

Teatro callejero, dramatización de textos sobre el libro *Todos contamos, jóvenes y participación política*

Área: Dirección de Educación Cívica

Periodo: De abril a junio de 2018.

Esta acción se planteó con el objetivo de promocionar el voto entre jóvenes y personas adultas a través de la representación de algunos cuentos del libro *Todos contamos, jóvenes y participación política*, mediante teatro callejero.



Las principales acciones realizadas fueron:

- Representación de 20 funciones donde se dramatizaron tres de los cuentos.
- El impacto fue de 1,750 participantes.

Servicios de edición, diseño, publicaciones y promoción

Área: Jefatura Auxiliar en Edición

Periodo: De octubre de 2017 a septiembre de 2018

Se describe a continuación la realización de diversos servicios:

- Edición y diseño de más de 150 documentos e insumos gráficos institucionales.
- Diagramación, revisión y corrección del Manual de inducción.
- Elaboración de las constancias de mayoría para municipios, diputaciones y gubernatura.
- Coordinación de la producción de ocho publicaciones y cinco reimpresiones.
- Diseño y aplicación de estrategias de promoción en eventos, presentaciones, y jornadas organizadas por el Instituto Electoral.

Concurso de anécdota y fotografía dirigido a funcionarias y funcionarios electorales

Área: Jefatura Auxiliar en Edición

Periodo: De mayo a agosto de 2018.

Esta estrategia tuvo el objetivo de capturar las anécdotas y momentos que reflejaran la participación de las y los ciudadanos en cualquier etapa del proceso electoral, narrado y capturado por las y los funcionarios electorales. La convocatoria del concurso se dirigió a funcionarias y funcionarios eventuales y de base del Instituto Electoral y al cuerpo único de las y los SE y CAES; el resultado fue la participación de 83 anécdotas y 64 concursantes para fotografía, cabe mencionar que la mayoría de participantes entregó más de una fotografía siendo cinco el máximo entregable.

Las principales acciones realizadas fueron:

- Publicación y difusión de la convocatoria para los concursos.
- Recepción del material.
- Fallo por parte de jueces.
- Exposición de fotografías y anécdotas ganadoras y con mención honorífica.



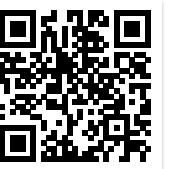


Papirolas 2018, promoción del voto entre grandes y chicos

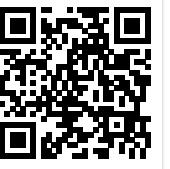
Área: Dirección de Educación Cívica.

Periodo: Del 16 al 20 de mayo de 2018.

Se registró la participación de 1,510 niñas, niños y jóvenes en los talleres



CONSULTA:
El video de las y los candidatos del Simulacro Electoral infantil y juvenil



CONSULTA:
El video explicativo de la inscripción para Papirolas 2018

Brigadas de promoción del voto

Área: Dirección de Educación Cívica.

Periodo: De mayo a junio de 2018.

Esta estrategia tuvo el objetivo de promover entre las y los habitantes, el voto, como una herramienta de poder de la ciudadanía y recordarles que el 1º de julio de 2018 se celebrarían elecciones, esto mediante la distribución de material con información electoral en diversos lugares

públicos del estado de Jalisco; las brigadas fueron realizadas por personal del Instituto Electoral de la sede central y los órganos descentrados.

Las principales acciones realizadas fueron:

- Brigada de apertura en la Plaza de la Liberación donde participaron las y los integrantes del Consejo General, titulares y personal central y distrital de las áreas del Instituto Electoral.
- Brigadas en plazas o lugares de mayor afluencia ciudadana de los 20 distritos electorales en las que participó todo el personal de los consejos distritales y municipales (consejeras y consejeros, personal de la Unidad de Informática, la Dirección de Organización Electoral y, la Dirección de Educación Cívica).
- En total hubo 50 brigadas de promoción del voto.
- Se distribuyeron 68,150 piezas de artículos promocionales como bolsas ecológicas, plumas, lápices, vasos, libretas, estuches, etcétera.

Charlas informativas de promoción del voto

Área: Dirección de Educación Cívica.

Periodo: De enero a junio de 2018.

Durante los meses de enero a junio se realizaron charlas informativas de promoción del voto a un número aproximado de 15,766 participantes en diferentes espacios como centros universitarios, preparatorias, centros de desarrollo comunitarios y empresas, entre otros.

Hubo 50 brigadas de promoción del voto



Según el resultado del monitoreo del Instituto Electoral el Distrito

05 fue donde se captó a más testigos

El objetivo fundamental del monitoreo fue aportar elementos adicionales al proceso de fiscalización de los ingresos y egresos



7,009
fue el resultado total de testigos capturados durante los seis períodos establecidos por el INE



- m.** Puentes.
- n.** Vallas.
- o.** Vehículos.

El monitoreo se realizó a través del levantamiento de testigos con dispositivos móviles GPS que fueron capturados y almacenados en la plataforma del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos. El resultado de testigos capturados durante los seis períodos establecidos por el INE fue el siguiente:



Testigos de monitoreo registrados.

Monitoreo SIMEI Proceso Electoral 2017-2018

Distrito	Testigos validados 2018						Total
	Primer periodo del 10 al 12 abril	Segundo periodo del 17 al 19 abril	Tercer periodo del 07 al 09 mayo	Cuarto periodo del 23 al 25 mayo	Quinto periodo del 05 al 07 junio	Sexto periodo del 19 al 21 junio	
01	40	54	71	90	106	0	361
02	5	11	44	40	62	53	215
03	10	0	34	7	48	0	99
04	33	36	109	146	185	107	616
05	94	160	255	122	212	197	1,040
06	28	28	52	46	73	101	328
07	67	62	66	119	128	115	557
08	8	15	47	44	89	101	304
09	69	0	79	30	81	57	316
10	21	11	68	91	80	102	373
11	14	14	21	26	43	39	157
12	7	7	8	0	19	48	89
13	12	12	15	10	55	22	126
14	70	34	40	68	125	55	392
15	23	9	75	84	106	107	404
16	26	24	35	25	48	32	190
17	0	19	38	22	70	35	184
18	13	6	103	149	159	109	539
19	89	38	55	65	78	53	378
20	10	31	50	65	101	84	341
Subtotal	639	571	1,265	1,249	1,868	1,417	7,009

⁴⁸ Disponible en: http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/convenio_general_ine_coordinacion_proceso_2017-2018_08-09-17.pdf



Voto de las y los jaliscienses desde el extranjero

La campaña gráfica institucional tomó las principales representaciones culturales del Estado



Tras la reforma a la CPEUM y sus consiguientes leyes en materia electoral, se implementó la posibilidad del voto de las y los mexicanos desde su residencia en el extranjero. Esto para los cargos de elección popular, según su caso: presidencia y gubernatura, como anteriormente se realizó; así como senadurías y diputaciones de RP para Jalisco que adoptará un marco normativo horizontal al sistema nacional del voto desde el extranjero.

El Instituto Electoral, apegado a las reformas pertinentes y a las recomendaciones del INE, planteó las estrategias para fomentar el ejercicio del derecho al voto por parte de la ciudadanía jalisciense. El 11 de mayo de 2017, se creó una comisión especial⁴⁹ que sumó esfuerzos junto con el Grupo de Trabajo para el Voto de las y los Mexicanos desde el Extranjero, y así establecer los lineamientos correspondientes para la conformación del listado nominal de las y los electores residentes en el extranjero y concretar la modalidad para ejercer el voto vía postal.

Estrategia de promoción y difusión del voto desde el extranjero

Cada organismo público local electoral que se sumó a los procesos concurrentes elaboró acuerdos, estrategias y agendas de trabajos cuyos objetivos estuvieron direccionados de la siguiente manera:

- Campañas mediáticas de promoción y difusión.
- Imagen institucional apegada a la línea de diseño del INE para despliegue en medios de comunicación, redes sociales y sitios web.
- Giras de trabajo en el extranjero para la interacción con líderes de opinión, medios de comunicación y comunidades de migrantes.
- Colaboración interinstitucional con otros organismos de carácter gubernamental para incrementar los alcances de promoción y difusión.

La comisión temporal diseñó una estrategia que consiste en dos fases. La primera promovió el voto fuera del territorio nacional, la credencialización y el registro de manifestación. En esta primera etapa las actividades para promover el voto desde el extranjero en Jalisco fueron las siguientes:

Intervención promocional en municipios expulsores

Se seleccionaron los municipios cuya incidencia de generación de emigrantes representara un mayor alcance de ciudadanas y ciudadanos informados: Autlán de Navarro, Tepatitlán de Morelos, Lagos de Moreno, Puerto Vallarta, Atotonilco, entre otros. Principalmente durante eventos masivos, ferias, fiestas patronales o celebraciones más específicas como la de Hijos Ausentes.

Gira en el extranjero

Durante el periodo de promoción y difusión establecido para este Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se visitaron las ciudades de Los



⁴⁹ IEPC-ACG-025/2017.



iDale Like!

Se difundió en los tiempos oficiales otorgados por el INE el spot para radio "Jalisco está donde estás tú"

Ángeles, Chicago y Dallas en los estados de California, Illinois y Texas respectivamente. Se realizaron ruedas de prensa, foros, conversatorios y conferencias con líderes de opinión en comunidades migrantes y, el consulado mexicano donde se habló sobre la importancia de participar en los mecanismos para hacer valer el derecho al voto desde el extranjero.

Campaña de comunicación gráfica y digital

La campaña gráfica institucional tomó las principales representaciones culturales del Estado, tales como: El Rayo de Jalisco, la catedral basílica de la Asunción de María Santísima, una bailarina del folclore jalisciense, entre otros. La identidad gráfica estuvo a cargo de la Jefatura Auxiliar en Edición y, la socialización y contenidos los realizó la Jefatura Auxiliar en Comunicación Social, y con ella se habilitó un micrositio y blogs de redes sociales exclusivas, se realizaron infografías, gifs, transmisiones en vivo, videos promocionales, etcétera.

- Durante diciembre de 2017 y enero de 2018, difundimos en las 20 cabeceras distritales en que se divide el Estado, 60,000 ejemplares de nuestra “Gaceta Elector”, a través de la cual informamos los pasos y procedimientos para que las y los jaliscienses que viven en el extranjero pudieran votar.
- En el mes de diciembre de 2017, colocamos cuatro espectaculares en el circuito de llegada y salida de la Central de Autobuses.



- Durante el mes de diciembre, colocamos dos espectaculares, uno a la entrada y otro a la salida del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Guadalajara.
- En el mes de enero de 2018, colocamos tres espectaculares y una pantalla en la ciudad de Tijuana, ubicados en lugares de gran afluencia y en accesos fronterizos.
- Hicimos una inserción sobre el voto de las y los Jaliscienses desde el extranjero en la Revista V de Volaris.
- Hubo dos spots para difusión en radio, tv y redes sociodigitales.
- Hicimos inserciones de banners en páginas web como Cinexcepción.
- Se organizó una rueda de prensa para dar a conocer las actividades de promoción y difusión sobre el voto de las y los jaliscienses desde el extranjero, y una cápsula videográfica con la presencia del consejero electoral y presidente de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del INE, Enrique Andrade.
- Se realizó un clip promocional con las embajadoras de la belleza Jalisco USA, aliadas para la promoción del voto desde el extranjero.
- Hubo cobertura en Twitter y Facebook, de las giras de trabajo a Chicago, Illinois; y Lynwood, California, que realizaron funcionarias y funcionarios del Instituto Electoral a las jornadas de registro y activación de credenciales.
- Se difundieron en los tiempos oficiales otorgados por el INE el spot para radio “Jalisco vota desde el extranjero”, así como el spot para televisión “Jalisco vota desde el extranjero”.





- Durante las campañas electorales se realizó una amplia difusión de los debates entre aspirantes a la gubernatura del Estado y a las diputaciones de RP, para que las y los jaliscienses en el extranjero se informaran y conocieran horarios, lugares y medios de transmisión.
- Una vez conocidos los resultados de los votos emitidos desde el extranjero se realizaron y difundieron infografías para informar sobre los mismos.
- A través de Twitter hicimos el recordatorio que el 31 de marzo, vencía el plazo para manifestar la intención de votar desde el extranjero. Asimismo, dimos orientación acerca de los pasos a seguir para que las y los interesados pudieran emitir su voto.

Los resultados de la estrategia digital fueron los siguientes:



Interacciones	Acumulado
Total de "me gusta"	7,883
Seguidores	2,457
Personas alcanzadas	112,975
Visitas a la página web www.iepcjalisco.org.mx	396
Total de seguidores	2,457
Reproducción de videos	116,585

Vinculación interinstitucional

Se estableció contacto con diversos organismos gubernamentales vinculados con agrupaciones de migrantes, como el Instituto del Migrante Jalisciense o el Instituto Nacional de Migración, para coordinar y gestionar la comunicación con diversos líderes de comunidades de jaliscienses residentes en el extranjero. A su vez, personal de este Instituto participó en las actividades del Programa Paisano para el cumplimiento de los objetivos de la campaña.

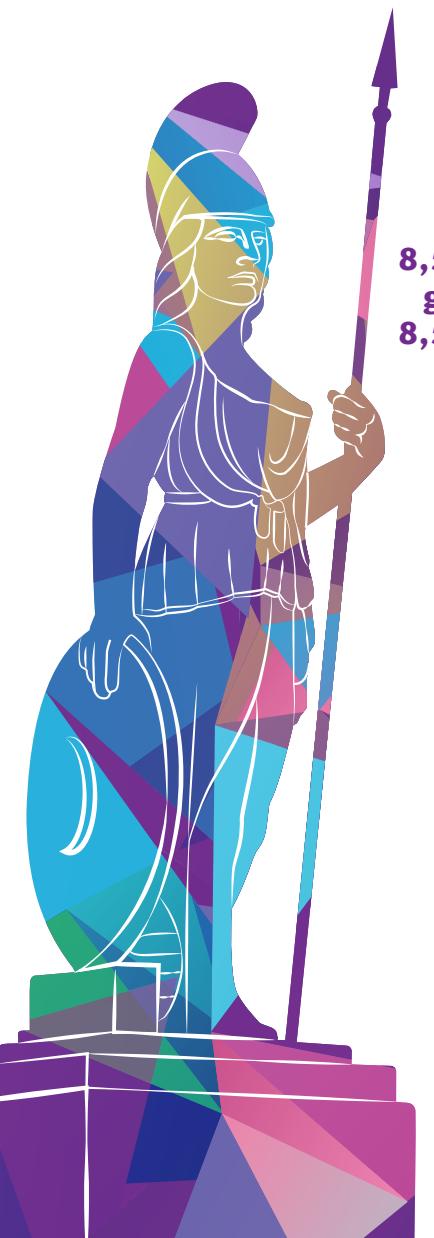
Registro, emisión del voto y envío de los sobres voto postal

La segunda fase, que se realizó en los meses de abril, mayo y junio de 2018, difundió el proceso de recepción del paquete del voto postal, la metodología para la emisión del voto y el envío de los sobres del voto postal y fecha límite para realizarlo.

Una vez vencido el plazo del registro para la conformación de Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, este Instituto Electoral, a través de la comisión de seguimiento, atendió a los procesos de organización del sobre voto postal, establecidos por el INE, por lo que de acuerdo a las cifras reportadas a la fecha de corte del plazo fatal para el registro se reportaron 16,453 de ciudadanas y ciudadanos jaliscienses inscritos en el listado, quienes recibieron la documentación electoral para estar en condiciones de emitir el voto desde el extranjero.

Se conformaron y remitieron un total de 16,453 paquetes electorales





Una vez finalizada la jornada electoral, se cuantificaron la totalidad de 8,524 votos para gubernatura y 8,501 votos para diputaciones

Proceso de organización, integración y remisión del paquete electoral postal a ciudadanas y ciudadanos residentes en el extranjero

Habiendo concluido el plazo fatal señalado por la normatividad electoral aplicable y en los lineamientos para la organización del voto postal, el INE en coordinación con los organismos locales, implementaron un procedimiento para integrar el paquete electoral postal que sería remitido a las y los ciudadanos inscritos en el listado nominal para emitir el voto desde el extranjero por lo que, para el caso de Jalisco, se conformaron y remitieron un total de 16,453 paquetes electorales hacia los distintos domicilios reportados por la ciudadanía.

A partir del 15 de mayo, fueron entregados a la empresa responsable de la remisión de los paquetes electorales, por lo que de manera previa, personal del INE y de los organismos locales electorales trabajaron de manera coordinada, en las instalaciones de las bodegas donde se encontraba el material electoral, para conformar los paquetes. Desde la fecha señalada anteriormente hasta 24 horas antes del inicio de la jornada electoral se esperaba la recepción de los sobres voto correspondientes.

Recepción y resguardo de sobres voto

Durante el lapso en el que las y los electores inscritos en el listado nominal remitieron su voto, fue albergado y resguardado en la bodega del INE, ubicado en la Delegación Tláhuac. Los sobres voto fueron protegidos permanentemente por personal del INE y por un dispositivo de seguridad encabezado por la Secretaría de Marina.

Una vez finalizado el plazo previsto en la normatividad electoral para recibir los votos procedentes desde el extranjero, para el caso de Jalisco, se dio cuenta de la recepción de 8,565 sobre voto que fueron resguardados en dichas instalaciones. El material electoral que no fue utilizado o remitido hacia electores registrados en el listado nominal fue destruido, conforme a lo dispuesto por los lineamientos para la organización del voto postal, siendo un total de 15,528 materiales electorales.

Para el caso de aquellos votos que fueron recibidos posterior a las 24 horas previas al inicio de la jornada electoral, fueron considerados como no válidos.



Actividades durante la Jornada Electoral del 1° de julio, conteo y resultados preliminares

Al inicio de la Jornada Electoral del 1° de julio del 2018, las primeras actividades que se realizaron, fueron en la bodega del INE, en donde se encontraban los sobres voto resguardados. Para estar en condiciones de que los votos fueran debidamente escrutados y computados en las mesas únicas que se instalarían para tales efectos, se requirió trasladar los mismos a las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Ciudad de México, ubicado en la Delegación Tlalpan, por lo que en un operativo de vigilancia encabezado por la Secretaría de Marina, fue trasladada la totalidad de los paquetes recibidos.

A partir de las 17:00 horas, comenzaron a instalarse las 22 mesas únicas con las y los funcionarios de casilla designados, por lo que para las 18:00 horas fue posible iniciar el proceso de apertura de los sobres voto y su correspondiente clasificación para escrutinio y cómputo de los mismos. Durante dicho proceso, el personal del INE y de este organismo local electoral supervisaron las acciones de conteo.

Una vez finalizada la jornada electoral, se cuantificaron la totalidad de 8,524 votos para gubernatura, y 8,501 votos para diputaciones por el Principio de RP. Cerrada el Acta de Cómputo por entidad federativa, se procedió a trasladar la totalidad de los paquetes electorales a la ciudad de Guadalajara.



CONSULTA:
El video para la promoción del voto de las y los jaliscienses que radican en el extranjero con la intervención del Rayo de Jalisco.



CONSULTA:
El video para la promoción del voto de las y los jaliscienses que radican en el extranjero con la intervención de las embajadoras.



CONSULTA:
El video de ¿Cómo funciona la aplicación móvil? para la promoción del voto de las y los jaliscienses que radican en el extranjero.



CONSULTA:
El video de ¿Cómo puedo emitir mi voto desde el extranjero? para la promoción del voto de las y los jaliscienses que radican en el extranjero.



Contraloría General

La Contraloría General del Instituto Electoral, está facultada para realizar visitas de verificación a los órganos de este Instituto con la finalidad de revisar el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos en el ejercicio de los recursos financieros, materiales y humanos.

Las principales actividades realizadas fueron las siguientes:

- Auditorías a los consejos distritales, municipales y centros de acopio.
- Capacitación, información y apoyo en el llenado de las declaraciones patrimoniales iniciales y finales de todos los sujetos obligados.
- Revisión del cumplimiento de obligaciones de las y los servidores públicos.
- Actividades preventivas e innovadoras.

Se realizaron visitas para brindar información y apoyo en el llenado de las declaraciones patrimoniales

Se realizaron visitas a los 20 distritos electorales y a 88 consejos municipales para brindar información y apoyo en el llenado de las declaraciones patrimoniales iniciales y finales de todas las personas que trabajaron durante el proceso electoral.

Se realizaron visitas de verificación en dos ocasiones a 100% de los consejos distritales, a dos centros de acopio (Ixtlahuacán del Río y Atenguillo) y a 88 consejos municipales seleccionados de manera aleatoria e instalados para el Proceso Electoral 2017-2018.

Se dio cuenta de los hallazgos encontrados en los **consejos electorales distritales y municipales** con fundamento en el Manual de Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales; en diversos rubros como son:

1. Recursos Financieros:
 - a) Comprobación y Justificación.
 - b) Fondos revolventes.
2. Recursos Materiales:
 - a) Control de activo fijo (resguardo de activo fijo y uso de vehículo).
3. Recursos Humanos:
 - a) Alta de personal.
 - b) Jornada de trabajo.

Se realizaron recomendaciones con base al manual de administración y a los lineamientos, en consejos distritales y municipales, en lo sucesivo se giraron instrucciones por escrito a cada responsable dependiendo del tema correspondiente, para que se regularizaran y en la revisión posterior ya no existiera inconsistencia.

Entre las observaciones más frecuentes se encontraron las de control de activo fijo, jornada de trabajo, alta de personal, fondo revolvente y justificación de gastos.

Otra de las actividades importantes fue la supervisión en el proceso de entrega de comodatos (vehículos), por parte de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del gobierno estatal al Instituto Electoral.

Independientemente de las actividades relacionadas con el proceso electoral, la Contraloría General cumplió con sus funciones regulares, que son:

1. Generar el régimen de la declaración patrimonial. Control y seguimiento de las declaraciones patrimoniales dependiendo de la situación de la o el servidor público (inicial, anual y final).
2. En colaboración con la Jefatura Auxiliar en Edición se elaboró y diseñó el formato para las declaraciones patrimoniales.
3. Implementación de curso de inducción para el llenado de la declaración patrimonial.
4. Asesoría, recepción, resguardo y manejo de las declaraciones de situación patrimonial en sus diversas modalidades.
5. Informe al Congreso del Estado referente a las declaraciones patrimoniales.
6. Trámite y vigilancia de las solicitudes de transparencia que sean materia de este órgano de control.
7. Habilitación del sistema electrónico para presentar y dar seguimiento a las quejas o denuncias en materia de responsabilidad administrativa.
8. Revisión, análisis y verificación de los registros y documentos contables e información financiera sustancial del Ejercicio Fiscal 2016 -2017.
9. Verificación de padrón de proveedores del Instituto Electoral.
10. Intervención en la modificación de reglamentos del Instituto Electoral.





Jornada electoral

En este apartado se encuentra la información relativa a las acciones realizadas por el Instituto Electoral el día de la jornada

Instalación del Pleno y de los consejos electorales del Instituto Electoral

El Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco¹ establece que el Consejo General sesionará de manera especial el día de la jornada electoral, con el objetivo exclusivo de dar seguimiento y atención a los asuntos concernientes directamente de los comicios.

A las ocho de la mañana se instaló la sesión especial, se declaró su carácter permanente y durante varios momentos del día al reanudarse la sesión se dio seguimiento y, se atendieron los asuntos relativos al correcto desarrollo de la jornada electoral.

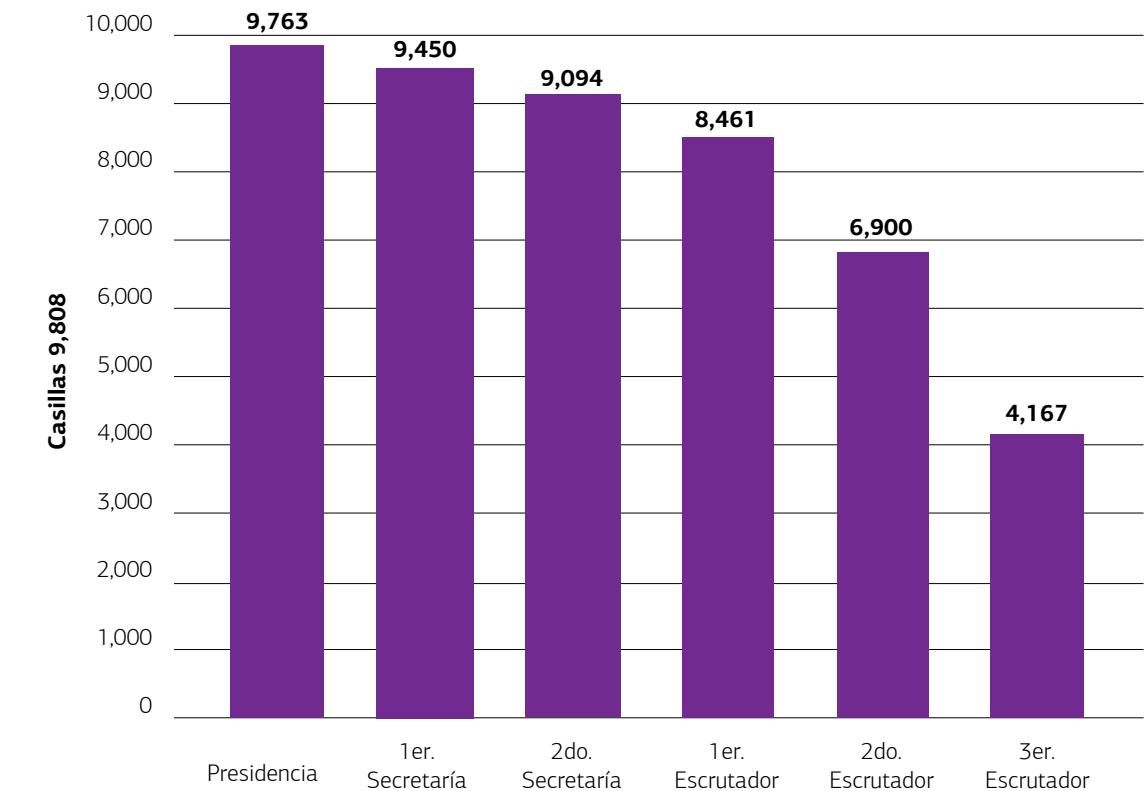
En el mismo sentido² los consejos distritales y municipales sesionaron en forma especial y con carácter permanente para atender y dar seguimiento a los asuntos relacionados con la elección de su competencia.

Instalación de casillas

Se aprobaron un total de 9,808 casillas, se instalaron en 100% de acuerdo al Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), operado por el INE. Este mismo sistema informó que en las casillas, fungieron de acuerdo a su nombramiento; 99.54% de presidencias de casilla, 96.35% de 1º secretaría de casilla, 92.72% de 2º secretaría de casilla, 86.27% de los cargos de 1º escrutador, 70.35% de 2º escrutador y 42.49% de 3º escrutador.



Funcionarias y funcionarios de casilla presentes en la instalación

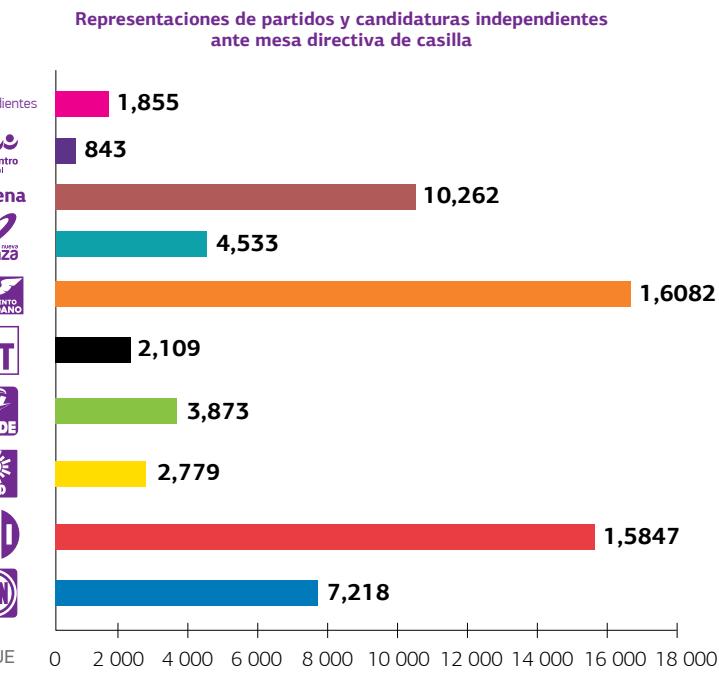


La sesión especial se instaló a las 08:00 horas, se declaró su carácter permanente y durante varios momentos del día, al reanudarse, se dio seguimiento al desarrollo de la jornada electoral

Distrito electoral local	Cabecera	Número de casillas aprobadas	Casillas instaladas por distrito					
			Instaladas					
			Total		Con 4 o 6 funcionarias y funcionarios		Sin funcionarias y funcionarios tomados de la fila	
			Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje
01	Tequila	487	487	100	439	90.14	432	88.71
02	Lagos de Moreno	452	452	100	431	95.35	318	70.35
03	Tepatitlán de Morelos	556	556	100	466	83.81	443	79.68
04	Zapopan	449	449	100	396	88.2	355	79.06
05	Puerto Vallarta	474	474	100	466	98.31	313	66.03
06	Zapopan	503	503	100	433	86.08	446	88.67
07	Tonalá	379	379	100	319	84.17	265	69.92
08	Guadalajara	606	606	100	534	88.12	526	86.8
09	Guadalajara	501	501	100	460	91.82	437	87.23
10	Zapopan	455	455	100	396	87.03	349	76.7
11	Guadalajara	536	536	100	465	86.75	441	82.28
12	Tlajomulco de Zúñiga	518	518	100	426	82.24	384	74.13
13	San Pedro Tlaquepaque	450	450	100	349	77.56	359	79.78
14	Guadalajara	539	539	100	417	77.37	334	61.97
15	La Barca	528	528	100	484	91.67	477	90.34
16	San Pedro Tlaquepaque	459	459	100	361	78.65	328	71.46
17	Jocotepec	443	443	100	387	87.36	358	80.81
18	Autlán de Navarro	517	517	100	486	94	458	88.59
19	Zapotlán el Grande	535	535	100	490	91.59	489	91.4
20	Tonalá	421	421	100	322	76.48	295	70.07
Total		9,808	9,808	100	8,527	86.94	7,807	79.6

Fuente: SIJE

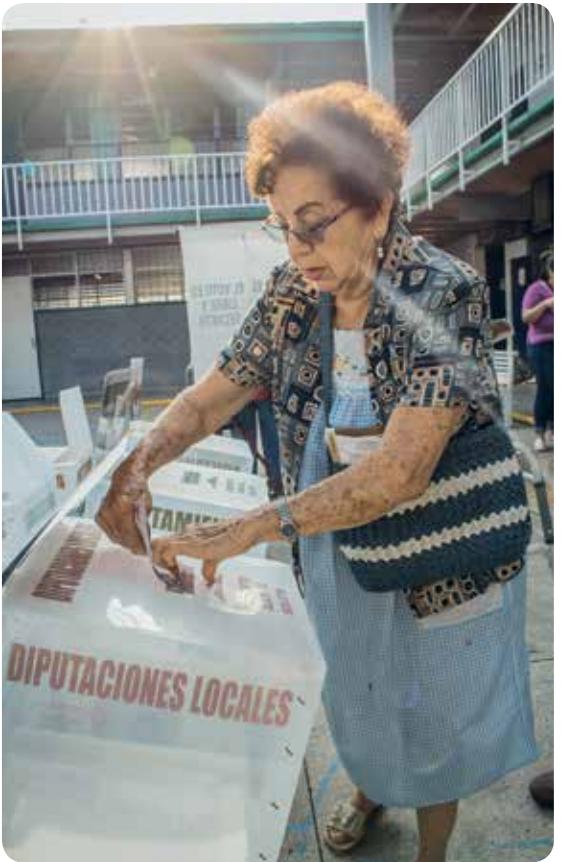
El SIJE informó que se presentaron 65,428 registros de representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes en las casillas, los cuales se presentan en la siguiente gráfica:



Incidentes presentados durante la jornada electoral

Se presentaron 438 incidentes, reportados por el SIJE, el que se presentó con mayor frecuencia fue que alguna o algún elector votó sin credencial y/o sin aparecer en la lista nominal o listas adicionales. Los incidentes se describen en la siguiente tabla:

Principales Incidentes que ocurrieron durante el desarrollo de la jornada electoral	
Incidente	Número de veces
Cambio de lugar de la casilla sin causa justificada	03
Cambio de lugar de la casilla con causa justificada	04
Recepción de la votación por personas distintas a los facultados por la LGIPE	06
Suspensión temporal de la votación por riesgo de violencia y/o violencia en la casilla	13
Suspensión temporal de la votación por condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan el acceso al lugar	02



Principales Incidentes que ocurrieron durante el desarrollo de la jornada electoral (continuación)

Incidente	Número de veces
Suspensión temporal de la votación por otras causas	63
Propaganda electoral en el interior o en el exterior de la casilla	48
No permitir el acceso a representantes ante la casilla	04
Alguna o algún elector votó sin credencial y/o sin aparecer en la lista nominal de electores o listas adicionales	74
Ausencia prolongada o definitiva de alguna o algún funcionario de la mesa directiva una vez instalada la casilla	33
Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de alguna o algún representante, por pretender asumir las funciones de las y los integrantes de la mesa directiva de casilla	11
Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de alguna o algún representante	03
Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de alguna o algún representante, por otras causas	23
Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de otras personas ajenas a la casilla, por pretender asumir las funciones de las y los integrantes de la mesa directiva de casilla	01
Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de otra persona ajena a la casilla, por promover o influir en el voto de las y los electores	02
Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de otras personas ajenas a la casilla, por otras causas	25
Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de alguna o algún funcionario de la mesa directiva de casilla	13
Cierre de votación antes de las 18:00 horas, sin haber votado todas y todos los electores incluidos en la lista nominal	01
Cambio de la casilla para la realización del escrutinio y cómputo, sin causa justificada	01

Principales Incidentes que ocurrieron durante el desarrollo de la jornada electoral (continuación)

Incidente	Número de veces
Cambio de lugar de la casilla para la realización del escrutinio y cómputo, con causa justificada	10
Suspensión temporal del escrutinio y cómputo por riesgo de violencia y/o violencia en la casilla	01
Suspensión temporal del escrutinio y cómputo por condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan llevar a cabo el escrutinio y cómputo	01
Suspensión temporal del escrutinio y cómputo por otras causas	06
Total	348

Fuente: SIJE

PREP

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CEDAT) autorizados por el Instituto Electoral o por los organismos públicos locales.

El objetivo del PREP fue informar oportunamente bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Consejo General, los partidos políticos, coaliciones, candidatas, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía.

El objetivo del PREP fue informar oportunamente bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad





La publicación del PREP inició a las 18:00 horas y el cierre de operaciones fue después de un plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio de la publicación

Para la implementación y operación del PREP, el Instituto Electoral realizó las siguientes actividades:

1. Seleccionar e implementar el procedimiento técnico-operativo para la recepción, captura y transmisión de la información.
2. Organizar, dirigir, coordinar y supervisar el sistema informático que se implementará para recabar y difundir los resultados electorales preliminares.
3. Coordinar la implementación del sistema informático, mismo que debe integrar los procesos de captura, validación, transmisión, recepción, consolidación y difusión de los resultados electorales preliminares de las elecciones federales y locales, en el marco de la normatividad vigente.
4. Implementar las medidas de seguridad para la protección, consolidación, procesamiento y difusión de la información de datos recabados.
5. Coordinar y supervisar, la instalación y operación de los equipos de captura.
6. Capacitar al personal encargado del acopio y transmisión de los resultados electorales preliminares.

La publicación del PREP inició a las 18:00 horas y el cierre de operaciones fue después de un plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio de la publicación.



El Comité Técnico Asesor del PREP del estado de Jalisco, informó que al cierre de la jornada electoral, el licenciado Ramiro Feliciano Garzón Contreras, jefe de la Unidad de Informática del Instituto Electoral dio la instrucción en punto de las 18:00 horas, de abrir el sistema para estar en posibilidad de iniciar con las labores propias del PREP.

Desde ese momento, las y los integrantes del Comité se mantuvieron al tanto de las actividades, trasladándose a las instalaciones de algunos Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) cercanos a las instalaciones del Instituto Electoral, para cerciorarse de que estaban en condiciones de iniciar con todas y cada una de las fases que componen el sistema del PREP. Reincorporándose posteriormente al área central de la Unidad de Informática para estar presentes durante el desarrollo del programa.

Conteo rápido

El conteo rápido es un ejercicio científico estadístico, que permite calcular con mayor precisión y confianza las estimaciones de las tendencias de los resultados la misma noche de la elección y comunicar los resultados a la ciudadanía, con esto se conoce en tan solo pocas horas de finalizada la votación cómo serán los resultados al término del conteo de los votos.

Para realizar este ejercicio se eligen algunas casillas aleatoriamente y con los resultados de las casillas comienzan las estimaciones. Tanto

El conteo rápido es un ejercicio científico estadístico, que permite calcular con mayor precisión y confianza las estimaciones de las tendencias de los resultados la misma noche de la elección





El INE determinó que el conteo rápido realizará la estimación del porcentaje de participación ciudadana



la precisión como la confiabilidad de los resultados de un conteo rápido dependen de un proceso matemático que se realiza con diferentes métodos de estadística, así como de los resultados de votación de cada casilla seleccionada en la muestra.

En este proceso electoral, el INE determinó que el conteo rápido realizará la estimación del porcentaje de participación ciudadana, de los titulares de la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, así como, de las gubernaturas de los estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán y de la jefatura de gobierno de la Ciudad de México.

Encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales

Los conteos rápidos no institucionales se refieren al ejercicio de estimación estadística que realizan las personas físicas y morales, distintas a la autoridad electoral, a partir de una muestra representativa de los resultados de la votación obtenida en casillas, a fin de tratar de obtener una estimación del resultado de la elección correspondiente. A diferencia de las encuestas de salida, los conteos rápidos no basan su estimación estadística en los resultados de la aplicación de un cuestionario, sino en la votación obtenida en casillas.³

Una encuesta de salida es aquella que se realiza el día de la jornada electoral al pie de la casilla, mediante un cuestionario que se aplica a la ciudadanía inmediatamente después de haber emitido su voto. A diferencia de las encuestas que se realizan previo a la jornada electoral, las encuestas de salida buscan recabar información respecto a quién otorgó efectivamente su voto la o el elector.⁴

³ Artículo 139 del Reglamento de Elecciones del INE.

⁴ Idem.

Las personas físicas o morales que pretendían realizar cualquier encuesta de salida o conteo rápido, dieron aviso por escrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para su registro. Lo anterior para acreditar a las personas y que estas portaran en todo momento su identificación, para garantizar la certeza a la ciudadanía sobre las encuestas de salida y conteos rápidos.

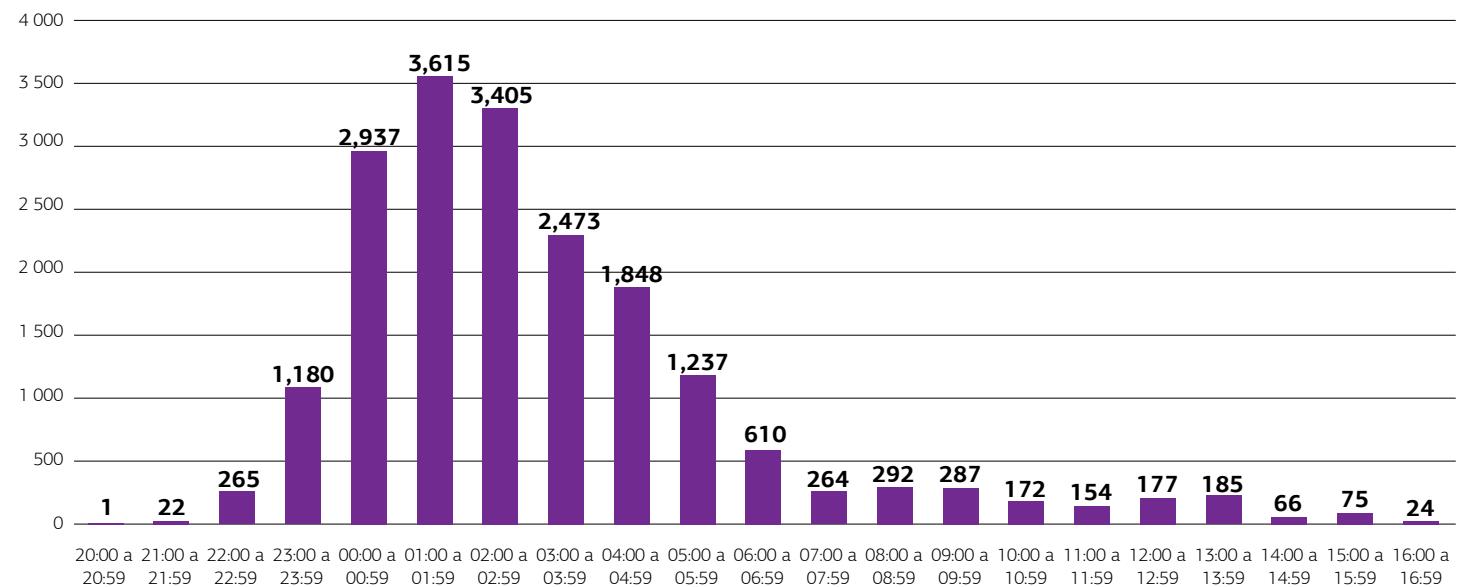
En ese sentido, el Instituto Electoral informó que de las personas físicas y morales acreditadas para realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales: se acreditaron 111 personas en el listado nacional y 48 personas en el listado estatal.⁵

Recepción de paquetes electorales

El Instituto Electoral recibió 19,616 paquetes electorales, conforme a los datos otorgados por el programa instalado para esta actividad el día de la jornada electoral se informó que entre las 00:00 horas y las 04:00 horas del 02 de julio, se recibieron 73% del total de paquetes



Horarios de recepción de paquetes electorales



⁵ Disponible en: www.iepcjalisco.org.mx/encuestas-de-salida-yo-conteos-rapidos-no-institucionales

Resultados electorales

En el presente apartado se muestran los resultados de las elecciones a gubernatura, diputaciones y municipales, además de información sobre la participación electoral, así como datos comparativos e históricos de la democracia electoral en Jalisco

De las y los jaliscienses que votaron en el extranjero, 3,575 lo hizo por Carlos Lomelí y 2,713 por Enrique Alfaro; primer y segundo lugar



Resultados de la elección a la gubernatura

El 08 de julio de 2018,¹ en la sesión permanente del Consejo General se efectuó el cómputo general de la elección para la gubernatura del Estado de Jalisco, se declaró su validez, la elegibilidad y se expidió la constancia de mayoría de votos.

El 03 de agosto,² se declaró gobernador constitucional electo del Estado libre y soberano de Jalisco, al candidato postulado por el partido político Movimiento Ciudadano, esto, toda vez que no se interpusieron juicios o recursos ante el Tribunal Electoral contra el cómputo estatal de la elección de gobernador realizado por el Consejo General.

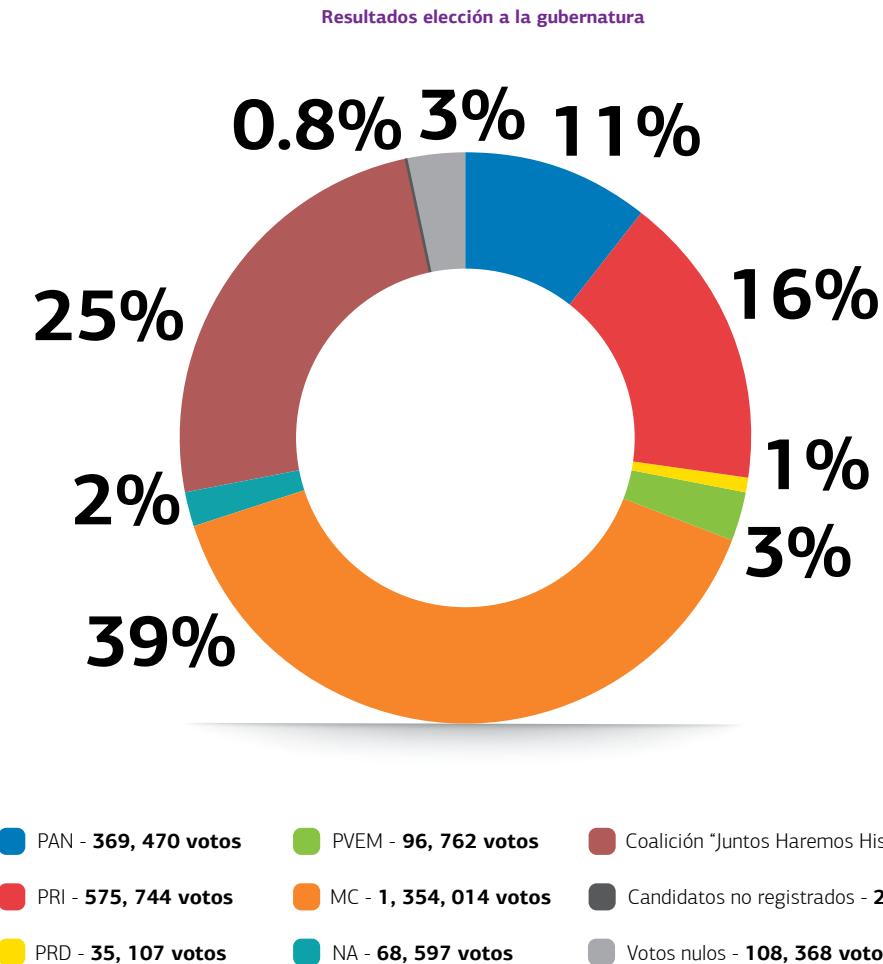
Derivado de la revisión y análisis de los documentos públicos que se presentaron en los expedientes formados con motivo de las solicitudes de registro de candidaturas, el ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, cumplió con los requisitos de elegibilidad exigidos por los artículos 37 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 10 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco (CEPSE).

Al cumplir con la revisión, se procedió a hacer la declaratoria de gobernador electo, entregar la constancia y remitir al Congreso del Estado la declaratoria, en virtud de haber sido observados, en todo momento, los principios rectores de la materia electoral, consistentes en certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

El periodo por el que fue electo, comprende del 06 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2024.

¹ IEPC-ACG-196/2018.

² IEPC-ACG-327/2018.

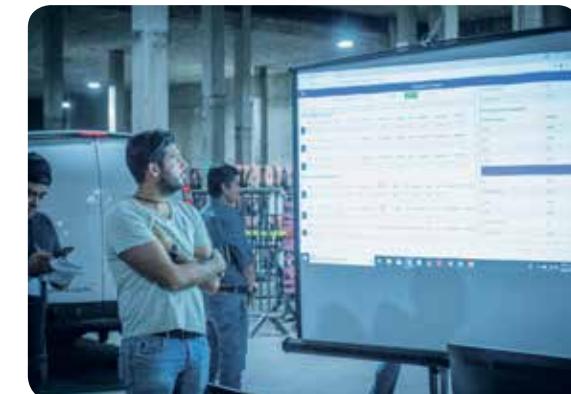


MEMORIA ABIERTA
Escanea el código QR, consulta y descarga las bases de datos sobre los resultados electorales en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2018/resultados>

El mayor número de votos para la gubernatura en los 20 distritos electorales fue para el candidato de **Movimiento Ciudadano**

Resultados de la elección de las diputaciones de mayoría relativa

Los consejos distritales, según ordena el CEPSEJ, realizaron el cómputo de la elección de diputaciones de mayoría relativa (MR) y expedieron la constancia de mayoría a la fórmula de candidaturas triunfadora, esto se llevó a cabo el 04 de julio en cada una de las sedes de los consejos distritales; de todas las candidaturas, seis diputaciones buscaron la reelección y dos de ellas la obtuvieron, los resultados de esa elección fueron los siguientes:

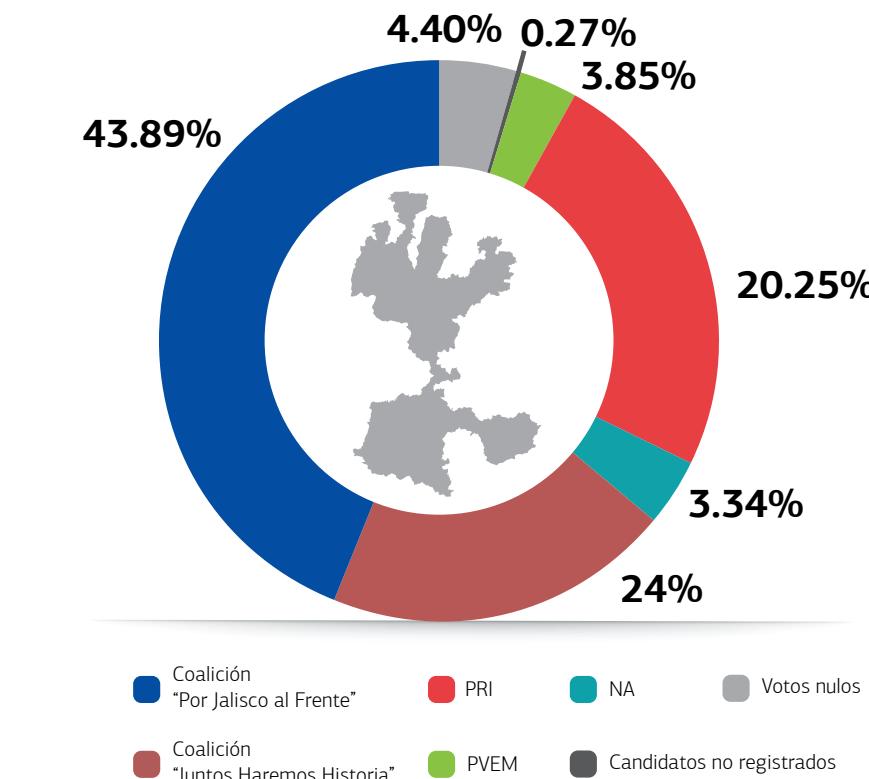


Distrito 01

Resultados de la elección a la gubernatura																
	PAN	PRI	PRD	VERDE	PT*	KOJUNTO CIUDADANO	alianza	morena	encuentro social	PT* encuentro social	PT*	morena	PT* encuentro social	Total de votos morena	Candidaturas no registradas	Votos nulos
Distrito 01	21,905	31,606	1,945	4,279	6,700	63,015	4,492	31,053	1,128	666	384	35	293	40,259	45	6,437
Distrito 02	35,564	23,484	1,659	6,843	1,907	51,598	4,048	18,746	1,158	290	129	20	80	22,330	170	6,293
Distrito 03	46,739	29,268	1,311	7,107	2,064	62,771	5,338	17,092	2,120	405	103	10	79	21,873	146	7,670
Distrito 04	15,505	29,996	1,123	3,658	3,819	57,947	2,777	38,135	2,325	1,158	413	50	224	46,124	87	4,297
Distrito 05	8,225	18,591	1,998	4,287	0	59,515	2,377	0	0	55,425	0	0	0	55,425	106	5,453
Distrito 06	19,527	28,691	1,047	3,967	0	71,791	2,738	0	0	46,548	0	0	0	46,548	99	4,134
Distrito 07	8,866	24,885	896	3,197	3,792	49,322	3,258	33,202	2,060	943	376	54	180	40,607	84	3,547
Distrito 08	27,606	40,843	1,096	3,574	3,375	91,772	2,664	38,376	1,900	832	321	14	137	44,955	223	4,719
Distrito 09	13,207	29,323	1,276	3,544	0	68,185	2,722	0	0	50,963	0	0	0	50,963	137	5,794
Distrito 10	26,732	25,106	1,024	3,238	2,733	83,133	2,347	30,145	2,128	849	259	36	188	36,338	168	3,861
Distrito 11	14,198	34,995	1,278	3,330	3,710	78,559	2,954	40,884	2,445	1,149	433	53	324	48,998	96	5,099
Distrito 12	10,975	15,926	1,408	2,835	2,864	87,742	2,379	41,254	2,467	1,197	476	50	250	48,558	112	4,553
Distrito 13	17,771	28,826	1,077	2,949	2,896	73,080	2,120	32,847	2,311	1,260	346	48	273	39,981	340	4,363
Distrito 14	17,174	32,470	1,375	3,286	3,792	86,463	3,195	40,496	2,340	1,123	505	108	327	48,691	291	5,723
Distrito 15	16,011	25,384	2,682	10,676	3,464	60,632	7,101	36,138	7,106	905	357	108	439	48,517	65	6,973
Distrito 16	10,875	40,561	1,202	3,028	0	53,333	2,193	0	0	45,335	0	0	0	45,335	85	5,087
Distrito 17	14,434	29,717	1,678	8,922	2,888	59,662	3,752	31,147	1,339	555	327	32	33	36,321	21	4,251
Distrito 18	18,059	33,730	4,647	4,311	3,201	65,788	4,849	34,467	1,228	640	332	34	189	40,091	37	7,446
Distrito 19	13,000	27,440	4,894	8,858	4,389	68,164	5,065	45,778	2,595	856	274	35	209	54,136	221	7,499
Distrito 20	11,900	24,385	1,379	4,786	3,113	58,829	2,089	31,021	1,479	969	387	74	343	37,386	136	5,007
Votos en el extranjero	1,197	517	112	87	194	2,713	139	3,078	46	208	38	2	9	3,575	22	162
Total	369,470	575,744	35,107	96,762	54,901	1,354,014	68,597	543,859	36,175	212,276	5,460	763	3,577	857,011	2,691	108,368

Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	30,601	17.54
PRI	35,322	20.25
PRD	2,767	1.59
PVEM	6,716	3.85
PT	6,909	3.96
MC	41,288	23.67
NA	5,832	3.34
Morena	32,250	18.48
PES	1,475	0.85
PAN-PRD-MC	1,088	0.62
PAN-PRD	130	0.07
PAN-MC	502	0.29
PRD-MC	202	0.12
PT-Morena-PES	629	0.36
PT-Morena	350	0.20
PT-PES	43	0.02
Morena-PES	218	0.12
Candidaturas no registradas	477	0.27
Votos nulos	7,669	4.40
Total	174,468	100

Candidaturas electas
Coalición “Por Jalisco al Frente”
Gustavo Macías Zambrano
Manuel Jara Rodríguez (Suplente)



Desde 1982, la **alternancia partidista**
ha estado presente en el
100%
de los **distritos electorales**

10%
de los **distritos** los ganó el
Partido Acción Nacional



Se presentaron en el día de la **elección**
19 candidaturas independientes
para una **diputación de mayoría relativa**

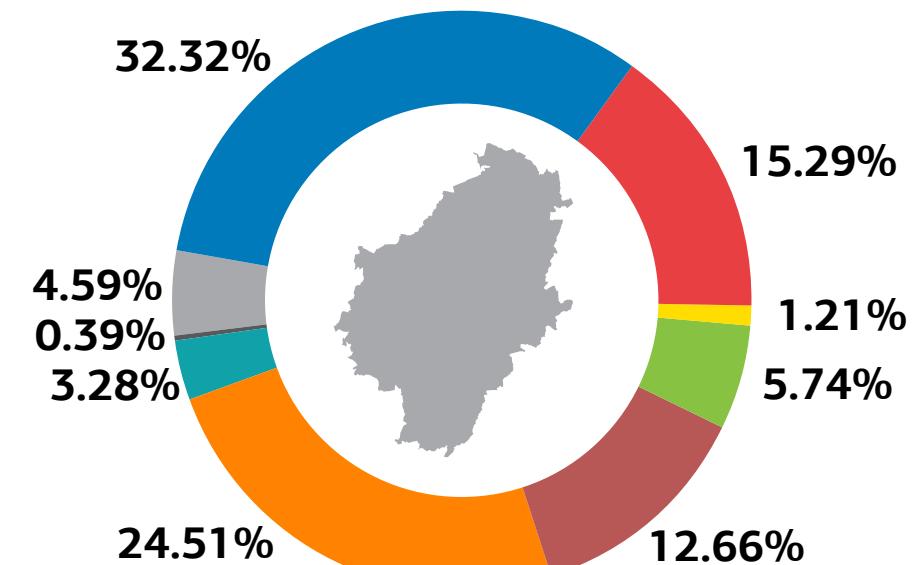
Por el **principio de mayoría relativa** se eligieron
1307
hombres **mujeres**

Distrito 02

Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	49,086	32.32
PRI	23,222	15.29
PRD	1,837	1.21
PVEM	8,715	5.74
PT	1,414	0.93
MC	37,225	24.51
NA	4,974	3.28
Morena	16,259	10.71
PES	1,158	0.76
PT-Morena-PES	221	0.15
PT-Morena	102	0.07
PT-PES	6	0.00
Morena-PES	67	0.04
Candidaturas no registradas	597	0.39
Votos nulos	6,975	4.59
Total	151,858	100

Candidaturas electas

Partido Acción Nacional
José de Jesús Hurtado Torres
Juan Manuel Mendoza Delgado (Suplente)



*No se registró la coalición "Por Jalisco al Frente"

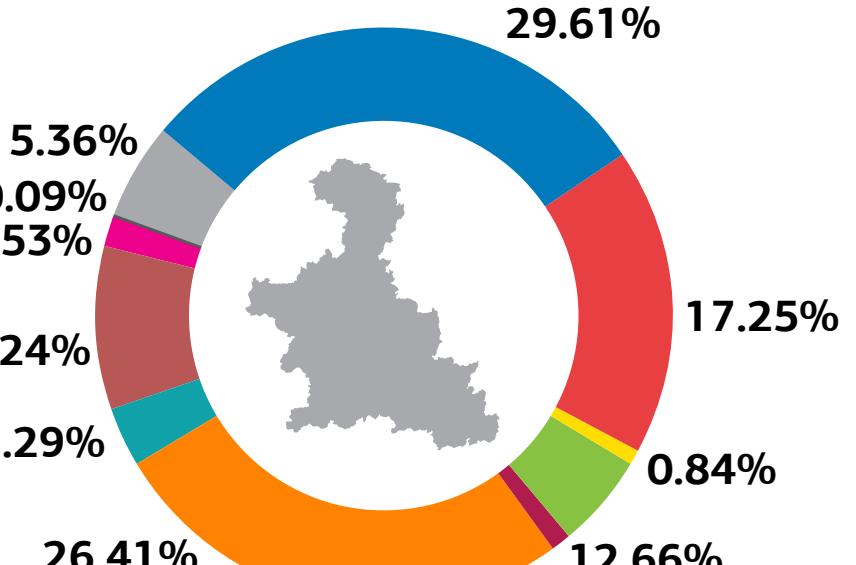
Distrito 03

Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	54,765	29.61
PRI	31,905	17.25
PRD	1,546	0.84
PVEM	9,859	5.33
PT	1,942	1.05
MC	48,842	26.41
NA	6,086	3.29
Morena	17,083	9.24
PES	2,834	1.53
Candidaturas no registradas	173	0.09
Votos nulos	9,916	5.36
Total	184,951	100

* No se registró ninguna coalición en este distrito

Candidaturas electas

Partido Acción Nacional
Jorge Eduardo González Arana
Juan Antonio Flores Rodríguez (Suplente)



PAN	PVEM	NA	Candidatos no registrados
PRI	PT	Morena	Votos nulos
PRD	MC	PES	

55%

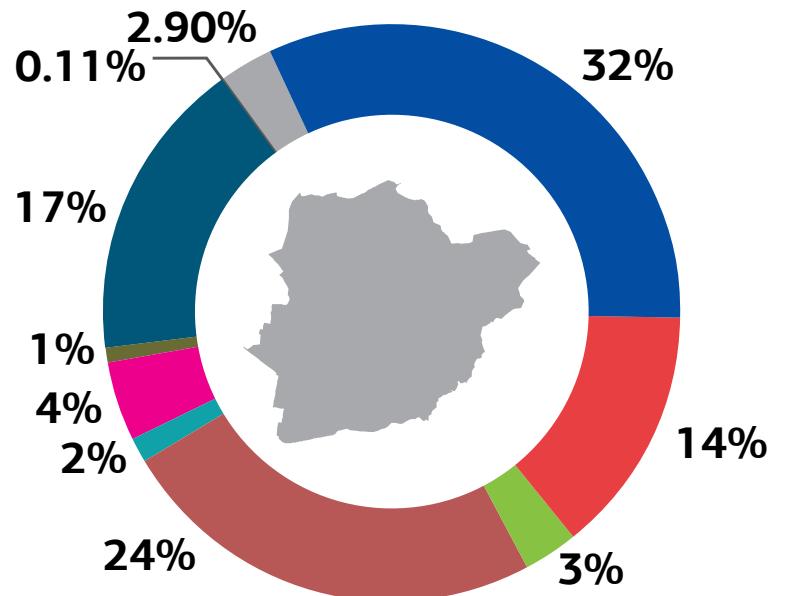
de los **distritos** los ganó la
coalición “Por Jalisco al Frente”

Distrito 04

Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	17,170	10.69
PRI	22,043	13.72
PRD	1,336	0.83
PVEM	4,889	3.04
PT	2,815	1.75
MC	32,937	20.51
NA	2,351	1.46
Morena	32,836	20.44
PES	1,891	1.18
PAN-PRD-MC	330	0.21
PAN-PRD	36	0.02
PAN-MC	207	0.13
PRD-MC	41	0.03
PT-Morena-PES	854	0.53
PT-Morena	340	0.21
PT-PES	40	0.02
Morena-PES	218	0.14
Fernando Sánchez	7,141	4.45
Gerardo Hernández	1,333	0.83
José de Jesús Martínez	26,964	16.79
Candidaturas no registradas	176	0.11
Votos nulos	4,660	2.90
Total	160,608	100

Candidaturas electas

Coalición “Por Jalisco al Frente”
Edgar Enrique Velázquez González
Diana Araceli González Martínez (Suplente)



- Coalición “Por Jalisco al Frente”
- PRI
- NA
- Votos nulos
- Coalición “Juntos Haremos Historia”
- PVEM
- Candidatos no registrados
- José de Jesús Martínez
- Gerardo Hernández
- Fernando Sánchez

20%

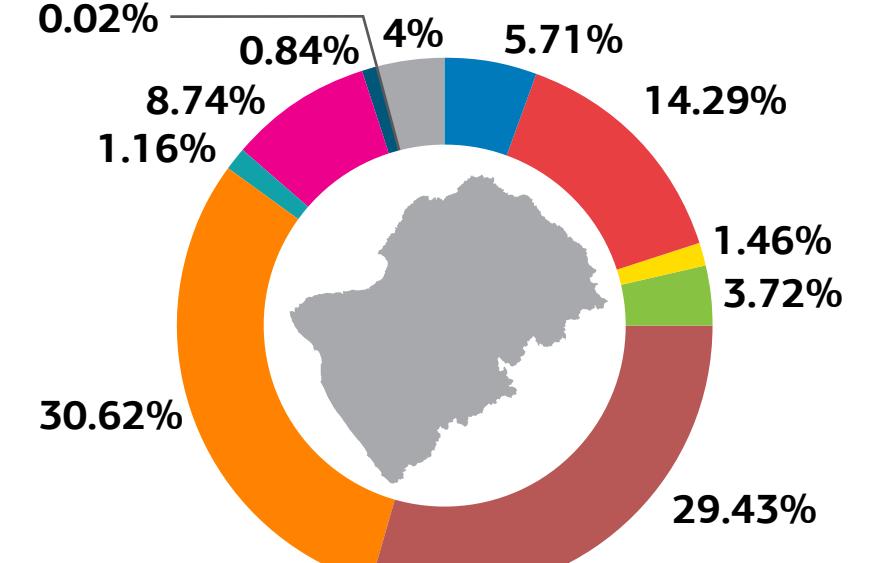
de los distritos
los ganó
el partido
**Movimiento
Ciudadano**



Distrito 05

Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	8,932	5.71
PRI	22,361	14.29
PRD	2,290	1.46
PVEM	5,821	3.72
PT	2,517	1.61
MC	47,898	30.62
NA	1,819	1.16
Morena	41,271	26.38
PES	1,057	0.68
PT-Morena-PES	659	0.42
PT-Morena	321	0.21
PT-PES	23	0.01
Morena-PES	191	0.12
Gabriela Velasco	13,679	8.74
Manuel Palomera	1,315	0.84
Candidaturas no registradas	30	0.02
Votos nulos	6,267	4.01
Total	156,451	100

*No se registró la coalición “Por Jalisco al Frente”



- PAN
- PVEM
- NA
- Candidatos no registrados
- PRI
- Coalición “Juntos Haremos Historia”
- Gabriela Velasco
- Votos nulos
- PRD
- MC
- Manuel Palomera

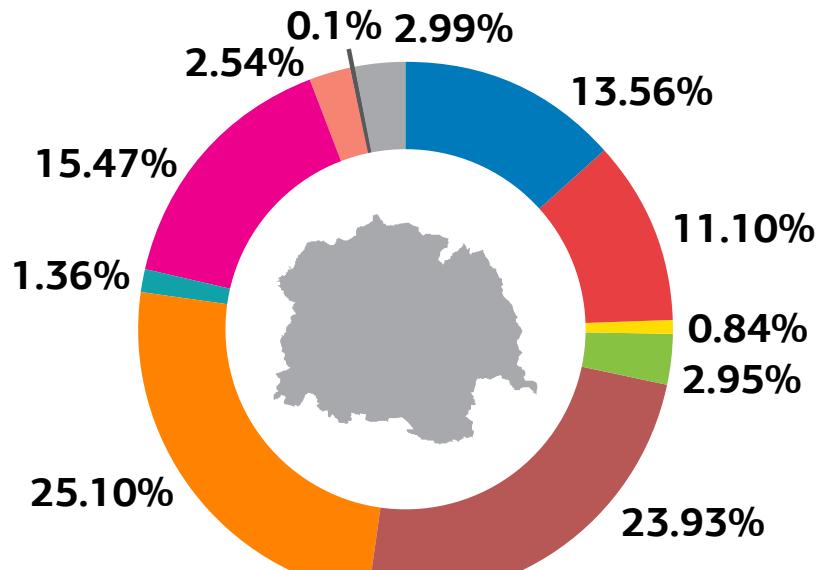


Distrito 06

Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	24,149	13.56
PRI	19,769	11.10
PRD	1,498	0.84
PVEM	5,260	2.95
PT	3,008	1.69
MC	44,711	25.10
NA	2,418	1.36
Morena	36,052	20.24
PES	2,198	1.23
PT-Morena-PES	817	0.46
PT-Morena	286	0.16
PT-PES	51	0.03
Morena-PES	213	0.12
Alejandra Vargas	27,545	15.47
Ana Gabriela González	4,532	2.54
Candidaturas no registradas	258	0.14
Votos nulos	5,332	2.99
Total	178,097	100

Candidaturas electas

Movimiento Ciudadano
Mirza Flores Gómez
Daniella Judith Hernández Flores (Suplente)



*No se registró Coalición "Por Jalisco al Frente"

La elección en el Distrito 07 fue en la que menos votos se emitieron

134 mil 15

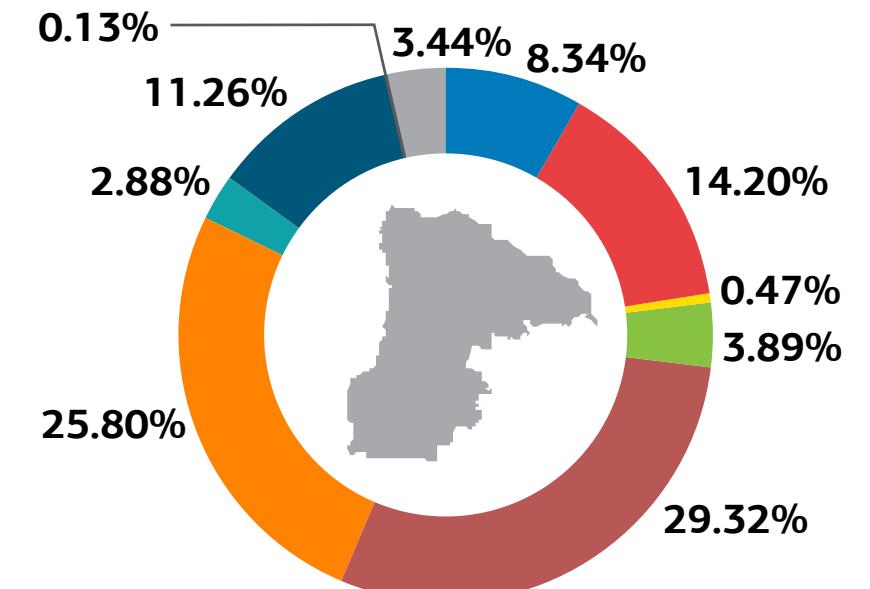
Distrito 07

Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	11,181	8.34
PRI	19,026	14.20
PRD	992	0.74
PVEM	5,214	3.89
PT	3,444	2.57
MC	34,572	25.80
NA	3,861	2.88
Morena	32,195	24.02
PES	2,097	1.56
PT-Morena-PES	936	0.70
PT-Morena	376	0.28
PT-PES	49	0.04
Morena-PES	202	0.15
Luis Ángel Morales	15,087	11.26
Candidaturas no registradas	171	0.13
Votos nulos	4,612	3.44
Total	134,015	100

*No se registró coalición "Por Jalisco al Frente"

Candidaturas electas

Coalición "Juntos Haremos Historia"
María Esther López Chávez
Martha Irma Pánuco Guzmán (Suplente)



La elección en el Distrito 08 fue en la que más votos se emitieron

214 mil 144



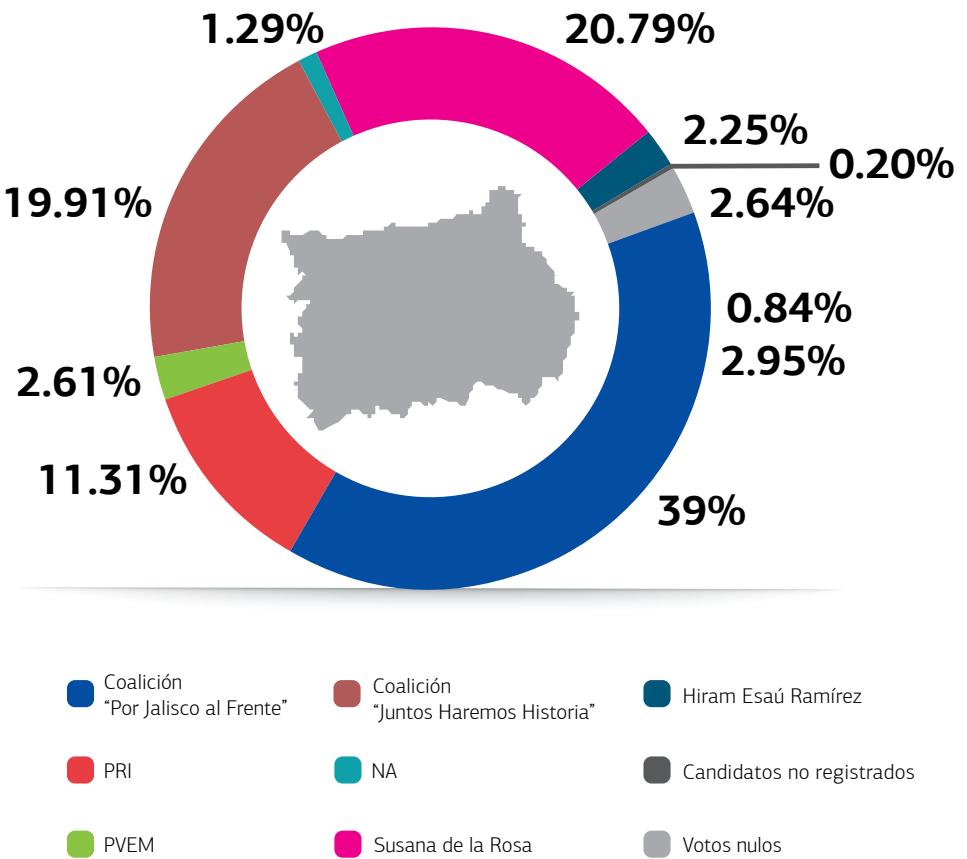
Distrito 08

Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	34,630	16.17
PRI	24,221	11.31
PRD	1,362	0.64
PVEM	5,584	2.61
PT	2,420	1.13
MC	46,805	21.86
NA	2,771	1.29
Morena	37,231	17.39
PES	1,780	0.83
PAN-PRD-MC	375	0.18
PAN-PRD	41	0.02
PAN-MC	263	0.12
PRD-MC	30	0.01
PT-Morena-PES	709	0.33
PT-Morena	236	0.11
PT-PES	8	0.00
Morena-PES	257	0.12
Susana de la Rosa	44,517	20.79
Hiram Esaú Ramírez	4,822	2.25
Candidaturas no registradas	425	0.20
Votos nulos	5,657	2.64
Total	214,144	100

Candidaturas electas

Coalición “Por Jalisco al Frente”

Héctor Alejandro Hermosillo González
Francisco Javier Romo Mendoza (Suplente)



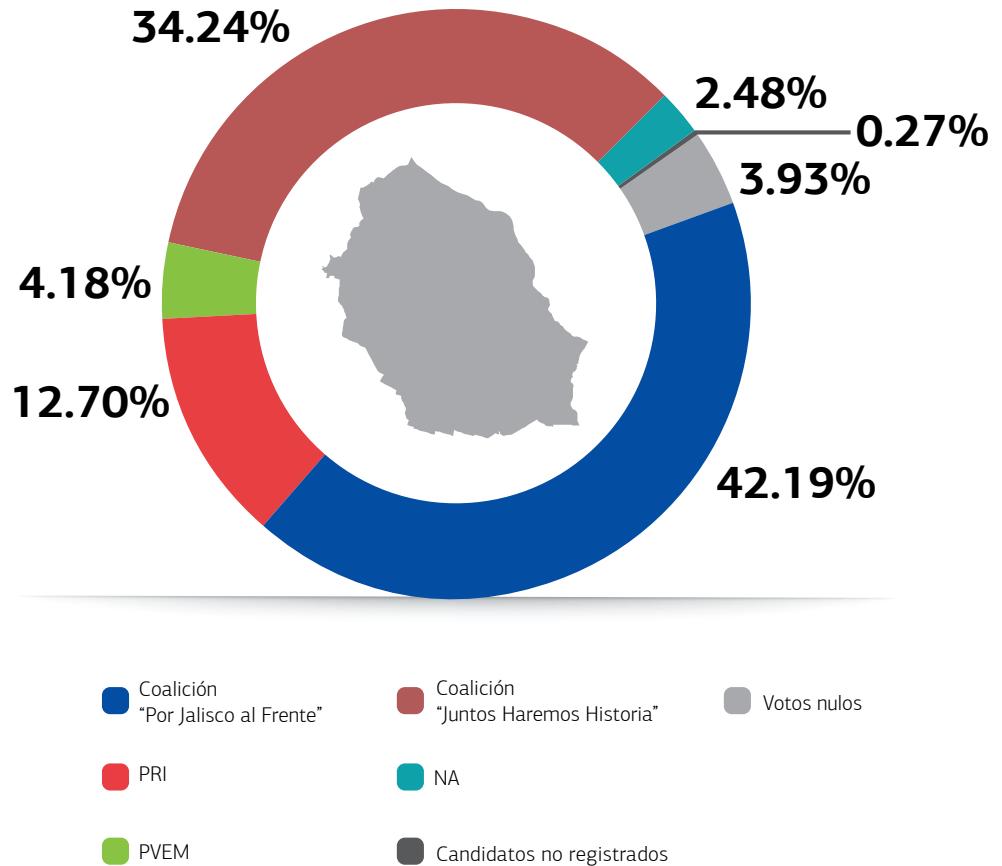
Distrito 09

Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	18,397	10.45
PRI	22,357	12.70
PRD	1,905	1.08
PVEM	7,354	4.18
PT	4,725	2.68
MC	53,072	30.16
NA	4,372	2.48
Morena	49,836	28.32
PES	3,932	2.23
PAN-PRD-MC	435	0.25
PAN-PRD	45	0.03
PAN-MC	328	0.19
PRD-MC	65	0.04
PT-Morena-PES	1,045	0.59
PT-Morena	448	0.25
PT-PES	43	0.02
Morena-PES	233	0.13
Candidaturas no registradas	476	0.27
Votos nulos	6,912	3.93
Total	175,980	100

Candidaturas electas

Coalición “Por Jalisco al Frente”

Miriam Berenice Rivera Rodríguez
Cynthia Yuritzi Cárdenas Ramírez (Suplente)



En 2015 la Legislatura estaba compuesta por:



41% → 42%
de mujeres de mujeres

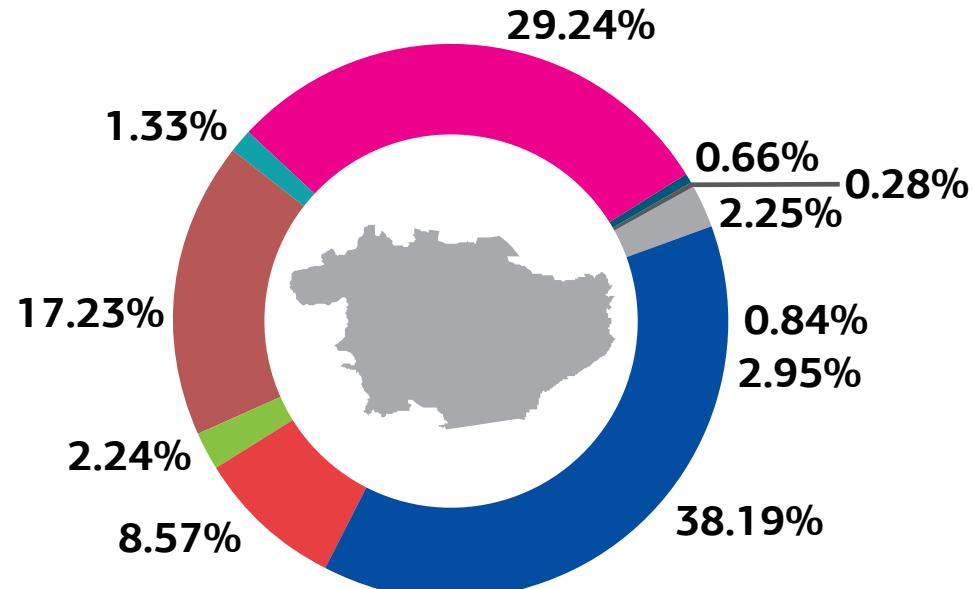
Se presentaron
19 candidaturas independientes
 a una diputación MR



La candidatura independiente que más votos recibió fue la de
Susana Ochoa
 en el Distrito 10: 52,686

Distrito 10

Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	32,886	18.25
PRI	15,436	8.57
PRD	992	0.55
PVEM	4,033	2.24
PT	2,328	1.29
MC	34,138	18.95
NA	2,393	1.33
Morena	25,673	14.25
PES	1,853	1.03
PAN-PRD-MC	396	0.22
PAN-PRD	54	0.03
PAN-MC	295	0.16
PRD-MC	43	0.02
PT-Morena-PES	729	0.40
PT-Morena	225	0.12
PT-PES	25	0.01
Morena-PES	216	0.12
Susana Ochoa	52,686	29.24
Aquiles López González	1,198	0.66
Candidaturas no registradas	507	0.28
Votos nulos	4,048	2.25
Total	180,154	100



- Coalición "Por Jalisco al Frente"
- Coalición "Juntos Haremos Historia"
- Aquiles López González
- PRI
- NA
- Candidatos no registrados
- PVEM
- Susana Ochoa
- Votos nulos

15%
 de los **distritos** fue para la coalición "Juntos Haremos Historia"



morena

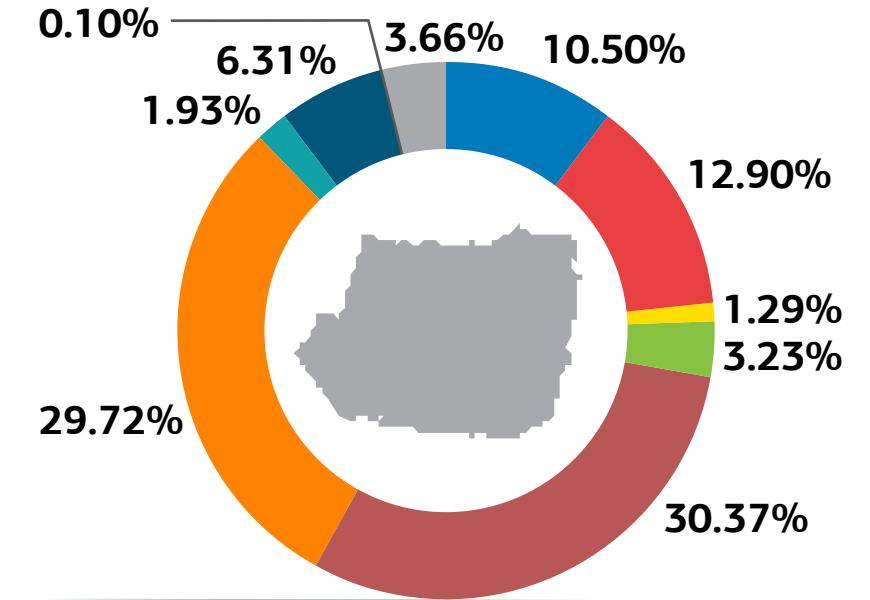
La coalición "Juntos Haremos Historia" se presentó en

18 distritos

Distrito 11

Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	19,929	10.50
PRI	24,488	12.90
PRD	2,457	1.29
PVEM	6,137	3.23
PT	4,022	2.12
MC	56,410	29.72
NA	3,660	1.93
Morena	48,286	25.44
PES	3,410	1.80
PT-Morena-PES	1,107	0.58
PT-Morena	446	0.23
PT-PES	44	0.02
Morena-PES	330	0.17
Joel Cortés Serrano	11,972	6.31
Candidaturas no registradas	193	0.10
Votos nulos	6,943	3.66
Total	189,834	100

*No se registró coalición "Por Jalisco al Frente"



- PAN
- PVEM
- NA
- Votos nulos
- PRI
- Coalición "Juntos Haremos Historia"
- Joel Cortés Serrano
- PRD
- MC
- Candidatos no registrados

La coalición “Por Jalisco al Frente” se presentó en **11 distritos**

275 candidaturas fueron aprobadas por el **Consejo General** para una diputación de MR

En la **elección de diputaciones por mayoría relativa** las **candidaturas independientes** recibieron **308 mil 757 votos** en total

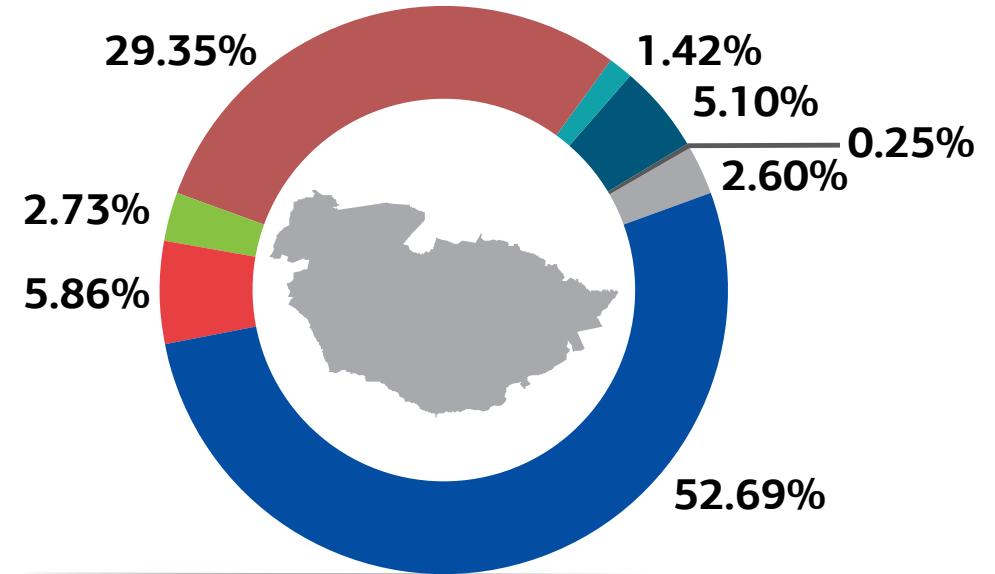


Distrito 12

Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	15,035	8.69
PRI	10,136	5.86
PRD	2,768	1.60
PVEM	4,728	2.73
PT	2,752	1.59
MC	72,066	41.66
NA	2,464	1.42
Morena	43,251	25.00
PES	2,852	1.65
PAN-PRD-MC	765	0.44
PAN-PRD	63	0.04
PAN-MC	298	0.17
PRD-MC	149	0.09
PT-Morena-PES	1,280	0.74
PT-Morena	300	0.17
PT-PES	50	0.03
Morena-PES	281	0.16
José Chávez	8,820	5.10
Candidaturas no registradas	429	0.25
Votos nulos	4,502	2.60
Total	172,989	100

Candidaturas electas

Coalición “Por Jalisco al Frente”
Gerardo Quirino Velázquez Chávez
Efrén Alonso Macías Enríquez (Suplente)



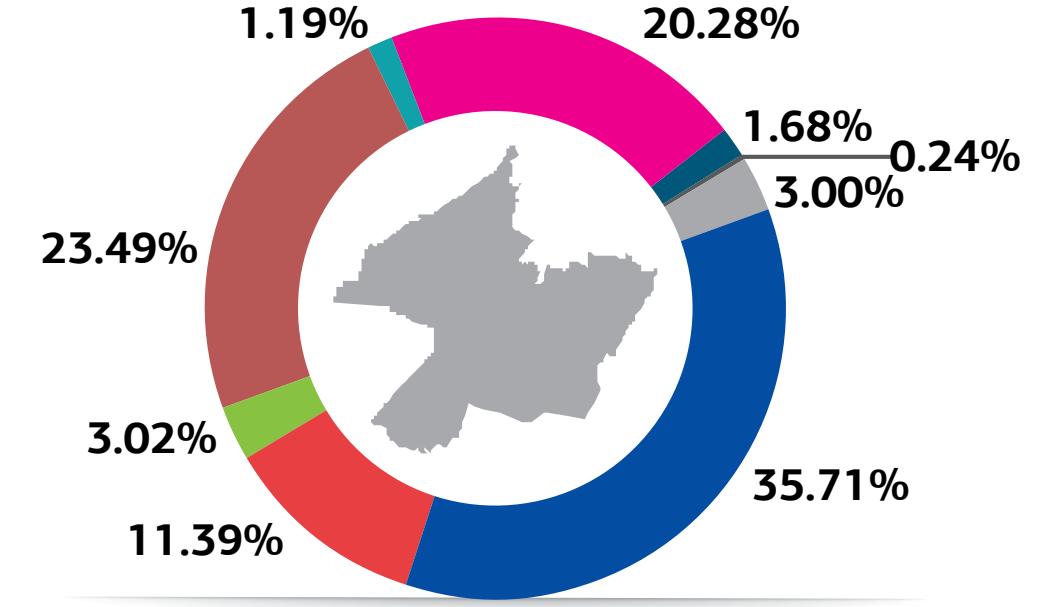
- Coalición “Por Jalisco al Frente”
- Coalición “Juntos Haremos Historia”
- Aquiles López González
- PRI
- NA
- Candidatos no registrados
- PVEM
- Susana Ochoa
- Votos nulos

Distrito 13

Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	22,182	13.15
PRI	19,215	11.39
PRD	1,181	0.70
PVEM	5,101	3.02
PT	2,556	1.51
MC	35,992	21.33
NA	2,007	1.19
Morena	33,341	19.76
PES	2,088	1.24
PAN-PRD-MC	531	0.31
PAN-PRD	57	0.03
PAN-MC	269	0.16
PRD-MC	40	0.02
PT-Morena-PES	1,038	0.62
PT-Morena	275	0.16
PT-PES	42	0.02
Morena-PES	286	0.17
Paola Flores	34,215	20.28
Arturo Gleason	2,837	1.68
Candidaturas no registradas	400	0.24
Votos nulos	5,065	3.00
Total	168,718	100

Candidaturas electas

Coalición “Por Jalisco al Frente”
Adenawer González Fierros
Jerónimo Díaz Orozco (Suplente)



- Coalición “Por Jalisco al Frente”
- Coalición “Juntos Haremos Historia”
- Arturo Gleason
- PRI
- NA
- Candidatos no registrados
- Votos nulos

El partido **Movimiento Ciudadano** obtuvo

04 diputaciones por
mayoría relativa
sin coalición



05 diputaciones por
representación
proporcional

Distrito 14

Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	21,633	10.99
PRI	19,342	9.83
PRD	1,455	0.74
PVEM	6,078	3.09
PT	3,296	1.67
MC	54,302	27.59
NA	3,555	1.81
Morena	42,804	21.75
PES	2,616	1.33
PT-Morena-PES	1,092	0.55
PT-Morena	480	0.24
PT-PES	59	0.03
Morena-PES	375	0.19
José Bernardo Masini	28,837	14.65
Otoniel Varas de Valdez	3,152	1.60
Candidaturas no registradas	118	0.06
Votos nulos	7,597	3.86
Total	196,791	100

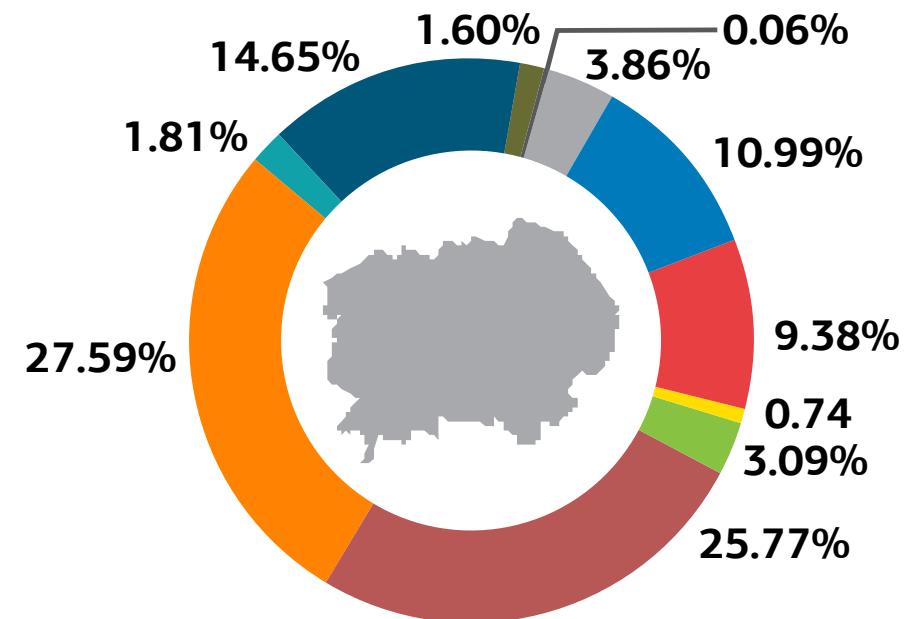
*No se registró coalición "Por Jalisco al Frente"

Candidaturas electas

Movimiento Ciudadano

Priscilla Franco Barba

Ady Dianela Segura González (Suplente)



- PAN
- PVEM
- Coalición "Juntos Haremos Historia"
- Candidatos no registrados
- PRI
- MC
- José Bernardo Masini
- Votos nulos
- PRD
- NA
- Otoniel Varas de Valdez

La coalición "Por Jalisco al Frente" obtuvo

11 diputaciones
por mayoría
relativa



Distrito 15

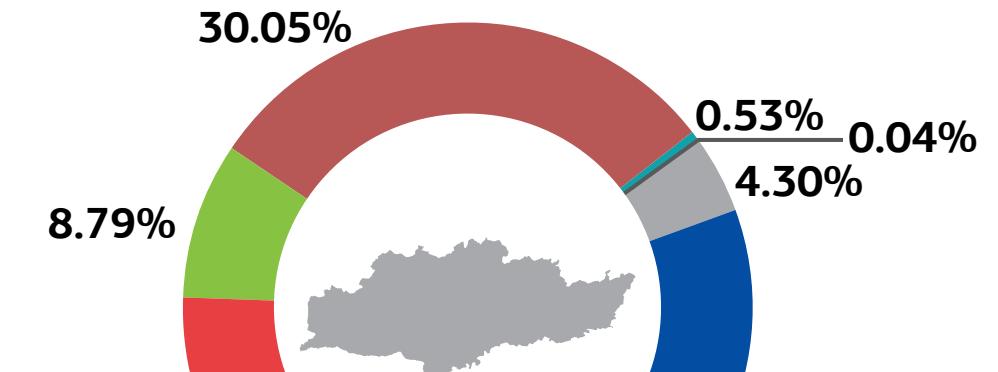
Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	23,737	13.89
PRI	32,300	18.90
PRD	3,413	2.00
PVEM	15,025	8.79
PT	3,363	1.97
MC	35,414	20.72
NA	914	0.53
Morena	37,841	22.14
PES	8,690	5.08
PAN-PRD-MC	694	0.41
PAN-PRD	123	0.07
PAN-MC	412	0.24
PRD-MC	116	0.07
PT-Morena-PES	772	0.45
PT-Morena	266	0.16
PT-PES	82	0.05
Morena-PES	345	0.20
Candidaturas no registradas	64	0.04
Votos nulos	7,351	4.30
Total	170,922	100

Candidaturas electas

Coalición "Por Jalisco al Frente"

Carlos Eduardo Sánchez Carrillo

Ricardo Blanquet López (Suplente)



- Coalición "Por Jalisco al Frente"
- Coalición "Juntos Haremos Historia"
- Votos nulos
- PRI
- NA
- PVEM
- Candidatos no registrados

De esas diputaciones

02 pertenece al PRD

04 pertenece al PAN

05 pertenece al MC

La coalición “Juntos Haremos Historia” obtuvo
03 diputaciones por mayoría relativa



De esas diputaciones
01 pertenece al PT **02** pertenece a Morena

PAN obtuvo en total
09 diputaciones



PRD obtuvo en total
02 diputaciones



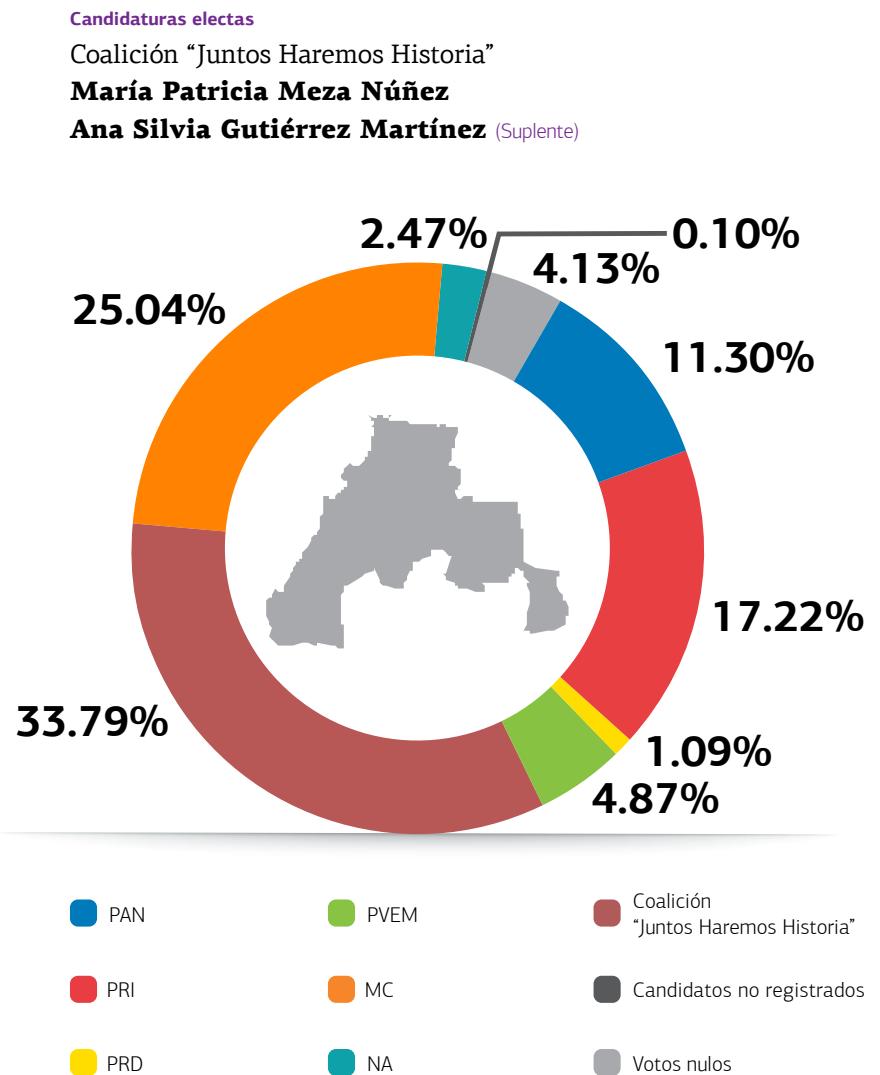
MC obtuvo en total
14 diputaciones



Distrito 16

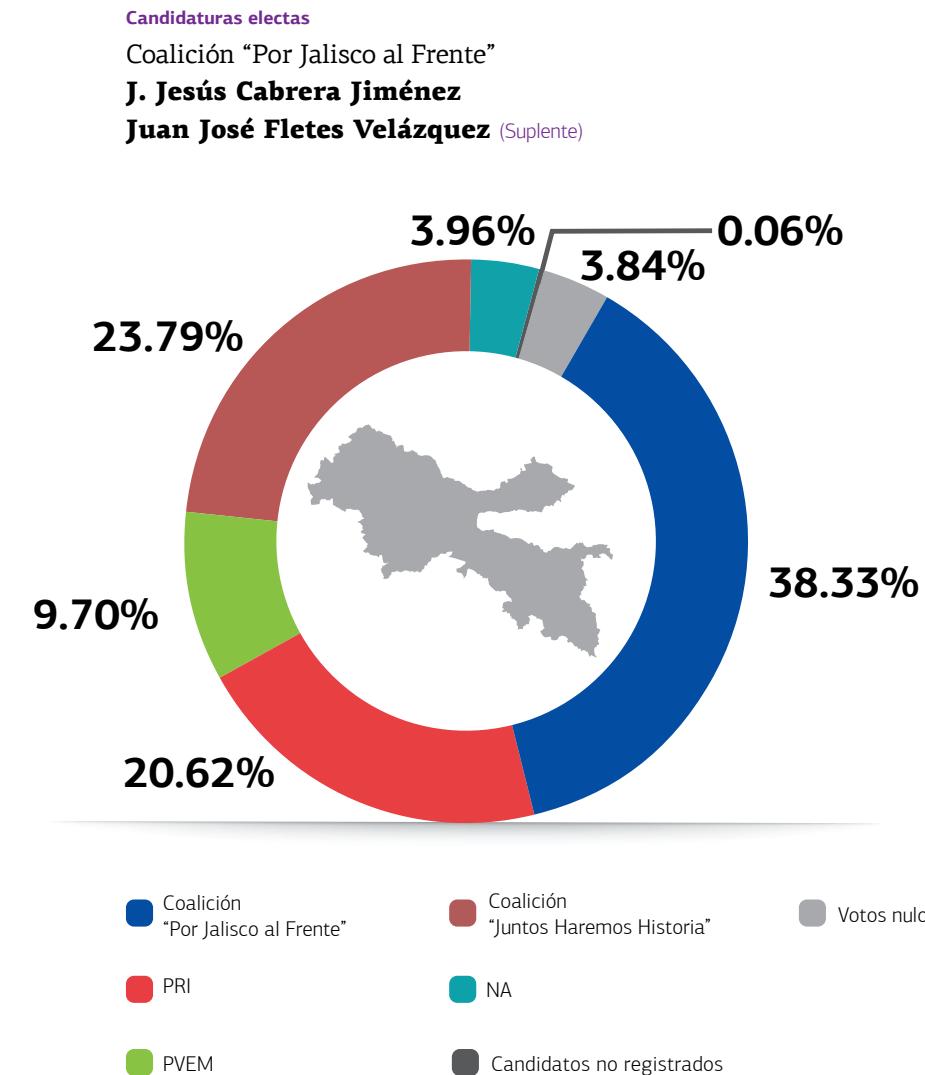
Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	18,147	11.30
PRI	27,660	17.22
PRD	1,748	1.09
PVEM	7,815	4.87
PT	0	0.00
MC	40,215	25.04
NA	3,966	2.47
Morena	0	0.00
PES	0	0.00
PT-Morena-PES	54,276	33.79
PT-Morena	0	0.00
PT-PES	0	0.00
Morena-PES	0	0.00
Candidaturas no registradas	156	0.10
Votos nulos	6,629	4.13
Total	160,612	100

*No se registró coalición “Por Jalisco al Frente”



Distrito 17

Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	18,047	11.35
PRI	32,778	20.62
PRD	2,434	1.53
PVEM	15,423	9.70
PT	2,714	1.71
MC	38,487	24.21
NA	6,295	3.96
Morena	32,205	20.26
PES	1,947	1.22
PAN-PRD-MC	1,012	0.64
PAN-PRD	65	0.04
PAN-MC	341	0.21
PRD-MC	68	0.04
PT-Morena-PES	608	0.38
PT-Morena	217	0.14
PT-PES	20	0.01
Morena-PES	102	0.06
Candidaturas no registradas	98	0.06
Votos nulos	6,106	3.84
Total	158,967	100



03 diputaciones fueron reelectas



**Alejandro
Hermosillo**

MR



**Irma
de Anda**

MR



**Salvador
Caro**

RP

Distrito 18

Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	23,635	13.25
PRI	40,567	22.74
PRD	6,578	3.69
PVEM	9,572	5.37
PT	2,791	1.56
MC	41,469	23.24
NA	6,666	3.74
Morena	35,599	19.95
PES	1,548	0.87
PAN-PRD-MC	873	0.49
PAN-PRD	159	0.09
PAN-MC	313	0.18
PRD-MC	386	0.22
Candidaturas no registradas	102	0.06
Votos nulos	8,152	4.57
Total	178,410	100

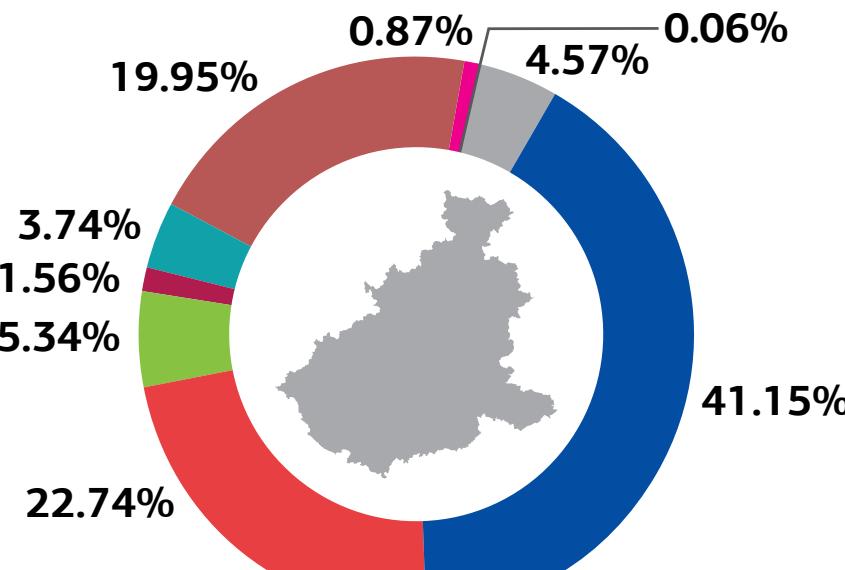
*No se registró coalición "Juntos Haremos Historia"

Candidaturas electas

Coalición "Por Jalisco al Frente"

Irma de Anda Licea

Jazmín Jetzabel González Díaz (Suplente)



- Coalición "Por Jalisco al Frente"
- PT
- PES
- PRI
- NA
- Candidatos no registrados
- PVEM
- Morena
- Votos nulos

Morena obtuvo en total

07 morena
diputaciones

PRI obtuvo en total

04 PRI
diputaciones

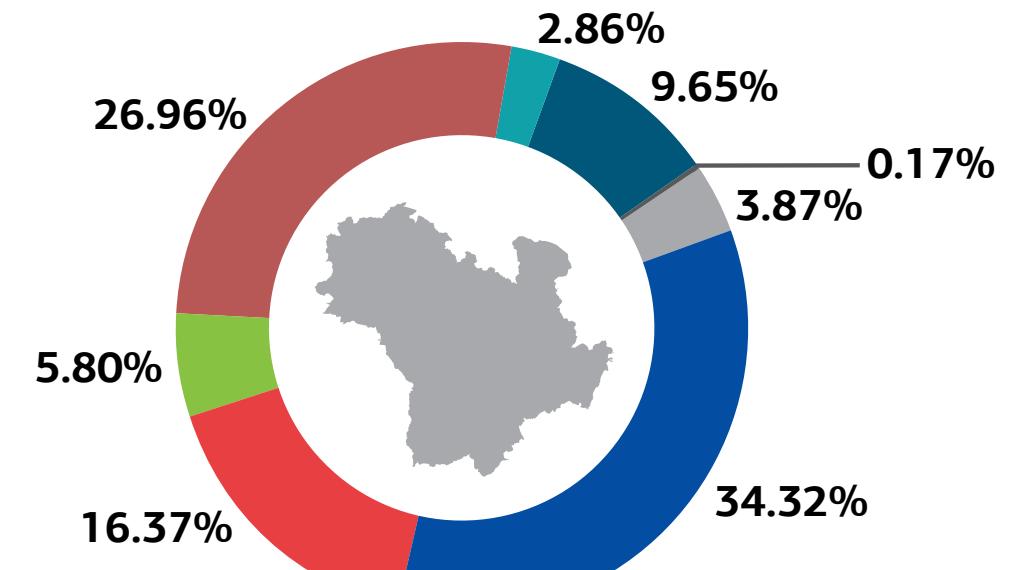
PVEM y PT obtuvieron en total

01 diputación
cada uno



Distrito 19

Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	14,624	7.80
PRI	30,711	16.37
PRD	6,863	3.66
PVEM	10,879	5.80
PT	4,608	2.46
MC	41,593	22.17
NA	5,363	2.86
Morena	42,086	22.43
PES	2,826	1.51
PAN-PRD-MC	734	0.39
PAN-PRD	151	0.08
PAN-MC	229	0.12
PRD-MC	202	0.11
PT-Morena-PES	620	0.33
PT-Morena	202	0.11
PT-PES	39	0.02
Morena-PES	206	0.11
Oswaldo Ramos	18,105	9.65
Candidaturas no registradas	313	0.17
Votos nulos	7,253	3.87
Total	187,607	100



- Coalición "Por Jalisco al Frente"
- Coalición "Juntos Haremos Historia"
- Candidatos no registrados
- NA
- Votos nulos
- PVEM
- Oswaldo Ramos

En relación al 2015, las bancadas que más crecieron fueron

morena
0 a 7
diputaciones



5 a 9
diputaciones



0 a 1
diputaciones

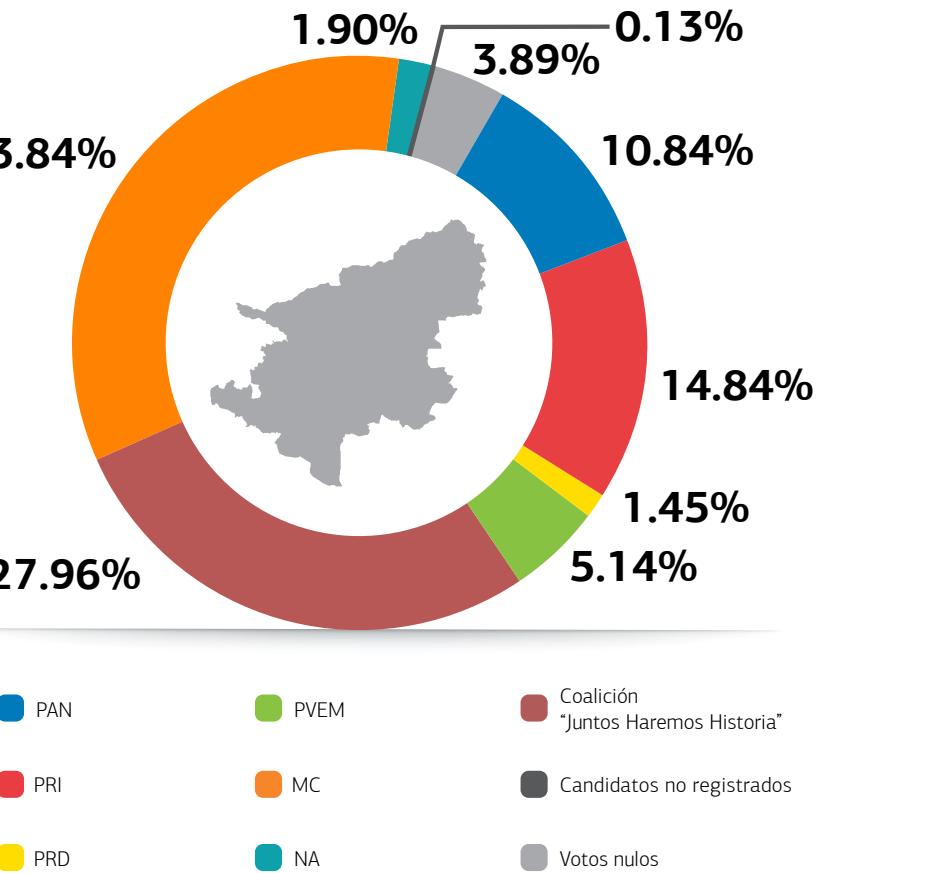
Distrito 20

Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	15,962	10.84
PRI	21,853	14.84
PRD	2,138	1.45
PVEM	7,570	5.14
PT	2,953	2.01
MC	49,821	33.84
NA	2,799	1.90
Morena	33,811	22.96
PES	2,750	1.87
PT-Morena-PES	845	0.57
PT-Morena	437	0.30
PT-PES	71	0.05
Morena-PES	302	0.21
Candidaturas no registradas	192	0.13
Votos nulos	5,727	3.89
Total	147,231	100

*No se registró coalición "Por Jalisco al Frente"

Candidaturas electas

Movimiento Ciudadano
Daniel Robles de León
Edgar Israel Orozco Montes (Suplente)



	PAN	PRI	MC	NA	PVEM	PT	PRD	Alianza Morena-Ciudadano	Candidatos no registradas	Total	Candidaturas no registradas	Votos nulos										
Distrito 01	30,601	35,322	2,767	6,716	6,909	4,1288	5,832	32,250	1,475	1,088	130	502	202	76,578	629	350	43	218	41,874	477	7,669	
Distrito 02	49,086	23,222	1,837	8,715	1,414	37,225	4,974	16,259	1,158	N/R	N/R	221	102	6	67	19,227	597	6,975				
Distrito 03	54,765	31,905	1,546	9,859	1,942	48,842	6,086	17,083	2,834	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	659	321	23	191	46,039	30	6,267
Distrito 04	17,170	22,043	1,336	4,889	2,815	32,937	2,351	32,836	1,891	330	36	207	41	52,057	854	340	40	218	38,994	176	4,660	
Distrito 05	8,932	22,361	2,290	5,821	2,517	47,898	1,819	41,271	1,057	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	936	376	49	202	39,299	171	4,612
Distrito 06	24,149	19,769	1,498	5,260	3,008	44,711	2,418	36,052	2,198	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	817	286	51	213	42,625	258	5,332
Distrito 07	11,181	19,026	992	5,214	3,444	34,572	3,861	32,195	2,097	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	936	376	49	202	39,299	171	4,612
Distrito 08	34,630	24,221	1,362	5,584	2,420	46,805	2,771	37,231	1,780	375	41	263	30	83,506	709	236	8	257	42,641	425	5,657	
Distrito 09	18,397	22,357	1,905	7,354	4,725	53,072	4,372	49,836	3,932	435	45	328	65	74,247	1,045	448	43	233	60,262	476	6,912	
Distrito 10	32,886	15,436	992	4,033	2,328	34,138	2,393	25,673	1,853	396	54	295	43	68,804	729	225	25	216	31,049	507	4,048	
Distrito 11	19,929	24,488	2,457	6,137	4,022	56,410	3,660	48,286	3,410	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	1,107	446	44	330	57,645	193	6,943
Distrito 12	15,035	10,136	2,768	4,728	2,752	72,066	2,464	43,251	2,852	765	63	298	149	91,144	1,280	300	50	281	50,766	429	4,502	
Distrito 13	22,182	19,215	1,181	5,101	2,556	35,992	2,007	33,341	2,088	531	57	269	40	60,252	1,038	275	42	286	39,626	400	5,065	
Distrito 14	21,633	19,342	1,455	6,078	3,296	54,302	3,555	42,804	2,616	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	1,092	480	59	375	50,722	118	7,597
Distrito 15	23,737	32,300	3,413	15,025	3,363	35,414	914	37,841	8,690	694	123	412	116	63,909	772	266	82	345	51,359	64	7,351	
Distrito 16	18,147	27,660	1,748	7,815	0	40,215	3,966	0	0	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	54,276	0	0	0	54,276	156	6,629
Distrito 17	18,047	32,778	2,434	15,423	2,714	38,487	6,295	32,205	1,947	1,012	65	341	68	60,454	608	217	20	102	37,813	98	6,106	
Distrito 18	23,635	40,567	6,578	9,572	2,791	41,469	6,666	35,599	1,548	873	159	313	386	73,413	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	102	8,152	
Distrito 19	14,624	30,711	6,863	10,879	4,608	4,1593	5,363	42,086	2,826	734	151	229	202	64,396	620	202	39	206	50,587	313	7,253	
Distrito 20	15,962	21,853	2,138	7,570	2,953	49,821	2,799	33,811	2,750	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	845	437	71	302	41,169	192	5,727

Candidatos Independientes:
 Fernando Sánchez (Distrito 04) 7, 141 votos Gerardo Hernández (Distrito 04) 1, 333 votos José de Jesús Martínez (Distrito 04) 26, 964 votos Gabriela Velasco (Distrito 05) 13, 679 votos
 Manuel Palomera (Distrito 05) 1, 315 votos Alejandra Vargas (Distrito 06) 27, 545 votos Ana Gabriela González (Distrito 06) 4, 532 votos Luis Ángel Morales (Distrito 07) 15, 087 votos
 Susana de la Rosa (Distrito 08) 44, 517 votos Hiram Esai Ramírez (Distrito 08) 4, 822 votos Susana Ochoa (Distrito 10) 52, 636 votos Aquiles López González (Distrito 10) 1, 198 votos
 Joel Cortés Serrato (Distrito 11) 11, 972 votos José Chávez (Distrito 12) 8, 820 votos Arturo Gleason (Distrito 12) 8, 837 votos Paola Flores (Distrito 13) 34, 215 votos
 José Bernardo Masini (Distrito 14) 28, 837 votos Osvaldo Ramos (Distrito 14) 18, 105 votos Otoniel Varas de Valdez (Distrito 14) 3, 152 votos
 Distritos donde hubo reelección



Resultados de la elección de las diputaciones de representación proporcional

El 08 de julio,³ se efectuó el cómputo estatal de la elección local de diputaciones por el principio de representación proporcional (RP), se declaró la legalidad y validez de dicha elección y se aprobó la expedición de las constancias de asignación de las diputaciones. Una vez que el Consejo General realizó la asignación, diversos partidos políticos, promovieron medios de impugnación, los cuales fueron resueltos con los números de expediente: JIN-070/2018, SG-JDC-4077/2018, así como SUPREC-1629/2018 y acumulados, quedando en definitiva la asignación de curules de RP en la forma siguiente:

Asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional.

Nombre	Lugar en lista o distrito ⁴	Partido	Nombre	Lugar en lista o distrito ⁴	Partido
Claudia Murguía Torres	01	PAN	Salvador Caro Cabrera	02	MC
José Hernán Cortés Berumen	02	PAN	Jonadab Martínez García	Distrito 11	MC
Irma Verónica González Orozo	Distrito 06	PAN	Mara Nadiezhda Robles Villaseñor	03	MC
Mariana Fernández Ramírez	01	PRI	Ricardo Rodríguez Jiménez	04	MC
Héctor Pizano Ramos	02	PRI	Norma Valenzuela Álvarez	01	Morena
J. Jesús Zúñiga Mendoza	Distrito 18	PRI	Ismael Espanta Tejeda	02	Morena
Sofía Berenice García Mosqueda	03	PRI	Bruno Blancas Mercado	Distrito 05	Morena
Rosa Angélica Fregoso Franco	01	PVEM	Érika Pérez García	03	Morena
Martha Patricia Martínez Barba	01	MC	Oscar Arturo Herrera Estrada	04	Morena

El objetivo de la RP es proteger la expresión electoral cuantitativa de las minorías políticas

³ IEPC-ACG-197 /2018.

⁴ Las y los diputados que correspondan a cada partido político conforme al principio de RP, serán asignados alternativamente, dos entre las y los candidatos registrados en la lista de RP y una o uno de los candidatos de cada partido político no electo bajo el principio de MR que hayan obtenido los porcentajes mayores de votación válida distrital, iniciando por la más alta.

Derivado de los resultados, la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, quedó integrada de la siguiente manera:

Conformación de la LXII legislatura

Partido político	Número de diputaciones
Partido Acción Nacional	9
Partido Revolucionario Institucional	4
Partido de la Revolución Democrática	2
Partido Verde Ecologista de México	1
Partido del Trabajo	1
Movimiento Ciudadano	14
Morena	7
Total	38

Derivado de la reforma constitucional se redujo el número de diputaciones de 39 a 38

Resultados de la elección de municipios

El 08 de julio,⁵ en sesión especial permanente del Consejo General, se declaró la legalidad y validez de las elecciones de municipios de los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco, se expedieron las constancias de mayoría a las planillas que la obtuvieron y las constancias de asignación de municipios por el principio de RP, una vez desarrollada la fórmula que manda el CEPSEJ y atendida la sobre y subrepresentación. De todas las candidaturas, 28 alcaldes y alcaldesas buscaron la reelección y 22 la obtuvieron.



MEMORIA ABIERTA
Escanea el código QR, consulta y descarga la integración del Congreso y ayuntamientos en: www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2018/resultados

⁵ Disponible en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2018-07-08>

Los resultados de la elección determinaron que la configuración política de los 125 municipios resultara de la siguiente manera:

PAN - 13 municipios

PRI - 20 municipios

PRD - 02 municipios

PVEM - 06 municipios

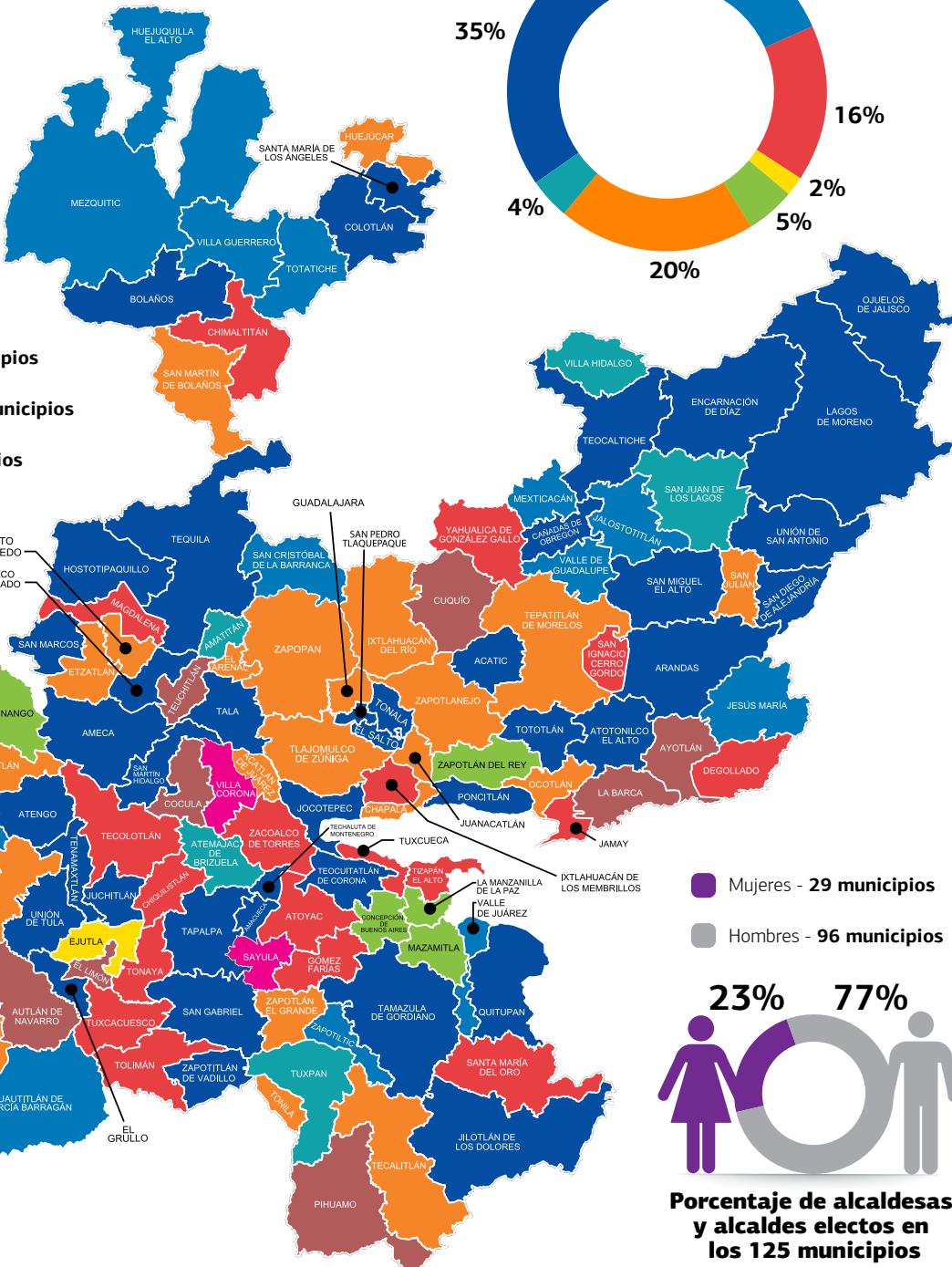
MC - 25 municipios

NA - 05 municipios

Coalición "Por Jalisco al Frente" - 44 municipios

Coalición "Juntos Haremos Historia" - 08 municipios

Candidaturas independientes - 02 municipios



En relación a las **mujeres alcaldesas** de 2015 a 2018 hubo un **crecimiento de**

480%

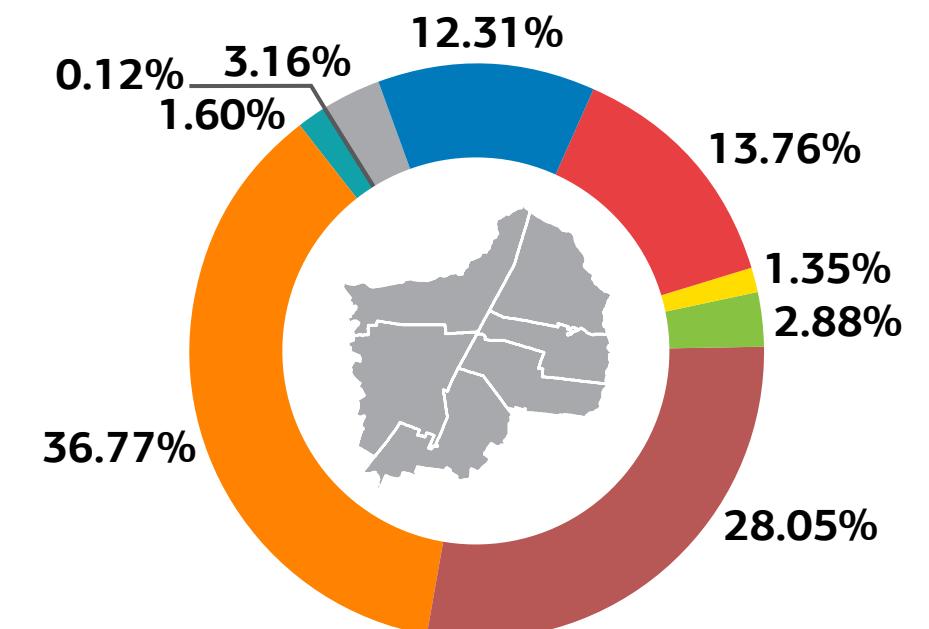
En 2015 hubo En 2018 hubo
05 municipios **29** municipios

Guadalajara

Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	95,611	12.31
PRI	106,938	13.76
PRD	10,458	1.35
PVEM	22,410	2.88
PT	15,263	1.96
MC	285,663	36.77
NA	12,451	1.60
Morena	181,285	23.33
PES	14,441	1.86
PT-Morena-PES	4,308	0.55
PT-Morena	1,554	0.20
PT-PES	186	0.02
Morena-PES	903	0.12
Candidaturas no registradas	913	0.12
Votos nulos	24,572	3.16
Total	776,956	100

Planilla electa

Presidente Municipal	Ismael del Toro Castro
Regidora	Rocío Aguilar Tejada
Regidor	Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Regidora	Alicia Judith Castillo Zepeda
Regidor	José de Jesús Hernández Barbosa
Regidora	Claudia Gabriela Salas Rodríguez
Regidor	Rosalío Arredondo Chávez
Regidora	María Cristina Estrada Domínguez
Regidor	Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas
Regidora	Rosa Elena González Velasco
Regidor	Luis Cisneros Quirarte
Síndica	Patricia Guadalupe Campos Alfaro



- PAN
- PVEM
- PRI
- MC
- Candidatos no registrados
- Votos nulos
- PRD

Desde 1982,
en todos los municipios
la **alternancia partidista**
ha estado presente en

100%

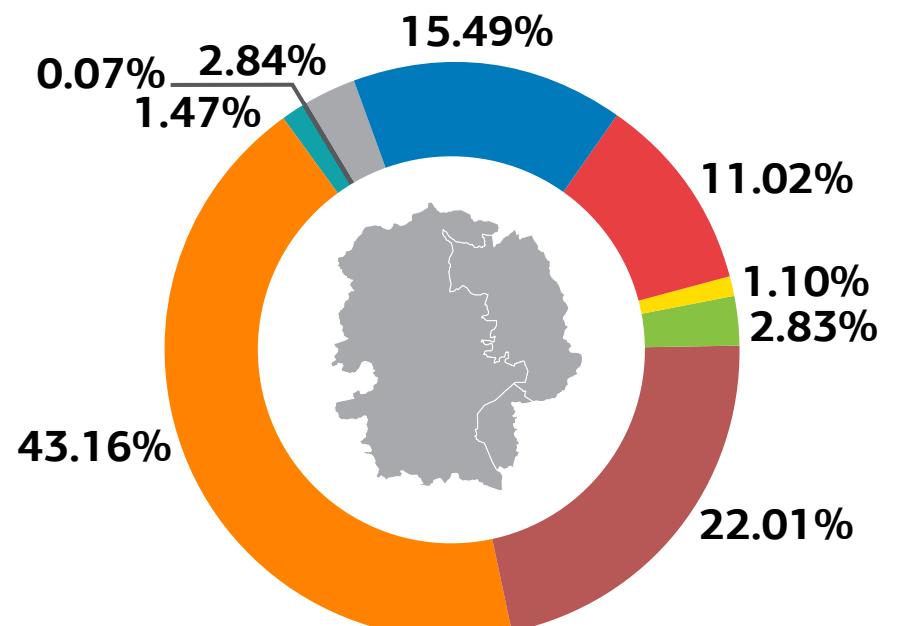
Zapopan

Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	92,244	15.49
PRI	65,599	11.02
PRD	6,574	1.10
PVEM	16,871	2.83
PT	8,973	1.51
MC	257,048	43.16
NA	8,779	1.47
Morena	107,946	18.13
PES	9,766	1.64
PT-Morena-PES	2,752	0.46
PT-Morena	960	0.16
PT-PES	117	0.02
Morena-PES	562	0.09
Candidaturas no registradas	431	0.07
Votos nulos	16,901	2.84
Total	595,523	100

Planilla electa	
Presidente Municipal	Jesús Pablo Lemus Navarro
Regidora	Graciela de Obaldía Escalante
Síndico	Rafael Martínez Ramírez
Regidora	Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez
Regidor	Oscar Javier Ramirez Castellanos
Regidora	Mónica Paola Magaña Mendoza
Regidor	Iván Ricardo Chávez Gómez
Regidora	Melina Alatorre Núñez
Regidor	Iván Eduardo Argüelles Sánchez
Regidora	María Gómez Rueda
Regidor	Sergio Barrera Sepúlveda
Regidora	Marcela Páramo Ortega

Candidatura electa

Movimiento Ciudadano



Planilla electa

PAN	PVEM
PRI	MC
PRD	NA

- Coalición "Juntos Haremos Historia"
- Candidatos no registrados
- Votos nulos

35%

de los municipios los ganó la coalición “Por Jalisco al Frente”



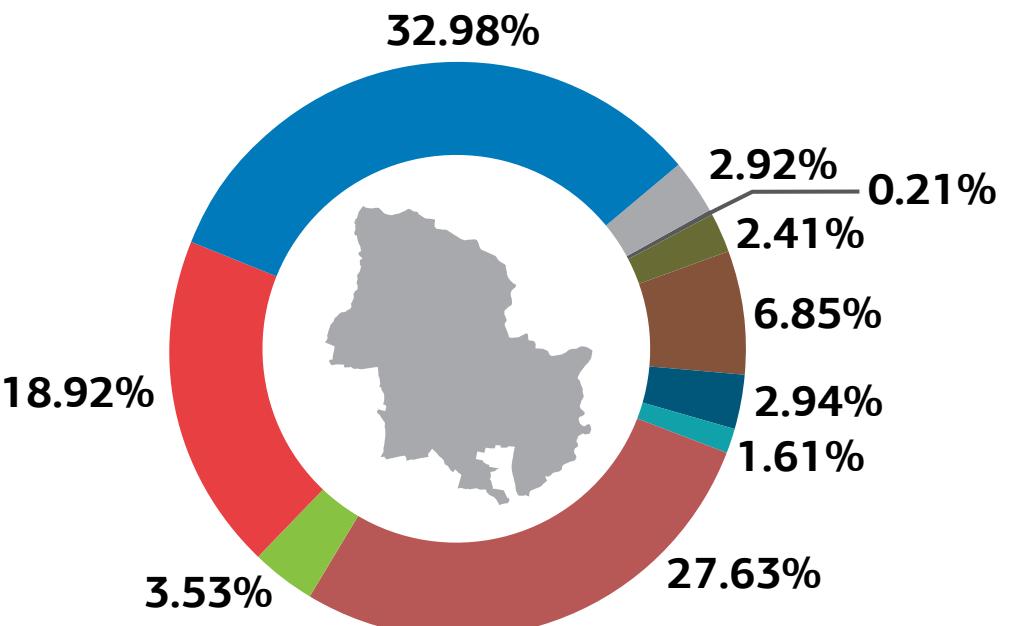
San Pedro Tlaquepaque

Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	21,812	8.53
PRI	48,381	18.92
PRD	2,204	0.86
PVEM	9,019	3.53
PT	4,931	1.93
MC	58,697	22.95
NA	4,107	1.61
Morena	58,639	22.93
PES	3,657	1.43
PAN-PRD-MC	901	0.35
PAN-PRD	106	0.04
PAN-MC	487	0.19
PRD-MC	120	0.05
PT-Morena-PES	1,968	0.77
PT-Morena	485	0.19
PT-PES	110	0.04
Morena-PES	893	0.35
Gustavo de la Torre Navarro	7,517	2.94
Alberto Alfaro García	17,511	6.85
José Bañales Castro	6,172	2.41
Candidaturas no registradas	525	0.21
Votos nulos	7,478	2.92
Total	255,720	100

Presidenta Municipal	
Presidenta Municipal	María Elena Limón García
Regidor	Jorge Antonio Chávez Ambriz
Regidora	María Eloisa Gaviño Hernández
Síndico	José Luis Salazar Martínez
Regidora	Betsabé Dolores Almaguer Esparza
Regidor	Héctor Manuel Perfecto Rodríguez
Regidora	Irma Yolanda Reynoso Mercado
Regidor	Francisco Juárez Piña
Regidora	Miroslava Maya Ávila
Regidor	José Luis Figueroa Meza
Regidora	Hogla Bustos Serrano
Regidor	Jaime Contreras Estrada

Candidatura electa

Coalición “Por Jalisco al Frente”



Coalición “Por Jalisco al Frente”	NA
PRI	Gustavo de la Torre Navarro
PVEM	Alberto Alfaro García
MC	José Bañales Castro
NA	Votos nulos

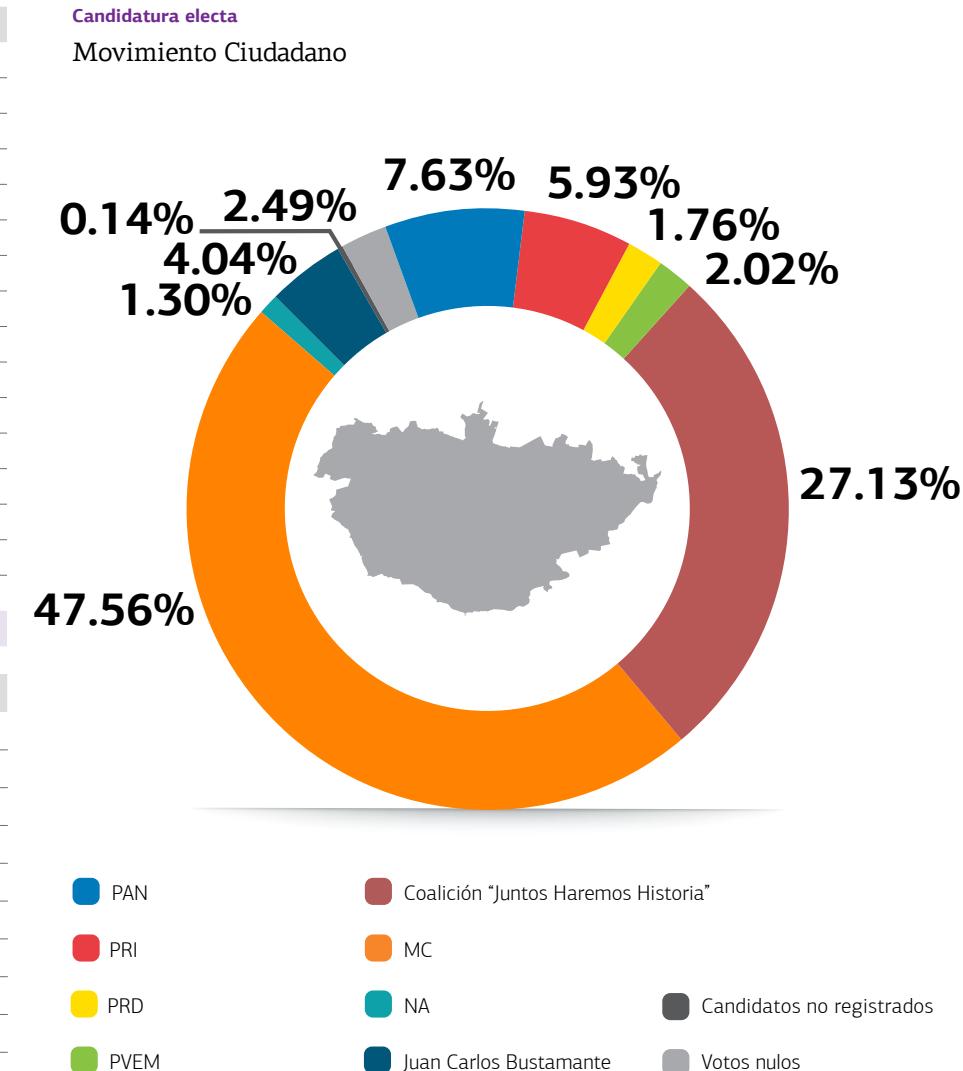
28 municipios obtuvieron la reelección

de los cuales son **26** hombres **2** mujeres

Tlajomulco de Zúñiga

Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	13,347	7.63
PRI	10,379	5.93
PRD	3,087	1.76
PVEM	3,532	2.02
PT	2,449	1.40
MC	83,223	47.56
NA	2,272	1.30
Morena	40,557	23.18
PES	2,334	1.33
PT-Morena-PES	1,458	0.83
PT-Morena	341	0.19
PT-PES	58	0.03
Morena-PES	287	0.16
Juan Carlos Bustamante	7,072	4.04
Candidaturas no registradas	250	0.14
Votos nulos	4,354	2.49
Total	175,000	100

Planilla electa	
Presidente Municipal	Salvador Zamora Zamora
Regidora	Alejandra Guzmán Ochoa
Regidor	César Francisco Padilla Chávez
Regidora	Maricela Caro Enríquez
Síndico	Miguel Osbaldo Carreón Pérez
Regidora	Celia Montserrat Andrade García
Regidor	Noé Fierros Álvarez
Regidora	Violeta Zaragoza Campos
Regidor	Julio Rodolfo Velázquez Chávez
Regidora	Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña

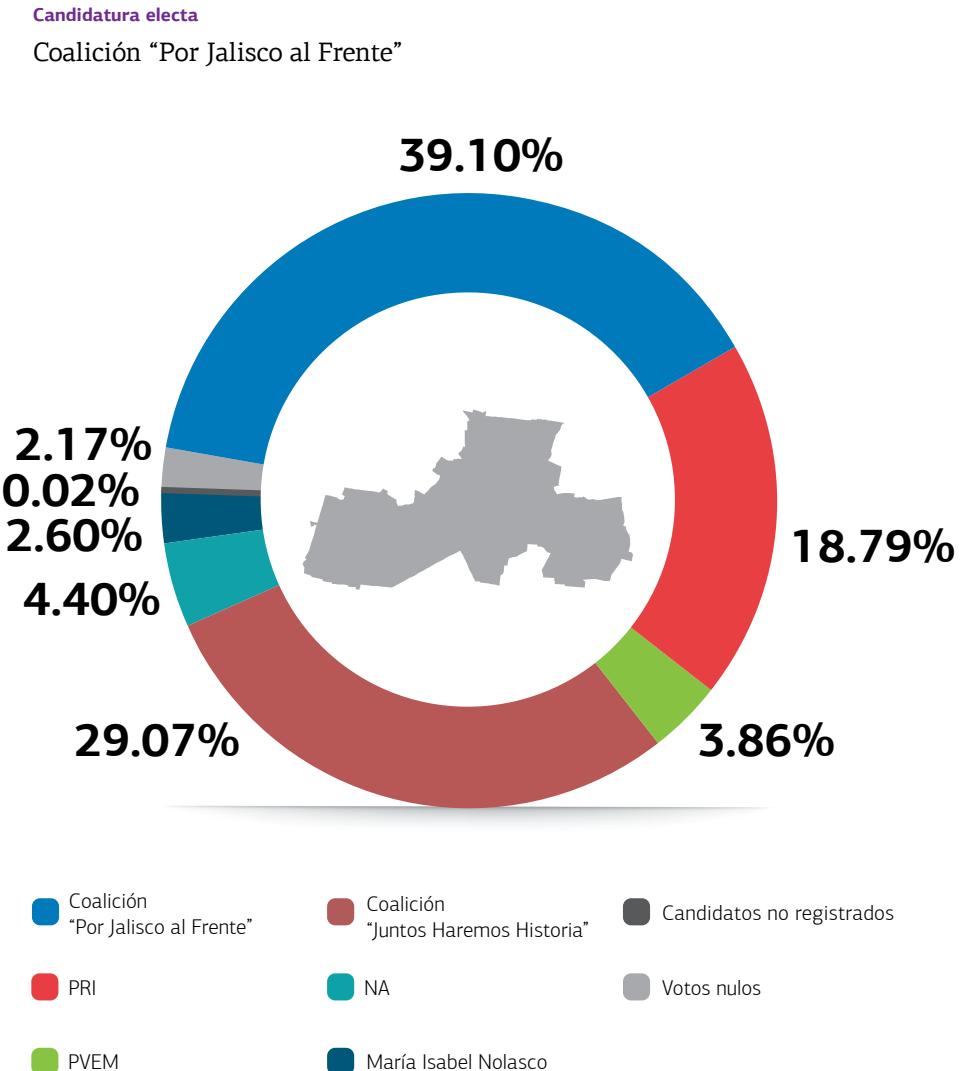


Fueron electos dos candidatos independientes como municipales en:
Villa Corona y Sayula

Tonalá

Partido, coalición o candidatura	Votos	Porcentaje
PAN	13,093	7.86
PRI	31,280	18.79
PRD	1,342	0.81
PVEM	6,423	3.86
PT	4,468	2.68
MC	49,787	29.90
NA	7,324	4.40
Morena	39,130	23.50
PES	2,740	1.65
PAN-PRD-MC	386	0.23
PAN-PRD	31	0.02
PAN-MC	398	0.24
PRD-MC	62	0.04
PT-Morena-PES	1,230	0.74
PT-Morena	494	0.30
PT-PES	59	0.04
Morena-PES	281	0.17
María Isabel Nolasco	4,327	2.60
Candidaturas no registradas	32	0.02
Votos nulos	3,605	2.17
Total	166,492	100

Planilla electa	
Presidente Municipal	Juan Antonio González Mora
Regidora	Andrea Nallely León García
Regidor	Ángel Enrique Guzmán Loza
Regidora	Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo
Regidor	Édgar José Miguel López Jaramillo
Síndica	María Mayra Violeta Velazco García
Regidor	Ernesto Ángel Macías
Regidora	Sandra Pompeya Aceves Tejeda
Regidor	José Francisco Martínez Gabriel
Regidora	Claudia Gabriela Venegas Sánchez



■ Municipios donde hubo reelección

Resultados de la elección de municipios (continuación)

	Resultados de la elección de municipios											
	PAN	PRI	PRD	VERDE	PT	NOM CIVICOS	PT*	morena	PT encuentro social	Total morena	Candidaturas no registradas	Votos nulos
Acatlán	3,536	735	129	2,151	386	648	276	545	34	77	91	52
Acatlán de Juárez	1,316	726	1,697	1,407	76	2,249	131	655	31	N/R	N/R	1
Ahuatlán de Mercado	341	3,893	112	233	160	4,081	416	2,958	63	44	7	17
Amacuzca	254	758	60	N/R	82	771	201	594	42	27	2	13
Amatitán	370	1,814	872	455	74	398	2,183	1,136	19	73	22	15
Arandas	6,597	9,693	395	317	205	10,835	465	1,404	198	427	45	230
Atemajac de Brizuela	909	1,013	31	81	62	90	1,327	154	7	54	4	21
Atengo	1,387	965	600	17	24	82	N/R	172	5	0	0	0
Atenguillo	138	744	4	36	14	1,276	N/R	83	6	9	0	12
Atotonilco el Alto	3,148	3,747	367	2,556	329	5,872	3,922	1,458	1,897	186	32	101
Atoyac	1,141	2,177	23	N/R	492	241	53	129	11	68	4	42
Autlán de Navarro	2,229	6,666	378	604	614	5,877	614	7,786	414	231	22	69
Ayotlán	747	1,493	112	6,508	121	222	1,519	547	5,557	29	13	13
Cabo Corrientes	64	2,503	46	N/R	274	2,258	N/R	802	29	23	0	16
Cañadas de Obregón	856	48	6	1,002	3	134	N/R	41	4	17	5	44
Casimiro Castillo	862	2,240	84	264	108	3,687	N/R	1,360	51	N/R	N/R	25
Chapala	6,766	4,974	N/R	289	0	6,813	221	0	0	N/R	N/R	2,879
Chimaltitán	950	1,004	N/R	N/R	1	278	N/R	5	2	N/R	N/R	1
Chiquilistán	166	1,267	769	2	35	103	17	476	15	48	0	1
Cihuatlán	411	4,485	5,928	288	N/R	N/R	1,111	N/R	0	0	0	0
Cocula	1,508	1,990	240	1,681	149	3,581	N/R	3,681	122	N/R	N/R	41
Colotlán	2,154	2,016	56	61	68	910	N/R	730	46	58	9	68

	PAN	PRI	PRD	VERDE	PT	NOM CIVICOS	PT*	morena	PT encuentro social	Total morena	Candidaturas no registradas	Votos nulos
Concepción de Buenos Aires	358	606	N/R	1,529	N/R	993	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
Cuautitlán de García Barragán	4,460	1,417	N/R	65	3,935	N/R	81	25	N/R	N/R	17	14
Cuautla	919	346	N/R	N/R	N/R	179	N/R	28	N/R	N/R	N/R	6
Cuquío	129	1,094	N/R	N/R	4,757	2,565	N/R	385	36	N/R	90	123
Degollado	2,174	4,336	175	1,243	66	233	394	511	39	84	0	0
Ejutla	N/R	394	528	N/R	5	296	N/R	30	1	N/R	N/R	N/R
El Arenal	2,454	1,068	N/R	216	518	2,951	1,936	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
El Grullo	3,334	2,615	233	68	138	1,026	463	1,474	86	154	19	24
El Limón	86	991	318	11	99	90	N/R	1,380	29	9	2	1
El Salto	3,765	13,352	771	1,302	872	26,387	666	12,088	613	337	38	161
Encarnación de Díaz	12,392	6,174	129	N/R	184	353	272	1,159	140	181	38	78
Eztatlán	2,485	764	17	167	47	4,546	935	254	19	N/R	N/R	5
Gómez Farías	159	3,391	53	294	55	2,169	192	800	23	32	1	6
Guachinango	238	648	169	763	N/R	602	9	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
Guadalajara	95,611	106,938	10,458	22,410	15,263	285,663	12,451	181,285	14,441	N/R	N/R	4,308
Huatulco	1,379	1,659	279	N/R	508	114	N/R	231	51	19	17	2,484
Huetamo	400	974	N/R	N/R	59	1,684	N/R	362	14	N/R	N/R	6
Huejúcar	N/R	1,963	1,329	N/R	43	587	N/R	529	8	N/R	N/R	2
Jalostotitlán	4,177	3,874	73	N/R	94	4,120	349	418	167	N/R	N/R	9
Jamay	2,762	5,857	55	1,107	74	287	41	758	26	64	15	35
Jesús María	4,391	503	N/R	237	0	3,414	N/R	0	0	N/R	N/R	281
Jilotlán de los Dolores	0	1,081	0	24	N/R	0	N/R	3,271	0	N/R	N/R	71
Jocotepec	1,028	4,776	100	1,770	129	6,343	645	2,927	74	159	11	79

■ Municipios donde hubo reelección

* Ganó el Candidato Independiente Oscar Daniel Carríon con 6,149 votos.

Municipios donde hubo reelección

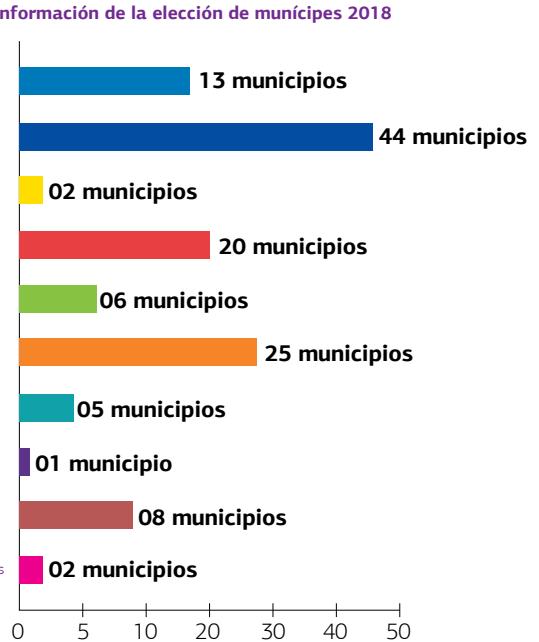
Resultados de la elección de municipios (continuación)

	PAN	PRI	PRD	VERDE	PT	Movimiento Ciudadano	Alianza	morena	encuentro social	PT	morena	Total PT	morena	PT*	morena	Total	morena	PT*	morena	Candidaturas no registradas	Votos nulos	Votos nulos
Juanacatlán	2,197	1,657	20	827	60	2,778	58	738	40	N/R	N/R	24	10	2	4	878	3	239		0	65	
Juchitlán	1,452	766	110	585	7	204	N/R	90	6	36	6	47	0	1,855	2	2	0	1	108	1	77	
La Barca	1,236	5,988	257	1,131	584	5,313	5,432	5,445	1,093	70	5	61	26	6,968	164	68	18	69	7,441	28	1,002	
La Huerta	450	4,428	151	45	101	4,995	N/R	1,064	47	104	10	53	27	5,790	10	7	1	5	1,235	3	3	
La Manzanilla de la Paz	118	101	22	1,551	0	606	0	0	0	17	0	8	3	774	0	0	0	0	0	0	57	
Lagos de Moreno	9,391	14,095	704	776	517	29,824	432	6,214	266	628	69	698	73	41,387	112	58	11	52	7,230	36	2,025	
Magdalena	1,741	3,294		157	N/R	91	495	127	1,323	62	50	10	24	2	2,478	20	11	1	14	1,522	15	231
Mascota	830	2,303	N/R	37	143	2,374	90	1,250	112	N/R	N/R	N/R	N/R	15	8	1	6	1,535	187	2	690	
Mazamitla	84	2,069	N/R	3,236	45	1,453	111	283	17	N/R	N/R	N/R	N/R	2	2	0	0	349		369		
Mexticacán	817	658	N/R	N/R	29	536	35	571	8	N/R	N/R	N/R	N/R	5	5	1	1	620	0	84		
Mezquític	3,382	2,270	N/R	N/R	N/R	703	33	161	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	1	291	183	
Mixtlán	N/R	1,004	N/R	N/R	N/R	1,009	295	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	35		
Ocotlán	8,224	4,562	563	524	667	16,098	1,125	8,994	328	N/R	N/R	N/R	N/R	163	74	2	50	10,278	12	1,153		
Ojuelos de Jalisco	548	1,854	972	1,525	136	5,452	N/R	1,772	73	240	45	55	90	7,402	40	16	3	22	2,082	7	516	
Pahuamo	77	344	24	2,144	103	394	N/R	2,589	67	2	1	8	3	509	26	10	1	24	2,820	4	252	
Poncitlán	1,802	5,289	1,610	530	422	5,612	N/R	3,574	210	206	25	51	60	9,366	105	22	8	35	4,376	1	741	
Quitupan	407	2,015	121	N/R	35	1,833	N/R	53	4	112	8	19	9	2,509	1	2	0	1	96	2	167	
San Cristóbal de la Barranca	705	153	N/R	104	7	273	N/R	76	2	N/R	N/R	N/R	N/R	0	2	0	1	88	0	81		
San Diego de Alejandría	1,624	1,282	4	381	7	55	3	65	6	15	3	34	1	1,736	2	2	0	1	83	5	121	
San Gabriel	569	2,937	1,498	59	103	1,279	N/R	1,031	47	120	31	18	43	3,558	26	12	2	4	1,225	11	276	
San Ignacio Cerro Gordo	1,428	2,856	107	N/R	45	2,561	180	142	20	N/R	N/R	N/R	N/R	5	0	1	16	229	3	273		
San Juan de los Lagos	0	2,683	0	7,228	0	0	8,032	0	0	5,741	0	0	0	5,741	3,291	0	0	0	3,291	33	864	
San Juanito de Escobedo	691	891	N/R	268	61	1,565	227	1,003	13	N/R	N/R	N/R	N/R	13	5	5	5	1,105	0	108		
San Julián	2,172	1,830	N/R	44	40	3,661	44	240	7	N/R	N/R	N/R	N/R	1	0	0	2	290	3	225		

	PAN	PRI	PRD	VERDE	PT	Movimiento Ciudadano	Alianza	morena	encuentro social	PT	morena	Total PT	morena	PT*	morena	Total	morena	PT*	morena	Candidaturas no registradas	Votos nulos	Votos nulos
San Marcos	76	511	59	N/R	30	1,023	292	207	7	8	1	7	2	1,176	2	0	0	4	250	0	65	
San Martín de Bolaños	453	606	N/R	N/R	6	648	N/R	44	6	N/R	N/R	N/R	N/R	2	1	0	1	60		53		
San Martín Hidalgo	325	4,573	138	73	295	5,062	N/R	1,751	97	58	34	26	16	5,659	30	12	4	22	2,211	7	404	
San Miguel el Alto	4,674	1,813	82	1,768	293	4,644	2,644	792	1,210	139	63	44	6	5,472	57	4	8	41	2,405	2	478	
San Pedro Taquepaue	21,812	48,381	2,204	9,019	4,931	58,697	4,107	58,639	3,657	901	106	487	120	84,327	1,968	485	110	893	70,683	525	7,478	
San Sebastián del Oeste	9	16	15	1,310	32	1,170	15	800	4	10	0	3	2	1,209	10	3	1	8	858	1	100	
Santa María de los Ángeles	1,083	878	3	N/R	N/R	422	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	16	
Santa María del Oro	325	630	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	59	
*Sayula	523	2,709	1,320	161	290	1,420	335	1,837	371	101	18	8	30	3,420	53	18	1	25	2,595	329	446	
Tala	881	8,700	286	1,452	468	9,322	729	5,636	215	372	22	195	172	11,250	147	117	12	145	6,740	27	690	
Talpa de Allende	1,685	4,143	76	N/R	1,671	N/R	1,083	2,083	67	254	60	15	71	6,017	37	21	4	11	2,425	19	811	
Tamazula de Gordiano	1,216	3,624	3,465	5,101	202	936	1,147	2,083	67	254	60	15	71	6,017	37	21	4	11	2,425	19	811	
Tapalpa	386	2,397	2,297	2,882	395	880	467	274	11	156	34	1	32	3,786	13	13	0	0	706	0	302	
Tecalitlán	467	2,595	603	N/R	82	3,462	N/R	878	31	N/R	N/R	N/R	N/R	7	5	1	4	1,008	2	279		
Techalutla de Montenegro	45	12	24	856	9	1,161	N/R	51	2	16	1	8	3	1,258	3	0	0	0	65	0	71	
Tecolotlán	1,281	3,718	N/R	81	40	3,593	N/R	227	11	N/R	N/R	N/R	N/R	0	1	0	0	279	1	331		
Tenamaxtlán	1,958	1,721	15	0	11</td																	



Conformación de la elección de municipios 2015



Conformación de la elección de municipios 2018

Resultados obtenidos por las candidaturas independientes en la elección de mun

	Candidaturas independientes	Votos	Cargo obtenido
Acatlán de Juárez	José Arturo Ortiz	731	N/A
	Ramón Sierra Cabrera	0	N/A
Arandas	Ángel Mario Six García Sánchez	290	N/A
	Raúl Jesús Robles Medina	816	N/A
Atotonilco el Alto	Carlos Alberto Romo	1,908	1 regiduría
Autlán de Navarro	Víctor Manuel Pérez	713	N/A
Chapala	Juan Diego Castro Morales	1,179	N/A
Cihuatlán	María Guadalupe Becerra	1,172	1 regiduría
Cocula	Arnulfo Trujillo López	146	N/A
Colotlán	Francisco Gándara Cárdenas	2,551	2 regidurías
Ezatlán	Ignacio Téllez González	468	N/A
La Barca	José Nicolás Cerda	514	N/A
Lagos de Moreno	José Luis González González	887	N/A
	Joel Razura Preciado	747	N/A
Magdalena	Ma. de la Luz Ruiz Rubio	1,512	1 regiduría
Ocotlán	Rosa María Ochoa Regalado	689	N/A
Poncitlán	Ma. del Socorro Valdez	373	N/A
	Francisco José Martínez	1,333	N/A
	Luis Alberto Alcaraz López	1,622	N/A
Puerto Vallarta	Máximo Martínez Aguirre	1,303	N/A
	Luis Fernando Sánchez	846	N/A
	Francisco Romero García	437	N/A
San Cristóbal de la Barranca	José Alfredo Castro	587	2 regidurías
San Juan de los Lagos	Gustavo Remberto Campos	795	N/A
San Martín Hidalgo	Edgar René Ruelas Gil	1,364	1 regiduría
	Alberto Alfaro García	17,511	1 regiduría
San Pedro Tlaquepaque	Gustavo de la Torre Navarro	7,517	N/A
	José Bañales Castro	6,172	N/A
Sayula	Oscar Daniel Carrión	6,149	Presidencia Municipal
Tala	Carlos Alberto Blanco	916	N/A
Tepatitlán de Morelos	María del Carmen Gallegos	4,807	1 regiduría
Tequila	Gustavo Castañeda González	3,332	1 regiduría
Tlajomulco de Zúñiga	Juan Carlos Bustamante	7,072	N/A
Tonalá	María Isabel Nolasco	4,327	N/A
Tuxpan	Antonio Horacio Cruz	1,814	1 regiduría
Villa Corona	Luis René Ruelas Ortega	2,374	Presidencia Municipal
Zapotiltic	Omar Ceballos Moreno	2,214	1 regiduría
Zapotlán el Grande	José Romero Mercado	6,440	1 regiduría

7,324	39,130	2,740	386	31	398	62	65
-------	--------	-------	-----	----	-----	----	----

*** Gallo el Caintitaco indepeniente Luis Reine Ruetas Ortega con 2,3/4 votos.

Cumplimiento del juicio de inconformidad JIN-013/2018 y su acumulado JIN-058/2018
Ganó el Cariatuato indepeniente Luis Hernández Ortega con 2,734 votos.

Municipios donde hubo reelección



Recuentos

De acuerdo con el CEPSEJ, existen dos supuestos para que se genere el recuento total o parcial de los votos de las elecciones en dos supuestos:

- La diferencia entre la o el candidato, presunto ganador de la elección y la o el que haya obtenido el segundo lugar sea menor a un punto porcentual, tomando como referencia la votación total emitida y así lo solicite la o el representante del candidato que haya obtenido el segundo lugar al momento de firmar el acta de cómputo municipal o distrital.
- La diferencia entre la o el candidato presunto ganador de la elección y la o el que haya obtenido el segundo lugar sea igual o menor a los votos nulos y así lo solicite la o el representante de la o el candidato que haya obtenido el segundo lugar al momento de firmar el acta de cómputo municipal o distrital.

En ese sentido, en este proceso electoral se confirmaron recuentos en las siguientes elecciones:

Recuento total distritos		Recuento total municipios			
Distrito 03	Acatlán de Juárez	Jalostotitlán	Tuxpan		
Distrito 05	Autlán de Navarro	Mixtlán	Cañadas de Obregón		
Distrito 06	Ayotlán	San Juan de los Lagos			
Distrito 11	Cabo Corrientes	Tecolotlán			
Distrito 14	Chapala	Tepatitlán de Morelos			



Voto de las y los jaliscienses en el extranjero

De los votos emitidos por las y los jaliscienses desde el extranjero, los resultados fueron los siguientes:

Elección de la gubernatura

	Votación final obtenida por las y los candidatos										
	PAN	PRI	PRD	VERDE	PT encuentro social	Coalición morena	MOVIMIENTO CIVILIZADANO	nueva alianza	Candidaturas no registradas	Votos nulos	Total
Total	1,197	517	112	87	3,575	2,713	139	22	162	8,524	
Porcentaje	14.04	6.07	1.31	1.02	41.94	31.83	1.63	0.26	1.9	100	

Elección de las diputaciones de representación proporcional

	Votación total entidad federativa por el principio de representación proporcional										
	PAN	PRI	PRD	VERDE	PT MOVIMIENTO CIVILIZADANO	morena	encuentro social	nueva alianza	Candidaturas no registradas	Votos Nulos	Total
Total	1,723	445	121	141	221	1,753	79	3,487	76	85	8,501
Porcentaje	20	5	1	2	3	21	1	41	1	1	100

41% de los votos de las y los jaliscienses desde el extranjero para una diputación RP fue para Morena

58.5%

fue el **promedio**
de la **participación**
electoral en la elección
de **gobernatura** de 2018

La participación electoral se obtiene del porcentaje de votos totales en relación al listado nominal

Participación electoral, votación para la gubernatura

El promedio de la participación electoral en la elección para la gobernatura fue 58.5%. El distrito en el que mayor participación electoral se registró en esta elección fue el 08 que se ubica en Guadalajara y el en que hubo menor participación fue el 12, que se ubica en Tlajomulco de Zúñiga.

Participación electoral, votación para la gubernatura

	Total votos	Lista nominal	Participación
Distrito 01	173,983	270,051	64.43%
Distrito 02	151,989	259,145	58.65%
Distrito 03	182,223	329,885	55.24%
Distrito 04	161,514	289,174	55.85%
Distrito 05	155,977	283,360	55.05%
Distrito 06	178,542	318,321	56.09%
Distrito 07	134,662	254,129	52.99%
Distrito 08	217,452	327,935	66.31%
Distrito 09	175,151	305,245	57.38%
Distrito 10	181,947	295,195	61.64%
Distrito 11	189,507	312,730	60.60%
Distrito 12	174,488	332,408	52.49%
Distrito 13	170,507	284,968	59.83%
Distrito 14	198,668	315,700	62.93%
Distrito 15	178,041	312,487	56.98%
Distrito 16	161,699	297,661	54.32%
Distrito 17	158,758	261,059	60.81%
Distrito 18	178,958	286,529	62.46%
Distrito 19	189,277	298,471	63.42%
Distrito 20	145,897	277,118	52.65%
Total de votos	3,459,240	5,911,571	58.51%

Eleción con mayor participación

67.89%
en 1995

Eleción con menor participación

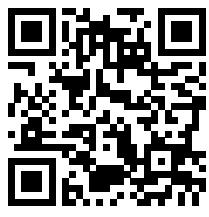
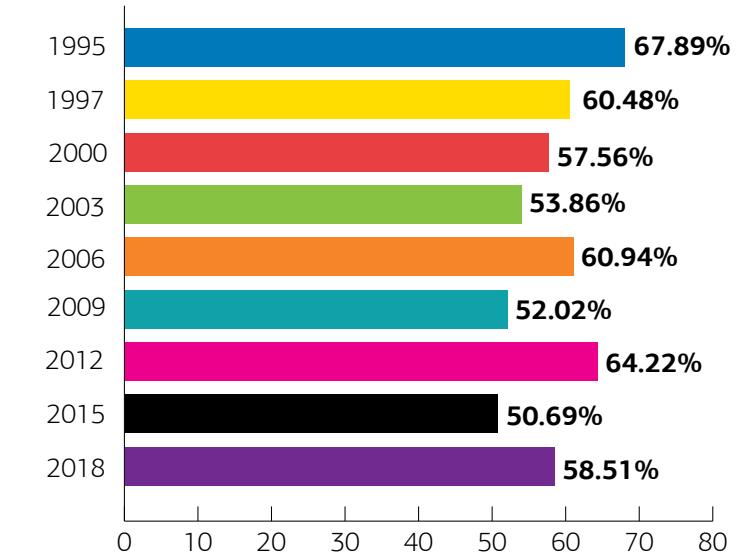
50.69%
en 2015

Comparativo participación electoral

Participación electoral en las elecciones locales 1995-2018

1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2018
67.89%	60.48 %	57.56 %	53.86 %	60.94 %	52.02%	64.22%	50.69%	58.50%

Participación electoral en las elecciones locales 1995-2018



MEMORIA ABIERTA

Escanea el código QR, consulta y descarga la base de datos sobre la participación electoral y la alternancia partidista en:
[www.iepcjalisco.org.mx/
proceso-electoral-2018/resultados](http://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2018/resultados)

Participación electoral, votación para las diputaciones

El promedio de la participación electoral en esta elección fue 58.23%. El distrito que registró mayor participación fue el 08, con 65.3% y en el que hubo menor participación fue el 12 con 52.04%.



**El promedio de
participación
electoral en
la elección de
diputaciones
58.24%**

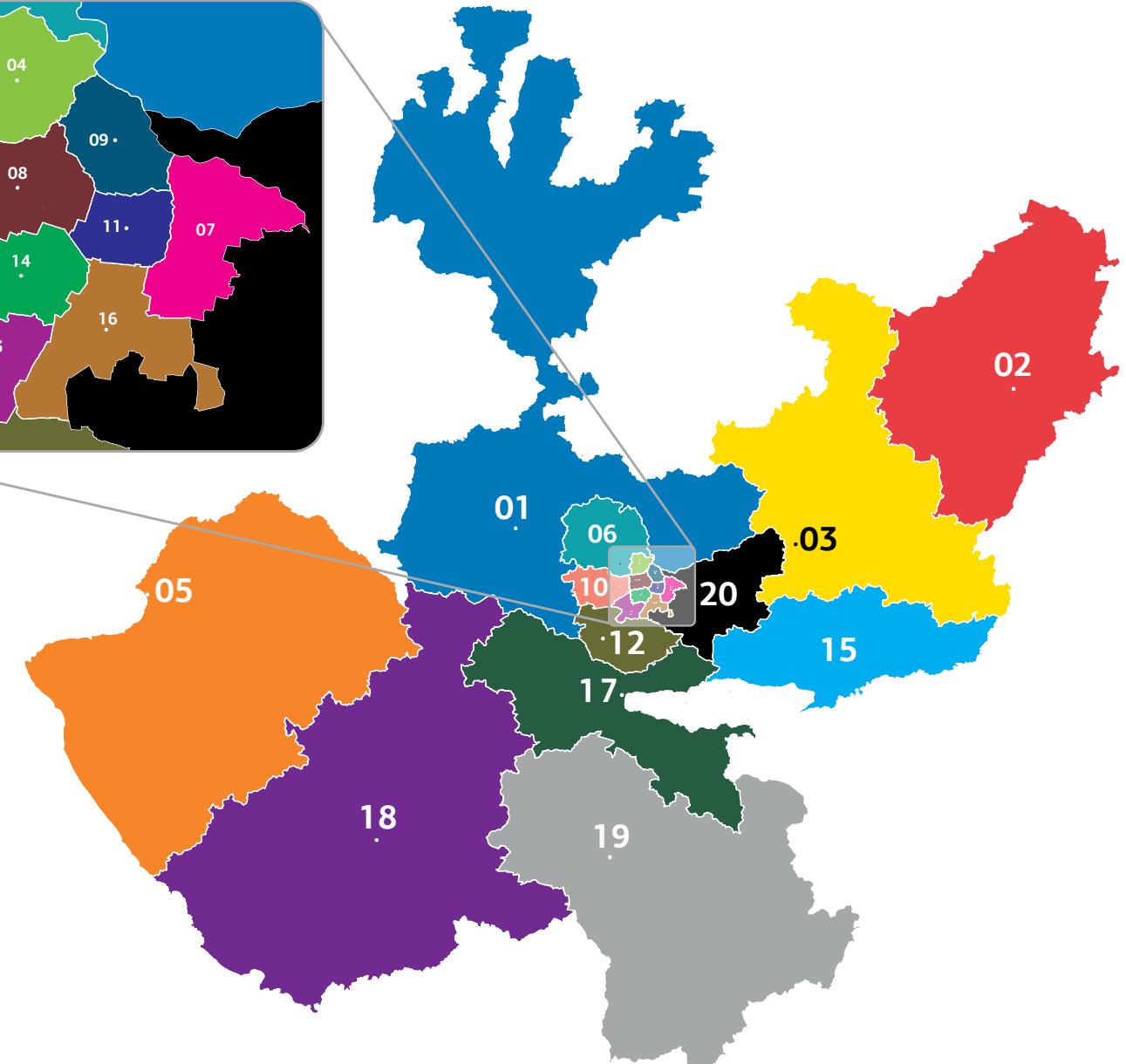
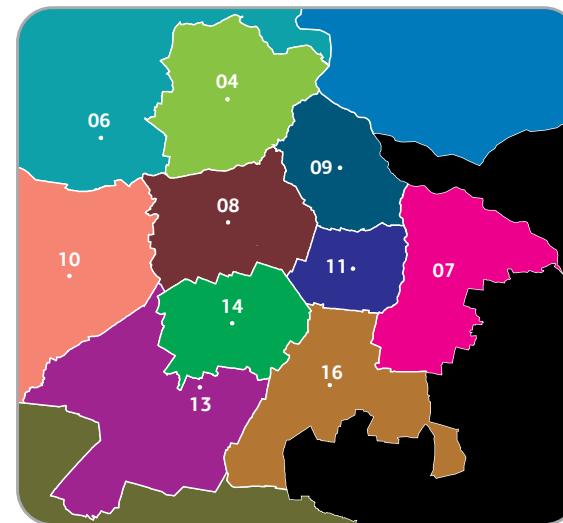
Participación electoral, votación para las diputaciones				
Distrito	Cabecera distrital	Total de votos	Lista nominal	Participación
01	Tequila	174,468	270,051	64.61%
02	Lagos de Moreno	151,858	259,145	58.60%
03	Tepatitlán de Morelos	184,951	329,885	56.07%
04	Zapopan	160,608	289,174	55.54%
05	Puerto Vallarta	156,451	283,360	55.21%
06	Zapopan	178,097	318,321	55.95%
07	Tonalá	134,015	254,129	52.74%
08	Guadalajara	214,144	327,935	65.30%
09	Guadalajara	175,980	305,245	57.65%
10	Zapopan	180,154	295,195	61.03%
11	Guadalajara	189,834	312,730	60.70%
12	Tlajomulco de Zúñiga	172,989	332,408	52.04%
13	San Pedro Tlaquepaque	168,718	284,968	59.21%
14	Guadalajara	196,791	315,700	62.33%
15	La Barca	170,922	312,487	54.70%
16	San Pedro Tlaquepaque	160,612	297,661	53.96%
17	Jocotepec	158,967	261,059	60.89%
18	Autlán de Navarro	178,410	286,529	62.27%
19	Zapotlán el Grande	187,607	298,471	62.86%
20	Tonalá	147,231	277,118	53.13%

El Distrito 08 presentó mayor
participación electoral con

65.30%

El Distrito 12 presentó menor
participación electoral con

52.04%



La elección municipal con mayor participación fue en Chimaltitán con el

81.58%



63.8% fue el promedio de la participación electoral en la elección municipal

La elección municipal con menor participación fue en Tonalá con el

49.86%



Participación electoral, votación para municipios

La elección municipal que mayor participación electoral presentó fue en Chimaltitán con 81.5%, seguido de Atemajac de Brizuela (80.2%), Cuautitlán de García Barragán (80.1%), Tonila (77.7%) y Bolaños (77.7%). Las elecciones municipales que registraron menor participación electoral fueron Tonalá (49.8%), Puerto Vallarta (50.7%) y El Grullo (51.1%).

El promedio de la participación electoral en esta elección fue 63.9%.

Participación electoral para el cargo de municipios

Distrito	Total votos	Lista nominal	Participación
Chimaltitán	2,294	2,812	81.58%
Atemajac de Brizuela	3,844	4,790	80.25%
Cuautitlán de García Barragán	10,490	13,082	80.19%
Tonila	4,477	5,758	77.75%
Bolaños	1,699	2,186	77.72%
San Marcos	2,294	2,978	77.03%
La Manzanilla de la Paz	2,483	3,265	76.05%
San Sebastián del Oeste	3,509	4,628	75.82%
Tapalpa	10,540	13,919	75.72%
Atengo	3,364	4,447	75.65%
Mixtlán	2,343	3,136	74.71%
Mazamitla	7,671	10,515	72.95%
Villa Guerrero	3,300	4,537	72.74%
Techaluta de Montenegro	2,262	3,112	72.69%
Tuxcacuesco	2,806	3,862	72.66%
Ahualulco de Mercado	12,673	17,472	72.53%
Zapotitlán de Vadillo	3,592	4,986	72.04%
Concepción de Buenos Aires	3,561	4,955	71.87%
Talpa de Allende	8,006	11,206	71.44%
Tolimán	5,467	7,671	71.27%
Teuchitlán	5,560	7,847	70.86%

Participación electoral para el cargo de municipios (continuación)

Distrito	Total votos	Lista nominal	Participación
Guachinango	2,538	3,604	70.42%
Cabo Corrientes	6,330	9,006	70.29%
Mezquitic	7,041	10,018	70.28%
San Martín de Bolaños	1,820	2,598	70.05%
Tonaya	3,612	5,195	69.53%
Tuxcueca	3,699	5,327	69.44%
San Diego de Alejandría	3,611	5,208	69.34%
Chiquilistlán	3,013	4,346	69.33%
Santa María del Oro	1,393	2,012	69.23%
Jilotlán de los Dolores	4,466	6,460	69.13%
Valle de Juárez	3,767	5,449	69.13%
Tecolotlán	9,284	13,432	69.12%
Unión de San Antonio	9,523	13,778	69.12%
Santa María de los Ángeles	2,263	3,276	69.08%
Huejúcar	3,628	5,270	68.84%
Cuautla	1,494	2,172	68.78%
Totatiche	2,717	3,954	68.72%
San Cristóbal de la Barranca	1,991	2,907	68.49%
Amatitán	7,681	11,215	68.49%
Acatlán de Juárez	11,939	17,497	68.23%
Atenguillo	2,397	3,517	68.15%
Eztatlán	9,980	14,700	67.89%
Cuquío	9,514	14,066	67.64%
Pihuamo	6,073	8,988	67.57%
San Gabriel	8,066	11,960	67.44%
Juanacatlán	8,657	12,853	67.35%
Juchitlán	3,392	5,064	66.98%
Tenamaxtlán	4,193	6,266	66.92%
Mascota	7,358	11,035	66.68%
Ejutla	1,279	1,924	66.48%
Hostotipaquito	4,397	6,649	66.13%
Ayutla	6,864	10,392	66.05%
Atoyac	4,561	6,922	65.89%
San Juanito de Escobedo	4,855	7,377	65.81%
El Arenal	9,366	14,243	65.76%

Guadalajara registró una participación de **61.58%**

Zapopan
registró una
participación
de 58.57%

Participación electoral para el cargo de municipios (continuación)

Distrito	Total votos	Lista nominal	Participación
Ojuelos de Jalisco	13,366	20,435	65.41%
Tecalitlán	8,416	12,901	65.24%
San Julián	8,269	12,704	65.09%
Teocuitatlán de Corona	6,142	9,438	65.08%
Amacueca	2,920	4,500	64.89%
Villa Purificación	6,429	9,983	64.40%
Huejuquilla el Alto	4,609	7,162	64.35%
Chapala	23,758	37,393	63.54%
La Huerta	11,501	18,148	63.37%
Ixtlahuacán del Río	9,578	15,159	63.18%
Zapotiltic	15,314	24,251	63.15%
Gómez Farías	7,451	11,914	62.54%
Ayotlán	17,913	28,926	61.93%
Yahualica de González Gallo	12,052	19,506	61.79%
Colotlán	9,074	14,727	61.61%
Guadalajara	776,956	1,261,610	61.58%
Tuxpan	16,742	27,191	61.57%
Zacoalco de Torres	14,177	23,029	61.56%
Unión de Tula	7,098	11,588	61.25%
Sayula	16,144	26,405	61.14%
Zapotlán del Rey	8,724	14,284	61.08%
Jamay	11,422	18,745	60.93%
Cañadas de Obregón	2,287	3,755	60.91%
Tomatlán	15,485	25,466	60.81%
Valle de Guadalupe	3,628	5,972	60.75%
Tototlán	10,901	18,009	60.53%
Zapotlán El Grande	50,867	84,161	60.44%
Magdalena	9,180	15,218	60.32%
San Miguel el Alto	14,582	24,207	60.24%
Cocula	13,692	22,749	60.19%
Cihuatlán	15,987	26,588	60.13%
San Martín Hidalgo	14,295	24,014	59.53%
Arandas	33,243	55,904	59.46%
Zapopan	595,523	1,016,820	58.57%
Encarnación de Díaz	21,857	37,578	58.16%

Participación electoral para el cargo de municipios (continuación)

Distrito	Total votos	Lista nominal	Participación
El Limón	3,155	5,459	57.79%
Tala	30,504	52,877	57.69%
Lagos de Moreno	67,615	118,063	57.27%
Villa Corona	8,463	14,823	57.09%
Casimiro Castillo	9,118	15,977	57.07%
Ameca	27,305	48,084	56.79%
Ocotlán	43,228	76,185	56.74%
Atotonilco el Alto	26,679	47,109	56.63%
Autlán de Navarro	27,345	48,322	56.59%
Poncitlán	20,676	36,552	56.57%
Jocotepec	18,754	33,165	56.55%
Mexticacán	2,750	4,872	56.44%
Quitupan	4,789	8,485	56.44%
Tamazula de Gordiano	19,144	34,083	56.17%
Jesus María	9,154	16,340	56.02%
Jalostotitlán	13,544	24,185	56.00%
San Juan de los Lagos	28,667	51,379	55.80%
Tequila	17,160	30,803	55.71%
Acatic	8,965	16,146	55.52%
Villa Hidalgo	8,029	14,607	54.97%
San Pedro Tlaquepaque	255,720	468,499	54.58%
Tizapán el Alto	9,102	16,686	54.55%
Tepatitlán de Morelos	62,405	115,678	53.95%
El Salto	62,503	116,230	53.78%
Ixtlahuacán de los Membrillos	17,734	33,413	53.08%
San Ignacio Cerro Gordo	7,637	14,426	52.94%
Teocaltiche	16,030	30,433	52.67%
Tlajomulco de Zúñiga	175,000	332,408	52.65%
La Barca	28,504	54,321	52.47%
Degollado	9,631	18,356	52.47%
Zapotlanejo	26,924	52,119	51.66%
El Grullo	10,004	19,541	51.19%
Puerto Vallarta	107,552	211,762	50.79%
Tonalá	166,492	333,899	49.86%

Tlajomulco de Zúñiga
registró una
participación
de 52.65%

El municipio que presentó mayor incremento de participación fue Zapopan con

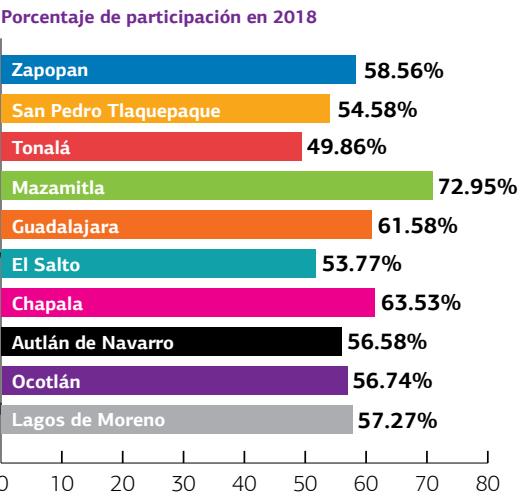
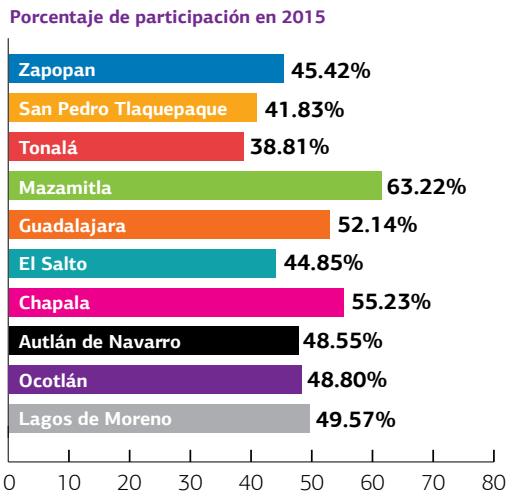


13.1%

En comparación con la elección de 2015, los diez municipios que mayor incremento presentaron en su participación electoral fueron los siguientes:

Tonalá registró una participación de 49.86%

Municipios con mayor crecimiento en participación electoral			
Municipio	Porcentaje de participación 2015	Porcentaje de participación 2018	Porcentaje de diferencia entre el 2018 y el 2015
Zapopan	45.42	58.56	13.14
San Pedro Tlaquepaque	41.83	54.58	12.75
Tonalá	38.81	49.86	11.05
Mazamitla	63.22	72.95	9.73
Guadalajara	52.14	61.58	9.44
El Salto	44.85	53.77	8.92
Chapala	55.23	63.53	8.30
Autlán de Navarro	48.55	56.58	8.03
Ocotlán	48.80	56.74	7.94
Lagos de Moreno	49.57	57.27	7.70



El municipio que presentó mayor decrecimiento de participación fue Tizapán el Alto con



3.82%

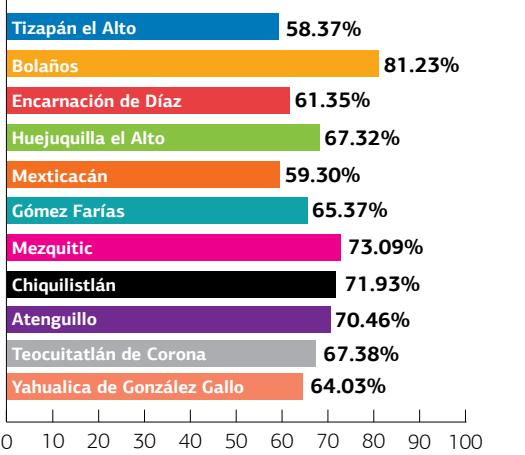
En ese mismo comparativo, los diez municipios que mayor decrecimiento presentaron en su participación electoral fueron los siguientes:

Municipios con mayor decrecimiento en participación electoral

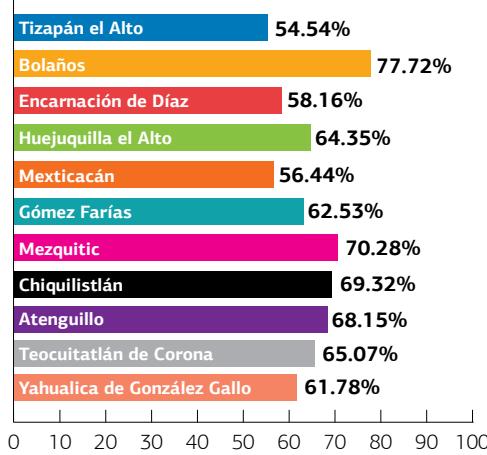
Municipio	Porcentaje de participación 2015	Porcentaje de participación 2018	Porcentaje de diferencia entre el 2018 y el 2015
Tizapán el Alto	58.37	54.54	-3.82
Bolaños	81.28	77.72	-3.55
Encarnación de Díaz	61.35	58.16	-3.18
Huejuquilla el Alto	67.32	64.35	-2.96
Mexticacán	59.30	56.44	-2.85
Gómez Farías	65.37	62.53	-2.83
Mezquitic	73.09	70.28	-2.80
Chiquilistlán	71.93	69.32	-2.60
Atenguillo	70.46	68.15	-2.30
Teocuitatlán de Corona	67.38	65.07	-2.30
Yahualica de González Gallo	64.03	61.78	-2.24

Bolaños presentó un decrecimiento de 3.5%

Porcentaje de participación en 2015



Porcentaje de participación en 2018



Fuerzas políticas en el Congreso de Jalisco

2000 ▶ 4 2009 ▶ 4

2003 ▶ 4 2012 ▶ 5

2006 ▶ 5 2015 ▶ 7

2018 ▶ 7

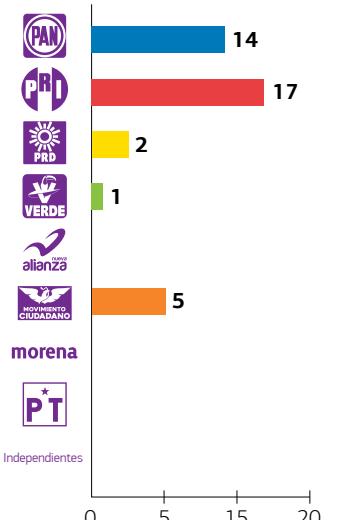
**El Congreso
de Jalisco se
conformará con
07 fuerzas
políticas**

Conformación del Congreso de Jalisco (1995 a 2018)

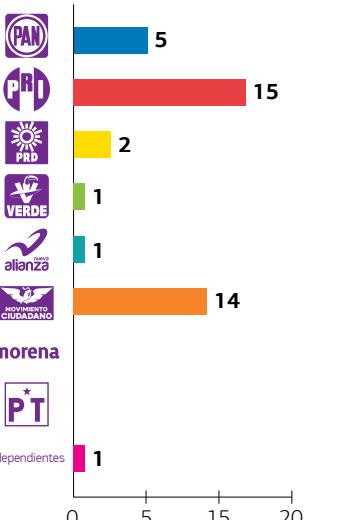
Las elecciones de 2018 arrojaron una conformación política con siete fuerzas políticas, un número similar al de 2015, el más alto desde 1995.

	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2018
PAN	24	20	21	17	20	17	14	5	9
PRI	12	17	16	19	13	18	17	15	4
PRD	1	2	2	2	4	2	2	2	2
PVEM	0	1	1	2	1	2	1	1	1
NA	0	0	0	0	2	0	0	1	0
MC	0	0	0	0	0	0	5	14	14
Morena	0	0	0	0	0	0	0	0	7
PT	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Independientes	0	0	0	0	0	0	0	1	0

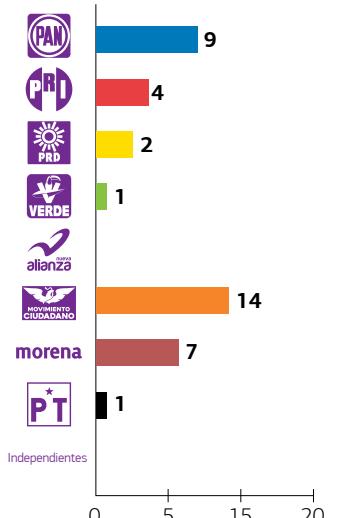
Conformación en 2012



Conformación en 2015



Conformación en 2018



La coalición “Por Jalisco al Frente” ganó en 11 distritos

11 distritos

La coalición “Juntos Haremos Historia” ganó 03 distritos



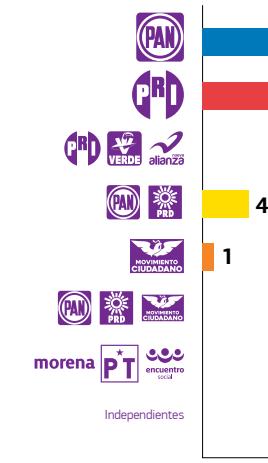
Comparativo de los distritos electorales ganados por partidos políticos

En la elección de diputaciones de 2018, la coalición que más obtuvo triunfos en los distritos electorales fue *Por Jalisco al Frente*, con once distritos; después, el partido Movimiento Ciudadano con cuatro; la coalición *Juntos Haremos Historia* con tres, y el Partido Acción Nacional con dos.

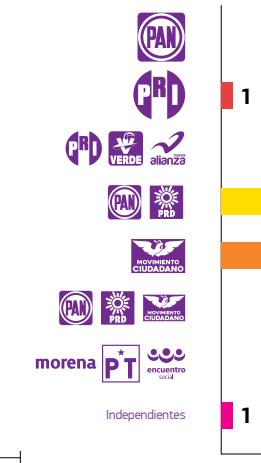
Distritos ganados por partido 1982 a 2018												
Partido político	1982	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2018*
PAN	0	0	0	17	9	14	6	19	8	5	0	2
PRI	20	20	20	3	11	6	14	1	0	10	1	0
PRI-NA	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0
PRI-PVEM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	9	0
MC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	9	4
PAN-PRD-MC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Morena-PES-PT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Independientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0

*Para la elección 2018 se contó con una nueva distritación.

Distritos ganados 2012



Distritos ganados 2015



Distritos ganados 2018



Por primera vez en la historia el PRI no ganó ningún distrito

Comparativo municipios ganados por partido

En la elección de municipios 2018, la coalición *Por Jalisco al Frente* obtuvo 44 municipios, lo que representa 35% del total de los municipios; el partido Movimiento Ciudadano obtuvo el triunfo en 25 municipios (20%); el PRI en veinte (16%); el PAN en trece (10.4%); la coalición *Juntos Haremos Historia* en ocho (6.4%); el PVEM en seis (4.8%); el NA en cinco (4%); el PRD en dos (1.6%), y una candidatura independiente en dos municipios (1.6%).

La coalición que gobernará más municipios es PAN-PRD-MC con 44

Partido político	1982	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2018
PAN	5	2	14	52	40	50	50	64	64	23	24	13
PAN-PRD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0
PRI	116	120	107	63	70	64	61	46	2	0	45	20
PRI-NA	0	0	0	0	0	0	0	0	43	0	0	0
PRI-PVEM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	86	17	0
PRD	0	0	1	6	11	6	5	0	8	5	5	2
PRD-PT	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0
PT	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	2	0
PT-MC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0
PVEM	0	0	0	0	1	3	5	5	5	0	0	6
NA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	5
MC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	25
PES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
PAN-PRD-MC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	44
Morena-PES-PT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	8
PH	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
PARM	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CD	0	0	0	0	0	1	3	0	3	0	0	0
PDM	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
CCJ	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PST	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Independiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0

Nota: sin considerar resoluciones del Tribunal

Alternancia partidista en distritos electorales

En cuanto a la alternancia partidista en los distritos electorales en la elección de diputaciones, se han detectado variaciones en los veinte distritos electorales en Jalisco desde 1982. Los distritos que han sido representados por mayor número de partidos, coaliciones o candidaturas distintas han sido: 07, 08, 09, 11 y 13, donde han obtenido el triunfo electoral cinco fuerzas políticas distintas. En el que menor fuerzas políticas han obtenido el triunfo electoral es en el Distrito 03, con tan solo tres fuerzas políticas distintas que han representado al Distrito.

En cuanto a la elección inmediata anterior, se presentó alternancia partidista en 17 de los 20 distritos electorales. En tres distritos obtuvo el triunfo electoral el mismo partido que en 2015.

Hubo alternancia partidista en 17 de los 20 distritos electorales

Alternancia partidista en distritos electorales												
Distrito	1982	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2018*
01	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PAN-PRD-MC
02	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN	PRI-PVEM	PAN
03	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN
04	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	PRI-PVEM	PAN-PRD-MC
05	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	MC	MC
06	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	MC	MC
07	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	MC	MC	Morena-PES-PT
08	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI	MC	PAN-PRD-MC
09	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	MC	PAN-PRD-MC
10	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	Independiente	PAN-PRD-MC
11	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	MC	Morena-PES-PT
12	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	MC	PAN-PRD-MC
13	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	MC	PAN-PRD-MC	
14	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM	MC	MC
15	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI-PVEM	PAN-PRD-MC
16	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	PRI-PVEM	Morena-PES-PT	
17	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PAN-PRD-MC	
18	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN-PRD-MC
19	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRI	PRI-PVEM	PAN-PRD-MC
20	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	PRI	MC

Nota: en el 2018 hubo nueva distritación

Alternancia partidista en municipios

Derivado de los resultados de la elección de 2018, se afirma que en 100% de los municipios ha habido alternancia partidista en alguna ocasión. En 30 municipios se eligió al mismo partido político que fue electo en 2015 y en 95 hubo un cambio de fuerza política gobernante. San Martín Hidalgo es el municipio donde más fuerzas políticas (ocho) han gobernado.

Alternancia partidista en municipios											
Municipios	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2018
Acatic	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN	PAN-PRD-MC
Acatlán de Juárez	PRI	PRI	PRI	PVEM	PRI	PRI	PRD-PT	PAN	PRI-PVEM	MC	MC
Ahuatlulco de Mercado	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PVEM	PVEM	PRD	PRI-PVEM	PRI	PAN-PRD-MC
Amacueca	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI-NA	PRI-PVEM	PRI	PAN-PRD-MC
Amatitán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI-NA	PRI-PVEM	PAN-PRD	NA
Ameca	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PVEM	PAN	PRI-NA	PRI-PVEM	PAN-PRD-MC	
Arandas	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	CON	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PAN-PRD-MC
Atemajac de Brizuela	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PRI-NA	PRI-PVEM	PAN-PRD	NA
Atengo	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-NA	PRI-PVEM	PRI	PAN-PRD-MC
Atenguillo	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	MC	PAN-PRD-MC
Atotonilco el Alto	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI	PAN-PRD-MC
Atoyac	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI	PRI
Autlán de Navarro	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PT-MC	PRI	PT-Morena-PES
Ayotlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PT-MC	PES	PT-Morena-PES
Ayutla	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	MC
Bolaños	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	PAN-PRD-MC						
Cabo Corrientes	PRI	PRI	PRI	PT	PAN	PAN	PRI	PRI-NA	PRI-PVEM	PRI	PRI
Cañadas de Obregón	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-NA	PRI-PVEM	PRI	PAN-PRD-MC
Casimiro Castillo	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRD-PT	PVEM	PRI-PVEM	PRI	MC
Chapala	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PAN	
Chimaltitán	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI						
Chiquilistlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-NAL	PRI-PVEM	PRD	PRI
Cihuatlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	MC	PRD
Cocula	PRI	PRI	PRD	PRD	PAN	PAN	PRD-PT	PAN	PAN	PRI-PVEM	PT-Morena-PES
Colotlán	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN-PRD-MC	
Concepción de Buenos Aires	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI	PVEM
Cuautitlán de García Barragán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN	PAN
Cuautla	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN

Alternancia partidista en distritos electorales (continuación)

Municipios	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2018
Cuquío	PRI	PRD	PRD	PRD	PRD	PAN	PRI	CON	PT-MC	PT	PT-Morena-PES
Degollado	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-NA	PRI-PVEM	PAN	PRI
Ejutla	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI	PRD
El Arenal	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN	MC
El Grullo	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-NA	PAN	PRI	PAN-PRD-MC
El Limón	PRI	PRI	PRI	PRD	PAN	PRI	PRI	PAN	PRD	PRD	PT-Morena-PES
El Salto	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI-NA	PRI-PVEM	PRI	PAN-PRD-MC
Encarnación de Díaz	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI-NA	PAN	PAN	PAN-PRD-MC
Etzatlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PVEM	PAN	MC	MC
Gómez Farías	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PRI-PVEM	MC	PRI
Guachinango	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PVEM	PAN	PRI	PVEM
Guadalajara	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-NA	PRI-PVEM	MC	MC
Hostotipaquito	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRD	PRI-PVEM	PRI	PAN-PRD-MC
Huejúcar	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	MC
Huejuquilla el Alto	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN	PAN
Ixtlahuacán de los Membrillos	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-NA	PRI-PVEM	PRI	PRI
Ixtlahuacán del Río	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PVEM	PRI-PVEM	PT	MC
Jalostotitlán	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-NA	PRI-PVEM	PAN	PAN
Jamay	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PVEM	PAN	PRI-NA	PAN	PRI	PRI
Jesús María	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI	PAN
Jilotlán de los Dolores	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PRI-NA	PRI-PVEM	MC	PAN-PRD-MC
Jocotepec	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PVEM	PAN	PAN	PRI-PVEM	MC	PAN-PRD-MC
Juanacatlán	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI-NA	PRI-PVEM	MC	MC
Juchitlán	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI	PAN-PRD-MC
La Barca	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PT-Morena-PES
La Huerta	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PAN	PVEM	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PAN-PRD-MC
La Manzanilla de la Paz	PRI	PRI	PFCRN	PRI	PRD	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	PVEM
Lagos de Moreno	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-NA	PRI-PVEM	PAN-PRD-MC	
Magdalena	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PT-MC	PRI	PRI
Mascota	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PVEM	PVEM	PAN	PT-MC	PRI-PVEM	MC
Mazamitla	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI	PRD	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PVEM	
Mexticacán	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-NA	PAN	PRI	PAN
Mezquitic	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI	PAN
Mixtlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	MC	MC

Alternancia partidista en distritos electorales (continuación)

Municipios	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2018
Ocotlán	PRI	PRI	PDM	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-NA	PRI-PVEM	MC	MC
Ojuelos de Jalisco	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI	PRD-PT	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PAN-PRD-MC
Pihuamo	PRI	PRI	PRI	PRI	CON	PRI	PRI	PRI-NA	PT-MC	MC	PT-Morena-PES
Poncitlán	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PRD-PT	PRD	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PAN-PRD-MC
Puerto Vallarta	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PRI	PRI-NA	PT-MC	MC	MC
Quitupan	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI	PRI	PRI	PRI-NA	PRI-PVEM	PRI	PAN-PRD-MC
San Cristóbal de la Barranca	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PAN	PAN
San Diego de Alejandría	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI	PAN-PRD-MC	
San Gabriel	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI-PVEM	PRI	PAN-PRD-MC
San Ignacio Cerro Gordo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI	PRI
San Juan de los Lagos	PRI	PAN	PRI	PAN	PVEM	PVEM	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN	NA
San Juanito de Escobedo	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI	MC
San Julián	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI	MC
San Marcos	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	PAN-PRD-MC
San Martín de Bolaños	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-NA	PRI-PVEM	PAN	MC	
San Martín Hidalgo	PRI	PRI	PRD	PRI	PAN	PAN	PRD-PT	PRI-NA	PRI-PVEM	MC	PAN-PRD-MC
San Miguel el Alto	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PVEM	PAN	PRI-NA	PRI-PVEM	PAN	PAN-PRD-MC
San Pedro Tlaquepaque	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-NA	PRI-PVEM	MC	PAN-PRD-MC
San Sebastián del Oeste	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD-PT	PRI-NA	PRI-PVEM	MC	PVEM	
Santa María de los Ángeles	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI	PAN-PRD-MC
Santa María del Oro	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-NA	PRI-PVEM	PRI	PRI
Sayula	PRI	PRI	PAN	PRD	PRI	PRD	PVEM	PRD	PRI-PVEM	PRD	Óscar Daniel Carrión
Tala	PARM	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI	PRD-PT	PRD	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PAN-PRD-MC
Talpa de Allende	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM	PRI
Tamazula de Gordiano	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PRD	PRI-PVEM	PAN-PRD-MC	
Tapalpa	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRD-PT	PRI-NA	NA	PRD	PAN-PRD-MC
Tecalitlán	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-NA	PRD	PRI	MC
Techaluta de Montenegro	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN	PT-MC	MC	PAN-PRD-MC
Tecolotlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI-NA	PRI-PVEM	PAN	PRI
Tenamaxtlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PVEM	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN-PRD-MC	
Teocaltiche	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PAN	PAN-PRD-MC
Teocuitatlán de Corona	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PAN	PAN-PRD-MC

Alternancia partidista en distritos electorales (continuación)

Municipios	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2018
Tepatitlán de Morelos	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-NA	PAN	MC	MC
Tequila	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN-PRD-MC
Teuchitlán	PRI	PARM	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI	PRD	PAN	PT-Morena-PES
Tizapán el Alto	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	PRI
Tlajomulco de Zúñiga	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PRD-PT	PT-MC	MC	MC
Tolimán	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	PRI						
Tomatlán	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRD	PRI	PRI-NA	PRD	PAN-PRD	PAN-PRD-MC
Tonalá	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-NA	PRI-PVEM	PRI	PAN-PRD-MC
Tonaya	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN-PRD	PRI
Tonila	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN	PRI-NA	PAN	PRI	MC
Totatiche	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI	PAN
Totatlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-NA	PRI-PVEM	PRI	PAN-PRD-MC
Tuxcacuesco	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PAN	PRI-NA	PRI-PVEM	PRI	PRI
Tuxcueca	PRI	PARM	PRI	PT	PRD	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	MC	PRI
Tuxpan	PRI	PRI	PT	PRI	PVEM	PAN	PVEM	PAN	PRI-PVEM	NA	NA
Unión de San Antonio	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN-PRD-MC
Unión de Tula	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PAN-PRD-MC
Valle de Guadalupe	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN
Valle de Juárez	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-NA	PAN	PAN	PAN
Villa Corona	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PVEM	PRI	CON	PRI-PVEM	PH	Luis René Ruelas Ortega
Villa Guerrero	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI-PVEM	PAN	PAN
Villa Hidalgo	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-NA	NA	PRI	NA
Villa Purificación	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN	MC
Yahualica de González Gallo	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI
Zacoalco de Torres	CCJ	PRI	PRD	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	MC	PRI
Zapopan	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-NA	PRI-PVEM	MC	MC
Zapotiltic	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRD	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN-PRD	PAN
Zapotitlán de Vadillo	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI	PAN-PRD-MC
Zapotlán del Rey	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRD	PVEM
Zapotlán el Grande	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-NA	PRI-PVEM	MC	MC
Zapotlanejo	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PVEM	PRI-PVEM	MC	MC



Género e Inclusión

Se presenta la información relativa a las acciones afirmativas del Instituto para garantizar la paridad de género y la inclusión de grupos con derechos vulnerados, además se da cuenta del resultado de estas acciones

Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género y no discriminación

La reforma de la Constitución Política del Estado de Jalisco promulgada el 02 de junio de 2017,¹ en la que se incorporó el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas por parte de los partidos políticos, dio paso a la definición de los lineamientos que garantizarían el cumplimiento de la paridad y no discriminación en el Proceso Electoral 2017-2018, donde se establecieron una serie de criterios que culminaron en un avance decisivo hacia la igualdad sustantiva y el ejercicio de los derechos político-electorales, tanto en perspectiva de género como de inclusión de las y los representantes de pueblos y comunidades indígenas.

El cumplimiento de la paridad de género en la postulación de candidaturas a presidencias municipales, los lineamientos consideraron que:

1. La mayoría de candidaturas será para el género femenino, cuando el número de ellas fuese impar, tanto para las diputaciones por el principio de mayoría relativa (MR) como por el de representación proporcional (RP).
2. La integración de fórmulas y presidencias municipales, estableciendo que cuando esta fuese encabezada por un hombre, su suplente podrá ser de cualquier género, mientras que en el caso de propietarias mujeres, su suplente siempre será una mujer.



¹ Disponible en: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/06-02-17-bis_edicion_especial.pdf

3. La inclusión alternada de géneros en la integración de las listas de registro a diputaciones por el principio de RP, así como en la integración de planillas de municipios.
4. El orden de prelación de las listas de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de RP, estableció los números nones para las mujeres y los pares para los hombres.
5. El cumplimiento de la paridad por cada partido político según sus bloques de competitividad, garantizando que en ningún caso, a alguno de los géneros le fuesen asignados aquellos municipios en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos y/o en los que haya perdido en el proceso electoral inmediato anterior.
6. Los partidos políticos y coaliciones registraran sindicaturas en partes iguales y podrán determinar libremente su posición en la planilla.
7. La integración en la planilla de municipios, de por lo menos una o un representante

que pertenezca a comunidades indígenas en aquellos municipios cuya población sea mayoritariamente indígena de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

De esta forma, los lineamientos estipularon los criterios que garantizaron el cumplimiento del principio de paridad de género (en sus vertientes: horizontal, vertical y transversal) y no discriminación.

Procesos de aprobación e impugnaciones a los lineamientos

La aprobación de los lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género y no discriminación de las candidaturas fue seguida de un proceso de impugnaciones que concluyó en la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se destaca el principio de igualdad y la necesidad de adoptar una perspectiva de género para la interpretación de las normas y regulación de la paridad de género.

Los lineamientos estipularon los criterios que garantizaron el cumplimiento del principio de paridad de género



Más de la mitad de los registros fueron para mujeres

Cumplimiento de paridad de género en la postulación de candidaturas

Candidaturas de partidos políticos

Como resultado del cumplimiento de la paridad de género, el registro de candidaturas en el Proceso Electoral 2017-2018 favoreció a las mujeres en cada uno de los tipos de candidaturas (presidencias municipales, sindicaturas, regidurías y diputaciones por los principios de MR y RP), logrando que más de la mitad de los registros fuesen para mujeres. La mayor presencia del género femenino se observó en las sindicaturas y las diputaciones por MR, donde se alcanzó 52% respecto del total de los registros.

Candidaturas según género (Solo propietarias, propietarios y postulaciones por partidos políticos)*						
Candidaturas	Total candidaturas	Número		Porcentaje		
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Gobernatura	7	1	6	14	86	
Presidencias municipales	602	302	300	50	50	
Sindicaturas	595	307	288	52	48	
Regidurías	3,284	1,640	1,644	50	50	
Diputaciones RP	153	77	76	50	50	
Diputaciones MR	122	63	59	52	48	
Total	4,763	2,390	2,373	50	50	

*No se incluyen candidaturas independientes debido a que estas no se sujetaron a la revisión de cumplimiento de paridad de género.



Candidaturas independientes

El registro de las candidaturas independientes solo fue sujeto de cumplimiento de paridad de género vertical, en consecuencia se observó una mayor presencia de candidaturas registradas (54% para hombres y 46% para mujeres). El tipo de candidatura en el que se registraron más mujeres por la vía independiente fue en regidurías, mientras que las presidencias municipales tuvieron un mayor registro de hombres.

Candidaturas independientes (Solo propietarias y propietarios)

Candidaturas	Total candidaturas	Número		Porcentaje		
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Presidencias municipales	37	6	31	16	84	
Sindicaturas	37	14	23	38	62	
Regidurías	244	130	114	53	47	
Diputaciones	19	6	13	32	68	
Total	337	156	181	46	54	

Análisis de la cobertura de medios de comunicación con perspectiva de género

Uno de los objetivos del monitoreo de medios para la cobertura informativa de las campañas electorales de las candidatas y candidatos en el Proceso Electoral 2017-2018, fue la inclusión de indicadores con perspectiva de género. Además de documentar la cobertura en radio, televisión y prensa

La mayor presencia del género femenino se observó en las sindicaturas y las diputaciones de MR, donde se alcanzó 52% respecto del total de los registros



escrita a las candidaturas de mujeres y hombres, se buscó identificar las posibles diferencias de género en el tratamiento otorgado a partir de tres aspectos: 1) las expresiones de viabilidad de la candidatura; 2) las menciones otorgadas a las propuestas de campaña de mujeres y hombres y; 3) las menciones sobre los rasgos personales de las candidatas y los candidatos. Aunado a ello, el monitoreo de medios incluyó el análisis sobre el tratamiento periodístico dado a las candidatas y candidatos de origen indígena.

Respecto de los indicadores de género, se contó con trece unidades de análisis:

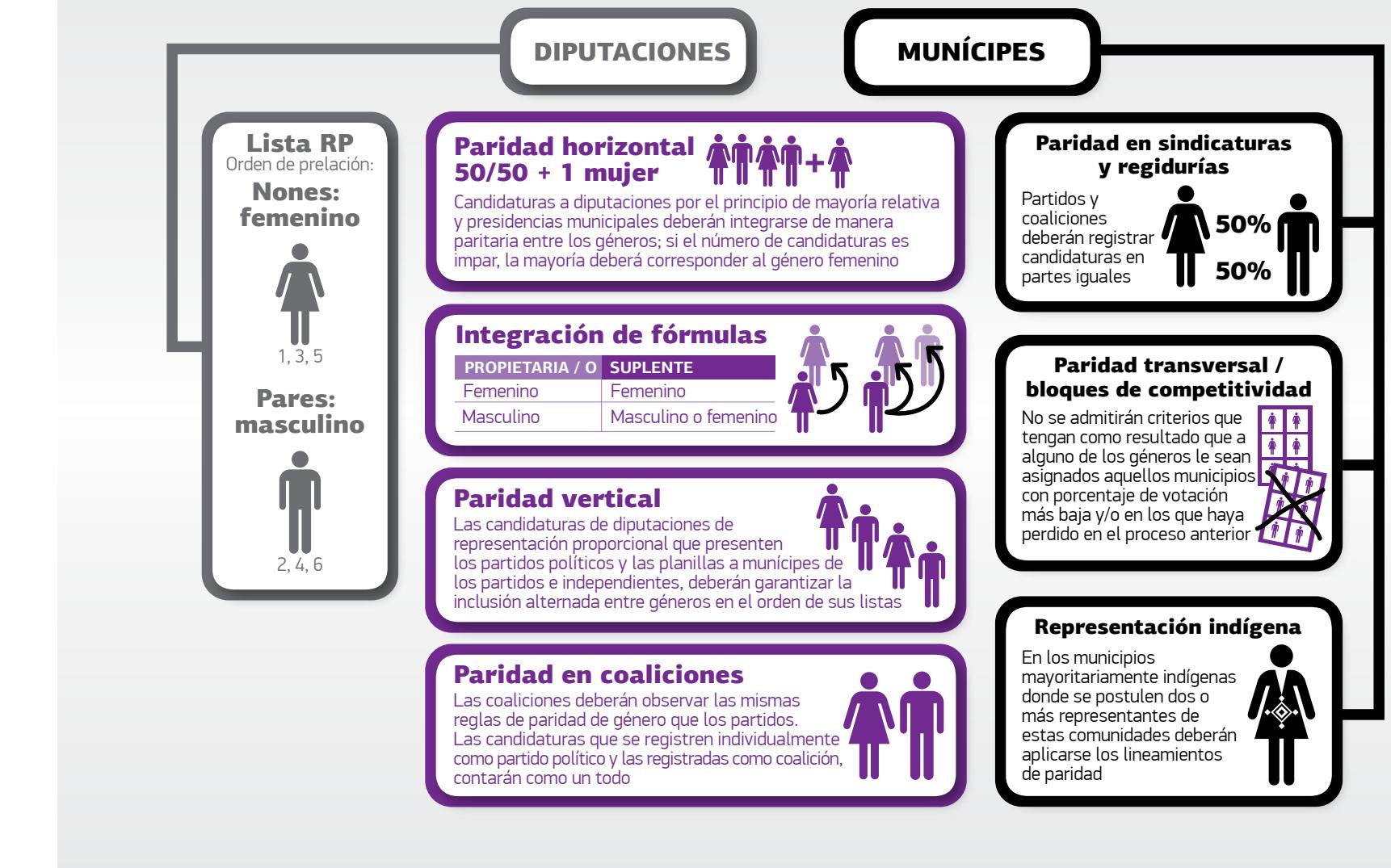
Unidades de análisis para el monitoreo de medios de las campañas electorales de candidatas y candidatos con perspectiva de género		
Expresiones de viabilidad: unidades de análisis	Temas de propuestas	Mención de rasgos personales
1. La pieza informativa menciona que la o el candidato es apto para el cargo de elección	5. La pieza informativa menciona al menos una propuesta de campaña	11. La pieza informativa menciona rasgos de la personalidad o el carácter de la o el candidato
2. La pieza informativa alude a resultados de encuestas de opinión pública	6. La pieza informativa menciona alguna propuesta sobre educación, cultura, tecnología, migración, indígenas, género	12. La pieza informativa menciona la apariencia física o edad de la o el candidato
3. La pieza informativa usa lenguaje o metáforas deportivas o bélicas tales como <i>caballo que alcanza gana</i> ; <i>el caballo negro</i> ; <i>hacer un enroque</i> ; <i>guerra sucia</i> , etcétera	7. La pieza informativa menciona alguna propuesta sobre seguridad, violencia o delincuencia organizada	13. La pieza informativa enfatiza el género o rol de género de la o el candidato por ejemplo, mencionar que es madre/padre de familia, mencionar el peso de ser mujer/hombre, etcétera
4. La pieza informativa menciona recursos o estrategias de campaña de la candidatura	8. La pieza informativa menciona alguna propuesta sobre economía, impuestos, subsidios, empleo o empresas	
	9. La pieza informativa menciona alguna propuesta sobre medio ambiente, movilidad urbana u obras públicas	
	10. La pieza informativa menciona alguna propuesta sobre política interna, reforma política, participación ciudadana, transparencia o fiscalización	

Fuente: Informes de monitoreo de medios realizados por UdeG e ITESO.



Paridad horizontal, vertical, transversal y representación indígena en los lineamientos

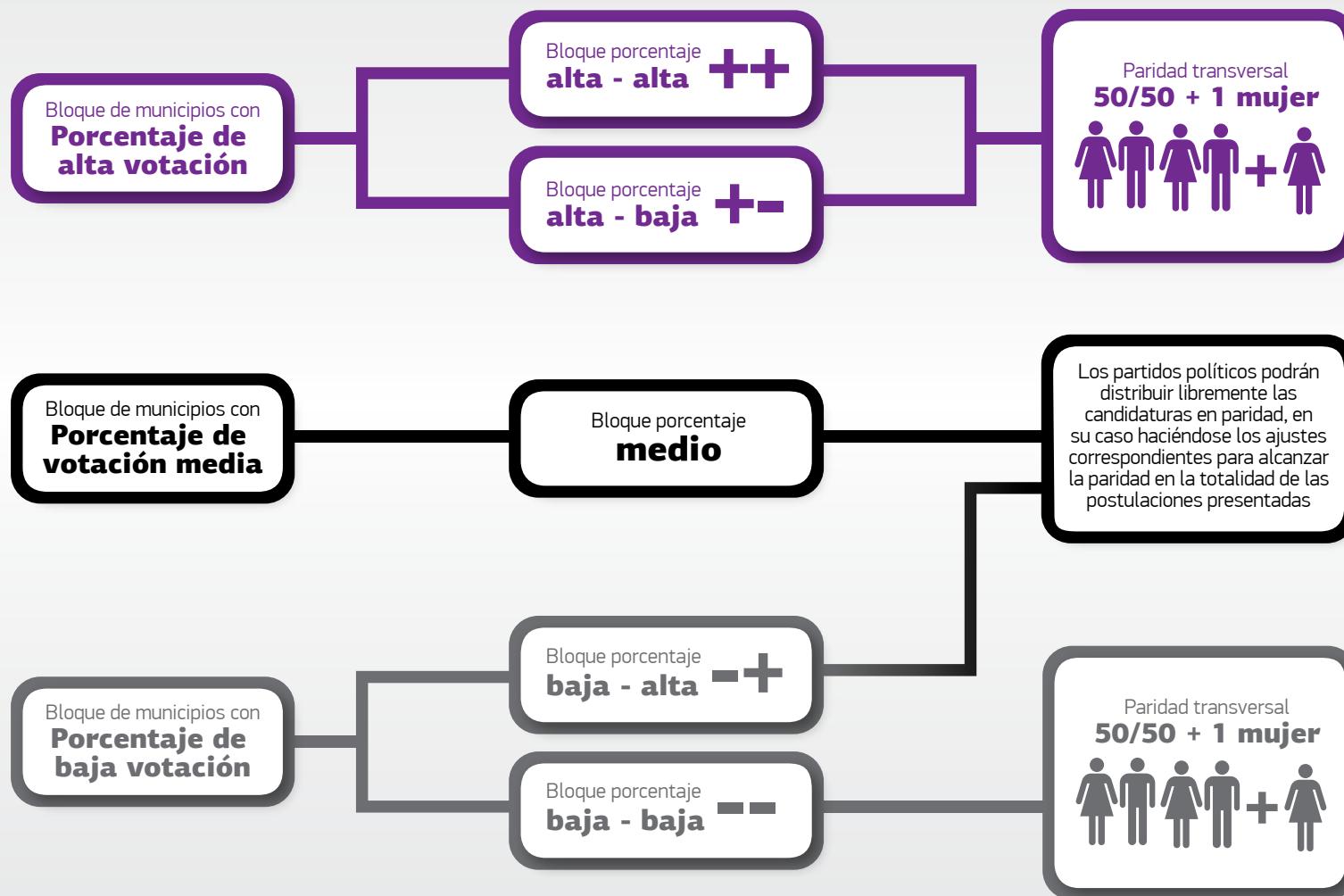
Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018



Bloques de competitividad para el cumplimiento del principio de la paridad transversal

Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018

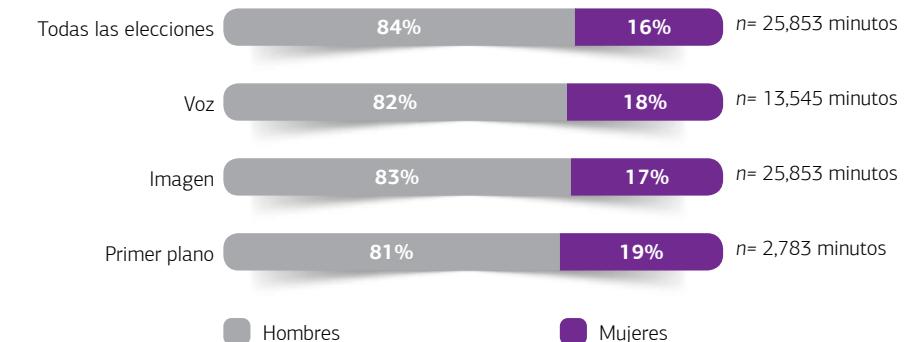
Por cada partido político se enlistarán los municipios en los que registraron planillas en la elección inmediata anterior, ordenados conforme al porcentaje de votación obtenida de mayor a menor



Los resultados más relevantes del monitoreo reflejaron lo siguiente:

1. En cuanto a la cobertura en minutos en radio y televisión, de un total de 25,853 minutos, 84% fue para hombres y 16% para mujeres. Respecto a los medios impresos, de un total de 17,311 piezas informativas dedicadas a la cobertura de candidaturas, 80% se refirió a candidatos y 20% a candidatas. Los candidatos tuvieron también los mayores porcentajes en radio (82%) y televisión (83%) respecto al uso de la voz y aparición en pantalla.

Cobertura en radio y televisión.
Uso de voz, imagen y primer plano según género de candidatura



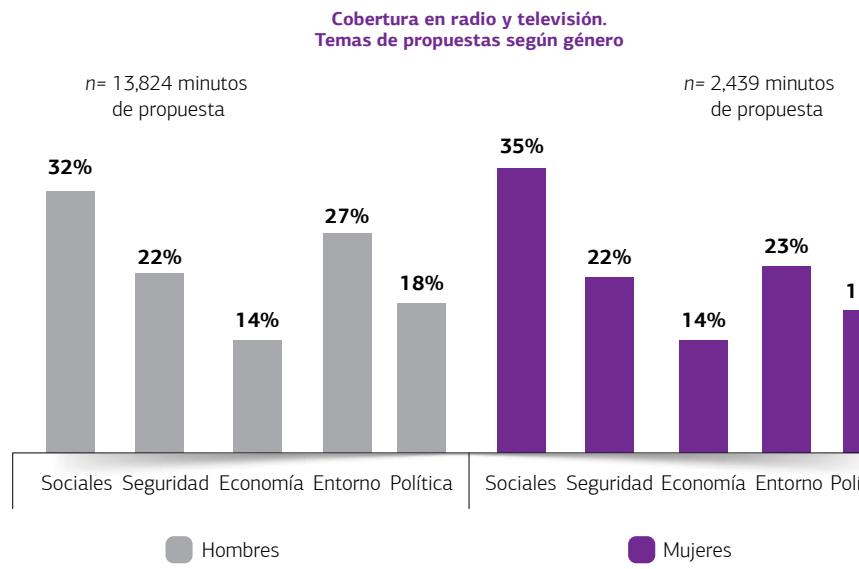
Fuente: Informes de monitoreo de medios realizados por UdeG e ITESO.

2. Respecto a las valoraciones y encuadres en la cobertura de las candidaturas en radio y televisión, de un total de 1,722 piezas dedicadas a los candidatos, 46% fueron valoraciones positivas y 54% negativas. Aunque las piezas valoradas para las mujeres fueron apenas 219, 66% de ellas fueron valoraciones positivas y 34% negativas. En cuanto a las valoraciones en medios impresos, se identificó una mayor proporción de valoraciones neutrales tanto para hombres como para mujeres (82% del total de piezas informativas).
3. Respecto a los temas de propuestas según género, las proporciones de tiempo en radio y televisión destinados a los distintos tipos de propuestas no reflejaron diferencias significativas entre hombres y mujeres. Sin embargo, destaca un porcentaje ligeramente superior para las candidatas en las propuestas sociales, mientras que los candidatos tuvieron una mayor cobertura de propuestas referentes al





entorno y la política. De igual forma, los principales temas de las propuestas en medios impresos fueron similares tanto para candidatas como para candidatos (obras públicas, educación, seguridad y medio ambiente), aunque con ligeras variaciones en los porcentajes.



Fuente: Informes de monitoreo de medios realizados por UdeG e ITESO.

- Finalmente, se identificó escaso tiempo dedicado a expresiones sobre el carácter, apariencia física y énfasis de género tanto para hombres

como para mujeres. La diferencia entre géneros es poco significativa en cuanto al carácter y apariencia física, 1% para los candidatos y, 2% para las candidatas. Sin embargo, las expresiones que enfatizan el rol de género son ligeramente más frecuentes para las candidatas 8%, contra 1% para los candidatos.

El monitoreo de medios en el Proceso Electoral 2017-2018, incluyó la cobertura y tratamiento que los medios en el Estado otorgaron a las y los candidatos indígenas. Tanto en medios impresos como en radio y televisión, las candidaturas indígenas son poco visibles: en medios impresos se identificaron 50 piezas informativas (0.3% del total de piezas revisadas en el monitoreo) alusivas a las candidaturas en Mezquític, Bolaños y Cuautitlán de García Barragán; por su parte, el monitoreo de radio y televisión dio cuenta de 11 segmentos identificados que hicieron alusión a la condición indígena de candidatas y candidatos de diversos distritos y municipios en el Estado.

Estrategias para la identificación, prevención y atención de la violencia política en razón de género

A partir de la iniciativa del INE en coordinación con otros organismos públicos y de la sociedad civil (como la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.), el Instituto Electoral se sumó a la Red de Comunicación entre candidatas a cargos de elección popular y el organismo



Se privilegió la vinculación con colectivos y organizaciones a favor de la inclusión de personas con discapacidad y comunidades indígenas

electoral. Con esta red, se buscó generar mecanismos conjuntos de participación para la identificación de posibles actos de violencia política en razón de género en contra de las candidatas durante sus campañas electorales. La red además sirvió como un espacio de intercambio de información documental en materia de violencia política de género, como estrategia de prevención para garantizar que la participación de las mujeres en las contiendas electorales se llevara a cabo en condiciones de respeto y equidad.

Finalmente, con el propósito de difundir en la población jalisciense el conocimiento sobre las principales conductas consideradas como violencia política en contra de las mujeres, y promover el acceso a los mecanismos y autoridades disponibles en caso de enfrentar una situación de violencia política, el Instituto Electoral elaboró en conjunto con el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Jalisco, la *Guía para prevenir y atender la violencia política contra las mujeres en Jalisco*, misma que se puso a disposición de la población en distintos eventos y foros llevados a cabo por este Instituto Electoral, así como a través de sus redes sociales.

Acciones a favor de la inclusión y no discriminación en el proceso electoral

Los avances se derivaron de una serie de acciones tendientes a la promoción de una cultura de respeto y garantía de los derechos políticos electorales de todas las personas. Para ello, se privilegió la vinculación



con colectivos y organizaciones a favor de la inclusión de las personas con discapacidad y las comunidades indígenas. Como resultado de los trabajos realizados, se obtuvieron los siguientes logros:

1. Participación de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana en todos los debates de candidatas y candidatos, organizados por el Instituto Electoral durante las campañas electorales.
2. Desarrollo de diversos materiales incluyentes, entre los que se destacan:
 - a. Producción de una guía de acceso a la información en escritura Braille o Cecografía.
 - b. Edición de audiolibros e impresión en Braille de los ejemplares titulados *Todos diferentes, todos únicos. Jóvenes, igualdad y no discriminación; Bruno, el valor del respeto; Néstor, el valor de la honestidad; Martha, el valor de la tolerancia y, Sara, el valor de la pluralidad*.
 - c. Elaboración del cartel *Elecciones sin Discriminación*, con información para facilitar el acceso al voto a las personas con discapacidad auditiva, visual, física e intelectual.
 - d. Elaboración del cartel *pasos para facilitar el voto a las personas con discapacidad auditiva* (descripción en Lengua de Señas Mexicana).
 - e. Elaboración de carteles *¿Cuál es el procedimiento para votar?*, en lengua Wixaritari y Náhuatl.



CONSULTA:
Escanea el código QR y ve el video corto para la promoción del voto en lenguaje de Señas Mexicana.



CONSULTA:
Escanea el código QR y ve el video corto indicando el procedimiento para la emisión del voto en lenguaje de Señas Mexicana.



CONSULTA:
Escanea el código QR y ve el video corto en lengua Náhuatl indicando el procedimiento para la emisión del voto.



CONSULTA:
Escanea el código QR y ve el video corto en lengua Wixaritari indicando el procedimiento para la emisión del voto.

- f. Producción de dos videos cortos en Lengua de Señas Mexicana: para la promoción del voto e indicando el procedimiento para la emisión del voto.
 - g. Producción de dos videos cortos en lenguas Wixaritari y Náhuatl indicando el procedimiento para la emisión del voto, dirigido a comunidades y pueblos indígenas.
3. Colocación de los carteles *Elecciones sin Discriminación y Pasos para facilitar el voto a las personas con discapacidad auditiva* (antes mencionados) en las 9,808 casillas electorales instaladas en el estado de Jalisco.
 4. Impresión de 10,000 plantillas en sistema Braille de las boletas electorales para las personas con discapacidad visual.

Acciones realizadas para la promoción de la inclusión y no discriminación de las personas con discapacidad y los pueblos y comunidades indígenas

Fecha	Evento	Objetivo
10 de marzo de 2017	Foro: <i>La participación política de las mujeres indígenas</i>	Fomentar y sensibilizar a la población sobre la participación política de las mujeres indígenas
09 de agosto de 2017	Panel: <i>Pueblos indígenas, interculturalidad y ciudadanía</i>	Fomentar una cultura de inclusión y respeto de los derechos políticos de los pueblos y comunidades indígenas
21 de noviembre de 2017	Foro: <i>Retos y oportunidades para la participación electoral de personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas trans</i>	Fomentar una cultura incluyente que promueva, respete, proteja y garantice el ejercicio de los derechos político-electORALES de todas las personas y propicie su plena integración en la sociedad
Enero y febrero de 2018	Diplomado: <i>Cultura de discapacidad</i>	Concientizar al personal del Instituto Electoral para prevenir prácticas discriminatorias y brindar atención de mayor calidad en el proceso electoral
07 de mayo de 2018	Foro: <i>Los derechos político-electORALES de las personas con discapacidad</i>	Dar a conocer los juicios para la protección de los derechos político-electORALES de la ciudadanía, la normatividad internacional y nacional para el debido ejercicio del voto de personas con discapacidad
29 de mayo, 05 y 16 de junio de 2018	Conversatorio: <i>Voto informado con perspectiva intercultural</i>	Capacitar a representantes de pueblos y comunidades indígenas sobre el proceso electoral
14 de junio de 2018	Conversatorio: <i>Voto informado con perspectiva intercultural</i> . Dirigido a la Comunidad Sorda y el Colectivo Señar de Jalisco	Capacitar a la población con discapacidad sobre el proceso electoral

Candidaturas y resultados electorales en municipios con población indígena: Mezquitic, Bolaños y Cuautitlán de García Barragán

Los lineamientos establecieron que la integración en la planilla de municipios, debía incluir por lo menos a una o un representante perteneciente a comunidades indígenas en aquellos municipios cuya población sea mayoritariamente indígena de acuerdo al INEGI.

En el estado de Jalisco, se destacan por la mayor prevalencia de población indígena: Bolaños, Cuautitlán de García Barragán y Mezquitic. Como resultado del cumplimiento de los lineamientos, en conjunto en estos tres municipios, 33 personas pertenecientes a comunidades indígenas fueron postuladas en las planillas de municipios.



Candidaturas indígenas propietarias, propietarios y suplentes

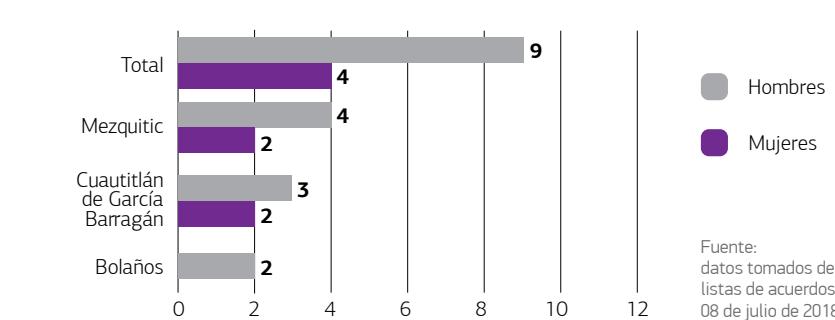
Candidaturas	Total candidaturas	Número		Porcentaje	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Bolaños	8	2	6	25%	75%
Cuautitlán de García Barragán	15	7	8	47%	53%
Mezquitic	10	3	7	30%	70%
Total	33	12	21	36%	64%

Nota: 21 propietarias o propietarios y 12 suplentes

De las 33 candidaturas, trece (39.4%) resultaron electas. De esta forma, en los siguientes tres años, trece regidurías (diez propietarias o propietarios y tres suplentes) incluyen a representantes de comunidades indígenas.

El siguiente gráfico presenta la distribución de las candidaturas indígenas electas según género y municipio.

Candidaturas indígenas electas propietarias, propietarios y suplentes



Bloques de competitividad que los partidos políticos y coaliciones implementaron en esta elección

Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018

1
Ejemplo
partido "X"

1

Listado de 125 municipios del partido "X" acomodados de acuerdo a sus porcentajes (de mayor a menor) de votación obtenidos en la elección anterior

125

2
División del listado en bloques y sub-bloques de competitividad

Bloque alto
42
municipios

Sub-bloque alto-alto
21
municipios

Sub-bloque alto-bajo
21
municipios

Bloque medio
41
municipios

(Bloque medio + Sub-bloque bajo-alto)

Bloque bajo
42
municipios

Sub-bloque bajo-alto
21
municipios

Sub-bloque bajo-bajo
21
municipios

Ejemplo

3
Asignación de candidaturas por género para esta elección

Mujeres **11** Hombres **10**

Mujeres **11** Hombres **10**

Mujeres **30**
Hombres **32**

Mujeres **11** Hombres **10**

Total

Mujeres **63**
Hombres **62**



Resultados de la elección a diputaciones y municipios en el estado de Jalisco

Integración de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco
Resultado del Proceso Electoral 2017-2018, el Congreso de Jalisco se conformará de la siguiente manera:

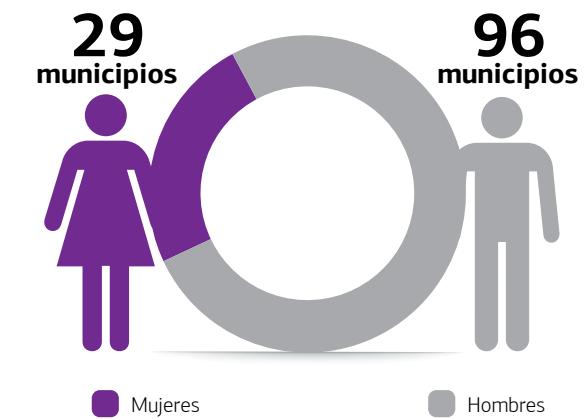
Integración de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco

Principio de representación	Mujeres	Hombres	Total
Mayoría relativa	7	35%	13
Representación proporcional	9	50%	9
Total	16	42%	22
			58% 38

Candidaturas electas a las presidencias municipales

De los 125 municipios del estado de Jalisco, 29 mujeres fueron electas como presidentas municipales, representando 23% del total de las alcaldías.

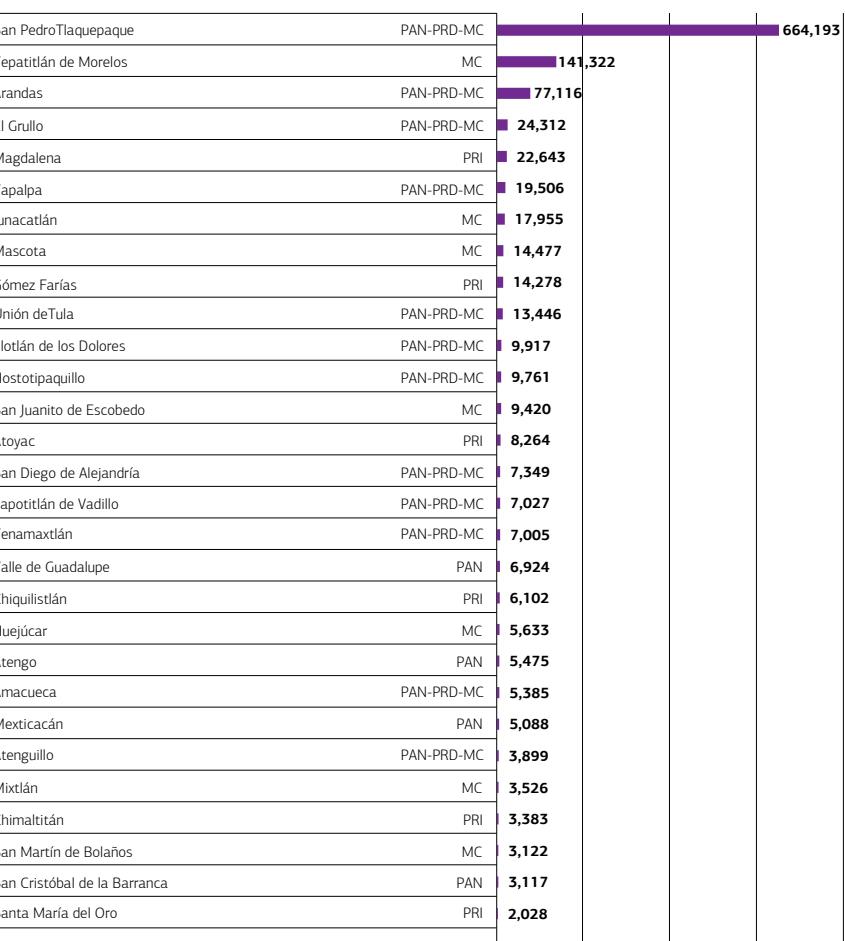
Candidaturas electas a presidencias municipales según género



29 mujeres fueron electas como presidentas municipales

De las 29 mujeres electas, 26 se concentran en municipios con población menor a los 50,000 habitantes. En Jalisco, cinco municipios tienen una población mayor a los 500,000 habitantes (Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga y Tonalá). De acuerdo con los resultados, en uno de ellos quedó electa una mujer como presidenta municipal. En el siguiente gráfico se muestra la relación de municipios en los que ha sido elegida una mujer para ocupar la presidencia.

Relación de municipios con mujeres electas a presidencias municipales según tamaño de población



Total de población en el estado de Jalisco: 7,844,830
Porcentaje de la población gobernada por mujeres: 14.2%

San Pedro Tlaquepaque será gobernado por una mujer por segunda ocasión



14.2%
de la población en Jalisco será gobernada por mujeres



En conjunto, los 29 municipios en los que fue electa una mujer para ocupar el cargo de la presidencia municipal concentran 14.2% de la población del Estado, misma que será gobernada por mujeres durante el periodo 2018-2021. Cabe señalar, que para dos de las 29 presidentas municipales electas, este periodo comprende su segunda gestión de gobierno.²

En cuanto a la distribución de género de los resultados electorales según el partido político de postulación, el PAN y Movimiento Ciudadano fueron los partidos donde resultaron electas un mayor número de mujeres (27% y 29% respectivamente del total de sus candidaturas electas). Ambos partidos políticos son los que tuvieron mayores resultados favorables, concentrando en conjunto, más de la mitad de los municipios del Estado.

Presidencias municipales según género y partido político

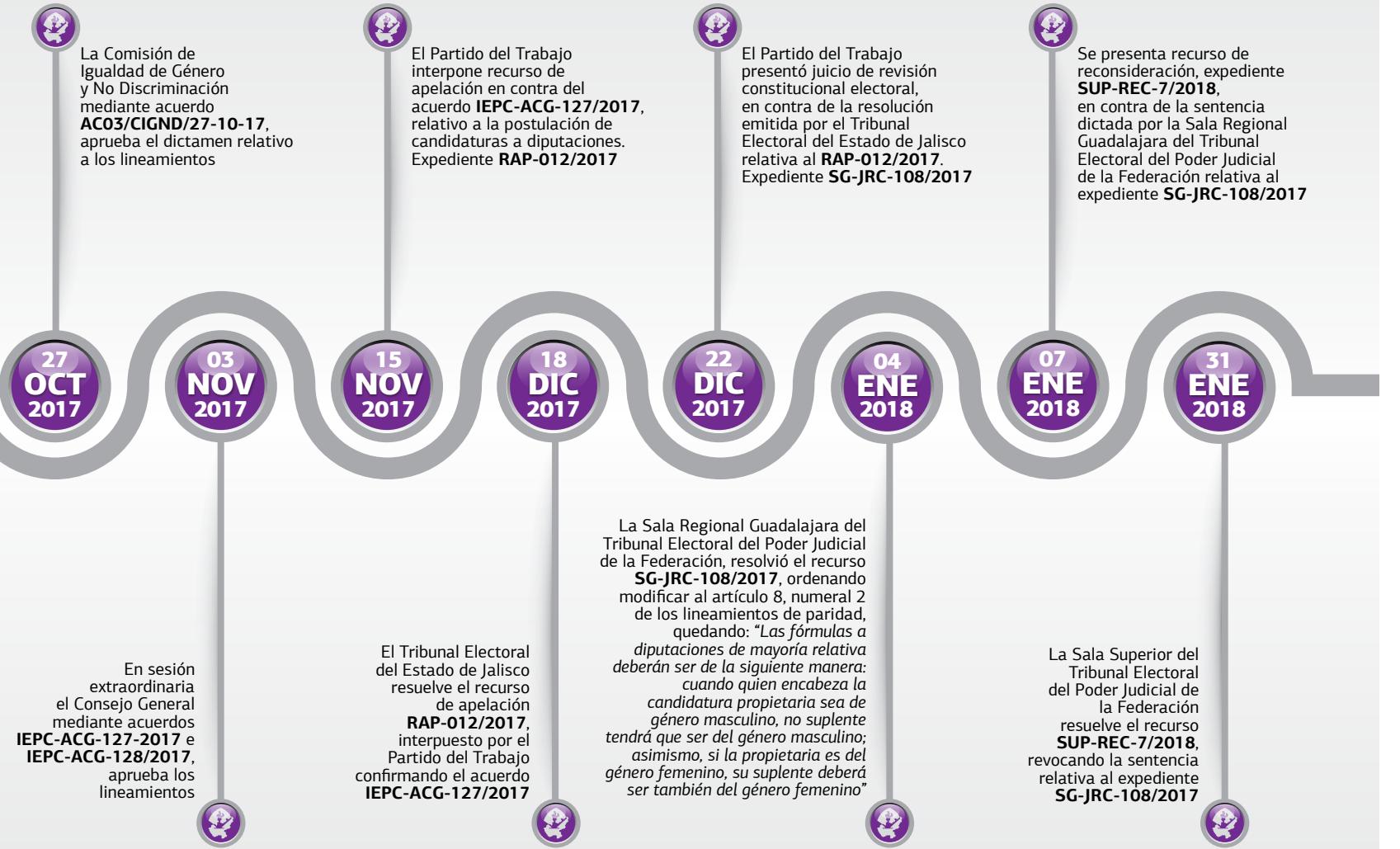
Partido político	Total	Número		Porcentaje	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
PAN	29	7	22	24	76
PRI	20	6	14	30	70
PRD	13	4	9	31	69
PT	1	0	1	0	100
PVEM	6	0	6	0	100
MC	42	12	30	29	71
NA	5	0	5	0	100
Morena	4	0	4	0	100
PES	3	0	3	0	100
Independiente	2	0	2	0	100
Total	125	29	96	23	77

² Municipios: San Pedro Tlaquepaque y Magdalena.

PAN y Movimiento Ciudadano fueron los partidos donde resultaron electas un mayor número de mujeres

Proceso de aprobación e impugnaciones de los lineamientos

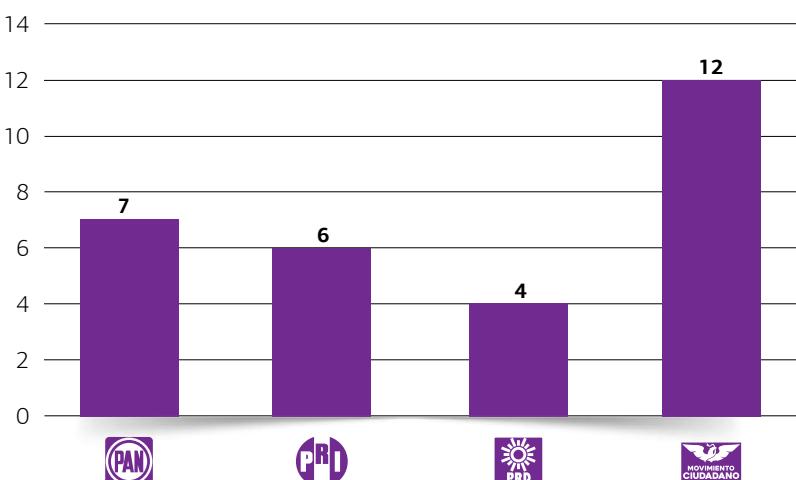
Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018



El partido político en el que se concentró el mayor número de mujeres electas a la presidencia municipal fue Movimiento Ciudadano (12 de las 29 presidentas municipales electas), en tanto ninguna mujer postulada por el PT, el PVEM, NA, Morena y el PES resultaron electas. Ninguna mujer por la vía independiente gobernará en los municipios del Estado.

Las mujeres obtuvieron 50% de las regidurías y 55.2% de las sindicaturas

Mujeres candidatas electas a presidencias municipales según partido político



Regidurías y sindicaturas

Como resultado del proceso electoral, se alcanzó 50% de las regidurías y 55.2% de las sindicaturas a cargo de mujeres. Este último dato, muestra una mayor representación de las mujeres como resolución del cumplimiento de la paridad de género en las candidaturas.

Regidurías según género (proprietarias y propietarios)

Total	Número		Porcentaje	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
1,214	602	612	50	50

Sindicaturas según género (proprietarias y propietarios)

Total	Número		Porcentaje	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
125	69	56	55.2	44.8





Candidaturas independientes

Se presenta la información relativa a las candidaturas independientes; la convocatoria, el registro, la obtención de apoyo ciudadano, financiamiento, topes de gasto y resultados

El distrito que presentó más aspiraciones independientes fue el 08; en cuanto a las alcaldías, fue Zapopan con 16 aspiraciones presentadas



Convocatoria y manifestación de intención

El 22 de septiembre,¹ el Consejo General aprobó el modelo único de estatutos de la asociación civil que debieron constituir las y los candidatos independientes para postular su candidatura independiente. Ese modelo único estableció la denominación, los colores, el emblema, el lema, el objeto que persigue, la finalidad, el domicilio, la temporalidad, la nacionalidad, el patrimonio, la contabilidad, las y los asociados, la exclusividad, los derechos y obligaciones de las y los asociados y la disolución y liquidación de la asociación.

El 06 de noviembre de 2017,² el Consejo General, aprobó la convocatoria a las y los ciudadanos interesados en postularse en candidaturas independientes a los cargos de gubernatura del Estado, diputaciones locales por el principio de mayoría relativa (MR) o municipales.

El proceso de selección de candidaturas independientes comprendió las siguientes etapas:

1. Convocatoria.
2. Actos previos al registro de candidaturas independientes.
3. De la obtención del apoyo ciudadano.
4. Registro de las y los candidatos independientes.

En esa convocatoria se determinaron los plazos para presentar la manifestación de ser candidata o candidato de la siguiente manera:

Plazos para presentar manifestación de intención a una candidatura independiente

Cargo	Término
Gobernatura del Estado	
Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa	13 al 19 de noviembre de 2017
Municipales	

Una vez hecha la manifestación mencionada y recibida la constancia respectiva, las y los ciudadanos adquirieron la calidad de aspirantes, por lo que no pudieron ser postulados como candidatas o candidatos por algún partido político o coalición en el mismo proceso electoral.

En esta etapa, 152 personas manifestaron su intención de ser candidata o candidato:

Manifestaciones de intención presentadas para una candidatura independiente

Año	Gobernatura	Diputaciones	Municipales	Total
2014-2015	N/A	13	13	26
2017-2018	7	66	79	152

Sobre las diputaciones, el distrito que presentó más aspiraciones independientes fue el 08; en cuanto a las alcaldías, fue Zapopan con 16 aspiraciones presentadas.

El 24 de noviembre,³ el Consejo General aprobó otorgar la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes a los cargos de municipales, diputaciones y gubernatura por cumplir con todos los requisitos a 119 personas de las 152 que manifestaron su intención, a quienes se les

En comparación: en 2018 se registraron 585% más candidaturas independientes que en 2015

¹ IEPC-ACG-090-2017.

² IEPC-ACG-131-2017.

³ Disponible en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2017-11-24>



**Se otorgó
la calidad de
aspirantes
a candidatura
independiente a
130 personas**

expidió una cédula de identificación con esa calidad. A su vez, se negó la calidad de aspirante a 33 solicitantes.

Sin embargo, en cumplimiento a resoluciones jurisdiccionales, con fechas 21, 22 y 28 de diciembre de 2017, así como el 06 de enero de 2018, mediante dictámenes del Consejo General,⁴ se aprobaron siete aspirantes a municipios y cuatro aspirantes a diputaciones, por lo que se otorgó el registro como aspirantes de la siguiente manera:

Aspirantes a una candidatura independiente				
	Gobernatura	Diputaciones	Municipios	Total
Número de aspirantes	7	57	66	130

Obtención de apoyo ciudadano

El 06 de noviembre,⁵ el Consejo General aprobó el uso de la solución tecnológica para que las y los aspirantes a candidaturas independientes

⁴ Disponibles en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2017-12-21/p3.pdf>
<http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2017-12-22/p11jdc-097-2017yjdc-100-2017.pdf>
<http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2017-12-28/p3jdc086-2017jdc-088-2017yjdc-095-2017.pdf>
<http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2018-01-06/p3iepcdictamen.pdf>

⁵ IEPC-ACG-130-2017.

De las y los 130 aspirantes



a cargos de elección popular en el estado de Jalisco recaben el apoyo ciudadano necesario para obtener la candidatura, por lo que se permitió el uso de la aplicación tecnológica diseñada por el INE para esos fines.

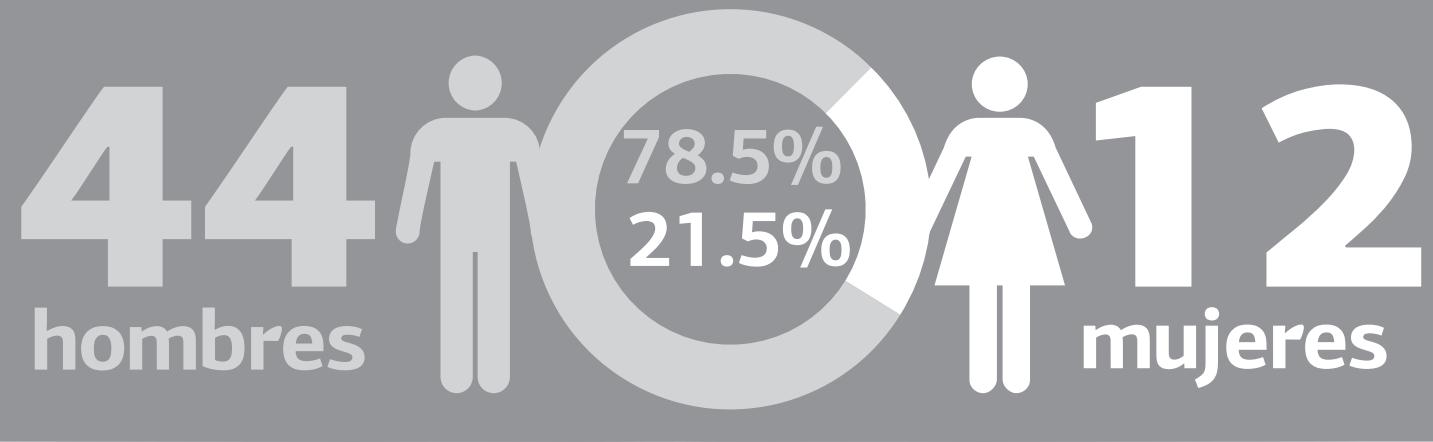
Esta herramienta además de facilitar el proceso para recabar el apoyo ciudadano; permitió conocer a la brevedad la situación registral en la lista nominal de los apoyos captados; generó reportes para verificar el número de apoyos recibidos por las y los aspirantes; otorgó a la autoridad certeza sobre la autenticidad de los mismos; evitó el error humano en el procedimiento de captura de información; garantizó la protección de datos personales y; redujo los tiempos para la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano requerido.

El Consejo General estableció que este mecanismo no constituyó una limitante desproporcionada e injustificada a los candidatos independientes, sino que se trató de un mecanismo que simplificó de manera importante, la obtención del apoyo ciudadano.

El 05 de diciembre⁶ se aprobaron los lineamientos para el uso de la solución tecnológica y se estableció un régimen de excepción para los casos en los que existiera impedimento material o tecnológico para recabar el apoyo ciudadano, permitiendo la utilización del papel para la elaboración de cédulas de respaldo en los siguientes 22 municipios:

⁶ IEPC-ACG-140-2017.

De las **56 candidaturas independientes** registradas



Municipios en régimen de excepción para recabar apoyo ciudadano

Municipios			
01	Atemajac de Brizuela	12	Mezquític
02	Atenguillo	13	Mixtlán
03	Bolaños	14	San Cristóbal de la Barranca
04	Cabo Corrientes	15	San Martín de Bolaños
05	Cuautitlán de García Barragán	16	San Sebastián del Oeste
06	Cuautla	17	Santa María del Oro
07	Chimaltitán	18	Talpa de Allende
08	Ejutla	19	Totatiche
09	Guachinango	20	Tuxcacuesco
10	Jilotlán de los Dolores	21	Villa Guerrero
11	Mascota	22	Villa Purificación

Según el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco (CEPSEJ) para la candidatura de la gubernatura, la cédula de respaldo debió contener cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanas y ciudadanos equivalente a 1% de la lista nominal de electores con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección y estar integrada por electores de por lo menos sesenta y cinco municipios, que sumen el 1% de ciudadanas y ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada uno de ellos.

Para fórmulas de diputaciones de mayoría relativa y de municipios, la cédula de respaldo debió contener cuando menos la firma de 1% de la lista nominal de electores correspondiente al distrito electoral o municipios en cuestión, y estar integrada por ciudadanas y ciudadanos de la mitad de las secciones electorales que sumen como mínimo 1% de ciudadanas y ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas.

Apoyos ciudadanos requeridos para la gubernatura

Lista nominal	Apoyo ciudadano
5,759,754	57,598

Apoyos ciudadanos requeridos para diputaciones

Distrito	Lista nominal corte	Apoyo ciudadano 1% l.n.
01	269,439	2,694
02	252,828	2,528
03	320,434	3,204
04	281,898	2,819
05	274,529	2,745
06	307,040	3,070
07	247,288	2,473
08	323,032	3,230

En **22 municipios** hubo régimen de excepción donde aspirantes pudieron recolectar apoyo ciudadano en cédulas de papel



Apoyos ciudadanos requeridos para diputaciones (continuación)

Distrito	Lista nominal corte	Apoyo ciudadano 1% l.n.
09	299,033	2,990
10	287,449	2,874
11	306,705	3,067
12	315,895	3,159
13	278,250	2,783
14	310,257	3,103
15	304,206	3,042
16	290,392	2,903
17	254,025	2,540
18	279,576	2,795
19	290,776	2,908
20	266,702	2,667

Apoyos ciudadanos requeridos para municipios

Clave municipal	Municipio	Lista nominal	Apoyo ciudadano
01	Acatic	15,852	159
02	Acatlán de Juárez	17,147	171
03	Ahualulco de Mercado	17,115	171
04	Amacueca	4,421	44
05	Amatitán	10,920	109
06	Ameca	46,733	467
07	San Juanito de Escobedo	7,195	72
08	Arandas	54,106	541
09	El Arenal	13,832	138
10	Atemajac de Brizuela	4,571	46
11	Atengo	4,406	44
12	Atenguillo	3,438	34
13	Atotonilco el Alto	45,816	458
14	Atoyac	6,821	68
15	Autlán de Navarro	46,991	470
16	Ayotlán	28,332	283
17	Ayutla	10,213	102
18	La Barca	53,140	531
19	Bolaños	5,670	57
20	Cabo Corrientes	8,667	87

Apoyos ciudadanos requeridos para municipios (continuación)

Clave municipal	Municipio	Lista nominal	Apoyo ciudadano
21	Casimiro Castillo	15,624	156
22	Cihuatlán	26,128	261
23	Zapotlán el Grande	82,047	820
24	San Gabriel	11,528	115
25	Cocula	22,325	223
26	Colotlán	14,339	143
27	Concepción de Buenos Aires	4,826	48
28	Cuautitlán de García Barragán	12,766	128
29	Cuautla	2,122	21
30	Cuquío	13,777	138
31	Chapala	36,147	361
32	Chimaltitán	2,362	24
33	Chiquilistlán	4,207	42
34	Degollado	17,946	179
35	Ejutla	1,867	19
36	Encarnación de Díaz	36,854	369
37	Etzatlán	14,387	144
38	Gómez Farías	11,477	115
39	El Grullo	19,063	191
40	Guachinango	3,509	35
41	Guadalajara	1,239,027	12,390
42	Hostotipaquito	6,548	65
43	Huejúcar	5,051	51
44	Huejuquilla el Alto	6,881	69
45	La Huerta	17,682	177
46	Ixtlahuacán de los Membrillos	32,058	321
47	Ixtlahuacán del Río	14,870	149
48	Jalostotitlán	23,384	234
49	Jamay	18,259	183
50	Jesús María	16,006	160
51	Jilotlán de los Dolores	6,274	63
52	Jocotepec	32,292	323
53	Juanacatlán	12,318	123
54	Juchitlán	4,901	49
55	Lagos de Moreno	115,146	1,151

La candidatura a municipio que mayor número de apoyo quería era Guadalajara





**Las candidaturas
a municipio que
menor apoyo
requerían eran
Ejutla y Santa
María del Oro**

Apoyos ciudadanos requeridos para municipios (continuación)

Clave municipal	Municipio	Lista nominal	Apoyo ciudadano
56	El Limón	5,334	53
57	Magdalena	14,855	149
58	Santa María del Oro	1,878	19
59	La Manzanilla de la Paz	3,170	32
60	Mascota	10,771	108
61	Mazamitla	10,305	103
62	Mexticacán	4,819	48
63	Mezquitic	12,946	129
64	Mixtlán	3,030	30
65	Ocotlán	73,914	739
66	Ojuelos de Jalisco	19,944	199
67	Pihuamo	8,847	88
68	Poncitlán	35,392	354
69	Puerto Vallarta	204,753	2,048
70	Villa Purificación	9,819	98
71	Quitupan	8,188	82
72	El Salto	111,965	1,120
73	San Cristóbal de la Barranca	2,836	28
74	San Diego de Alejandría	5,039	50
75	San Ignacio Cerro Gordo	14,139	141
76	San Juan de los Lagos	50,072	501
77	San Julián	12,496	125
78	San Marcos	2,890	29
79	San Martín de Bolaños	2,545	25
80	San Martín Hidalgo	23,476	235
81	San Miguel el Alto	23,543	235
82	San Sebastián del Oeste	4,488	45
83	Santa María de los Ángeles	3,197	32
84	Sayula	25,892	259
85	Tala	51,439	514
86	Talpa de Allende	10,968	110
87	Tamazula de Gordiano	33,393	334
88	Tapalpa	13,491	135
89	Tecalitlán	12,561	126
90	Tecolotlán	13,175	132

Apoyos ciudadanos requeridos para municipios (continuación)

Clave municipal	Municipio	Lista nominal	Apoyo ciudadano
91	Techaluta de Montenegro	2,948	29
92	Tenamaxtlán	6,071	61
93	Teocaltiche	29,734	297
94	Teocuitatlán de Corona	9,323	93
95	Tepatitlán de Morelos	111,891	1,119
96	Tequila	29,982	300
97	Teuchitlán	7,632	76
98	Tizapán el Alto	16,288	163
99	Tlajomulco de Zúñiga	315,895	3,159
100	San Pedro Tlaquepaque	456,681	4,567
101	Tolimán	7,461	75
102	Tomatlán	24,905	249
103	Tonalá	323,206	3,232
104	Tonaya	5,098	51
105	Tonila	5,599	56
106	Totatiche	3,836	38
107	Tototlán	17,495	175
108	Tuxcacuesco	3,723	37
109	Tuxcueca	5,231	52
110	Tuxpan	26,684	267
111	Unión de San Antonio	13,277	133
112	Unión de Tula	11,306	113
113	Valle de Guadalupe	5,781	58
114	Valle de Juárez	5,116	51
115	Villa Corona	14,378	144
116	Villa Guerrero	4,334	43
117	Villa Hidalgo	14,184	142
118	Cañadas de Obregón	3,707	37
119	Yahualica de González Gallo	19,140	191
120	Zacoalco de Torres	22,488	225
121	Zapopan	988,348	9,883
122	Zapotiltic	23,611	236
123	Zapotitlán de Vadillo	4,886	49
124	Zapotlán del Rey	13,912	139
125	Zapotlanejo	50,649	506





**Los actos tendientes
a recabar el apoyo
ciudadano duraron el
mismo tiempo que las
precampañas**

Para recabar el apoyo ciudadano, las y los aspirantes pudieron realizar un conjunto de reuniones públicas, asambleas, marchas y todas aquellas actividades dirigidas a la ciudadanía en general.

Los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano duraron el mismo tiempo que las precampañas de los partidos políticos, por lo que las y los aspirantes a candidaturas independientes se sujetaron a los plazos siguientes:

- Las y los aspirantes a candidaturas independientes para la gubernatura del Estado, contaron con sesenta días.
- Las y los aspirantes a candidaturas independientes para diputaciones locales por el principio de MR y municipios, contaron con cuarenta días.

Periodo para recabar apoyo ciudadano

Cargo	Fecha de inicio para recabar apoyo	Conclusión para todos los cargos	Duración
Gobernatura	09 de diciembre de 2017	06 de febrero de 2018	60 días
Diputaciones y municipios	29 de diciembre de 2017		40 días

Registro de candidaturas

El registro de candidaturas se llevó a cabo en los siguientes plazos:

Plazo para registrar candidaturas independientes	
Solicitudes de registro de las candidaturas a la gubernatura del Estado	19 al 25 de febrero de 2018
Solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones	05 al 18 de marzo de 2018
Solicitudes de registro de las candidaturas a municipios	05 al 25 de marzo de 2018

Previo al periodo de registro se recibieron y ratificaron cinco renuncias de aspirantes. dos aspirantes a gubernatura, un aspirante a diputación y dos aspirantes a municipios.

Para registrarse, las y los aspirantes a una candidatura independiente debieron presentar los siguientes requisitos:

- Solicitud por escrito.
- La solicitud se acompañó de la siguiente documentación:
 - ✓ Formato en el que manifieste su voluntad de ser candidata o candidato independiente, a que se refiere el código de la materia.
 - ✓ Copias certificadas del acta de nacimiento y del anverso y reverso de la credencial para votar vigente.
 - ✓ La plataforma electoral que contenga las principales propuestas que la candidata o el candidato independiente sostendrá en la campaña electoral.
 - ✓ Los datos de identificación de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos de la candidatura independiente, en los términos del CEPSEJ.
 - ✓ Copia del informe de gastos de los actos tendientes a obtener el apoyo ciudadano, presentada ante el INE.
 - ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de:
 - No haber aceptado recursos de procedencia ilícita para la obtención del apoyo ciudadano.
 - No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - No haber sido presidenta o presidente del Comité Ejecutivo Nacional, estatal, municipal, dirigente, militante, afiliado, candidato, precandidato o su equivalente de un partido político, cuando menos los tres años anteriores a la fecha de la elección, conforme a lo establecido en el código de la materia.
 - Estar al corriente de la obligación de presentar declaración patrimonial, en caso de ser servidora o servidor público con esta obligación.
 - No tener ningún otro impedimento de tipo legal para contender como una o un candidato independiente.

Entre las solicitudes de registro de candidaturas independientes recibidas por el Instituto Electoral dentro de los plazos establecidos fueron:

Solicitudes de registro de candidaturas independientes	
Gobernatura	02
Diputaciones	26
Municipios	45



**De las y los
130 aspirantes,
solo 73 presentaron
su registro**



La Secretaría Ejecutiva, una vez cumplidos los requisitos en el CEPSEJ, solicitó apoyo a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para verificar que se reunió el porcentaje de apoyo correspondiente según la elección que se tratara constatando que las y los ciudadanos aparecieran en el Padrón Electoral, sin que fuera obligación del aspirante presentar copias de las credenciales para votar.

Las firmas no se computaron cuando presentaron alguna de las siguientes circunstancias:

- a)** Nombres con datos falsos o erróneos.
- b)** En el caso de candidaturas a gubernatura del Estado, las y los ciudadanos que no tengan su domicilio en la entidad para la que se está compitiendo.
- c)** En el caso de candidaturas a diputaciones, las y los ciudadanos que no tengan su domicilio en el distrito para el que se está postulando.
- d)** En el caso de candidatos a municipios, las y los ciudadanos que no tengan su domicilio en el municipio para el que se está postulando.
- e)** Las y los ciudadanos que hayan sido dados de baja del padrón electoral.
- f)** En el caso de que una misma persona haya presentado manifestación en favor de más de una o un aspirante al mismo cargo, solo se computó la primera manifestación presentada.

El día 20 de abril de 2018,⁷ el Consejo General del Instituto Electoral determinó que ningún aspirante a la gubernatura cumplió con los requisitos solicitados y le otorgó la calidad de candidata o candidato independiente a las y los siguientes aspirantes a una diputación o alcaldía:

Candidaturas independientes registradas					
Aspirante a candidatura independiente	Municipio / distrito	Apoyo ciudadano		Dispersión	
		Requiere	Presentó (lista nominal)	Requiere	Cumplió
Fernando Sánchez Díaz	04	2,819	5,296	60	93
Gerardo Hernández Amezcuá	04	2,819	2,984	60	68
José de Jesús Martínez Esparza	04	2,819	3,177	60	73
Manuel Palomera Uribe	05	2,745	2,586	76	41
Susana Gabriela Velasco González	05	2,745	3,094	76	85
Alejandra Vargas Ochoa	06	3,070	3,481	83	94
Ana Gabriela González González	06	3,070	3,431	83	96
Luis Ángel Morales Hernández	07	2,473	2,788	34	45
Hiram Esaú Ramírez Castellón	08	3,230	3,329	167	129
Susana de la Rosa Hernández	08	3,230	3,639	167	182
Aquiles López González	10	2,874	3,163	55	60
Susana Ochoa Chavira	10	2,874	3,398	55	65
Joel Cortés Serrano	11	3,067	3,736	115	127
José Chávez García	12	3,159	3,168	65	66
José Arturo Gleason Espíndola	13	2,783	3,223	69	85
Paola Flores Trujillo	13	2,783	3,451	69	77
José Bernardo Masini Aguilera	14	3,103	3,671	113	145
Otoniel Varas de Valdez González	14	3,103	3,522	113	129
Oswaldo Ramos López	19	2,908	3,693	130	132
José Arturo Ortiz Rodríguez	Acatlán de Juárez	171	1,233	6	11
Ángel Mario Six García Sánchez	Arandas	541	635	15	17
Raúl Jesús Robles Medina	Arandas	541	769	15	19
Carlos Alberto Romo Hernández	Atotonilco el Alto	458	665	14	16
Víctor Manuel Pérez Cabrera	Autlán de Navarro	470	1,535	30	30
Juan Diego Castro Morales	Chapala	361	594	10	18
María Guadalupe Becerra Barragán	Cihuatlán	261	629	9	16
Arnulfo Trujillo López	Cocula	223	311	9	15
Francisco Gándara Cárdenas	Colotlán	143	431	8	14
Ignacio Téllez González	Etzatlán	144	232	6	9
José Nicolás Cerda Pacheco	La Barca	531	596	18	19

⁷ IEPC-ACG-083/2018 y IEPC-ACG-093/2018.

4 candidaturas independientes fueron otorgadas por cumplimiento a resolución del Tribunal Electoral



Por lo anterior, el número final de candidatas y candidatos independientes fueron diecinueve por una diputación de MR y 37 por una alcaldía.

Tope de gastos y financiamiento público y privado

Los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano se financiaran con recursos privados de origen lícito, en los términos del código de la materia y demás legislación aplicable, y estuvieran sujetos al tope de gastos que por municipio y distrito para cada tipo de elección fue aprobado por el Consejo General el 20 de octubre de 2017.⁸

Por otra parte, las y los aspirantes que rebasaran el tope de gastos relativos a los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano, perderían el derecho a ser registrados en las candidaturas independientes.

De esta manera los topes de gastos para los actos tendientes a recabar apoyo fueron los siguientes:

Tope de gastos de los actos para recabar apoyo ciudadano a la gubernatura			
Tope de gastos de campaña en la elecciones a la gubernatura en el Proceso Electoral 2011-2012	Tope de gastos de los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano de aspirantes a candidaturas independientes a la gubernatura para el Proceso Electoral 2017 - 2018		
\$22,242,991.34	\$2,224,299.13		

Tope de gastos de los actos para recabar apoyo ciudadano a una diputación			
Tope de gastos de campaña en las elecciones a diputaciones de mayoría relativa en el Proceso Electoral 2014-2015	Tope de gastos de actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano de aspirantes a candidaturas independientes a diputaciones de mayoría relativa		
\$1,235,538.13	\$123,553.81		

Municipio	Tope de gastos de campaña Proceso Electoral 2014-2015	Tope de gastos de actos tendientes a recabar apoyo ciudadano	
		10%	
01 Acatic	\$73,000.02		\$7,300.00
02 Acatlán de Juárez	\$75,190.37		\$7,519.04
03 Ahualulco de Mercado	\$77,019.34		\$7,701.93

⁸ IEPC-ACG-110-2017.

Aspirante a candidatura independiente	Municipio / distrito	Candidaturas independientes registradas (continuación)			Estatus
		Requiere (lista nominal)	Dispersion	Requiere Cumplió	
Joel Razura Preciado	Lagos de Moreno	1,151	1,500	37	47 Procedente
José Luis González González	Lagos de Moreno	1,151	1,286	37	39 Procedente
Ma. de la Luz Ruiz Rubio	Magdalena	149	448	5	9 Procedente
Rosa María Ochoa Regalado	Ocotlán	739	911	21	27 Procedente
Ma. del Socorro Valdez Ocegueda	Poncitlán	354	395	10	14 Procedente
Luis Alberto Alcaraz López	Puerto Vallarta	2,048	2,348	40	50 Procedente
Francisco José Martínez Gil	Puerto Vallarta	2,048	2,228	40	46 Procedente
Máximo Martínez Aguirre	Puerto Vallarta	2,048	2,258	40	46 Procedente
Francisco Romero García	Puerto Vallarta	2,048	2,080	40	44 Procedente
Luis Fernando Sánchez Róbles	Puerto Vallarta	2,048	2,043	40	26 Procedente por cumplimiento de resolución del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco JDC-85/2018 (IEPC-ACG-137/2018)
José Alfredo Castro Rodríguez	San Cristóbal de la Barranca	28	207	3	5 Procedente
Gustavo Remberto Campos Hernández	San Juan de los Lagos	501	923	17	28 Procedente
Juan Torres Ortega	San Martín de Bolaños	25	166	5	5 Procedente
Edgar René Ruelas Gil	San Martín Hidalgo	235	432	9	14 Procedente
Oscar Daniel Carrón Calvario	Sayula	259	3,225	10	19 Procedente
Carlos Alberto Blanco Núñez	Tala	514	1,189	16	31 Procedente
María del Carmen Gallegos de la Mora	Tepatitlán de Morelos	1,119	1,853	28	37 Procedente
Gustavo Castañeda González	Tequila	300	908	11	15 Procedente
Juan Carlos Bustamante Barragán	Tlajomulco de Zúñiga	3,159	4,020	65	83 Procedente
Alberto Alfaro García	Tlaquepaque	4,567	8,841	100	128 Procedente
José Báñales Castro	Tlaquepaque	4,567	4,867	100	113 Procedente
Gustavo de la Torre Navarro	Tlaquepaque	4,567	5,234	100	106 Procedente
María Isabel Nolasco González	Tonalá	3,232	2,834	41	46 Procedente por cumplimiento de resolución del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco JDC-111/2018 (IEPC-ACG-180/2018)
Antonio Horacio Cruz Baltazar	Tuxpan	267	830	12	23 Procedente
Luis René Ruelas Ortega	Villa Corona	144	1,013	5	9 Procedente
Omar Ceballos Moreno	Zapotiltic	236	885	11	21 Procedente

Tope de gastos de los actos para recabar apoyo ciudadano a municipios (continuación)



	Municipio	Tope de gastos de campaña Proceso Electoral 2014-2015	Tope de gastos de actos tendentes a recabar apoyo ciudadano
			10%
04	Amacueca	\$67,290.00	\$6,729.00
05	Amatitán	\$67,290.00	\$6,729.00
06	Ameca	\$225,284.66	\$22,528.47
07	Arandas	\$223,706.90	\$22,370.69
08	Atemajac de Brizuela	\$67,290.00	\$6,729.00
09	Atengo	\$67,290.00	\$6,729.00
10	Atenguillo	\$67,290.00	\$6,729.00
11	Atotonilco el Alto	\$204,491.73	\$20,449.17
12	Atoyac	\$67,290.00	\$6,729.00
13	Autlán de Navarro	\$209,207.38	\$20,920.74
14	Ayotlán	\$130,967.25	\$13,096.73
15	Ayutla	\$67,290.00	\$6,729.00
16	Bolaños	\$67,290.00	\$6,729.00
17	Cabo Corrientes	\$67,290.00	\$6,729.00
18	Cañadas de Obregón	\$67,290.00	\$6,729.00
19	Casimiro Castillo	\$74,613.04	\$7,461.30
20	Cihuatlán	\$122,003.11	\$12,200.31
21	Cocula	\$106,132.97	\$10,613.30
22	Colotlán	\$67,548.38	\$6,754.84
23	Concepción de Buenos Aires	\$67,290.00	\$6,729.00
24	Cuautitlán de García Barragán	\$67,290.00	\$6,729.00
25	Cuautla	\$67,290.00	\$6,729.00
26	Cuquío	\$67,900.95	\$6,790.09
27	Chapala	\$162,046.47	\$16,204.65
28	Chimaltitán	\$67,290.00	\$6,729.00
29	Chiquilstlán	\$67,290.00	\$6,729.00
30	Degollado	\$86,715.07	\$8,671.51
31	Ejutla	\$67,290.00	\$6,729.00
32	El Arenal	\$67,290.00	\$6,729.00
33	El Grullo	\$87,411.40	\$8,741.14

Tope de gastos de los actos para recabar apoyo ciudadano a municipios (continuación)

	Municipio	Tope de gastos de campaña Proceso Electoral 2014-2015	Tope de gastos de actos tendentes a recabar apoyo ciudadano
			10%
34	El Limón	\$67,290.00	\$6,729.00
35	El Salto	\$420,120.32	\$42,012.03
36	Encarnación de Díaz	\$169,935.27	\$16,993.53
37	Eztatlán	\$67,290.00	\$6,729.00
38	Gómez Farías	\$67,290.00	\$6,729.00
39	Guachinango	\$67,290.00	\$6,729.00
40	Guadalajara	\$5,887,541.56	\$588,754.16
41	Hostotipaquito	\$67,290.00	\$6,729.00
42	Huejúcar	\$67,290.00	\$6,729.00
43	Huejuquilla el Alto	\$67,290.00	\$6,729.00
44	Ixtlahuacán de los Membrillos	\$101,968.21	\$10,196.82
45	Ixtlahuacán del Río	\$74,529.30	\$7,452.93
46	Jalostotitlán	\$109,931.93	\$10,993.19
47	Jamay	\$82,739.82	\$8,273.98
48	Jesús María	\$78,508.96	\$7,850.90
49	Jilotlán de los Dolores	\$67,290.00	\$6,729.00
50	Jocotepec	\$141,015.56	\$14,101.56
51	Juanacatlán	\$67,290.00	\$6,729.00
52	Juchitlán	\$67,290.00	\$6,729.00
53	La Barca	\$241,317.87	\$24,131.79
54	La Huerta	\$85,454.62	\$8,545.46
55	La Manzanilla de la Paz	\$67,290.00	\$6,729.00
56	Lagos de Moreno	\$501,745.13	\$50,174.51
57	Magdalena	\$70,593.72	\$7,059.37
58	Mascota	\$67,290.00	\$6,729.00
59	Mazamitla	\$67,290.00	\$6,729.00
60	Mexticacán	\$67,290.00	\$6,729.00
61	Mezquitic	\$67,290.00	\$6,729.00
62	Mixtlán	\$67,290.00	\$6,729.00
63	Ocotlán	\$322,065.65	\$32,206.57





El tope de gastos de los actos para recabar apoyo de una diputación era de \$123,533.81

Tope de gastos de los actos para recabar apoyo ciudadano a municipios (continuación)

Municipio	Tope de gastos de campaña Proceso Electoral 2014-2015	Tope de gastos de actos tendentes a recabar apoyo ciudadano	
		10%	
64 Ojuelos de Jalisco	\$85,807.20	\$8,580.72	
65 Pihuamo	\$67,290.00	\$6,729.00	
66 Poncitlán	\$151,240.14	\$15,124.01	
67 Puerto Vallarta	\$844,828.48	\$84,482.85	
68 Quitupan	\$67,290.00	\$6,729.00	
69 San Cristóbal de la Barranca	\$67,290.00	\$6,729.00	
70 San Diego de Alejandría	\$67,290.00	\$6,729.00	
71 San Gabriel	\$67,290.00	\$6,729.00	
72 San Ignacio Cerro Gordo	\$67,290.00	\$6,729.00	
73 San Juan de los Lagos	\$212,089.65	\$21,208.97	
74 San Juanito de Escobedo	\$67,290.00	\$6,729.00	
75 San Julián	\$67,290.00	\$6,729.00	
76 San Marcos	\$67,290.00	\$6,729.00	
77 San Martín de Bolaños	\$67,290.00	\$6,729.00	
78 San Martín Hidalgo	\$110,808.95	\$11,080.90	
79 San Miguel el Alto	\$108,746.41	\$10,874.64	
80 San Sebastián del Oeste	\$67,290.00	\$6,729.00	
81 Santa María de los Ángeles	\$67,290.00	\$6,729.00	
82 Santa María del Oro	\$67,290.00	\$6,729.00	
83 Sayula	\$113,175.59	\$11,317.56	
84 Tala	\$219,458.40	\$21,945.84	
85 Talpa de Allende	\$67,290.00	\$6,729.00	
86 Tamazula de Gordiano	\$167,700.84	\$16,770.08	
87 Tapalpa	\$67,290.00	\$6,729.00	
88 Tecalitlán	\$67,290.00	\$6,729.00	
89 Tecolotlán	\$67,290.00	\$6,729.00	
90 Techaluta de Montenegro	\$67,290.00	\$6,729.00	
91 Tenamaxtlán	\$67,290.00	\$6,729.00	
92 Teocaltiche	\$144,439.91	\$14,443.99	
93 Teocuitatlán de Corona	\$67,290.00	\$6,729.00	

Tope de gastos de los actos para recabar apoyo ciudadano a municipios (continuación)

Municipio	Tope de gastos de campaña Proceso Electoral 2014-2015	Tope de gastos de actos tendentes a recabar apoyo ciudadano	
		10%	
94 Tepatitlán de Morelos	\$478,096.37	\$47,809.64	
95 Tequila	\$127,498.83	\$12,749.88	
96 Teuchitlán	\$67,290.00	\$6,729.00	
97 Tizapán el Alto	\$77,345.47	\$7,734.55	
98 Tlajomulco de Zúñiga	\$868,336.21	\$86,833.62	
99 San Pedro Tlaquepaque	\$1,857,750.04	\$185,775.00	
100 Tolimán	\$67,290.00	\$6,729.00	
101 Tomatlán	\$114,907.60	\$11,490.76	
102 Tonalá	\$1,247,690.40	\$124,769.04	
103 Tonaya	\$67,290.00	\$6,729.00	
104 Tonila	\$67,290.00	\$6,729.00	
105 Totatiche	\$67,290.00	\$6,729.00	
106 Tototlán	\$83,061.54	\$8,306.15	
107 Tuxcacuesco	\$67,290.00	\$6,729.00	
108 Tuxcueca	\$67,290.00	\$6,729.00	
109 Tuxpan	\$121,549.18	\$12,154.92	
110 Unión de San Antonio	\$67,290.00	\$6,729.00	
111 Unión de Tula	\$67,290.00	\$6,729.00	
112 Valle de Guadalupe	\$67,290.00	\$6,729.00	
113 Valle de Juárez	\$67,290.00	\$6,729.00	
114 Villa Corona	\$68,614.91	\$6,861.49	
115 Villa Guerrero	\$67,290.00	\$6,729.00	
116 Villa Hidalgo	\$67,290.00	\$6,729.00	
117 Villa Purificación	\$67,290.00	\$6,729.00	
118 Yahualica de González Gallo	\$95,696.84	\$9,569.68	
119 Zacoalco de Torres	\$103,678.19	\$10,367.82	
120 Zapotlán	\$108,107.37	\$10,810.74	
121 Zapopan	\$3,985,001.66	\$398,500.17	
122 Zapotlán de Vadillo	\$67,290.00	\$6,729.00	
123 Zapotlán del Rey	\$67,290.00	\$6,729.00	





El tope máximo de gastos en actos para recabar apoyo en candidaturas independientes a municipales (125 municipios) fue de \$ 2,699,135.54



CONSULTA:
Topes de gastos de campaña de partidos políticos y candidaturas independientes en la página 68.

Tope de gastos de los actos para recabar apoyo ciudadano a municipios (continuación)

Municipio	Tope de gastos de campaña Proceso Electoral 2014-2015	Tope de gastos de actos tendentes a recabar apoyo ciudadano
		10%
124 Zapotlán el Grande	\$355,555.58	\$35,555.56
125 Zapotlanejo	\$216,452.73	\$21,645.27
Total	\$26,991,355.44	\$2,699,135.54

En cuanto a los topes de gastos de campaña, fueron los mismos que para las candidaturas presentadas por partidos políticos y candidaturas independientes.

El artículo 732 del CEPSEJ, señala que las y los candidatos independientes tienen derecho a recibir financiamiento público para sus gastos de campaña. Para los efectos de la distribución del financiamiento público y prerrogativas a que tienen derecho en su conjunto, serán considerados como un partido político de nuevo registro.

En ese sentido, el monto que le correspondería a un partido de nuevo registro, se distribuirá entre las candidaturas independientes de la forma siguiente:

- Para la elección de la gubernatura del estado: 33.4 %.
- Para las elecciones de las diputaciones por MR: 33.3 %.
- Para las elecciones de municipios: 33.3 %.

El 04 de mayo de 2018,⁹ una vez que se aprobaron las candidaturas independientes que cumplieron con todos los requisitos, el Consejo General determinó el financiamiento público de las mismas.

Financiamiento público a candidatas y candidatos independientes para gastos de campaña

Candidata o candidato	Distrito/municipio	Monto aprobado
Fernando Sánchez Díaz	Diputado MR Dtto. 04	\$15,880.82
Gerardo Hernández Amezcuá	Diputado MR Dtto. 04	\$15,880.82
José de Jesús Martínez Esparza	Diputado MR Dtto. 04	\$15,880.82
Susana Gabriela Velasco González	Diputada MR Dtto. 05	\$23,821.24
Manuel Palomera Uribe	Diputado MR Dtto. 05	\$23,821.24

⁹ IEPC-ACG-115/2018.

Financiamiento público a candidatas y candidatos independientes para gastos de campaña (continuación)

Candidata o candidato	Distrito/municipio	Monto aprobado
Ana Gabriela González González	Diputada MR Dtto. 06	\$23,821.24
Alejandra Vargas Ochoa	Diputada MR Dtto. 06	\$23,821.24
Luis Ángel Morales Hernández	Diputado MR Dtto. 07	\$23,821.24
Susana de la Rosa Hernández	Diputada MR Dtto. 08	\$23,821.24
Hiram Esaú Ramírez Castellón	Diputado MR Dtto. 08	\$23,821.24
Susana Ochoa Chavira	Diputada MR Dtto. 10	\$23,821.24
Aquiles López González	Diputado MR Dtto. 10	\$23,821.24
Joel Cortés Serrano	Diputado MR Dtto. 11	\$23,821.24
José Chávez García	Diputado MR Dtto. 12	\$23,821.24
José Arturo Gleason Espíndola	Diputado MR Dtto. 13	\$23,821.24
Paola Flores Trujillo	Diputada MR Dtto. 13	\$23,821.24
José Bernardo Macini Aguilera	Diputado MR Dtto. 14	\$23,821.24
Otoniel Varas de Valdez González	Diputado MR Dtto. 14	\$23,821.24
Oswaldo Ramos López	Diputado MR Dtto. 19	\$23,821.24
José Arturo Ortiz Rodríguez	Acatlán de Juárez	\$1,506.33
Ramón Sierra Cabrera	Acatlán de Juárez	\$1,506.33
Ángel Mario Six García Sánchez	Arandas	\$4,719.21
Raúl Jesús Robles Medina	Arandas	\$4,719.21
Carlos Alberto Romo Hernández	Atotonilco el Alto	\$3,740.85
Víctor Manuel Pérez Cabrera	Autlán de Navarro	\$3,730.61
Arnulfo Trujillo López	Cocula	\$1,696.43
Francisco Gándara Cárdenas	Colotlán	\$1,172.54
Juan Diego Castro Morales	Chapala	\$3,165.44
María Guadalupe Becerra Barragán	Cihuatlán	\$2,529.03
Ignacio Téllez González	Etzatlán	\$1,207.61
José Nicolás Cerdá Pacheco	La Barca	\$4,165.51
José Luis González González	Lagos de Moreno	\$9,969.45
Joel Razura Preciado	Lagos de Moreno	\$9,969.45
Ma. de la Luz Ruiz Rubio	Magdalena	\$1,381.89
Ma del Socorro Valdez Ocegueda	Poncitlán	\$3,137.50
Rosa María Ochoa Regalado	Ocotlán	\$6,025.53
Francisco José Martínez Gil	Puerto Vallarta	\$8,285.81

El financiamiento de candidaturas independientes a una diputación fue desde \$15,880.82 hasta \$23,821.24





El financiamiento de candidaturas independientes a municipios fue desde \$205.85 hasta \$31,025.59

Financiamiento público a candidatas y candidatos independientes para gastos de campaña (continuación)		
Candidata o candidato	Distrito/municipio	Monto aprobado
Francisco Romero García	Puerto Vallarta	\$8,285.81
Luis Alberto Alcaraz López	Puerto Vallarta	\$8,285.81
Máximo Martínez Aguirre	Puerto Vallarta	\$8,285.81
Luis Fernando Sánchez Robles	Puerto Vallarta	\$8,285.81
Edgar René Ruelas Gil	San Martín Hidalgo	\$1,704.99
Gustavo Remberto Campos Hernández	San Juan de los Lagos	\$4,227.08
José Alfredo Castro Rodríguez	San Cristóbal de la Barranca	\$205.85
Alberto Alfaro García	San Pedro Tlaquepaque	\$26,276.07
Gustavo de la Torre Navarro	San Pedro Tlaquepaque	\$26,276.07
José Bañales Castro	San Pedro Tlaquepaque	\$26,276.07
Antonio Horacio Cruz Baltazar	Tuxpan	\$2,215.46
Carlos Alberto Blanco Núñez	Tala	\$4,474.15
María Isabel Nolasco González	Tonalá	\$31,025.59
Gustavo Castañeda González	Tequila	\$2,637.72
Juan Carlos Bustamante	Tlajomulco de Zúñiga	\$27,003.06
José Romero Mercado	Zapotlán el Grande	\$6,515.98
Luis René Ruelas Ortega	Villa Corona	\$1,099.82
María del Carmen Gallegos de la Mora	Tepatitlán de Morelos	\$8,822.63
Omar Ceballos Moreno	Zapotiltic	\$1,892.04
Oscar Daniel Carrión Calvario	Sayula	\$2,257.40



Candidaturas electas

Los resultados electorales en el estado de Jalisco, arrojaron los triunfos de las planillas de candidaturas independientes de los municipios de Sayula y Villa Corona.

Mientras que por la vía de la representación proporcional, trece candidaturas independientes integrarán los cabildos de los ayuntamientos en los siguientes municipios:

Candidaturas independientes electas por el principio de representación proporcional

Municipio	Número de candidatas y candidatos independientes electos como regidores por el principio de representación proporcional
Atotonilco el Alto	01
Cihuatlán	01
Colotlán	02
Magdalena	01
San Cristóbal de la Barranca	02
Tepatitlán de Morelos	01
Tequila	01
Tlaquepaque	01
Tuxpan	01
Zapotiltic	01
Zapotlán el Grande	01

Bajo la figura de candidaturas independientes fueron electas 02 planillas a municipios de MR y 13 regidurías de RP dando un total de 15



Transparencia y gestión de la información pública

Se presenta la información mediante la que el Instituto Electoral garantiza el derecho de acceso a la información y los datos personales, dando concreción y vigencia al principio constitucional de máxima publicidad

Proceso electoral transparente

Información focalizada y de interés público

La focalizada forma parte de las políticas de transparencia de la segunda generación, y tiene como objetivo brindar a la ciudadanía información sobre trámites y servicios, también, busca presentar información socialmente útil.

En este sentido, como parte esencial de la Política de Transparencia del Instituto Electoral, se presentó el micrositio del Proceso Electoral Concurrente, como práctica de transparencia focalizada, para que la ciudadanía pudiera encontrar información relativa y recopilada sobre el Proceso Electoral.

En este micrositio se encontraba la información relativa al calendario electoral, convocatorias, registro de precandidaturas y candidaturas, integración de consejos municipales y distritales, informe de encuestas publicadas y más información útil para el electorado, los partidos políticos, las candidaturas independientes, y los medios de comunicación.

Candidatas y candidatos transparentes

Con el objetivo de cumplir con la obligación que tiene el Instituto Electoral de publicar los currículums de las y los candidatos como lo ordena el artículo 14, fracciones II, inciso e y, III, inciso d, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM); así como lo que dispone

el artículo 71, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, donde menciona que toda persona tiene derecho a acceder a la información de los partidos políticos, de conformidad con la Ley General de Partidos Políticos y la LTAIPEJM. El Consejo General aprobó el 22 de febrero de 2018 el acuerdo IEPC-ACG-025/2018 mediante el cual se emitieron los lineamientos para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, en ellos estableció la obligatoriedad de entregar una versión pública del currículum de las y los candidatos.

En los días subsecuentes se aprobaron, las candidaturas a la gubernatura, a las diputaciones por mayoría relativa (MR) y representación proporcional (RP), así como las de municipales, que en conjunto sumaron 10,007 candidatas y candidatos y se añade el total de las sustituciones aprobadas por el Consejo General. Durante el proceso se recibieron 10,949 expedientes de candidatas y candidatos. Se hizo la separación del currículum del resto del expediente, se verificó que todas y todos lo entregaran, se digitalizó y preparó para su publicación en el sitio web de este Instituto como dicta la legislación.

Aún durante la etapa de sustituciones de candidaturas se llevó a cabo una revisión exhaustiva para constatar que las y los candidatos habían entregado su currículum. Producto de esta revisión, el 15 de junio se requirió a los partidos políticos que remitieran la información de aquellos que habían sido omisos.

The screenshot shows the homepage of the 'Proceso Electoral Concurrente 2017-2018' website. At the top, there's a navigation bar with links for 'Inicio', 'Candidato', 'Convocatorias', 'Candidaturas Independientes', 'Resultados', and 'Municipios'. Below the header, there's a large banner with the text 'Proceso Electoral 2018' and some smaller text about voter rights. On the left side, there's a sidebar with the text 'Aquí ENCONTRARÁS TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA:' followed by two buttons: 'Candidaturas Registradas' and 'Precandidaturas'. The main content area has sections for 'PREP 2018 JAL' and 'Candidatos Municipales'.

La transparencia focalizada busca presentar información socialmente útil

Se recibieron y revisaron
10,949
expedientes de candidaturas

Se recibieron
9,618 currículums de las candidaturas registradas

Se tuvo un cumplimiento de
98% en currículums entregados

Se registraron
9,834 candidaturas a cargos en el SIPOT

Tablero Electoral

FALTANTES 00 00 00 PARA LA JORNADA ELECTORAL

Presentamos el tablero electoral en el que brindamos información sobre los diferentes cargos que se elegirán en Jalisco, las plataformas electorales de los partidos políticos y candidaturas independientes debidamente acreditadas para contender en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018. El tablero electoral te permitirá emitir un voto informado en las próximas elecciones.

En este tablero electoral podrás consultar lo siguiente:

- Plataformas electorales
- Calendario Electoral
- Geografía electoral

Al final, de la totalidad de las y los candidatos que compitieron y aparecieron en la boleta un total de 9,822; se recibieron 9,618 currículums y solo faltaron 204 por entregar, lo que significó un cumplimiento de 98%.

Expedientes y currículums recibidos de las candidaturas

Expedientes recibidos y revisados	Candidaturas aprobadas (inicialmente y por sustitución)	Candidaturas que finalmente compitieron y aparecieron en la boleta	Curriculum recibidos	Curriculum faltantes
10,949	10,007	9,822	9,618	204

Todos los currículums se publicaron en la sección de transparencia de la página web del Instituto Electoral, vinculados al micrositio del Tablero Electoral,¹ donde la ciudadanía pudo consultar el currículum de la o el candidato de su elección, ya sea por la gubernatura, municipios, diputaciones de MR y diputaciones de RP, entre otra información valiosa para orientar su decisión de voto.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia

Este organismo electoral, al igual que todos los demás sujetos obligados, deben publicar en sus portales de Internet y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparecia (PNT) la información fundamental que ordenan las Leyes de Transparecia en dos amplios catálogos: el genérico que todos deben cumplir y, el específico que se refiere a información exclusiva del Instituto Electoral. Del primer catálogo se derivan 85 obligaciones que se deben llenar en 118 formatos de la PNT y, del segundo son 57 obligaciones, que se cumplen registrando información en 37 formatos.

¹ Disponible en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/tableroelectoral2018/>

En la página web de este organismo, se publicó la información fundamental y específica generada en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018. De las 50 fracciones que contiene el artículo 14 de la LTAIPEJM, 20 son las que contienen datos específicos del proceso electoral, mismas que fueron actualizadas en su totalidad de manera oportuna, para cumplir con el principio de máxima publicidad.

La información que se actualizó de manera oportuna fue la siguiente:

1. Constancias de mayoría (gobernatura, diputaciones y municipios).
2. Resoluciones de asignación de representación proporcional (diputaciones RP y regidurías).
3. Constancias y declaratorias de gobernador, diputaciones y municipios.
4. Directorio de los consejos distritales y municipales.
5. Los acuerdos de los partidos políticos que regulan los procesos internos de selección de candidaturas.
6. Convocatoria para elecciones constitucionales.
7. Los resultados mensuales de los muestreros de cobertura de medios de comunicación sobre las campañas políticas.
8. Los videos de los debates entre candidatas y candidatos.
9. Ubicación de casillas.
10. Los convenios de los frentes, coaliciones y fusiones de los partidos políticos.
11. Los acuerdos y resoluciones sobre la asignación de financiamiento público a los partidos políticos y su calendario oficial.
12. La división territorial del Estado en distritos uninominales y secciones electorales (INE).
13. Calendario integral del proceso electoral.
14. Las resoluciones sobre los cómputos electorales estatales, distritales y municipales.
15. Las plataformas electorales registradas por los partidos políticos.

De las 50 fracciones que contiene el artículo 14 de la LTAIPEJM, 20 son las que contienen datos específicos del proceso electoral



Se recibieron
1,345
solicitudes de información

764 
solicitudes se recibieron a través de las PNT

319 solicitudes se recibieron a través de la Oficialía de Partes

262 
solicitudes se recibieron a través de la página web y correo electrónico

16. Las candidaturas registradas.
17. Las resoluciones sobre los cómputos electorales, estatales, distritales y municipales.
18. Las listas de las y los funcionarios de las mesas directivas de casilla (INE).
19. Las resoluciones sobre los cómputos parciales distritales.
20. Las actas de los cómputos municipales.

Publicación en el SIPOT, de la PNT

El SIPOT es el sistema en el que todo aquel que recibe o administra recursos públicos o realiza actos de autoridad, está obligado a publicar la información fundamental que se deriva de sus actividades.

En el SIPOT se publicó la siguiente información relativa al Proceso Electoral Concurrente 2017-2018:

Información fundamental y registros en SIPOT

Información fundamental	Número de registros en SIPOT
Registro de candidatas y candidatos a cargos de elección popular	9,834
Sistema de consulta a cargos de elección popular	1
Candidatas y candidatos electos a cargos de elección popular	1,492

La Unidad de Transparencia garantiza el derecho de acceso y a hacerlo con mayor eficacia, sencillez, celeridad y mínima formalidad

Gestión de solicitudes de la ciudadanía

El acceso a la información pública es un derecho fundamental que permite a las personas obtener información pública, que sirve de insumo para

su participación libre e informada en decisiones colectivas y de interés público. Asimismo, permite a la sociedad conocer las acciones, políticas y avances en la gestión pública. Sin duda, ello resultará en una mejor percepción de la sociedad sobre el quehacer institucional, así como en el fortalecimiento de una ciudadanía proactiva y de la democracia en nuestro Estado.

La Unidad de Transparencia garantiza el derecho de acceso y a hacerlo con mayor eficacia, sencillez, celeridad y mínima formalidad, como lo ordena el artículo 5 de la LTAIPEJM, para ello se disminuyó sustancialmente el tiempo de respuesta y se redujo y simplificó la redacción de las mismas. En esta sección se da cuenta de ello.

A partir del inicio del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, el 1º de septiembre de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2018, se recibieron 1,345 solicitudes de información, por tres vías.

- Sistema de Solicituds de Acceso a la Información (PNT Infomex Jalisco).
- Correo electrónico y sección de contacto del portal de Internet del Instituto Electoral (web).
- Oficialía de Partes (OP).

Solicitudes presentadas por el Sistema de Solicituds de Acceso a la Información de la PNT

La principal vía que utilizaron los particulares con el Instituto, fue el Sistema de Solicituds de Acceso a la Información, representando 56.80% de las solicitudes recibidas (764).

Solicitudes presentadas ante Oficialía de Partes

La segunda vía que utilizaron los particulares con el Instituto, fue a través de la Oficialía de Partes, representando 23.71% de las solicitudes recibidas (319).



Se presentaron
02 solicitudes de Derechos ARCO



Se elaboraron
08 avisos de privacidad



Solicitudes presentadas desde la página web y por correo electrónico
La tercera vía que utilizaron los particulares con el Instituto, fue el portal web y correo electrónico, representando 19.47% de las solicitudes recibidas (262).

Derechos ARCO, la protección de los datos personales y los avisos de privacidad

Con fecha del 26 de julio de 2017, el Congreso del Estado de Jalisco, aprobó la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, reglamentaria de los artículos 6 base A y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco; dicha ley tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tienen todas persona a la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados, surgiendo así los Derechos ARCO (de acceso, rectificación, cancelación y oposición) al tratamiento de datos personales de la o el titular.

De igual manera en la misma legislación se exige a los sujetos obligados, que tratan datos personales, que elaboren y presenten un “aviso de privacidad”, documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el área responsable, que es puesto a disposición de la o el titular, con el objetivo de informar al mismo sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento de sus datos, a fin de que esté en posibilidad de tomar decisiones informadas sobre el uso de sus datos personales y, en consecuencia, mantener el control y disposición sobre ellos.

Solicitudes de Derechos ARCO

Durante el proceso electoral se presentaron dos solicitudes, mismas que no procedieron ya que las y los solicitantes, no eran los titulares de los datos.

Transparencia focalizada
En este sitio usted encontrará una selección de enlaces con información de interés general acerca del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Comisión General	Convocatorias y certámenes
Integración	Convocatorias y certámenes
Integración	Convocatorias y certámenes
Bases de datos	Normatividad
Bases de datos	Legislación
Resultados electorales	Programa anual de actividades
Resultados electorales	2018
Resultados electorales	2017
Resultados electorales	2016
Resultados electorales	2015
Geografía electoral	Información financiera
Geografía electoral	Presupuesto
Geografía electoral	2018
Geografía electoral	2017
Geografía electoral	2016
Geografía electoral	2015
Proceso electoral	Estados financieros
Proceso electoral	2017-2018
Proceso electoral	2016-2017
Proceso electoral	2015-2016
Partidos y agrupaciones políticas	Cuentas públicas
Partidos y agrupaciones políticas	2017-2018
Partidos y agrupaciones políticas	2016-2017
Candidaturas	Rendiciones
Candidaturas	2017-2018
Mecanismos de participación social	Video
Mecanismos de participación social	2018
Mecanismos de participación social	2017-2018
Mecanismos de participación social	2016-2017
Mecanismos de participación social	2015-2016
Mecanismos de participación social	2014-2015

Asesoría a las áreas

Dentro del proceso electoral, se elaboraron ocho avisos de privacidad a solicitud de las áreas siguientes:

Avisos de privacidad generados

Área	Nombre
Unidad de Género y No Discriminación	Aviso de privacidad simplificado del registro de casos de violencia política en razón de género
Unidad de Género y No Discriminación	Aviso de privacidad simplificado de la red de comunicación entre mujeres candidatas a cargos de elección popular y el Instituto Electoral
Jefatura Auxiliar en Comunicación Social	Aviso de privacidad simplificado para la acreditación a los medios de comunicación que deseen cubrir la jornada electoral del 1º de julio de 2018
Secretaría Ejecutiva	Aviso de privacidad simplificado de Oficialía de Partes
Dirección de Administración y Finanzas	Aviso de privacidad simplificado de la Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Participación Ciudadana	Aviso de privacidad simplificado del simulacro de debates entre candidatas y candidatos
Dirección de Participación Ciudadana	Aviso de privacidad simplificado del Panel “Participación Ciudadana y Gobernanza Democrática: Paradigma, Mitos y Realidades en México”
Contraloría General	Aviso de privacidad simplificado de la base de datos a la declaración patrimonial de las y los servidores públicos del Instituto Electoral
Jefatura Auxiliar en Edición	Aviso de privacidad simplificado de los concursos de anécdota y fotografía, Proceso Electoral 2017-2018

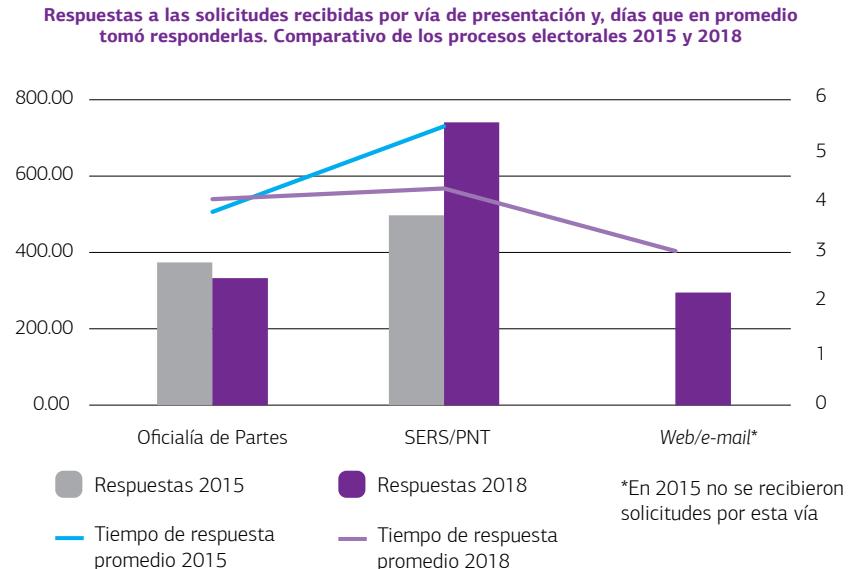
Se ha buscado reducir los tiempos de respuesta y simplificar la redacción de las mismas

El mes de abril fue en el que más se recibieron solicitudes de información

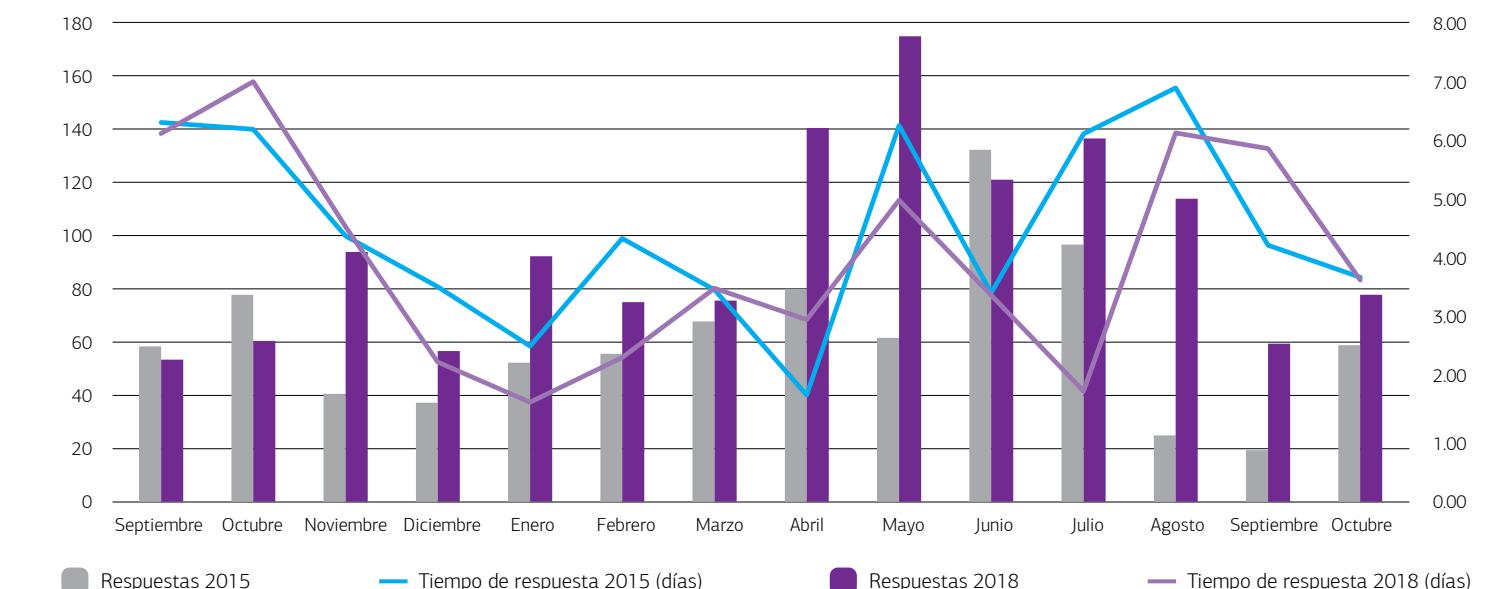
Como se indicó en la introducción de esta sección se ha buscado reducir los tiempos de respuesta y simplificar la redacción de las mismas, como se puede apreciar en las siguientes gráficas:



	PNT	Web	OP	Total
Septiembre 2017	39	14	3	56
Octubre 2017	49	15	2	66
Noviembre 2017	47	34	9	90
Diciembre 2017	21	13	9	43
Enero 2018	61	21	12	94
Febrero 2018	44	28	2	74
Marzo 2018	40	16	25	81
Abril 2018	99	27	55	181
Mayo 2018	67	17	36	120
Junio 2018	60	40	15	115
Julio 2018	82	15	83	180
Agosto 2018	38	2	24	64
Septiembre 2018	43	12	13	68
Octubre 2018	74	8	31	113
Totales	764	262	319	1,345



Respuestas a las solicitudes recibidas y, días que en promedio tomó responderlas. Comparativo de los procesos electorales 2015 y 2018



Atención a inconformidades de las y los ciudadanos

Recursos de revisión

La o el solicitante de información, cuando considera que al otorgar la respuesta a su solicitud no se respeta su derecho de acceso a la información, puede interponer el medio de impugnación denominado recurso de revisión. En el transcurso del proceso electoral se presentaron un total de diecinueve recursos ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), de los cuales al cierre de la edición de la Memoria Electoral fueron resueltos trece y no se revocó o modificó la respuesta otorgada.

Con lo que el índice de impugnaciones es 1.41%, muy por debajo del índice nacional que es 4.4% y el de Jalisco 2%.

Recursos de transparencia

En febrero se recibieron dos recursos de transparencia por la supuesta falta de actualización de información fundamental, correspondiente al Proceso Electoral Concurrente 2017-218, las y los quejoso argumentaron que no se encontraba actualizada la información de topes de gastos de

El índice de impugnaciones es 1.41%

Se asesoró a la ciudadanía para localizar información dentro del portal

campañas e información sobre distritos y secciones, por lo que el organismo garante de derecho de acceso a la información requirió el informe correspondiente a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto Electoral y, el sentido de las resoluciones emitidas por el ITEI confirmó el cumplimiento de la publicación de la información.

Capacitación y asesoría a las y los servidores públicos y a la ciudadanía

La Plataforma Nacional de Transparencia sufrió diversas modificaciones en el año 2017, tanto en su interfaz como en los formatos que se deben cargar en dicho sistema, por tal motivo se capacitó de manera personal a las y los funcionarios de las áreas que debían actualizar la información en el SIPO. De esta manera todas y todos los servidores públicos responsables estuvieron en condiciones de cargar la información en los nuevos formatos para el año 2018.

En cuanto a la capacitación o asesoramiento de la ciudadanía en general, se recibieron diversas llamadas (no cuantificadas) en las que solicitaban el acompañamiento para localizar información dentro del portal de Internet, mismas que se pudieron atender sin ningún inconveniente y favorablemente para la o el ciudadano.

Las y los servidores públicos de las sedes distritales también fueron capacitados para transparentar la actividad electoral de sus consejos y los municipales que les correspondieron, así como para garantizar el acceso a la información de las y los ciudadanos y, gestionar adecuadamente la protección de los datos personales y eventualmente la información reservada. La capacitación se acercó a sus sedes en reuniones regionales realizadas expresamente con este fin; a continuación se presentan las reuniones realizadas:

Capacitaciones realizadas a funcionarias y funcionarios electorales

Sede	Oficinas distritales capacitadas	Fecha	Domicilio
Tequila	1	Puerto Vallarta	Sábado, 19 de mayo
		Tequila	Abasolo Núm. 135, entre Eduardo González y Veracruz, colonia Centro, Tequila, Jalisco, C.P. 46400. Tels.: 374742-3939, 374742-0532.

Capacitaciones realizadas a funcionarias y funcionarios electorales (continuación)

Sede	Oficinas distritales capacitadas	Fecha	Domicilio
Tepatitlán de Morelos	2	Lagos de Moreno	Martes, 22 de mayo
	3	Tepatitlán de Morelos	
	15	La Barca	
Zapotlán el Grande	17	Jocotepec	Miércoles, 23 de mayo
	18	Autlán de Navarro	
	19	Zapotlán el Grande	
Guadalajara	4	Zapopan	Martes, 05 de junio
	6	Zapopan	
	8	Guadalajara	
	9	Guadalajara	
	10	Zapopan	
	11	Guadalajara	
	14	Guadalajara	
	7	Tonalá	
	12	Santa Cruz de las Flores	
	13	San Pedro Tlaquepaque	
	16	San Pedro Tlaquepaque	
	20	Tonalá	

En estas reuniones se capacitó a las y los servidores públicos respecto a los siguientes temas:

- Quiénes son los sujetos obligados.
- Qué se considera información pública y cómo se clasifica.
- Cómo identificar y proteger la información confidencial (datos personales).
- Cuál es la información pública reservada y la prueba de daño.
- Cómo cumplir con las obligaciones de transparencia (publicar y actualizar).
- Cómo garantizar el acceso a la información pública.





Procedimientos administrativos sancionadores

Tienen la finalidad de sancionar o castigar conductas infringidas, cometidas por los sujetos obligados por las leyes electorales. A continuación se mencionan las medidas cautelares y sanciones implementadas a lo largo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

Procedimientos sancionadores

Según la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las leyes electorales locales deben considerar las reglas de los procedimientos sancionadores y la clasificación de los mismos en procedimientos ordinarios que se instauran por faltas cometidas dentro y fuera de los procesos electorales y los procedimientos especiales sancionadores, expeditos, por faltas cometidas dentro de los procesos electorales.

En ese sentido, el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral, establece que los procedimientos antes señalados, tienen como finalidad determinar la existencia de faltas a la normatividad electoral y la responsabilidad administrativa mediante la valoración de los medios de prueba que aporten las partes y, en su caso, de aquellos que se obtengan de la investigación que realice la autoridad electoral.

Procedimiento Sancionador Ordinario

Es el procedimiento que se inicia de oficio o a petición de parte, por escrito, de manera verbal o por algún medio de comunicación ante algún órgano del Instituto Electoral, a fin de determinar la existencia de alguna infracción a la normatividad electoral, bajo los supuestos que establece la legislación.

Procedimiento Sancionador Especial

Es el procedimiento que ocurre dentro de los procesos electorales. La Secretaría Ejecutiva lo instruirá cuando se denuncie la comisión de conductas que:

1. Constituyan propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, dependencia y entidades de la administración pública, los municipios, organismos públicos descentralizados y cualquier otro ente público, que no tenga carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Que la propaganda incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.
2. Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral establecidas para los partidos políticos en este Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco (CEPSEJ).
3. Constituyan actos anticipados de precampaña o campaña.

Los procedimientos sancionadores resueltos y turnados por el Instituto Electoral en este proceso electoral, fueron:

Procedimientos administrativos sancionadores Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018					
Procedimientos ordinarios		Procedimientos especiales		Total de procedimientos	
2017	2018	2017	2018	2017	2018
2	21	4	145	6	166

Medidas cautelares

Son los actos procesales que determina la Comisión de Quejas y Denuncias, a petición de la o el denunciante o a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, a fin de lograr el cese de los actos o hechos que constituyan la

Según la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las leyes electorales locales deben considerar las reglas de los procedimientos sancionadores

Las medidas cautelares son los actos procesales que determina la Comisión de Quejas y Denuncias

presunta infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en el CEPSEJ, hasta en tanto se apruebe la resolución definitiva por parte del Tribunal Electoral.

La Comisión de Quejas y Denuncias dictó las siguientes medidas cautelares en el proceso electoral:

Medidas cautelares Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018

Total de resoluciones correspondientes a medidas cautelares	Improcedentes	Procedentes	Sobreseídas
38	25	13	0

Autoridades competentes

Según el CEPSEJ, son órganos competentes para la tramitación y resolución del procedimiento sancionador:

1. El Consejo General.
2. La Comisión de Quejas y Denuncias.
3. La Secretaría Ejecutiva del Consejo General.
4. El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

En cuanto al Procedimiento Sancionador Ordinario es la Secretaría Ejecutiva quien propone el proyecto de resolución a la Comisión de Quejas y Denuncias, que hace lo propio al consejero presidente y este a su vez al Consejo General, que resuelve el procedimiento.

Para el Procedimiento Sancionador Especial, es la Secretaría Ejecutiva, quien integra el expediente y lo turna de forma inmediata, exponiendo en su caso, las medidas cautelares y demás diligencias que se hayan llevado a cabo, al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, así como un informe circunstanciado; y este es el que lo resuelve.

Por otra parte, corresponde al INE atender los procedimientos sobre fiscalización, radio y televisión, en ese tenor, el Consejo General del INE resolvió con respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los ingresos y egresos de las y los candidatos en el proceso electoral en el estado de Jalisco.



Total de sanciones impuestas Unidades de Medida y Actualización y cantidades pecuniarias a candidatos de partidos políticos

Candidatas y candidatos	UMA	Total
PAN	0	0
PRI	0	0
MC	600	48,360
PRI-PVEM	0	0
Morena	0	0

Sanciones impuestas a partidos políticos

Partido político	PAN	PRI	PRD	PT	VERDE	MOVIMIENTO CIUDADANO	alianza	morena	encuentro social
Multas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amonestaciones	0	4	0	3	1	0	0	0	0

Sanciones impuestas a las y los candidatos de partidos políticos y a las y los candidatos independientes

Partido político	PAN	PRI	PRD	PT	VERDE	MOVIMIENTO CIUDADANO	alianza	morena	encuentro social	Candidatura independiente
Multas	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Amonestaciones	0	4	0	0	1	3	0	0	0	2

Total de sanciones impuestas a partidos políticos con motivo de quejas

Unidades de Medida y Actualización	0
Total líquida monetaria	0

Total de sanciones impuestas a las y los candidatos de partidos políticos y a las y los candidatos independientes con motivo de quejas

Unidades de Medida y Actualización	600
Total líquida monetaria	48,360

Total de sanciones impuestas a partidos políticos, candidatas y candidatos de partidos políticos y candidatas y candidatos independientes con motivo de quejas

Unidades de Medida y Actualización	600
Total líquida monetaria	48,360





Justicia electoral

La justicia electoral es esencial para la resolución de inconformidades en la materia, esto con la finalidad de garantizar la confiabilidad de los procesos y procedimientos electorales



Medios de impugnación

Según el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco (CEPSEJ), los medios de impugnación tienen como objetivo garantizar:

- a) Que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales en los procesos electorales se sujeten invariablemente, a los principios de constitucionalidad y legalidad.
- b) La definitividad de los distintos actos y etapas de los procesos electorales y demás actos y resoluciones en materia electoral.

El sistema de medios de impugnación se integra por:

1. *El recurso de revisión*, para garantizar la legalidad de actos y resoluciones de la autoridad electoral.
2. *El recurso de apelación, el juicio de inconformidad y el recurso de reconsideración*, para juzgar la legalidad de actos y resoluciones de las autoridades electorales.
3. *El juicio para la protección de los derechos político-electORALES de la y el ciudadano.*
4. *Los medios de impugnación precedentes que en lo conducente sean aplicables para dirimir controversias respecto de los procesos de mecanismos de participación social.*
5. *Los procedimientos especiales para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Electoral y sus trabajadores.*
6. *El recurso de revisión en contra de las resoluciones y sentencias emitidas en los procedimientos especiales sancionadores para garantizar la legalidad de actos y resoluciones de la autoridad electoral federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.*

7. *El juicio de revisión constitucional electoral*, para garantizar la constitucionalidad de actos o resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o resolver las controversias que surjan durante los mismos.

Medio de impugnación*	PEC 2017-2018
Recurso de revisión	40
Recurso de apelación	86
Juicios de inconformidad	245
Juicios para la protección de los derechos político-electORALES de la ciudadanía	86
Juicio de revisión constitucional	54
Recursos de reconsideración	82

Recurso de revisión

El recurso de revisión procede en contra de los actos o resoluciones pro-nunciadas por el Instituto Electoral, los consejos distritales y municipales electorales, la autoridad electoral federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Recursos de revisión, Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018*	
Recursos de revisión interpuestos	18
Resoluciones emitidas	9

Los medios de impugnación tienen como objetivo garantizar que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales se sujeten a los principios de constitucionalidad y legalidad



Los medios de impugnación garantizan la definitividad de los distintos actos y etapas de los procesos electorales

Recursos de revisión, Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018* (continuación)

Resoluciones que confirman los actos impugnados	1
Resoluciones que revocan los actos impugnados	1
Resoluciones que modifican los actos impugnados	0
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	5
Resoluciones que sobresean el medio de impugnación	2
Reencausados como diverso medio de impugnación	4

Recurso de apelación

Durante el tiempo que transcurra entre dos procesos electorales y dentro de la etapa de preparación de la elección, el recurso de apelación será procedente para impugnar las resoluciones del Consejo General que recaigan a los recursos de revisión y los actos o resoluciones de cualquiera de los órganos del Instituto Electoral que no sean impugnables a través del recurso de revisión y que causen un perjuicio real y directo a la o al ciudadano, candidato, partido político o agrupación política con registro, que teniendo interés jurídico lo promueva.

Por otra parte, en la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones, el recurso de apelación será procedente para impugnar las resoluciones que recaigan a los recursos de revisión promovidos en

contra de los actos o resoluciones de los órganos del Instituto Electoral que causen un perjuicio real al interés jurídico del partido político recurrente, cuya naturaleza sea diversa a los que puedan recurrirse a través del juicio de inconformidad, y que no guarden relación con el proceso electoral y los resultados del mismo.

Recursos de apelación, Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018*

Recursos de apelación interpuestos	38
Resoluciones emitidas	24
Resoluciones que confirman los actos impugnados	6
Resoluciones que revocan los actos impugnados	6
Resoluciones que modifican los actos impugnados	0
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	7
Resoluciones que sobresean el medio de impugnación	4
Reencausados como diverso medio de impugnación	1

Juicio de inconformidad

Durante el proceso electoral y exclusivamente en las etapas de resultados y de declaraciones de validez, el juicio de inconformidad procederá para impugnar las determinaciones de las autoridades electorales relativas a las elecciones.

En cualquier tiempo procederá el juicio de inconformidad para impugnar los supuestos previstos en el artículo 652 del CEPSEJ.

Juicios de inconformidad, Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018*

Juicios de inconformidad interpuestos	102
Juicios de inconformidad en que se ordenó acumulación	17
Resoluciones emitidas	59
Resoluciones que confirman los actos impugnados	48
Resoluciones que revocan los actos impugnados	3
Resoluciones que modifican los actos impugnados	5
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	1
Resoluciones que sobresean el medio de impugnación	2
Casillas anuladas	8





Juicio para la protección de los derechos político-electorales

El juicio para la protección de los derechos político-electorales, solo procederá cuando la o el ciudadano por sí mismo y en forma individual o a través de sus representantes legales, haga valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos y de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

Asimismo, resultará procedente para impugnar los actos y resoluciones por quien teniendo interés jurídico, considere que indebidamente se afecta su derecho para integrar las autoridades electorales de las entidades federativas.

Juicios para la protección de los derechos político-electorales, Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018*

Juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano interpuestos con motivo de los juicios de inconformidad	32
Juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano en que se ordenó su acumulación	10
Resoluciones emitidas	22
Resoluciones que confirman los actos impugnados	13
Resoluciones que revocan los actos impugnados	3
Resoluciones que modifican los actos impugnados	3
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	2
Resoluciones que sobresean el medio de impugnación	1
Casillas anuladas	0

Juicio de revisión constitucional

El juicio de revisión constitucional electoral solo procederá para impugnar actos o resoluciones de las autoridades competentes de las entidades federativas, para organizar y calificar los comicios locales o resolver las controversias que surjan durante los mismos.

Juicios de revisión constitucional, Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018*

Juicios de revisión constitucional interpuestos con motivo de los juicios de inconformidad	20
Juicios de revisión constitucional en los que se ordenó su acumulación	6
Resoluciones emitidas	14
Resoluciones que confirman los actos impugnados	13
Resoluciones que revocan los actos impugnados	1
Resoluciones que modifican los actos impugnados	0
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	0
Resoluciones que sobresean el medio de impugnación	0
Casillas anuladas	0

Recursos de reconsideración

El recurso de reconsideración solo procederá para impugnar las sentencias de fondo dictadas por las salas regionales en los casos siguientes:

- a) En juicios de inconformidad que se hayan promovido en contra de los resultados de las elecciones para diputaciones y senadurías, así como las asignaciones por el principio de representación proporcional que respecto de dichas elecciones realice el Consejo General del Instituto Electoral, siempre y cuando se cumplan los presupuestos y requisitos establecidos en este ordenamiento.
- b) En los demás medios de impugnación de la competencia de las salas regionales, cuando hayan determinado la no aplicación de una ley electoral por considerarla contraria a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recursos de reconsideración, Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018*

Recursos de reconsideración interpuestos con motivo de los juicios de inconformidad	31
Recursos de reconsideración en los que se ordenó su acumulación	11
Resoluciones emitidas	20
Resoluciones que confirman los actos impugnados	4
Resoluciones que revocan los actos impugnados	0
Resoluciones que modifican los actos impugnados	0
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	16
Resoluciones que sobresean el medio de impugnación	0
Casillas anuladas	0

* Fuente: Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y la Sala Regional Guadalajara del TEPJF

Las autoridades jurisdiccionales en Jalisco son el Tribunal Electoral del estado y la Sala Regional Guadalajara del TEPJF



Glosario

Acciones afirmativas

Es el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Política de Igualdad y No Discriminación.
Instituto Electoral

INE

Candidaturas independientes

Las candidaturas independientes son aquellas presentadas por las y los ciudadanos que se postulan a algún cargo de elección popular y que no pertenecen a un partido político, con ello ejercen el derecho a ser votados.

Datos abiertos

Los datos abiertos son datos que pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, y que se encuentran sujetos, cuando más, al requerimiento de atribución y de compartirse de la misma manera en que aparecen.

Open Data Handbook

Debates entre candidaturas

Mecanismo para garantizar equidad. De esta manera, los debates pueden convertirse en mecanismos para garantizar la equidad de la contienda, debido a la atención ciudadana y mediática que reciben estos ejercicios. Los candidatos pueden darse a conocer y tener mayor cobertura en medios de comunicación.

Hacia nuevos debates presidenciales.

INE

Democracia

En la democracia hay una multiplicidad de democracias. Es la superposición de una serie de historias que se sostienen recíprocamente. La democracia de la que hablo es, por así decirlo, polifónica: entrelaza varias melodías simultáneamente. Un sistema de sistemas en donde cada bloque condiciona a los otros y es condicionado por ellos.

La democracia aparece así como una suma de dimensiones democráticas: poderes en equilibrio, autonomías regionales, partidos en competencia, asociaciones en libre movimiento, legalidad, debate.

Esferas de la democracia.
Jesús Silva Herzog Márquez. INE

Derecho a la información

El derecho de acceso a la información, por su parte, consiste en un conjunto de normas jurídicas que permiten analizar los registros y datos públicos en posesión de los órganos del Estado. Como tal, es un derecho que permite a los ciudadanos pedir documentos al gobierno.

Transparencia y democracia: claves para un concierto.
José Antonio Aguilar Rivera. INAI

Elecciones

A través de los comicios es posible sustituir pacíficamente a un partido o candidato que por cualquier motivo haya caído de la gracia de sus electores, y de esa forma castigar alguna mala decisión de su parte

Elecciones y democracia.
José Antonio Crespo. INE

Equidad

La lucha por la equidad de género atraviesa por medidas (transitorias) de acción afirmativa, por el progreso en la igualdad de derechos para las mujeres, por la potenciación de las mujeres como sujetos políticos femeninos; pero no puede prescindir de la transformación cultural que permita combatir la discriminación desde la familia.

Género y democracia.
Estela Serret. INE

Igualdad

La Declaración Universal de los Derechos Humanos garantiza la igualdad a través de su artículo segundo:

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Inclusión

Medidas o políticas para asegurar de manera progresiva que todas las personas cuenten con igualdad de oportunidades para acceder a los programas, bienes, servicios o productos.

Política de Igualdad y No Discriminación.
Instituto Electoral

Lenguaje inclusivo

Instrumento utilizado para referirse a la diversidad de identidades culturales observando los principios de igualdad, dignidad y respeto para todas las personas sin importar su sexo, etnia, edad, condición social, discapacidad u otro rasgo históricamente discriminado.

Criterios Generales para la Promoción
del Uso del Lenguaje Inclusivo.
Instituto Electoral

Lineamientos de paridad

Los Lineamientos serán de orden público, de observancia general y obligatoria en el estado de Jalisco y tienen por objeto garantizar el cumplimiento al principio de paridad de género vertical, horizontal y transversal en la postulación de candidaturas a municipios con el fin de hacer efectivo el derecho de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Lineamientos para Garantizar el Cumplimiento
del Principio de Paridad de Género.
Instituto Electoral

Medidas cautelares

Las medidas cautelares tienden a conseguir la eficacia de la gestión judicial, ya sea mediante el aseguramiento del objeto que se debate en el proceso o por medio de la garantía del cumplimiento de una sentencia eventualmente favorable.

Medidas cautelares en el derecho procesal electoral.
Osvaldo Alfredo Gozaini. Centro de Capacitación Judicial Electoral

Paridad

La paridad es necesaria para lograr una sociedad democrática con una amplia participación ciudadana, donde mujeres y hombres puedan decidir sobre su vida dentro de un estado de derecho, con instituciones que integren transversalmente el enfoque de género en sus políticas.

Liderazgos en acción.
INE

Paridad horizontal

Exige asegurar la paridad en el registro de las candidaturas entre los diferentes ayuntamientos que integran un Estado.

Paridad vertical y horizontal: evaluando herramientas para mejorar las condiciones de participación y representación de las mujeres.
Salvador Nava. TEPJF

Participación ciudadana

Se invoca la participación de los ciudadanos, de las agrupaciones sociales, de la sociedad en su conjunto, para dirimir problemas específicos, para encontrar soluciones comunes o para hacer confluir voluntades dispersas en una sola acción compartida.

La participación ciudadana en la democracia.
Mauricio Merino. INE

Prerrogativas a partidos políticos

Son prerrogativas de los partidos políticos: a) tener acceso a radio y televisión en los términos de la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; b) participar, en los términos de esta Ley, del financiamiento público correspondiente para sus actividades; c) gozar del régimen fiscal que se establece en esta Ley y en las leyes de la materia, y d) usar las franquicias postales y telegráficas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Ley General de Partidos Políticos

Proceso Electoral Local Concurrente

Es el conjunto de actos ordenados por la CPEUM, LGIPE, CPEJ Y CEPSEJ, y realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes del poder Legislativo, del poder Ejecutivo y los ayuntamientos en Jalisco.

Manual de inducción.
Instituto Electoral

Reforma político-electoral

Modificaciones legales en materia político-electoral realizadas en el estado de Jalisco el 16 de junio de 2016 y 2 de junio de 2017.

CEPSEJ

Regidurías

Integrantes del ayuntamiento por los principios de mayoría relativa y representación proporcional. Todos los integrantes del ayuntamiento tienen el carácter de municipios.

CEPSEJ

Representación proporcional

Principio de elección basado en la asignación de cargos de representación popular tomando como base el porcentaje de votos obtenidos por un partido político en una región geográfica. El objetivo de este principio es proteger la expresión electoral cuantitativa de las minorías políticas y garantizar su participación en la integración del órgano legislativo, según su representatividad.

Sistema de Información legislativa.

SEGOB

Solicitud de Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición)

Acceder a tus datos; rectificarlos cuando sean inexactos o incorrectos; cancelar su uso cuando resulte inadecuado, innecesario o irrelevante para la institución que los tiene; y, oponerte a cualquier tratamiento de tus datos.

Protección de datos personales.

ITEI

Transparencia

La transparencia es una práctica o un instrumento que utilizan las organizaciones para公开或volver público cierto tipo de información o bien para abrir al público algunos procesos de toma de decisiones.

Transparencia y democracia: claves para un concierto

José Antonio Aguilar Rivera. INAI

Violencia política

La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones y omisiones —incluida la tolerancia— que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electORALES, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres



Glosario de siglas y acrónimos

CAE

Capacitadora o Capacitador
Asistente Electoral

LGPP

Ley General de
Partidos Políticos

CEPSEJ

Código Electoral y de Participación
Social del Estado de Jalisco

MEC

Mesa de Escrutinio y Cómputo

CPE

Constitución Política del Estado
de Jalisco

MDC

Mesa Directiva de Casilla

CPEUM

Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos

OPL

Organismo Público Local

FEPADE

Fiscalía Especializada Para la
Atención de los Delitos Electorales

RRTME

Reglamento de Radio y Televisión
en Materia Electoral

Instituto Electoral

Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana
del Estado de Jalisco

SIJE

Sistema de Información sobre
la Jornada Electoral

INE

Instituto Nacional Electoral

SE

Supervisora o Supervisor Electoral

LGIP

Ley General de Instituciones y
Procedimientos Electorales

TRIBUNAL ELECTORAL

Tribunal Electoral del Estado
de Jalisco

LGMDE

Ley General en Materia de
Delitos Electorales

TEPJF

Tribunal Electoral del Poder
Judicial de la Federación

Directorio institucional

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

Guillermo Amado Alcaraz Cross
CONSEJERO PRESIDENTE

Miguel Godínez Terríquez
CONSEJERO ELECTORAL

Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo
CONSEJERA ELECTORAL

Moisés Pérez Vega
CONSEJERO ELECTORAL

Griselda Beatriz Rangel Juárez
CONSEJERA ELECTORAL

Erika Cecilia Ruvalcaba Corral
CONSEJERA ELECTORAL

Brenda Judith Serafín Morfín
CONSEJERA ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
María de Lourdes Becerra Pérez

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Juan Pablo Colín Aguilar
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Rubén Efraín Palacios Morquecho
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Gerardo Barajas Villalvazo
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Adalid Martínez Gómez
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Francisco Javier Islas Godoy
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO

Tzontemoc Eloy Ruiz Anguiano
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Francisco Javier Montes Ávila
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DE NUEVA ALIANZA

José Juan Soltero Meza
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DE MORENA

Jorge Alberto Franco Chávez
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Hugo Pulido Maciel

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA
Teresa Jimena Solinis Casparius

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Gilberto Tinajero Díaz

DIRECCIÓN JURÍDICA
Francisco Javier Fernández Melchor

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
Álvaro Fernando Munguía Martínez

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
Martha Cecilia González Carrillo

UNIDAD TÉCNICA DE PRERROGATIVAS
A PARTIDOS POLÍTICOS

Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
Francisco Javier González Vallejo

UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

María Rosas Palacios

UNIDAD DE INFORMÁTICA
Ramiro Feliciano Garzón Contreras

SECRETARÍA TÉCNICA DE COMISIONES Y COMITÉS
Luis Alfonso Campos Guzmán

CONTRALORÍA GENERAL
Hugo Rodríguez Heredia

JEFATURA AUXILIAR EN COMUNICACIÓN SOCIAL
José de Jesús Gómez Valle

JEFATURA AUXILIAR EN EDICIÓN
Carlos Guadalupe López de Alba



Índice

Presentación	5		
Nuestros objetivos	7		
Estructura Electoral	8		
Consejo General.....	8		
Sesiones del Consejo General.....	11		
Órganos ejecutivos y técnicos.....	12		
Comisiones y comités.....	12		
Organigrama del Instituto Electoral.....	13		
Comisiones permanentes.....	14		
<i>Comisión de adquisiciones y enajenaciones</i>	14		
<i>Comisión de educación cívica</i>	14		
<i>Comisión de investigación y estudios electorales</i>	15		
<i>Comisión de organización electoral</i>	15		
<i>Comisión de participación ciudadana</i>	16		
<i>Comisión de prerrogativas a partidos políticos</i>	16		
<i>Comisión de quejas y denuncias</i>	17		
<i>Comisión de seguimiento al servicio profesional electoral</i>	17		
Comisiones temporales.....	18		
<i>Comisión de igualdad de género y no discriminación</i>	18		
<i>Comisión de seguimiento a los actos preparatorios para la implementación del voto de las y los jaliscienses en el extranjero y tecnologías de la información</i>	18		
<i>Comisión de transparencia</i>	19		
<i>Comisión de debates</i>	19		
Comités técnicos.....	20		
<i>Comité técnico asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Jalisco</i>	20		
<i>Comité de adquisiciones</i>	20		
<i>Comité de transparencia</i>	21		
<i>Comité editorial</i>	21		
Comité de participación social.....	21		
Órganos descentralizados.....	22		
<i>Consejos distritales electorales</i>	22		
<i>Integración de los consejos distritales electorales</i>	24		
<i>Consejos municipales electorales</i>	34		
<i>Integración de los consejos municipales electorales designados por el Consejo General</i>	35		
<i>Presupuesto 2018</i>	39		
Proceso electoral	40		
Convocatoria a elecciones e inicio del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018	40		
Convenio de colaboración INE-Instituto Electoral	41		
Calendario Integral Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018	42		
Distribución y geografía electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018	44		
Seguimiento a la búsqueda e instalación de las 9,808 casillas en el estado de Jalisco	59		
Material y documentación electoral	59		
Financiamiento a partidos políticos y topes de gastos de precampaña y campaña	61		
Precampañas	65		
Topes de gastos para precampaña	66		
<i>Tope de gastos de precampaña por precandidatura a municipios</i>	66		
<i>Campañas electorales</i>	70		
<i>Proceso de selección de candidaturas</i>	77		
<i>Acceso a radio y televisión</i>	78		
Coaliciones, registro y sustitución de candidatas y candidatos	82		
Registro y sustitución de candidaturas	83		
<i>Sustitución de candidaturas</i>	84		
<i>Informes sobre monitoreo de prensa escrita, radio y televisión</i>	85		
<i>Prensa escrita</i>	88		

Índice (continuación)

<i>Radio y televisión</i>	88	<i>Elecciones 2018: incluyentes y sin discriminación</i>	118
Debates	89	<i>Tablero Electoral</i>	119
<i>Primeros debates</i>	92	<i>Jornadas Voto Joven Informado 2018</i>	120
<i>Segundo debate a la gubernatura</i>	94	<i>Campaña de promoción y difusión del voto Yo decido. Yo voto</i>	121
<i>Tercer debate a la gubernatura</i>	95	<i>Teatro callejero, dramatización de textos sobre el libro</i>	
<i>Segundo debate diputaciones Representación Proporcional</i>	96	<i>Todos contamos, jóvenes y participación política</i>	122
Padrón electoral y listado nominal.....	100	<i>Servicios de edición, diseño, publicaciones y promoción</i>	123
<i>Listado nominal por género</i>	101	<i>Concurso de anécdota y fotografía dirigido a funcionarias</i> <i>y funcionarios electorales</i>	123
Procedimientos de integración de mesas directivas de casilla.....	102	<i>Papirolas 2018, promoción del voto entre grandes y chicos</i>	124
<i>Contratación de SE y CAE</i>	102	<i>Brigadas de promoción del voto</i>	124
<i>Integración de mesas directivas de casilla</i>	104	<i>Charlas informativas de promoción del voto</i>	125
<i>Primera insaculación</i>	106	<i>Monitoreo de propaganda electoral en la vía pública</i>	126
<i>Notificación y primera etapa de capacitación</i>	106	<i>Voto de las y los jaliscienses desde el extranjero</i>	128
Designación de las y los funcionarios de mesa directiva de casilla (segunda etapa de capacitación electoral)	107	<i>Estrategia de promoción y difusión del voto desde el extranjero</i>	128
<i>Segunda Insaculación</i>	107	<i>Intervención promocional en municipios expulsores</i>	129
<i>Entrega de nombramientos y capacitación a las</i> <i>y los funcionarios de mesa directiva de casilla</i>	108	<i>Gira en el extranjero</i>	129
<i>Capacitación, simulacros y prácticas de la jornada electoral</i>	109	<i>Campaña de comunicación gráfica y digital</i>	130
<i>Simulacros y prácticas</i>	109	<i>Vinculación interinstitucional</i>	133
Capacitación electoral	109	<i>Registro, emisión del voto y envío de los sobres voto postal</i>	133
<i>Primer curso-taller a SE y CAE</i>	110	<i>Proceso de organización, integración y remisión del paquete electoral</i> <i>postal a ciudadanas y ciudadanos residentes en el extranjero</i>	134
<i>Segundo curso-taller a SE y CAE</i>	110	<i>Recepción y resguardo de sobres voto</i>	134
<i>Materiales didácticos y de apoyo a la capacitación</i>	111	<i>Actividades durante la Jornada Electoral del 1° de julio,</i> <i>conteo y resultados preliminares</i>	135
<i>Adendas</i>	112	<i>Contraloría General</i>	136
<i>Documentación muestra para simulacro “Voto de las y los mexicanos residentes en el</i> <i>extranjero” entregado el 16 de abril en la Junta Local del INE en la Ciudad de México</i>	112	<i>Jornada Electoral</i>	138
<i>Material muestra para simulacro</i>	114	<i>Instalación del Pleno y de los consejos</i> <i>electorales del Instituto Electoral</i>	138
Observación electoral	115	<i>Instalación de casillas</i>	138
Estrategia integral de promoción del voto para el Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018	117	<i>Incidentes presentados durante la jornada electoral</i>	141
<i>Promoción de la igualdad sustantiva y paridad de género</i>	117		

Índice (continuación)

PREP.....	143	Guadalajara.....	175
Conteo rápido.....	145	Zapopan.....	176
Encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.....	146	San Pedro Tlaquepaque.....	177
Recepción de paquetes electorales.....	147	Tlajomulco de Zúñiga	178
Resultados Electorales.....	148	Tonalá.....	179
Resultados de la elección a la gubernatura.....	148	Recuentos	186
Resultados de la elección de las diputaciones de mayoría relativa	151	Voto de las y los jaliscienses en el extranjero.....	187
<i>Distrito 01</i>	151	<i>Elección de la gubernatura</i>	187
<i>Distrito 02</i>	152	<i>Elección de las diputaciones de representación proporcional</i>	187
<i>Distrito 03</i>	153	Participación electoral, votación para la gubernatura	188
<i>Distrito 04</i>	154	Comparativo participación electoral	189
<i>Distrito 05</i>	155	Participación electoral, votación para las diputaciones.....	189
<i>Distrito 06</i>	156	Participación electoral, votación para municipios	192
<i>Distrito 07</i>	157	Conformación del Congreso de Jalisco (1995 a 2018).....	198
<i>Distrito 08</i>	158	Comparativo de los distritos electorales ganados por partidos políticos.....	199
<i>Distrito 09</i>	159	Comparativo municipios ganados por partido	200
<i>Distrito 10</i>	160	Alternancia partidista en distritos electorales	201
<i>Distrito 11</i>	161	Alternancia partidista en municipios	202
<i>Distrito 12</i>	162	Género e Inclusión.....	206
<i>Distrito 13</i>	163	Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género y no discriminación.....	206
<i>Distrito 14</i>	164	Procesos de aprobación e impugnaciones a los lineamientos.....	207
<i>Distrito 15</i>	165	Cumplimiento de paridad de género en la postulación de candidaturas.....	208
<i>Distrito 16</i>	166	<i>Candidaturas de partidos políticos</i>	208
<i>Distrito 17</i>	167	<i>Candidaturas independientes</i>	209
<i>Distrito 18</i>	168	Análisis de la cobertura de medios de comunicación con perspectiva de género.....	209
<i>Distrito 19</i>	169	Paridad horizontal, vertical, transversal y representación indígena en los lineamientos.....	211
<i>Distrito 20</i>	170	Bloques de competitividad para el cumplimiento del principio de la paridad transversal.....	212
Resultados de la elección de las diputaciones de representación proporcional.....	172		
Resultados de la elección de municipios.....	173		

Índice (continuación)

Estrategias para la identificación, prevención y atención de la violencia política en razón de género.....	215	Solicitudes presentadas desde la página web y por correo electrónico	256
Acciones a favor de la inclusión y no discriminación en el proceso electoral	216	Derechos ARCO, la protección de los datos personales y los avisos de privacidad	256
Candidaturas y resultados electorales en municipios con población indígena: Mezquitic, Bolaños y Cuautitlán de García Barragán	219	Solicitudes de Derechos ARCO.....	256
Bloques de competitividad que los partidos políticos y coaliciones implementarán en esta elección.....	220	Asesoría a las áreas	257
Resultados de la elección a diputaciones y municipios en el estado de Jalisco.... <i>Integración de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.....</i>	221 221	Atención a inconformidades de las y los ciudadanos	259
Candidaturas electas a las presidencias municipales	221	<i>Recursos de revisión.....</i>	259
Proceso de aprobación e impugnaciones de los lineamientos	224	<i>Recursos de transparencia</i>	259
Regidurías y sindicaturas.....	225	Capacitación y asesoría a las y los servidores públicos y a la ciudadanía	260
Candidaturas independientes.....	226	Procedimientos administrativos sancionadores.....	262
Convocatoria y manifestación de intención.....	226	Procedimientos sancionadores.....	262
<i>Obtención de apoyo ciudadano</i>	228	<i>Procedimiento Sancionador Ordinario.....</i>	262
<i>Registro de candidaturas</i>	236	<i>Procedimiento Sancionador Especial</i>	262
Tope de gastos y financiamiento público y privado.....	241	<i>Medidas cautelares</i>	263
Candidaturas electas.....	249	<i>Autoridades competentes</i>	264
Transparencia y gestión de la información pública.....	250	Justicia electoral	266
Proceso electoral transparente	250	<i>Medios de impugnación.....</i>	266
<i>Información focalizada y de interés público</i>	250	<i>Recurso de revisión.....</i>	267
<i>Candidatas y candidatos transparentes</i>	250	<i>Recurso de apelación.....</i>	268
Cumplimiento de obligaciones de transparencia.....	252	<i>Juicio de inconformidad</i>	269
Publicación en el SIPOT, de la PNT	254	<i>Juicio para la protección de los derechos político-electORALES</i>	270
Gestión de solicitudes de la ciudadanía..... <i>Solicitudes presentadas por el Sistema de SolicitudEs de Acceso a la Información de la PNT</i>	254 255	<i>Juicio de revisión constitucional</i>	270
<i>Solicitudes presentadas ante Oficialía de Partes</i>	255	<i>Recursos de reconsideración.....</i>	271
		Glosario	273
		Glosario de siglas y acrónimos	281
		Directorio institucional	282

MEMORIA

PROCESO ELECTORAL
LOCAL CONCURRENTE
2017  2018

se terminó de imprimir en noviembre de 2018
en los talleres de ConSentido Publicitario,
Fermín Riestra 1377, Col. Moderna,
44190, Guadalajara, Jalisco.

Coordinación editorial,
cuidado de la edición e infografías:
Carlos López de Alba, Carlos Javier Aguirre Arias
y Gina Martínez Ortega.

Diseño y diagramación:
Arturo Cervantes Rodríguez.

Cobertura fotográfica:
Miguel López Morales.

Tiraje de 500 ejemplares.



La presente edición de la *Memoria del Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018*, es un ejercicio de rendición de cuentas que hace el Instituto Electoral; aquí se depositan los datos generados durante la organización de los comicios para consulta, descarga y análisis de periodistas, especialistas y ciudadanía, debido a que se diseñó en formato de memoria abierta para el fácil acceso a la información precisa y confiable.

También se da cuenta de las múltiples actividades necesarias para que la elección se llevara sin contratiempos, aplicando el marco legal que nos corresponde como autoridades administrativas y jurisdiccionales y de los retos que se afrontaron para atender las novedades marcadas en la legislación como: el cumplimiento de la paridad de género, la realización de los debates, la implementación del voto de las y los jaliscienses en el extranjero y la consolidación de las candidaturas independientes.

Esta Memoria es un reflejo del arduo trabajo de miles de funcionarias y funcionarios públicos que se tradujo en la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones y la democracia.

